



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Escuela de Trabajo Social



La Participación Ciudadana como proceso en los Consejos  
Comunales de Palo Verde. Municipio Sucre. Estado Miranda  
(Trabajo Especial de Grado presentado ante la Universidad Central de Venezuela como  
requisito para optar al título de Licenciado en Trabajo Social)

Tutor:  
Profa. Xiomara García

Bachiller:  
Nobrega, Omar.  
C.I: 25.532.692

Caracas; mayo 2019



Universidad Central de Venezuela  
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
 Escuela de Trabajo Social  
 Comisión de Trabajo Especial de Grado



Veredicto de Trabajo Especial de Grado

Reunidos en:  
*Sala múltiple de la ETS. En Caracas.*

en fecha: *04 - Junio 2019.*

los profesores:

- Marisela Exposito (P)*
- Roxana Duarte (P)*
- Xiomara García (Tutor)*

designados por el consejo de escuela de fecha: *22. Mayo 2015.*

para evaluar el trabajo especial de grado, modalidad investigación, titulado:  
*La participación ciudadana como proceso en los  
 Consejos Comonales de Palo Verde. Edo. Miranda.*

presentados por los bachilleres:

Nombre y apellido	C.I
1.- <i>Omar Nobress</i>	<i>25.522.692.</i>
2.-	
3.-	

Hemos decidido evaluarlo con la calificación de:  
*Aprobado. merecía publicación*

Jurado evaluador	
Tutor <i>Xiomara García</i>	Firma <i>[Firma]</i>
Jurado <i>Marisela Exposito</i>	Firma <i>[Firma]</i>
Jurado <i>Roxana Duarte</i>	Firma <i>[Firma]</i>



## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación fue dedicado a Dios, quien ha sido mi guía en los momentos de satisfacción y los no tan satisfactorio o gratos, es ese ser que me llena de fuerza para seguir. Sin duda alguna es mi amigo fiel. Sin duda alguna, a mi familia por su apoyo y comprensión, en especial a mi abuela María José Correia, por ser esa persona que, aunque no logro un título universitario, nunca dudo de lo que soy hoy en día.

A mi amada casa de estudio, la Universidad Central de Venezuela, casa que vence y seguirá venciendo las sombras

A la Escuela de Trabajo Social, la cual me abrió sus puertas para reconocer mi vocación y el llamado a construir una nueva sociedad.

A la Doctora Xiomara García, por ser contante y amiga en este arduo caminar.

Por último, a todos aquellos a quienes le debo algo en la vida, en especial a los que me apoyaron durante el proceso de investigación, mis agradecimientos de manera especial a Mónica, Nayleth, Pepa, Ylenis y el Pbro. Ronny.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por ser parte de mí y dejarme ser parte de él.

A mi abuela por dedicarme cada momento con amor y paciencia y por darme una familia que cada día me llena de orgullo y satisfacciones.

A mis tías Marlín y Marisol por enseñarme cada día que el amor al trabajo y la responsabilidad en cualquier proceso es importante.

A las profesoras Rossana Duarte, Karelem Díaz y Jennifer García por ser ejemplo del trabajo social en medio de las dificultades y apoyarme en el crecimiento y formación profesional.

A la Doctora Xiomara García, por extenderme su mano, su comprensión y paciencia durante este caminar investigativo.

A la comunidad de Palo verde y a los Consejos comunales Bolivariano y Lomas del Ávila, por darme unos minutos de tiempo para realizar el proceso de investigación.

A mis queridas amigas Mónica, Yirley, Nayleth y Pepa por no dudar ningún momento en quien soy hoy en día y por enseñarme el valor verdadero de una AMISTAD.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO



**Autor: Omar Nobrega**

**Tutor: Profa. Xiomara García**

## **La Participación Ciudadana como proceso en los Consejos Comunales de Palo Verde. Estado Miranda**

### **Resumen**

Con la llegada de la constitución de 1999 se iniciaron profundas transformaciones en el sistema de la Democracia y como consecuencia en el campo de la participación, haciendo que el sujeto como ciudadano obtenga nuevas herramientas que permitieron una aproximación distinta entre el Estado y la comunidad; el surgimiento de los consejos comunales significo para las comunidades, un proceso innato de participación social y comunitaria, donde el mismo es concebido no solo como un espacio de participación ciudadana, sino el espacio idóneo para construir el poder popular y consolidar la soberanía activa.

De esta manera la investigación se concentro en la determinación de la Participación ciudadana como proceso dentro de los consejos comunales de Palo Verde, Estado Miranda. Para el logro de tal objetivo se trabajo desde la metodología cualitativa y la técnica de grupos focales. El resultado de la investigación nos permitió inferir que las comunidades mencionadas anteriormente su participación va ligada a una afiliación política, concluyendo que unos siguen líneas emanadas del gobierno y otros buscan no perder espacios de liderazgo en la comunidad.

**Palabras claves:** Participación ciudadana, Proceso, Democracia participativa, Consejo comunal, Poder popular.

## INDICE GENERAL

	Páginas
Páginas Preliminares	
Portada	I
Dedicatoria	II
Agradecimientos	III
Resumen	IV
Índice de Contenido	1
Introducción	10
<b>CAPITULO I: Situación problema</b>	
1.1. Planteamiento del Problema	13
1.2. Objetivos de la Investigación	25
1.2.1.- Objetivo General	25
1.2.2.- Objetivos Específicos	25
1.3. Justificación de la Investigación	26
<b>CAPITULO II: Fundamentación Teórica</b>	
2.1. Antecedentes de la Investigación	30
2.2. Bases Teóricas	36
2.2.1. Participación Ciudadana como herramienta para el desarrollo de la Democracia	36
2.2.1.1 Participación Ciudadana	39
2.2.1.2 Participación Social y Comunitaria	41
2.2.1.3 participación en los espacios públicos y la sociedad civil	47
2.2.2 Participación ciudadana como espacio garante de una cultura de Derechos	52
2.2.3 El Consejo Comunal como mecanismo de la Participación Ciudadana	56
2.2.4 Cuerpo normativo de referencia para los Consejos	62

comunales en Venezuela	
2.2.5 Políticas Públicas, Plan de Desarrollo y Plan de la Patria.	65
2.2.5.1 Políticas Dirigidas a normar el poder popular	70
2.2.6 Procesos de los Consejos Comunales para gestionar participación ciudadana y comunitaria	88

### **CAPITULO III. Marco Metodológico**

3.1. Enfoque de la Investigación. El Método	96
3.2. Diseño de la Investigación	97
3.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	98
3.4. Medidas de Abordajes. Dimensiones de la Investigación	104
3.5. Población y Sujeto de Estudio	107
3.6. Recopilación de los datos.	109
3.7. Tabulación de los datos	110
3.8 Análisis de los datos	111

### **CAPITULO IV: Presentación e Interpretación de Datos**

4.1. Presentación de datos	112
4.2. Dimensión Identificación de los grupos como sujetos de investigación	113
4.3. Dimensión Contexto Socioeconómico	115
4.4 Dimensión Procesos en los Consejos Comunales	122
4.5 Dimensión Democracia Participativa	133
4.6. Dimensión Poder Popular	139
4.7. Dimensión Participación Ciudadana	146
4.8. Dimensión Mecanismos de Participación Ciudadana	152
4.9. Dimensión Consejo Comunal	158
4.10 La participación ciudadana como proceso en los consejos comunales de Palo Verde para consolidar la democracia en Venezuela	166

<b>5. Conclusiones y Recomendaciones</b>	<b>172</b>
--	------------

## **6. Bibliografía**

245

## **7. Anexos**

Anexo 1 Instrumento de Recolección de Datos: Guía de Observación	177
Anexo 1.1 Guía de Observación #1 “Visita a FUNDACOMUNAL”	178
Anexo 1.2 Guía de Observación #2 “Dinámica de participación y gerencia del Consejo Comunal Lomas del Ávila”	183
Anexo 2 Modelo de Instrumento de la Ficha Técnica	187
Anexo 2.1 Ficha Técnica #1 “Consejo comunal Bolivariano de Palo Verde”	189
Anexo 2.2 Ficha Técnica #2 “Consejo comunal de Lomas del Ávila”	191
Anexo 3 Instrumento de Recolección de Datos: Guía de entrevista Grupo Focal	193
Anexo 3.1 Relato del Grupo Focal #1 “Consejo comunal Bolivariano de Palo Verde”	196
Anexo 3.2- Relato del Grupo Focal #1 “Consejo comunal Lomas del Ávila	223



## INDICE DE CUADROS

### 4.3 Dimensión contexto socio económico

Cuadro # 1: Tópico Situación país	116
Cuadro # 2: Tópico Relación del Consejo comunal con el contexto país	118
Cuadro # 3: Tópico Retos, perspectivas y limitaciones que presenta el consejo comunal en la actualidad	120

### 4.4 Dimensión Proceso en los consejos comunales

Cuadro # 4: Tópico Gestión Administrativa	123
Cuadro # 5: Tópico Manejo de Agenda, actas y otro	124
Cuadro # 6: Tópico Balance de proyectos, actividades y programas	126
Cuadro # 7 : Tópico Origen de los proyectos (autonomía)	128
Cuadro # 8: Tópico Manejo de las tomas de decisiones como consejo comunal	129

## INDICE DE FIGURAS

Figura #1 Mecanismos de Participación Ciudadana	58
Figura #2 Ciclo Comunal	61
Figura #3 Cuerpo normativo de los Consejos Comunales	85
Figura #4 Organización del Consejo Comunal	87

## INTRODUCCIÓN

El fortalecimiento de la Democracia como sistema representativo de participación de manera directa, se inicia en Venezuela con la descentralización, proceso que conllevó a fomentar factores autónomos dentro de las comunidades, donde la participación ciudadana en función de los planes de desarrollo visualizados en los gobiernos enmarcados en la Democracia, fomentaron el fortalecimiento de la misma como sistema de gobierno, a través del desarrollo de los mecanismos de participación directa, es decir el voto.

En este sentido, dichos mecanismos directos produjeron en el país la transformación social y política del Estado, a través de distintos órganos que de una u otra manera impulsaron el acceso de nuevos actores sociales alternativos a los tradicionales, como los movimientos sociales, la iglesia entre otros, permitieron la articulación de las comunidades y el Ejecutivo, pero no tuvieron preponderancia de manera eficaz.

El desconocimiento de las comunidades y de la población venezolana en materia de derechos y participación ciudadana era una característica favorable para las toldas políticas, quien a través de entrega de beneficios sobornaba o condicionaban el mismo sufragio, permitiendo no solo perpetrar el poder, sino hacer creer que se generaba espacios de participación ciudadana, los cuales fueron condicionados por el Estado, como ente garante de los procesos participativos.

Con la llegada de la Constitución de 1999 propuesta por el ex presidente Chávez, se estableció una transformación importante en la democracia, evolucionando de ser una nación enmarcada solamente en el enfoque de una democracia representativa, a una democracia participativa y protagónica. Enfoque que le permitió a la ciudadanía jugar un papel fundamental en el desarrollo de las decisiones del Estado, permitiéndole a la población a través de los distintos

artículos de la carta magna abrirse posibilidades, campos y espacios para la promoción de una participación participativa y protagónica.

El proceso relavarte de dicha innovación participativa fue el surgimiento de organismos o instituciones comunitarias garante de supervisar, analizar y dar seguimiento a las políticas públicas del gobierno por parte de las comunidades. Es así, que para el año 2006 surgen los consejos comunales, para garantizar la participación ciudadana desde la base, sin embargo, dichas organizaciones comunitarias conllevaron la transformación social del Estado, la comunidad y los ciudadanos.

Por eso, la investigación se basó en determinar la Participación ciudadana como proceso dentro de los consejos comunales de Palo verde, estado Miranda. Con miras a observar y conocer como están trabajando dichas organizaciones dentro de la comunidad, recalcando no solo el proceso participativo, sino la gerencia, toman de decisiones y administración de recursos dentro del poder local.

Al respecto se distribuyó el cuerpo del trabajo en los siguientes capítulos:

**El capítulo I** nos esboza los distintos elementos y componentes que desarrollan la situación problema de esta investigación, entendiéndolo por ello los objetivos general y específicos de la situación, las preguntas generadoras de la investigación y el desarrollo de las mismas, para concluir en la justificación de la investigación en cuanto a la Participación ciudadana como proceso en los consejos comunales que se ubican y dan vida en Palo Verde, Estado Miranda.

**El capítulo II** por su parte, aborda la fundamentación teórica de la investigación, constituido por una serie de enfoques teóricos sustentados por investigaciones, publicaciones de prensa y basamento legal válido para ser utilizados, dentro de la construcción teórica de este quehacer investigativo, las cuales se convirtieron en las bases fundamentales para el análisis de la investigación.

Igualmente, contempla los avances de investigaciones como orientaciones conceptuales que sirven de referencia de la situación actual del tema a investigar, su estado o el grado de conocimiento del mismo.

**El capítulo III** comprende la descripción del proceso metodológico que se pretende adoptar y seguir dentro de esta investigación para el desarrollo progresivo de la investigación científica. Entendiéndola como el proceso continuo y dinámico para la construcción y consolidación del conocimiento.

De esta forma, se determinaron ciertas pautas que dieron sentido y orientación al propósito que se esperó alcanzar con la investigación, evitando en la medida de lo posible la existencia de supuestos preestablecidos y juicios de valor.

Para tales efectos, el apartado metodológico constituyó los siguientes aspectos: Enfoque de la investigación, método de la investigación, tipo de investigación, diseño de la investigación, sujeto de investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos y finalmente los niveles de la investigación.

**El capítulo IV** desarrollo la presentación e interpretación de los datos, los cuales fueron previamente recogidos por la metodología y técnicas de recolección plasmadas en el capítulo anterior. Además, en este apartado se establece los datos y análisis de las percepciones sobre distintos tópicos que generaron la construcción teórica práctica.

Finalmente, las conclusiones y recomendaciones que se lograron en esta investigación, permitieron determinar la participación de los consejos comunales estudiados, estableciendo que su participación va ligada a una afiliación política, concluyendo que unos siguen líneas emanadas del gobierno y otros buscan no perder espacios de liderazgo dentro la comunidad.

Estas conclusiones han sido sustentadas, apoyándonos en la bibliografía consultada entre la que encontramos distintos autores que han dedicado su investigación a la participación, tales como Montero, Cunill y otros.

Los anexos por su parte muestran el sustento y resultado de la investigación.

## **Capítulo I**

### **Acercamiento a la realidad**

El siguiente capítulo nos esboza los distintos elementos y componentes que desarrollan la situación problema de esta investigación, las preguntas generadoras de la investigación, el objetivo general y los específicos de la situación planteada, para concluir en la justificación de la investigación.

#### **1.1.- Planteamiento del Problema**

La Participación Ciudadana representa un tema fundamental para el desarrollo social, político, económico y cultural de las comunidades del territorio Nacional e internacional, permitiendo cambiar o modificar no solo al sector o comunidad, sino a los individuos que hacen vida y forman parte de la misma; en otras palabras, busca integrar a la ciudadanía como organización social en los asuntos y procesos de índole públicos.

Entendiendo a groso modo que la participación ciudadana busca familiarizar al individuo con sus capacidades de poder, que no es más que el ejercer la toma de decisiones en el ámbito público y así fomentar en el territorio local (comunidad) un espacio compartido, donde la equidad, la justicia social y la comunicación asertiva, además de la contraloría social sean parte fundamental de la misma, para el desarrollo comunitario, social y político.

La participación ciudadana, también es una herramienta que busca propiciar y fomentar una relación estrecha entre el ciudadano como sujeto y el Estado, en cuanto a la formulación, planificación y ejecución de las Políticas Públicas y sociales y las decisiones que busquen mejorar el bien común dentro de una localidad.

Definiendo Participación Ciudadana según CUNILL (1991) como “la capacidad o poder que tiene un individuo de actuar en el mundo en que vive, donde radica el génesis de decisiones que afectarán su vida y entorno cercano o inmediato” (p. 26)

Tomando en cuenta esta definición, la Participación Ciudadana permitió convertir al individuo como ciudadano activo y conocedor de sus deberes y derechos; dejando atrás, ese objeto aislado o individuo solo. Comprendiendo que la unión de los ciudadanos o la conformación del colectivo permiten crear vínculos, propiciar alianzas y alcanzar metas, es decir la sociedad civil organizada puede mejorar o perfeccionar las políticas públicas y decisiones del Estado.

Bajo la misma lógica, entender y comprender la participación ciudadana como un proceso propio de los ciudadanos, implica visualizar el diseño constitucional en el cual se desarrolla este término; entender al ciudadano desde el proceso participativo y protagónico, el cual desarrolla y permite ampliar la visión sobre la cual se circunscribe al individuo como ciudadano dentro de un entorno geográfico, político, social y comunitario.

En Venezuela, el proceso de participación ciudadana conllevó a fomentar procesos autónomos dentro de comunidades, donde la participación ciudadana en función de los planes de desarrollo visualizados en los gobiernos de Raúl Leoni (1964-1969) y Rafael Caldera (1969-1974)<sup>1</sup>, gobiernos enmarcados en la Democracia, fomentaron el fortalecimiento de la misma como sistema de gobierno a través del desarrollo de los mecanismos de participación directa, es decir el voto.

La participación directa o en su defecto el voto, con la llegada de la descentralización transformó la estructura social del Estado. La aprobación de la

---

<sup>1</sup> Rafael Caldera, primer gobierno presidencial



Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público para el año 1989, permitió a la población como ciudadanía elegir sus autoridades o gobernantes, tales como alcaldes, gobernadores, entre otros cargos de elección libre y popular.

En este sentido, los mecanismos directos produjeron en el país la transformación social y política del Estado, a través de distintos órganos que de una u otra manera impulsaron el acceso de nuevos actores sociales y alternativos a los tradicionales. Impulso establecido a través de los gobiernos mediante la participación ciudadana, siendo esta el medio prioritario para garantizar la representatividad democrática (Bresser Pérez & CUNILL, 1999) de esta forma se vio fundamentado en el marco legal de la Constitución de 1961, el cual regulaba procesos participativos, mecanismos y tipos de participación donde la articulación de las comunidades y el Ejecutivo, no tuvieron preponderancia de manera eficaz.

La concepción en estos periodos gubernamentales<sup>2</sup> mencionados anteriormente, era una visión meramente participativa desde la representatividad bajo la concepción o tutela de la Constitución de la República de Venezuela para 1961. La realidad que afrontaba Venezuela, para esa década según Cunill (1991) explicaba que existía un vacío en materia de educación por parte de la ciudadanía como sociedad organizada, recalcando que este proceso educativo, generó en el proceso y desarrollo del Estado, en cuanto al desconocimiento total de aquellos mecanismos regulados e institucionalizados bajo la constitución y poco promocionado por el ejecutivo nacional.

En el mismo orden de ideas, el desconocimiento de las comunidades y de la población venezolana era una característica favorable para las toldas políticas, quien a través de entrega de beneficios sobornaba o condicionaban el mismo

---

<sup>2</sup> Gobiernos democráticos como el de Raúl Leoni (1964-1969); Rafael Caldera (1969-1974); Carlos Andrés Pérez (1974-1979) conllevaron una política bajo la participación Representativa en sus planes gubernamentales.

sufragio, permitiendo no solo perpetrar el poder, sino hacer creer que se generaba espacios de participación ciudadana, los cuales fueron condicionados por el Estado, como ente garante de los procesos participativos, (El Troudi, H. 2005).

La realidad de Venezuela para la década de los 70, se fortalecía en las bases para su promoción e impulso de una participación meramente política con pocas pinceladas sociales.

La participación en esta década, se visualizó desde a promoción electoral y el voto como mecanismo para elegir al presidente, para el sociólogo Juan, E (1996) estableció que “el proceso enmarcado en la década de los 70, señala que la participación ciudadana no fue garantizada como mecanismo de elaboración de políticas de interés público” (p.85) con esto el ciudadano se visualizaba bajo esta época, como un sujeto garante de elegir a través del voto al ejecutivo, mas no de intervenir o ser parte de las decisiones de él.

En esta década, la participación ciudadana en el territorio Nacional como proceso de la población, se encontró enmarcada en la burocracia y la poca credibilidad de las instituciones y el desconocimiento de la población, para autores como Montero, M. (1996) impidió que “la poca promoción existente en el país sobre participación se quedara en espacios aislados y no generaran verdaderamente un impacto dentro de la sociedad venezolana”. (p.18)

Con la llegada de los años 80, la participación sigue haciendo cambios no de fondo sino de forma que, si bien se realizó promoción e impulsos de políticas basadas y fundamentada en la participación, no fue suficiente y la poca capacitación de los ciudadanos en materia participativa hizo que dichas políticas públicas quedaran consagradas en papel, mas no visualizadas en lo táctico.

Sin embargo distintos modelos propios de participación dentro de las comunidades propiciada en esta década no solo desde la norma, sino desde la

visión de sus implicados la psicóloga Eneiza Hernández explica que “los actores sociales como la iglesia, las ONG, las empresas de carácter privado y la sociedad civil organizada, permitieron fortalecer e impulsar un modelo democrático el cual poco a poco generaron suspicacia e importancia dentro de los distintos temas de interés no solo de importancia nacional”. (Hernández, E. 1996).

Otro de los actores sociales para la época que impulso y fortaleció el modelo democrático, fueron las asociaciones de vecinos<sup>3</sup>, las cuales nacieron desde la sociedad venezolana y se gestaron desde la base de la clase media, en busca de defender y preservar su calidad de vida y cuidar el entorno urbanístico.

De esta manera, los años 80 marcaron para la democracia y para la participación ciudadana un amplio proceso de crisis en nuestro entorno venezolano, pues ambas transitaron por un proceso de reformulación que implicó no solo el surgimiento de nuevos actores sociales, sino la transformación de la visión y por ende de los objetivos planteados por dichos procesos.

El resultado fue notorio, la fragmentación, debilitamiento y dispersión de tejido social, producto de la pérdida de seguimiento no solo a los partidos políticos, sino a las instituciones vinculadas, productos de la mala organización y planificación de programas y políticas carentes de realidad y por ende ineficiente para el desarrollo social y comunitario, generando en la población un descontento social que dio como resultado el acontecimiento popular “ Caracazo”, revuelta social producto de las medidas económicas tomadas por el gobierno en relación con el fondo monetario internacional, que según el portal Web efecto cocuyo produjo cambios significativos a la sociedad venezolana, estableciendo en ella, una ausencia de credibilidad, liderazgo y deslegitimidad y por ende desconocimiento de las instituciones del órgano central.

---

<sup>3</sup> Para Pascuale y Abreu (2002) define las asociaciones de vecinos como “las organizaciones voluntarias, permanentes, pluralistas y sin fines de lucro, unidas para conservar y mejorar las condiciones de vida urbana” (p.8)

Para el año 1992 seguía reinando el descontento popular y no es hasta el 4 de febrero del mismo año, que se produce el intento fallido de golpe de estado contra el presidente Carlos Andrés Pérez. La realidad venezolana demostró que muchos de esos mecanismos como el voto, no daban respuestas a las distintas demandas de la población, la creación de espacios comunitarios permitió que a través de sus representantes (alcaldía, movimientos sociales y asociaciones de vecinos) exigieran sus derechos a través de mecanismos propios de las comunidades afectadas, los cuales se convertirían en el motor de arranque de la participación dentro de lo local.

La participación política bajo los acontecimientos mencionados anteriormente quedó estancada, permitiendo que la participación ciudadana como ente pleno, desarrollara y por ende generó en la población un empoderamiento basado en la dinámica de abajo (pueblo) hacia arriba (Estado), es así como (López Maya, 1996) describe que esta fragmentación de la democracia tradicional y la pérdida de legitimidad de los partidos políticos, fomentaron o propiciaron el surgimientos de nuevos ideales y sus actores como la “Revolución Bolivariana”. Bajo esta mirada López Maya explica que “la dinámica propuesta por los medios de comunicación, las empresas de carácter nacional y los partidos políticos fragmentado promovieron el cambio estatal, social y político que llevo al triunfo del ejecutivo nacional por parte del presidente Chávez” (p.72)

La participación ciudadana bajo la mirada de la “Revolución Bolivariana” jugó un papel fundamental en el desarrollo social y político de los venezolanos, generando en la población un sentido de participación inherente a su nacionalidad, creando en ellos sentido de pertenencia y fomentando la apropiación en los asuntos comunitarios y de interés local, regional y nacional; de esta forma, tanto favoreció dicha “Revolución” la participación que propicio el surgimiento del liderazgo carismático, el cual fomentó la transformación y reforma de la nueva carta magna para el año 1999, reafirmo la historiadora venezolana López Maya, M. (2008)

Una mirada a La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) 1999, explica o busca promover la participación ciudadana en el artículo 184 como los “mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos”.

De esta forma, una nueva etapa participativa se abría en la democracia venezolana, pues la creación, organización y promoción de mecanismos institucionalizados o contemplados en la constitución, permitieron a la población favorecerse de ellos para exigir y garantizar sus derechos, pues la visión ampliada de la C RBV bajo la mirada de la democracia participativa representaba para el ciudadano la noción de participar en los asuntos de interés público, en otras palabras sus propuestas, dudas e inquietudes serian tomadas en cuenta por las instituciones creadas por el ejecutivo nacional.

En el marco de la garantía de los derechos humanos y sociales contemplados dentro del cuerpo legislativo del país, surge la iniciativa de crear formas de gobierno comunitario en los espacios comunales del territorio nacional, dando paso a organismos conformados por los integrantes de las comunidades, con el fin de que los ciudadanos ejerzan de forma directa la soberanía popular. Las expresiones más singulares del modelo de democrático participativo y protagónico que se ha querido impulsar en la Venezuela actual, es la focalización vinculada a la participación y su incidencia dentro de la micro organización social del pueblo, al empoderamiento de la gente desde sus espacios residenciales, siendo una de sus más elocuentes estampas aquella que les nombra y refiere como Concejos Comunales.

Los consejos comunales son conocidos en la actualidad como espacios físicos dirigidos a la participación de la comunidad. Dichas organizaciones comunitarias como expresión de organización entre los residentes de una

comunidad, son los esquemas sociopolíticos que se impulsaron durante la administración del presidente Chávez, en sus periodos presidenciales (2002-2012) y el gobierno actual para cumplir con el mandato constitucional respecto a la organización y participación del pueblo.

El desplazamiento de las organizaciones vecinales, entre ellas las asociaciones de vecinos, que tras un carácter público hoy en día se convierten en organizaciones privadas y la definición de nuevas funciones y las restricciones de procesos vinculantes entre el Estado-gobierno y comunidad.

Para darle carácter legal a estas nuevas formas de organización comunitaria, en el año 2006, surge la ley de los consejos comunales, la cual fue reformada entrando nuevamente en vigencia en noviembre del año 2009, en esta se define a los consejos comunales de la siguiente manera:

“Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.” LOCC (2009).

El consejo comunal debe ser entendido como un ente dinamizador de la participación ciudadana, formado por los ciudadanos mayores de 15 años perteneciente a la comunidad, la cual estará delimitada en un ámbito territorial, entendiendo el mismo según la Ley de los Consejos comunales para el 2009 como “el territorio que ocupan los habitantes de la comunidad, cuyos límites geográficos se establecen y son aprobado por la asamblea de ciudadano”. (p.4)

En este estatuto legal quedaba suficientemente claro que los Consejos Comunales nacieron fundamentalmente para gestionar programas, proyectos y recursos para sus comunidades ante instancias del Ejecutivo Nacional igualmente

creadas, quedando así mismo independizados totalmente de las políticas municipales y de las competencias de los alcaldes.

Aunado a lo anterior, los consejos comunales como espacios de participación son utilizados para la promoción y programación de todas las políticas según el informe de la fundación Gumilla para el 2012, explica que la corrupción, la falta de formación de sus representados y el manejo inadecuados de recursos, que han propiciado dentro de la comunidad un debilitamiento de esta organización comunitaria como espacio e institución gerente y garante de los espacios comunitarios; dando como resultado que las comunidades se cuestionen su carácter de mecanismo legal de participación.

Es importante destacar, que la autonomía de los Consejos Comunales y de la comunidad, se pierde en cuanto el espacio se determine para el debate político partidista y no comunitario tal como lo explica El Troudi (2005) comprendiendo en la actualidad que para autores como Marregot (2014) explica que “los consejos comunales son utilizados por el gobierno de turno como el brazo ejecutor de sus políticas dentro de la comunidad, propiciando en ello, un secuestro del espacio y por ende de la institución para seguir lineamientos políticos adeptos al gobierno” (p.11)

De esta manera, se puede pensar que el consejo comunal en la actualidad puede llegar a perder su sentido, pues si su función era la formulación y gerencia de la política social del Estado dentro del ámbito comunitario, nos encontramos que el desconocimiento de las leyes o marco jurídico, la imposición de intereses individuales y la carencia de una cultura organizativa por parte de quienes los conforman, demuestran en la actualidad la poca credibilidad del consejo comunal como institución, dentro de la comunidad.

Por su parte, el consejo comunal según Hernán Escarrá en la entrevista al Universal como medio de difusión nacional, explica que “estos espacios

comunitarios son o mejor dicho es la figura central del Estado comunal”<sup>4</sup>, modelo propuesto bajo la ideología del gobierno de turno para afianzar los ideales socialista, donde el desarrollo endógeno y la propiedad social son la base fundamental del mismo.

Las comunas como instancia máxima del Estado Comunal por ende de la participación comunitaria, prácticamente obliga a cada comunidad y por ende a cada Consejo Comunal a adscribirse a dicho esquema geopolítico nacional, para garantizar su funcionamiento, de esta forma autores como Marregot (2014) añade que los vínculos con los municipios y alcaldías para la obtención de recursos se desdibujan y así, dar génesis a un modelo naciente donde lo comunal y endógeno sean los pilares fundamentales del desarrollo comunitario.

En Venezuela, según el portal web del Ministerio de las comunas<sup>5</sup> tomando sus últimas cifras registradas para el año 2019 son de 47.921 Consejos Comunales en el territorio nacional; Para el 2013 el investigador y periodista Romero Carlos explica que el municipio sucre del Estado Miranda tenía 8 Comunas registradas y 345 Consejos Comunales<sup>6</sup>.

Todo este sistema de comuna y consejos comunales, se encuentran regidos por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección social, fundado el 09 de marzo del 2009, tras la unificación de los ministerios para la economía comunal y la participación y protección social. De este ministerio se desprende FUNDACOMUNAL, que es el órgano del ministerio que busca la

---

<sup>4</sup> Para Ley Orgánica de las comunas define el Estado Comunal como: “Forma de organización político social, fundada en el Estado democrático y social de derecho y de justicia establecido en la constitución de la República, en la cual el poder es ejercido directamente por el pueblo, con un modelo económico de propiedad social y de desarrollo endógeno sustentable, que permita alcanzar la suprema felicidad social de los venezolanos y venezolanas en la sociedad socialista” (LOC 2011)

<sup>5</sup> Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales. Censo Comunal. Revisado <http://consulta.mpcomunas.gob.ve/>

<sup>6</sup> <http://aperturaven.blogspot.com/2013/11/cuantas-comunas-y-consejos-comunales.html>



promoción, organización, expansión y consolidación de estas organizaciones del poder popular.

La figura del consejo comunal en la actualidad juega un papel político estratégicamente dentro de la comunidad, según Marregot (2014) explica:

“la relación de dominación que existe por las distintas directrices que emana el Ejecutivo Nacional a los consejos comunales, en vez de favorecer la transformación de la participación de la ciudadanía y el crecimiento de dicha organización, ajustados a los cambios del contexto social comunitario en el marco de un Estado socialista<sup>7</sup>, es una razón más a través de la cual se puede decir que la imagen de los consejos comunales de han desvirtuado ante los ojos de la misma comunidad. Es decir, son los espacios de preferencia utilizados por el campo político, para perpetrar las comunidades y promocionar un pensamiento ideológico.” (p.15)

Sin embargo, surge la inquietud de profundizar en el modo en que se ejerce la participación que lleva a cabo actualmente los consejos comunales. Partiendo de que la realidad del contexto venezolano actual, demuestra un poco o baja participación en los escenarios y procesos de interés comunitario en los ciudadanos, condicionada por diferentes factores, entre los cuales destacan: el incremento constante de los precios de los productos de la canasta básica, como consecuencia de una economía inestable atacada por la hiper inflación, la irregularidad en el suministro de los servicios básicos, la denominada crisis hospitalaria, además de la ausencia de medidas efectivas en el sistema de seguridad social y bienestar social que afectan la calidad de vida de la población.

Todos estos factores mencionados anteriormente, conllevan a que el ciudadano común desconoce el sistema de esta organización comunitaria, y prefiere resolver su cotidianidad, dejando la participación y convivencia en colectivo en un segundo plano, para dedicarse a gestionar sus intereses individuales, delegando en el otro los intereses del colectivo.

---

<sup>7</sup> El Troudi, H (2005) define el Estado socialista como “sistema político, económico y social que busca la defensa de la propiedad colectiva, la consecución de una sociedad justa y solidaria, libre de clases sociales y que cuente con un reparto de riqueza igualitario” (p.28)

Es así, que el ciudadano sigue ejerciendo su rol de participación, pero el ejercicio de su ciudadanía lo delega en el otro.

De esta forma comprender los procesos que ejerce actualmente un consejo comunal, como espacio de participación ciudadana conlleva al estudio de su cuerpo normativo, la praxis del mismo, investigar las teorías que lo contemplan y analizar el ejercicio de sus representantes, quienes son importantes en el desarrollo y estudio de los distintos procesos enmarcado en el ciclo comunal.

Si bien la ley establece una serie de pasos para la conformación de los mecanismos del ciclo comunal, instrumentos y pasos propios, una mirada a la actualidad, busca comprender el por qué, algunos consejos comunales se encuentran inoperativos en cuanto a estos pasos y los que están activos desconocimiento de los procesos de participación de los consejos comunales o sencillamente se han convertido en instrumentos políticos garante de programas sociales en materia de alimentación, salud y empleo.

En este sentido, los consejos comunales según el marco normativo de nuestro país, se contemplan como un espacio de participación dentro de la comunidad, visualizado como un mecanismo perfecto para ejercer la ciudadanía y construir espacios de participación protagónica y participativa, pero, ahora una mirada al contexto actual venezolano, es que dichos espacios se han convertido, para autores como Marregot (2014) describe en sus texto que los consejos comunales en espacios políticos partidista, donde el fin no es el bien común, sino el alcance del poder y la obtención de recursos para la satisfacción de intereses individuales y no colectivos.

Bajo esta lógica, el portal web del Ministerio Popular para las comunas desde el Estado se promueve la participación, pero parcial, desde la óptica del consejo latinoamericano de ciencias sociales (CLASCO) en su escrito ¿Qué queda de representación política? (Dos Santos & Calderon, 1992) “Explica importancia

de la ramificación política dentro de los mecanismos de participación ciudadana, pues de ella se desprende la promoción de la ideología social vinculada a la ideología planteada por el gobierno de turno y no por el Estado”. (p.39-55)

Este fenómeno estudiado por CLACSO<sup>8</sup> en su distintas investigaciones políticas y sociales, recalca la dinámica y la comprobación de las transformaciones del poder participativo; en otro orden de ideas los procesos negligentes, burocráticos y políticos partidistas se han convertido en proceso de eliminación de la autonomía ciudadana, por parte de los residentes de una comunidad, ciertamente la función del Estado es propiciar espacios, pero que pasa cuando estos espacios se consolidan para participar desde una visión meramente política.

También, la revista venezolana de Análisis de Coyuntura (Mata Molleja, 2010) comprende que “la participación ciudadana en todas sus fases es interdependientes de los actores como el individuo, los ciudadanos, la comunidad y el Estado Venezolano” (p.11) recalcando que su intrínseca relación es necesaria para lograr la sinergia adecuada en logro colectivo desde una perspectiva orientada a satisfacer las necesidades colectivas y no a satisfacer los objetivos de una tolda política o ideales meramente partidistas.

En síntesis, los consejos comunales, se visualizan en un espacio de poder y no como un espacio de participación dentro de la comunidad, tal como lo añade Marregot (2014) ratifica que los consejos comunales ejercen la presión constante de los distintos entes del poder popular, los cuales, en vez de promover una participación, buscan es sesgar los mecanismos de la misma y sectorizar los procesos de la participación ciudadano la cual radica en el ciudadano.

Si bien los consejos comunales fueron creados para propiciar la participación de las comunidades, en la actualidad su mayoría para el informe de

---

<sup>8</sup> Consejo Latinoamericanos de Ciencias Sociales

la fundación Gumilla para el (2012) explica que gran parte de los consejos comunales son orientados bajos ideales oficialistas, es decir, se rigen por directrices gubernamentales alejada de la democracia como sistema participativo, en este orden de ideas el Consejo Comunal, se presume que deja de ser un espacio determinado jurídicamente para la participación vecinal comunitaria, para pasar a ser espacios destinados a la promoción de la participación meramente política partidista, propiciada por un sector del Estado, tal como lo desarrollo El Troudi (2005) el cual desde su ideología, metodología y procedimiento conlleva, manejan y articulan las relaciones de estos y la gerencia de espacios meramente comunitarios.

En el transitar de la investigación y los desafíos que implica la misma en la actualidad venezolana y por ende los procesos a los cuales se enfrentan el consejo comunal surgieron distintas interrogantes

**¿Cuáles son las características de la participación ciudadana en el actual contexto socioeconómico venezolano?**

**¿Cuáles son los procesos de participación ciudadana empleados por el consejo comunal como espacio de participación ciudadana?**

**¿Cómo se desarrolla la participación ciudadana en los consejos comunales de Palo Verde para promover la democracia en Venezuela?**

En el mismo orden de ideas, las preguntas permitieron dar génesis a los objetivos de la investigación:

## **1.2.- Objetivos de la investigación**

### **1.2.1.- Objetivo General**

- Determinar la participación ciudadana como proceso en los consejos comunales, de Palo Verde. Municipio Sucre. Estado Miranda

### **1.2.2.- Objetivos Específicos**

- Caracterizar la participación ciudadana en el contexto socioeconómico venezolano actual.
- Identificar los procesos de la participación ciudadana en los consejos comunales de Palo Verde, Estado Miranda.
- Analizar la participación ciudadana como proceso en los consejos comunales para consolidar la democracia en Venezuela

De esta forma, la investigación buscó estudiar la realidad de los consejos comunales como proceso de participación ciudadana, específicamente en la zona de Palo verde, población que hace vida en la Parroquia Petare del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda.

Palo Verde como sector se conforma por tres etapas, y cuenta en la actualidad con dos consejos comunales denominado para la etapa una y dos Consejo Comunal Bolivariano de Palo Verde y la tercera etapa por el Consejo Comunal Lomas del Ávila.

### **1.3.- Justificación de la investigación**

La situación Problema planteada anteriormente busca brindar un acercamiento teórico y práctico a la situación actual de la participación ciudadana, en el marco de las organizaciones comunitarias y su gerencia y articulación con el Estado dentro del sistema Local.

De esta manera dichas organizaciones comunitarias, son espacios propios de las comunidades y son pertinente en cuanto a la administración, gerencia e información de la comunidad como los consejos comunales, entendiendo el mismo, como el espacio con el que cuenta la comunidad para generar mecanismos autónomos o institucionalizados, promover, formular y gerencias la política social, con la finalidad de satisfacer o generar respuesta las distintas demandas o problemáticas planteadas por la misma comunidad.

Así, el trabajo permitió mostrar los cambios que se implementaron desde la ciudadanía como proceso de base dentro de la ejecución actual de la actualización de los consejos comunales, estableciendo un acercamiento directo a los actores sociales que brindarán información oportuna para entender la mirada integral del Estado y la ciudadanía dentro de la evolución y desarrollo del poder popular en el área local.

En este sentido, la investigación busco obtener una visión acertada de los procesos participativos en las comunidades de la sociedad venezolana, haciendo énfasis en la modalidad en la que se realiza el ejercicio de la participación ciudadana en el proceso dentro de los consejos comunales de Palo verde, Estado Miranda, resaltando en este quehacer los mecanismos reconocidos y empleados por la ciudadanía en la construcción del afamado Estado Comunal, de esta manera la importancia de la sociedad radica en esta investigación, ya que la misma le permitirá una serie de conocimientos sobre las organizaciones comunitarias de la actualidad venezolana.

Cabe destacar, que esta investigación en cuanto a la Academia o en su defecto la Universidad permitirá crear espacios de debate y construcción de conocimiento en torno a la construcción de otras investigaciones ganadas para el ejercicio profesional de las distintas especialidades de la casa de estudio, desde el ámbito comunitario, además de presentar retos y propuestas al ejercicio profesional de los distintos espacios de actuación de la Universidad, como órgano garante de investigación, estudio y conocimiento.

En este sentido, la mirada como profesional desde este proceso investigativo, permitirá no solo al investigador, sino a la comunidad afectada conocer la realidad que atraviesa la colectividad y su espacio de participación, entendiendo que los consejos comunales son espacios de participación protagónica donde la comunidad juega el papel fundamental en el desarrollo, planificación y ejecución de los procesos comunitario, el cual se presenta como el espacio idóneo para controlar, supervisar y gerenciar políticas sociales acordes a la realidad social Nacional y comunitaria.

De esta forma, el consejo comunal como organización dentro de la comunidad es concebido por los teóricos y analistas en el área como el espacio garante de participación entre vecinos, es decir espacio perfecto donde la vinculación de las organizaciones, los movimientos sociales y la comunidad en conjunto solventan o dan posibles soluciones a las distintas necesidades que los aquejan.

El profesional del Trabajo social cumple un rol de gran importancia bajo una nueva estructura de empoderamiento, desarrollo y gobernabilidad local, de esta manera la demanda social y cultural que conlleva el ejercicio profesional del Trabajador social cobra vigencia dentro de estas organizaciones comunitaria, demostrando la responsabilidad histórica del ejercicio profesional y la vinculación y desarrollo de nuestros 5 roles, los cuales no solo permiten visualizar nuevas herramientas dentro del campo profesional, sino permite desarrollar nuevas

teorías y ampliar la mirada desde una estructura organizativa comunitarias, la cual es autónoma y sustentable.

A modo de síntesis, la participación ciudadana como proceso dentro de los consejos comunales, es de gran importancia para entender el quehacer investigativo comunitario, visualizar las dinámicas de dichas organizaciones comunitarias, y comprender la gerencia y planificación de este organismo local. Se pone en juego el conocimiento profesional y el conocimiento popular, permitiendo el investigador desarrollar una investigación eficiente sobre la realidad de los consejos comunales que hacen vida dentro de Palo Verde, Estado Miranda como comunidad seleccionada, desarrollando en el espacio local roles de asesorías, formación ciudadana, gestor, administrador, gerente y planificador de los espacios comunitarios en el cual se desarrollan dichas organizaciones son espacios comunitarios.

Entendiendo la participación, como un proceso inherente del ser humano, y fundamentado como derecho Universal, desde allí no solo como investigador, sino como profesional en el área, se establece y propicia el impulso, la empatía y el empoderamiento comunitario, permitiendo a la investigación ser la punta de lanza, para garantizar los derechos humanos, su conocimiento y exigencia dentro de las comunidades.

Bajo esta lógica, la investigación toma relevancia en la promoción de la participación como eje fundamental de la formación ciudadana por parte de la comunidad, las cuales envueltas en el desconocimiento de su cuerpo normativo, la falta de información y propagación son algunos de los indicadores comunitarios que imposibilitan el desenvolvimiento y el conocimiento de la Participación Ciudadana, como un proceso garante de una cultura de derechos y deberes ciudadanos.



De esta forma, la investigación es de suma relevancia para la población afectada, ya que la misma recobra importancia comunitaria, ya que la ejecución de dicha investigación permitió acceder a la información y conformación de las organizaciones comunales, las cuales se desarrollan y hacen vida dentro de esta localidad, establecer los procesos de participación, gerencia y administración de ambas organizaciones.

En este sentido, la investigación se justifica y se considera pertinente para la sociedad venezolana y en especial para la academia y por ende a la escuela de Trabajo social, sin escapar de la comunidad de Palo Verde, quien, como factor transversal de información y conocimiento, fomento el propósito y objetivo planteado, que se estipula en la determinación de los procesos de participación ciudadana que se emplea en los consejos comunales de Palo Verde, Estado Miranda.

## **Capítulo II**

### **Fundamentación teórica.**

El siguiente capítulo, aborda la fundamentación teórica de la investigación, constituido por una serie de enfoques teóricos sustentados por investigaciones, publicaciones de prensa y basamento legal, los cuales se convirtieron en las bases fundamentales dentro del desarrollo investigativo.

De esta manera el capítulo también contempla los avances de investigaciones como orientaciones conceptuales que han sido referencias del tema a investigar, para conocer el estado o el grado de conocimiento sobre el tema.

#### **2.1.- Antecedentes de la investigación**

Para Arias (2006), “los antecedentes reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones” (p.106). En este sentido, se presentan como antecedentes de la investigación los siguientes:

González Y. (2007), realizó una investigación titulada “La participación ciudadana en el Programa de Apoyo a las Iniciativas y gestión de las organizaciones de la Sociedad civil (PAIS), un análisis de los resultados de los mecanismos de participación”, presentada como trabajo final de grado en la Universidad Católica Andrés Bello para optar por el título de Especialista en Gerencia de Programas Sociales. Dicha investigación tuvo como objetivo analizar los mecanismos de participación ciudadana diseñados por el Programa de Apoyo a las Iniciativas y gestión de las Organizaciones de la Sociedad civil (PAIS) y sus resultados durante su período de ejecución desde el mes de septiembre de 1998 hasta septiembre del año 2005.

El trabajo realizado por González Y. permitió a la siguiente investigación, indagar y conocer los mecanismos de participación ciudadanas utilizados por las organizaciones comunitarias de la sociedad civil, permitiendo a su vez conocer y

entender la relación que tienen los mecanismos como espacio dentro de estas organizaciones.

A su vez, la información suministrada por este proceso investigativo, complemento las teorías de participación utilizadas, accediendo a información pertinente sobre dichas organizaciones.

González Y. (2007), centró su investigación en la revisión y evaluación de aspectos técnicos, operativos y de gestión del programa PAIS basándose en los objetivos, metas, contexto, actividades y condiciones asociadas a dicha operación, con el propósito de analizar la relación existente entre el Estado y la Sociedad.

Lo mencionado fue logrado a través de una evaluación de medio término, talleres de lecciones aprendidas y evaluación final. En este sentido, se logra rescatar de la investigación aportes significativos de los cuales se apoya el proceso investigativo centrado en la participación ciudadana, por lo que es oportuno señalar la referencia del estudio realizado, el cual destacó de forma considerable la participación presentándola como un medio e instrumento que implica la interacción de los ciudadanos dentro del desarrollo del Estado para favorecer un cambio cultural de institucionalidad pública y mecanismos asociados.

De esta manera, la investigación planteada anteriormente, permite fortalecer el conocimiento de los mecanismos utilizados por las comunidades, y visualizar mecanismos novedosos y autónomos con características específicas que permiten comparar la diversidad de la participación dentro del cambio cultural.

Marrero, M. (2007) desarrollo la investigación titulada “Consejos Comunales como mecanismo de Participación Ciudadana” presentada en la Universidad Central de Venezuela para optar al grado de licenciado en Sociología. La investigación tuvo como objetivo determinar los Consejos Comunales como medio de Participación Ciudadana, la investigación se orientó desde el método

cualitativo, bajo la teoría crítica, aplicando la entrevista a profundidad a los voceros de los consejos comunales del Distrito Capital, con la finalidad de observar los mecanismos propios que utilizan los voceros dentro de los distintos consejos comunales de Caracas.

Entre los aportes más significativos colocados de este antecedente investigativo por la consultada investigación, nos encontramos para Marrero, M. (2007) “la importancia de los consejos comunales como espacios de participación ciudadana, entendiendo que los mismos son instancias principales de participación por parte de las comunidades y cuáles han sido los cambios contextuales de este mecanismo en la construcción del poder popular para la Venezuela actual”. (pág. 18)

De esta forma, la investigación permitió consolidar la participación ciudadana como el proceso de base y fundamental de las organizaciones comunitarias, comprender el origen de la misma y entender la formación y percepción de sus autores claves (voceros).

En este sentido, la investigación permitió comprender el modo de organización de los actores sociales (comunidad y consejo comunal) dentro del ciclo comunal.

Por otro lado, Marcano, S. (2010), realizó una investigación titulada “La participación ciudadana en la toma de decisiones del consejo comunal La Ensenada-Coche, un estudio de caso” la cual fue presentada en la Universidad Católica Andrés Bello para optar a la licenciatura en Sociología. La investigación o trabajo especial de grado tuvo como objetivo caracterizar cómo es el proceso de participación de los miembros del consejo comunal La Ensenada en la toma de decisiones.

El estudio se llevó a cabo a través de los enfoques de la investigación cualitativa de corte descriptivo, desarrollada bajo el diseño de campo con la técnica estudio de casos; dicha técnica permitió la obtención de la información de fuentes primarias desde el empleo de la entrevista a profundidad y la observación no participante. Marcano, K. (2010), en su investigación realizó un importante hallazgo; el mismo señala que “no solo dentro de la instancia de la Asamblea de Ciudadanos se toman las decisiones como ejercicio del poder comunitario, sino que algunos comités sienten la responsabilidad de solventar problemas” (pág. 5).

La mencionada investigación representa un recurso de notable contribución dada la adecuación y la pertinencia de las áreas temáticas que en esta fueron abordadas. Dirigir la mirada hacia la participación ciudadana y hacia los mecanismos implementados por los consejos comunales para favorecer para Marcano, K. (2010),

“este proceso en la toma de decisiones en el ámbito comunitario, representa un factor de interés para la investigación ya que muestra la viabilidad de la participación en el mejoramiento de la comunidad y de la calidad de vida de sus habitantes” (Pág. 5).

En este sentido, esta investigación permitió mostrar y contraponer la situación que se presenta dentro de la comunidad, en cuanto a la toma de decisiones dentro del colectivo comunitario, pudiendo fortalecer en esta investigación la gerencia del colectivo de coordinación comunitaria dentro del marco administrativo de los espacios comunitarios.

De esta forma, Aristigueta, Y. Sánchez, Y y otros (2013) presentaron una investigación determinada “Propuesta Plan de Acción para la optimización del funcionamiento del Consejo Comunal, sector 10” trabajo especial de grado para optar al título de Trabajador Social en la Universidad Central de Venezuela, tuvo como objetivo general Describir la Participación y Organización Comunitaria con miras a la construcción de un plan formativo para la consolidación del Consejo

Comunal “sector 10” de la parroquia Cartanal del municipio Independencia del Estado Miranda.

El proceso de investigación, fue fundamentado bajo la metodología cualitativa, sus hallazgos de la investigación permitieron entender la dinámica del consejo comunal de la parroquia Cartanal, comprender los mecanismos utilizados por ellos para la comunicación y difusión en cuanto a la programación de las asambleas de ciudadano, permitiendo desarrollar un plan comunitarios enmarcado desde las vivencias propias locales y no desde la mirada legal teórica.

En este sentido, esta investigación permitió fortalecer los mecanismos institucionalizados y conocer los mecanismos y espacios autónomos comunitarios que utiliza la comunidad, dejando comprender la realidad actual de la participación ciudadana no solo dentro del proceso sino como proceso local.

Seguidamente, Piña, P. (2015), desarrolló una investigación que llevó por nombre “Participación ciudadana en la gestión de proyectos sociales de los consejos comunales de la parroquia Francisco Eugenio Bustamante del Municipio Maracaibo del Estado Zulia”. La investigación fue presentada en la Universidad del Zulia para optar al grado de Magister Scientiarum en Gerencia Pública y tuvo por objetivo analizar la participación ciudadana en la gestión de proyectos sociales de los consejos comunales, en la parroquia Francisco Eugenio Bustamante del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, durante el período 2009-2013.

El proceso de investigación fue de tipo descriptiva con un diseño de investigación no experimental de campo. Los hallazgos de la investigación se obtuvieron desde la aplicación de un cuestionario semiestructurado dirigido a voceros del consejo comunal y a los habitantes de la comunidad; de tal manera que, entre los resultados obtenidos destacan la modalidad de participación asumida por la comunidad, la cual es la participación de tipo consultiva, así como también la identificación de los mecanismos de participación empleados por el

consejo comunal. En esta investigación consultada se logró evidencia el reconocimiento que realiza la autora a los avances en materia de participación ciudadana en la mayoría en la dinámica de los consejos comunales del Municipio Maracaibo del Estado Zulia.

Bajo esta lógica, la investigación permitió reconocer la importancia de la participación ciudadana dentro de una comunidad, sus procesos y mecanismos, para la consolidación del sistema Democrático, permitiendo a la investigación confirmar que la Democracia es el sistema perfecto para el desarrollo de la Participación Ciudadana y por ende de las organizaciones comunitarias.

Por su parte Castillo, F. y Sanabria P. (2012), realizaron una investigación denominada “Participación comunitaria en el marco del funcionamiento del consejo comunal en la comunidad Villa Cristóbal Colón, parroquia Valentín Valiente, Municipio Sucre, Estado Sucre, año 2009-2010. La misma fue presentada en la Universidad de Oriente como requisito parcial para optar a la Licenciatura en Trabajo Social.

Dicha investigación estuvo orientada en analizar la participación comunitaria en el marco del funcionamiento del consejo comunal, de la urbanización “Villa Cristóbal Colón”, parroquia “Valentín Valiente”, Municipio Sucre, Estado Sucre. Es oportuno señalar que la investigación fue de tipo descriptiva con un diseño de campo. En el proceso de ejecución de la investigación se obtuvo como hallazgo la forma en la que se estructura el consejo comunal. Este adopta su estructuración en tres unidades catalogadas como unidades ejecutivas-administrativas, unidad financiera-comunitaria y la unidad de contraloría social. Este modo de organización se encuentra sujeto a lo estipulado por la legislación venezolana para los consejos comunales, la cual permanece ajustada a las necesidades de la comunidad a las del contexto en la que esta se ubica.

Así mismo, la intencionalidad y el interés de considerar esta investigación como parte del compendio de antecedentes a utilizar en el presente proceso de construcción de conocimiento, responde al propósito de ampliación de argumentos desde el enfoque de la participación ciudadana en el escenario y la gestión de los consejos comunales, reconocidos por el Estado venezolano como un ente dinamizador de procesos locales para promover la mejora de la calidad de vida de la población.

De esta manera, dicha investigación, permitió enmarcar el consejo comunal como organización comunitaria, espacio geográfico y oportuno de la comunidad, fomentador de procesos autónomos participativos permitiendo generar un espacio garante de derechos y deberes.

Finalmente, García, X. (2014), desarrolló una investigación titulada “La gestión del conocimiento de los consejos comunales como organizaciones de la sociedad venezolana”, presentada en la Universidad Central de Venezuela para optar al grado de Dra. En gestión de la investigación y desarrollo. La investigación tuvo como objetivo determinar la gestión del conocimiento de los consejos comunales como organizaciones de la sociedad venezolana, por lo que el estudio se orientó desde el método cualitativo, bajo la teoría fundamentada, aplicando entrevista a profundidad a grupos focales conformados por voceros de consejos comunitarios y a especialistas en el tema.

Entre los aportes más significativos colocados a la orden por la consultada investigación, está la premisa de la gestión del conocimiento en los consejos comunales como un mecanismo de construcción colectiva que favorece el ejercicio pleno del derecho a la participación, asumiéndole también como un deber que debe ser cumplido en conjunto para responder a la constante demanda de toma de decisiones, realizadas de forma efectiva en la puesta en marcha de la socialización del conocimiento y de la experiencia comunitaria misma reproducida



en los diversos espacios de participación de los miembros de la comunidad (García, X. 2014. pág. 308)

En el mismo orden de ideas, la investigación permitió establecer las organizaciones comunitarias de bases como espacios garantes de conocimientos, no desde una mirada normativa legal, sino desde una mirada empírica marcada desde sus autores sociales, es decir sus voceros y comunidades, las cuales son delimitadas por sus características propias (geografía, población, cultura y procedimiento políticos)

## **2.2.- Bases teóricas**

Según Arias, F. (2006), “las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado para sustentar o explicar el problema planteado” (p. 107). Compartiendo esta idea y consideración del autor, en este aspecto del proceso de investigación se expondrán una serie de aportes teóricos en los cuales el investigador busca ampliar criterios para la construcción de conocimientos en torno a la participación ciudadana y los consejos comunales como organizaciones comunitarias vigentes dentro de Palo Verde, Estado Miranda.

### **2.2.1.- La participación ciudadana como herramienta para el desarrollo de la democracia.**

Son múltiples y distintas las percepciones que se tienen sobre la democracia, entendiendo la misma como “sistema de gobierno donde la participación es la base fundamental de la soberanía que radica en el pueblo” Bobbio. N (2005).

Para Weber citado por Marrero (2007) describe “la Democracia desde una noción de sistema político que proporciona elecciones periódicas para el cambio

de gobernantes, permitiendo la participación de la mayor parte de la población para incluir en la toma de decisiones”. (p. 74)

De esta forma, ambos autores establecen que la Democracia no es solo un sistema Político garante de una cultura de valores, derechos Y deberes, sino que contribuye a la formación y educación ciudadana de sus individuos o mejor conocido como ciudadanos, pues desde ellos se desprende la participación ciudadana, la cual permite entablar una relación más amplia y por ende cercana con los órganos publico Estatales y gubernamentales.

Todo parece indicar, que la comprensión de la noción de democracia en Venezuela conlleva al estudio del proceso histórico nacional, donde la participación ciudadana jugó un papel fundamental en el sistema social y político. Entender su relación, conlleva a fundamentar el estudio de ambas nociones en conjunto donde la determinación de una es la expansión de la otra, pues visualizar un sistema demócrata sin participación para (Latouche, 2004). “es observar una dictadura sin opresión, ambas tanto democracia como participación son fundamentales para el desarrollo social, político y protagónico del individuo como ciudadano, donde la cultura de deberes y derechos conduce a la consolidación de la ciudadanía”. (p. 17)

Desde el punto de vista anterior, debemos destacar la conceptualización de la participación Ciudadana; para autores como Delgado. J, (2010) en sus comentarios sobre la Ley Orgánica de los Consejos Comunales la explica como el “Proceso mediante el cual el pueblo muestra sus capacidades y propuestas para incidir en las decisiones Públicas y sociales, en busca de la solución organizada mediante el ejercicio del ser ciudadano”. (p.176)

Mientras autores como Cunill, N. (1991) la enmarca como “la capacidad o poder que tiene un individuo de actuar en el mundo en que vive, donde radica el

génesis de decisiones que afectarán su vida y entorno cercano o inmediato”.  
(p.36)

Por otro lado, Montero, M. (1993) en sus escritos de la Participación, significado y alcance de las ediciones CESAP, establece el concepto de participación como la “Organización, dirección, ejecución y toma de decisiones compartidas o aceptadas por un grupo de personas, comunidades o movimientos destinados a lograr una meta u objetivo común, involucrados en la participación activa y protagónica”(p.8)

Desde esta perspectiva, la democracia conserva como pilar fundamental la participación ciudadana, como un proceso de base, el cual vincula la ciudadanía con la capacidad de poder del ciudadano en la toma de decisiones en aras de lo público, su importancia es la participación protagónica dentro de la construcción, formulación y seguimiento de procesos estadales, municipales y comunitarios.

Todo proceso democrático en Venezuela explica el comunicador social (Latouche, M, 2010) Se da desde la autonomía y determinación de los programas políticos, pues en ellos se expresan la evolución democrática, destacando que la ausencia de participación dentro de los planes gubernamentales son la falla común observada en los gobiernos de décadas pasadas. Entender la planificación gubernamental explica el mismo autor conlleva a canalizar, promocionar y ejecutar la participación como proceso vinculante para el desarrollo social, político, cultural y comunitario del Estado.

En este sentido, la participación permitió construir soberanía, consolidar espacios y dar seguimiento al ejercicio público, desde allí, la sociedad especialmente la venezolana ha venido reclamando, desde décadas pasadas la necesidad de ser reconocida como pueblo garante de derechos y, por ende, su capacidad de ejercer la participación en la gestión pública, con la finalidad de

ayudar en la formulación, construcción, seguimiento y posible solución de los problemas de la colectividad.

Bajo esta lógica, las comunidades comienzan a desarrollar prácticas propias y no institucionalizadas que le permiten al ciudadano completar, diseñar y potenciar herramientas que presenta la democracia representativa ante la falta de respuesta por parte del Estado, sus organizaciones y los partidos políticos. Para el sacerdote Pedro Trigo (2015) establece que estos procesos dentro de la comunidad son autónomos y surgen dentro de los mismos factores, necesidades y contexto en los que se enmarca la comunidad desde local, y no desde la ciudadanía. Es por ello, que la comunidad a través de la participación ciudadana permite canalizar recursos provenientes del Estado, formular proyecto y crear estrategias comunitarias capaces de atender problemáticas propias sin alianzas con el sector público.

De esta forma, la escritora e investigadora Nuria Cunill en (1999) en sus escritos denominado “ la Reinversión de los servicios sociales en América Latina: alguna lecciones de la reforma y la Democracia” nos esboza que dentro de los procesos de participación ciudadana, se establecen, reconocen y por ende prevalecen distintos procesos y factores propios e inherentes de la sociedad; destinados o marcados por su cultura, valores o sencillamente creencias, las cuales destinan la organización de la comunidad o sociedad.

Las afirmaciones anteriores de la autora desarrollaron en la investigación que la participación Ciudadana como ente garante de la Democracia. Es generadora de niveles o tipologías de participación, entre ellas encontramos:

#### **2.2.1.1\_ La participación ciudadana:**

Para Cunill, N. en (1999) establece una serie de categoría sobre la participación ciudadana, determinando las mismas como el cúmulo de factores

sociales, políticos y económicos que se enmarca dentro de una sociedad y es ejercida por sus individuos.

De esta forma, la autora describe que el conjunto de procesos, mecanismos o espacios de participación se agrupa en la "intervención de los ciudadanos en la esfera pública en función de intereses sociales de carácter particular".

De esta manera, los conjuntos de todos los factores se conservan o se estipulan dentro de la definición de participación ciudadana, entendiendo la misma como la capacidad de poder que tiene el individuo en las esferas públicas. Cunill, N. (1991).

Autores como Bernardo Klisberg en su estudio "Las seis tesis sobre la participación" nos establece que la participación ciudadana enfrenta fuertes resistencias e intereses dentro de los contextos político-sociales en los que se desarrolla actualmente, sin embargo (Kliksberg, 1999) la establece como el "proceso gradual que existe entre los ciudadanos de forma individual o colectiva, las organizaciones sociales que expresan y defienden los intereses de los ciudadanos y el Estado". (p12)

Bajo estas lógicas, el autor nos expresa que la participación ciudadana no se puede observar como un proceso aislado del ciudadano y la sociedad, sino que en su relación conjunta se fomenta la consolidación de la Participación, con la finalidad de intervenir, interactuar o sencillamente gerencia en conjunto al Estado las decisiones públicas.

Desde lo anterior, la participación ciudadana como un proceso garante de derechos y deberes, describe al ciudadano como un sujeto activo en integrante de una masa colectiva denominada "pueblo", que de manera conjunta pueden libremente tomar decisiones dentro de los asuntos públicos, a través de la formación, contraloría social y gerencia de la administración pública como medio

necesario para generar políticas acordes, no solo al contexto que se desarrolla la nación, sino fundamentado en las necesidades esenciales de las localidades que acarrearán una desmejora social, económica y política en su desarrollo.

Es por ello, que comprender la participación ciudadana como un derecho universal y contemplado dentro de nuestra carta magna en su artículo 2, el cual nos establece:

“Venezuela se constituye como un Estado democrático y social, de derecho y de justicia, que defiende la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, a la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político”.  
(CRBV, 1999)

En el artículo mencionado anteriormente, se describe y define la preeminencia de los Derechos Humanos, describiendo la participación como un Derecho Humano, consagrado en la declaración universal de los Derechos Humanos de 1948, en su numeral 21 estableciendo que toda persona o ciudadano, tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de su representante libremente escogidos a través de los mecanismos o espacios propiciados por sus propias leyes.

De esta forma, la participación ciudadana es un derecho del ciudadano, pero también es un deber del Estado en cuanto a la obligación de facilitar las condiciones más favorables para su promoción y práctica del ejercicio participativo.

Promocionar la participación ciudadana comprende, formular y generar en la población conciencia de su ciudadanía activa, la promoción de una cultura de derechos y deberes desde la visión de la participación, promueve la inclusión social de los distintos sectores sociales dentro una sociedad. Recalcando la participación no solo del gobierno, sino de la sociedad civil para la construcción de

espacios comunitarios, garante de una cultura de derechos y vinculante en la intervención dentro de los públicos estatales.

### **2.2.1.2\_ La participación social y comunitaria**

Entender la participación social desde la mirada de Nuria Cunill (1999) contempla esta participación, desde el entorno de la esfera privada y los fenómenos de agrupación de este nivel, en la participación social los sujetos se relacionan individualmente con otras instituciones sociales o, en muchos casos, la organización es mínima.

Otros autores como Montero (1993) explican que dentro de la participación social y comunitaria se establecen o visualizan la conformación de sindicatos, creación de movimientos sociales y distintas organizaciones macro que estipulan la sociedad de una manera social.

Para la misma autora, en su escrito denominado “¿Que es la Participación?” Nos enfoca que la participación social es parte de la sociedad, definiéndola así:

“el conjunto de organizaciones planamente organizadas y estructurada, y en su seno se produce el conocimiento pleno de sus derechos, establecimiento de los factores propios e institucionalizados y creación de espacios para la discusión, e intercambios de información social como son los gremios o los movimientos sociales” (p.12)

Para entender mejor este concepto, es importante comprender que la sociedad es un espacio de participación, tiene una vida propia que va más allá de las vidas y decisiones de sus ciudadanos, pues la misma desarrolla norma, establece parámetros y propicia cultura.

La participación en la esfera social es vital para el desarrollo de las comunidades, pues ambas comunidad y sociedad son los espacios más cercanos

que cuenta el sujeto como ciudadano para vincularse en los asuntos de carácter público. Para concluir el desarrollo de esta participación permite al ciudadano sentirse parte de la toma de decisiones del aparato nacional, y además promueve la creación de vínculos y espacios de carácter participativo dentro de la comunidad como el espacio más cercano y cotidiano del ciudadano como sujeto social.

De esta forma, se entiende por comunidad a través de diversas lecturas como el órgano de la sociedad que funciona como el sistema que integra a la familia, al ciudadano y con él a los grupos e instituciones que interactúan, además la comunidad se encuentra determinada geográficamente y en ella se establecen factores propios como las creencias y culturas.

Es así, que la participación comunitaria, término que la escritora Cunill establece en sus escritos de 1999, se enmarca o vincula en su escrito con el "desarrollo comunitario" y se refiere a la participación en un cierto nivel que permite alcanzar mejoras inmediatas en las condiciones y niveles de vida.

Bajo la mirada de la autora, El Troudi, H. (2005) reafirma esta noción explicando:

“una de las tragedias de este país, es recordar que los grandes problemas no eran debatidos con el país, desde las bases; la comunidad y el ejercicio cotidiano pasan a ser beneficio o desarrollo comunitario por parte del ciudadano, cuándo este es vinculado en sus decisiones” (p.34)

La participación comunitaria, como espacio cercano de los ciudadanos, y proceso determinado en el ejercicio local, construye una serie de factores o procedimiento que permite al individuo interactuar en las decisiones y rumbo de su comunidad, ambos autores afirman que el vincular al individuo como ciudadano dentro de la toma de decisiones implica que los aportes o interacción del sujeto como ciudadano de una comunidad, generan transformaciones o cambios en el desarrollo local.



Aunado a lo anterior, el proceso determinado desarrollo local es un factor reciproco entre la comunidad y el individuo ya que la formación del sujeto como ciudadano está determinada en su mayoría por los elementos comunitarios, como las creencias, el lenguaje y su cultura.

Es de suma importancia, que las comunidades y por ende la participación realizada en el seno de la misma, proporcione al ciudadano condiciones favorables para el desarrollo no solo de la comunidad, sino los sistemas que interactúan en ellas como las familias y las instituciones, por ejemplo.

Bajo esta lógica, la autora (Montero, 1996) afirma que “La participación ciudadana aquí se muestra un mayor grado de organización e integración, pues en este nivel los individuos se agrupan y organizan con el fin de intervenir directamente en asuntos de la esfera pública que los afecta.” (p.13)

De esta manera, esta participación es la más amplia, y cercana al entorno inmediato del ciudadano pues se desarrollan en los factores frecuente del quehacer cotidiano (escuela, trabajo, comunidad y familia), en este sentido se enmarca las distintas organizaciones comunitarias, las ONG, las sociedades de padre y representante, los movimientos comunitarios y por ende el consejo comunal.

Montero, M. en (1996) nos explica que esta participación es la forma más viable para responder a las necesidades de la población, pues con ella se generan posibles acuerdos, se trazan metas, se concretan vínculos y se fomenta la relación ideológica frente al Estado.

Sin embargo, la autora rescata que esta participación puede ser muy fructífera y gratificante dependiendo del grado de participación que se desarrolle en la comunidad, pero se puede volver inútil o no fructífera por la poca promoción

o intervención de instituciones (terceros) que desmejoran o deslegitimizan esta participación, convirtiéndola en un espacio nulo o pasivo por la comunidad.

De esta manera, ambas topologías de participación tanto social como comunitaria se suscribe desde la visión y dinámica del desarrollo grupal, pues comprender el progreso de la misma conlleva al estudio exhaustivo del ciudadano como un ser social, desarrollando y por ende estudiando su intervención y participación en otros contextos como el familiar, laboral, formativo y comunitario.

Esto plantea, que el reto como sociedad civil venezolana conlleva a la promoción efectiva de una participación desde los espacios micro de la sociedad, que no es más que la intervención a través de distintos mecanismos en los micros espacios de la sociedad, como es la comunidad, entendiendo el desarrollo local de la misma.

Cabe destacar que la comunidad como ente garante del desarrollo de la participación social y comunitaria ejerce su ciudadanía a través de procedimientos o mecanismos que en la actualidad están institucionalizados. Siendo los siguientes:

**a) Mecanismos de participación social y comunitaria.**

- **El Referendo:** Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente. Este puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.

En este sentido, autores como Elías Jaua (1996) establece que este mecanismo tubo preponderancia para la reforma de la constitución de 1961 y aunque era un mecanismo representado por los senadores y diputados del congreso, los mismo eran responsable en la toma de decisiones de sus representados, el autor añade, que es uno de los mecanismos más utilizados en la historia republicana venezolana.

En la actualidad este espacio normado por la constitución de 1999, constituye a un mecanismo utilizado por los poderes de la república, que irradia en el ciudadano el poder de decidir sobre la modificación de su carta magna, modificación, derogación o construcción de una nueva constitución.

Este mecanismo se divide en derogatorio y aprobatorio.

- **El Referendo derogatorio:** Es el sometimiento de un acto legislativo, de una ley, de una ordenanza, de un acuerdo o de una resolución local en alguna de sus partes o en su integridad, a consideración de los ciudadanos para que estos decidan si lo derogan o no.

La autora Cunill, N. 1999 aclara, que mayormente se utilizan por los consejos legislativos estadales y municipales, pues los mismos son el seno de participación y articulación entre los distintos ejes, parroquias y municipios.

- **El Referendo aprobatorio:** Es el mecanismo que sometimiento de un proyecto de acto legislativo, de una ley, de una ordenanza, de acuerdo o de una resolución local, de iniciativa popular que no haya sido adoptado por la corporación pública correspondiente, a consideración de los ciudadanos para que estos decidan si lo aprueban o lo rechazan, total o parcialmente.

A modo de síntesis, este mecanismo es utilizado por el senado de la república, el palacio legislativo o en la actualidad la asamblea Nacional.

- **La Revocatoria del mandato:** Es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.

Mayormente se realiza a mitad de su periodo, y es determinado por los electores de su eje, en este sentido, es un mecanismo que permite al ciudadano vigilar la gestión pública de sus representados (Presidente, Gobernador u alcalde) en cuanto a la administración, gerencia y formulación de políticas públicas garante

de mejoras de la calidad de vida de los residentes de las comunidades o sociedades en los cuales se desempeña dichos actores sociales.

- **El plebiscito:** Es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.

Bajo esta lógica, es un mecanismo propio del ejecutivo Nacional o puede ser propiciado por la ciudadanía, siempre y cuando cuente con el 10 % de la población electoral inscrita en el organismo con competencia en materia electoral, de esta manera es un espacio que garantiza la transparencia de la gestión del ejecutivo Nacional, desde la mirada de sus ciudadanos.

- **La Consulta popular:** Es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

En todos los casos, la decisión del pueblo es obligatoria. Cuando la consulta se refiera a la conveniencia de convocar una asamblea constituyente, las preguntas serán sometidas a consideración popular mediante ley aprobada por el Congreso de la República o la Asamblea Nacional.

- **El Cabildo abierto:** Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad. Normatividad sobre los Mecanismos de participación.

Es el mecanismo más antiguo de la ciudadanía activa, autores como Jaua, Elías (1999) describe que este mecanismo se establece desde la independencia de Venezuela, pues ciertamente el 19 de abril se estableció bajo la figura de un

cabildo, que no es más que la reunión pacífica y libre de los ciudadanos de un país sobre tema de relevancia Nacional.

A modo de conclusión, los mecanismos observados a posterior, surgieron bajo la necesidad de la sociedad venezolana durante un tiempo determinado, cada uno de ellos fue realizado por la comunidad con la finalidad de fortalecer no solo el sistema democrático, sino involucrar la cultura participativa. Recalcando que muchos de estos mecanismos son plasmados desde lo representativo y no participativo, pero la utilización de los mismos permite generar en la población (sociedad) espacios tangibles de participación y las ventajas y fortaleza de la misma.

#### **2.2.1.3- La participación en los espacios públicos y la sociedad civil.**

Esta participación implica el reconocimiento de la existencia de "intereses públicos" o comunes desde la sociedad civil organizada y la integración o la mirada desde el Estado a través de su cuerpo normativo-jurídico.

De esta forma, el Estado y por ende la Participación no solo trabaja políticamente los intereses y necesidades particulares existentes en la sociedad, sino que procura instituirlos como derechos universales formales reconocidos.

Sin embargo, aclara la autora que aquellos Estados que aún no ha asumido este proceso la transparencia y el control social del Estado. Solo pueden asumirse por la sociedad civil mediante la combinación de actuales instituciones con mecanismos de consulta. Referendo, plebiscito, y otras formas de participación directa, a través de instituciones colegiadas -que emergen de la democracia directa.

Fernando Klisberg por su aporte, enmarca al igual que Cunill para el 2006 que:

“La ciudadanía se organiza para participar en decisiones públicas (leyes o políticas) que se hacen a través de diversos mecanismos que pueden ser mediante la influencia directa sobre legisladores o tomadores de decisión; incidencia indirecta a través de campañas de movilización social y formación de alianzas para la promoción de agendas específicas; participación en consejos de planificación o concertación de políticas nacionales o locales, departamentales o municipales de carácter general o sectorial; influencia en las propuestas de candidatos o de partidos políticos; desarrollo y difusión de investigaciones en temas” (p. 82)

De esta forma, la Participación Política es la más activa en la actualidad o desarrollada por el Estado, pues en ella no solo se enmarca el cuerpo normativo, sino los mecanismos de consulta utilizados por el Estado para estimular las decisiones y situaciones de la sociedad civil organizada.

Montero, M. en (1996) nos establece que la participación política, es la más amplia, la más desarrollada y la más utilizadas por las distintas naciones del continente, una mirada a nuestro cuerpo normativo, nos da cuenta de los distintos espacios, mecanismos e instituciones que legitimizan esta participación, muchas veces más que la Participación ciudadana.

Si bien, es una de las tipologías de la participación ciudadana, la participación política según Cunill y Montero en sus escritos mencionados anteriormente es la que más preponderancia ha tenido en los últimos años democráticos de Venezuela, pues la legitimidad del voto, el referéndum consultivo son algunos de los mecanismos enmarcados y que tiene peso y vigencia dentro de la participación en la actualidad venezolana.

Para concluir Cunill en (1999) destaca dentro de sus escritos que, en todo proceso participativo, se estipulan espacios o procesos de participación **Pasiva**, describiéndola como el factor dentro de lo local que Concibe la participación como información, mas no como acción.

En otras palabras, se entiende como el proceso de información a la comunidad sobre lo que “va a pasar”, según establece Cunill, N; sin embargo, autores como Montero explican para 1993 que este proceso propio de la participación se trata de un trabajo e información llevado a cabo desde cargos administrativos o gerenciales donde no se toma en cuenta la propuesta de la gente y sus opiniones.

El fortalecimiento de la democracia como sistema participativo en nuestro país, según autores como Elías Jaua en sus escritos de límites de la Participación en Venezuela para (1996) comprendió el análisis de décadas pasada, donde, la representatividad era el factor esencial de la participación ocultando lo participativo y protagónico del sistema demócrata reinante en el contexto político venezolano.

Bajo esta lógica, según autores como Elías Jaua en el texto de Ediciones CESAP, denominado “Participación, ámbitos, retos y perspectivas” de (1996) describe que los años 80 se convirtió en el nacimiento constante de los movimientos sociales, producto de los procesos de base caracterizados por los gobiernos de Acción Democrática y COPEI quienes a través de su gerencia en las políticas públicas, donde el proceso de descentralización, trajo cambios importantes e innovadores en las políticas administrativas que impulsaron el acceso al poder de los nuevos actores alternativos a los tradiciones, generado por un cúmulo de situaciones o grandes acontecimientos sociales cómo el caracazo explica (Jaua, 1996)

” Proceso social, de las bases más desfavorecidas de la capital venezolana que dieron cabida al conocimiento de los actores sociales, que, a través de ideales contrarios al gobierno de turno, daban respuesta a través de la presión de la protesta como mecanismo eficiente para la obtención de recursos, bienes o presión social por el pueblo ante una situación crítica debido a las políticas económicas del gobierno actual” (p. 83)

De esta manera, los actores sociales alternativos a los tradicionales es más que eso, pues el sufragio universal paso un segundo plano y dio cabida a mecanismos no institucionalizados en el cuerpo jurídico de nuestro país que a través de protestas, manifestaciones, consultas comunitarias, movimientos

sociales permitió el protagonismo de la sociedad civil organizada en el quehacer político y social venezolano, de esta manera las ansias del pueblo venezolano según Maritza Montero citada por (Jaua, 1996) explica que la “Participación, ámbitos, retos y perspectivas” describe la necesidad que tiene el pueblo venezolano de tener incidencia en la toma de decisiones públicas generadas por el gobierno, como factor vinculante del control, seguimiento y evaluación no solo en las políticas públicas o sociales de ese sistema gubernamental, sino de los funcionarios encargados de la realización de la misma por parte de la sociedad organizada, que en su rol contralor emana eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones. (Jaua, E. 1996)

Con la llegada de los años 90 en nuestra historia se introduce nuevas prácticas de participación directa dentro de los gobiernos locales, pero igualmente era controladas y supervisadas por los partidos políticos reinante para esa época, de esta manera la democracia en esta época quedo en el plano de la representación y no el respeto de los resultados electorales, es decir que estos proceso “democráticos” según Alberto Camardiel en su investigación delito Organizado, mercados ilegales y democracia en Venezuela, el sistema demócrata es un gobierno de muchos representado por líderes públicos electos por sus gobernados, de esta forma, la democracia llevada en la Venezuela de los 90 era un régimen demócrata de una persona, es decir que el político utilizaba a la población para llegar al poder e instalado en él, no compartía el mismo, explicado de otra forma recurrimos que ese poder de mucho se convierte en proceso individualista donde la autolimitación del poder es generada por el sujeto gobernante y no por los electores. (Camardiel & Briceño-Leon, 2015)

En este sentido, la democracia representativa, entra en crisis y se transita por un proceso de reformulación paradigmática que implica la inserción de nuevos espacios, teorías y prácticas participativas para así producir políticas eficientes y eficaces generadoras de bienestar social.



A modo de síntesis, son muchos los autores que manifiestan que los años 90 fue la época negra de los partidos políticos tradicionales como el MAS, COPEI y Acción Democrática y sus instancias representativas, lo cual se reflejó de manera abrupta en el descenso electoral es decir en el ejercicio del sufragio, pues la pérdida de legitimidad que sufrió el sistema trajo como consecuencia una reformulación del Estado.

Es así, que todos los procesos sociales, políticos y económico conllevaron al llamado de la constituyente, como proceso garante de la reformulación del Estado a través del cuerpo jurídico del país, de esta manera, la nueva constitución para el año 1999 se enmarco en la democracia naciente la cual era participativa y protagónica, de esta manera los nuevos sistemas públicos, generaron espacios de participación, donde la creación de mecanismos institucionalizados por la constitución generaron en el seno de las comunidades el empoderamiento de las asociaciones civiles y movimientos sociales sobre la importancia, construcción y consolidación del poder popular impulsado por el modelo del “socialismo del siglo XXI<sup>9</sup>”.

En el mismo orden de ideas, hablar de participación es describir la democracia, de esta manera La Constitución de 1999 busca desarrollar la democracia participativa que, mediante espacios y mecanismos de participación, se busca potenciar y empoderar a la sociedad civil venezolana, recogiendo de ella una generación de derechos reguladores del actuar humano, visualizando al pueblo como un sujeto activo de las decisiones políticas.

---

<sup>9</sup> Para Chávez citado por el portal web Aporrea, explica el socialismo del siglo XXI como: “la conceptualización del socialismo bolivariano pasaba por la reiteración de la idea del sistema de gobierno de Simón Bolívar: "Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo." (Programa de Gobierno de Hugo Chávez; 2012) citado en línea <https://www.aporrea.org/actualidad/a211691.html>

Pero si la participación ciudadana es un pilar fundamental para el fortalecimiento de la Democracia como sistema de gobierno, que significa Democracia.

Para concluir, la participación ciudadana enmarcada en medio de la democracia, busca propiciar o trascender la concepción clásica de la participación política (voto) que era la representación poblacional o instrumento de la sociedad civil para hacerse presente en la toma de decisiones públicas, derecho que reconoce expresamente nuestra Constitución.

Es por ello, que la promoción de los mecanismos de participación y sus tipologías son de gran importancia, para el reconocimiento del sujeto como ciudadano, capaz de consolidar espacios, promover mecanismos y potenciar la representación vinculada con la participación, ya que es preciso que en ambas se den una serie de condiciones entre las que resaltan el respeto, la garantía de los derechos humanos, la separación y colaboración de los poderes, entre otros.

De esta forma la participación toma un nuevo rumbo en el nuevo contexto jurídico venezolano, dejando atrás el mecanismo del sufragio como medio participativo para dar continuidad al ejercicio soberano del pueblo a través de espacios de fortalecimiento ciudadano que generen en ellos la conciencia de la participación.

En este sentido, la participación desde el enfoque participativo protagónico, propuesta por la constitución de 1999, conllevó al gobierno actual a fomentar y a ubicar el poder popular, como ente regulador de la gestión pública, resaltando la creación de espacios participativos como la creación de las mesas técnicas de agua, gas entre otras que a lo largo del tiempo conllevaron a espacios más amplios y participativos como los consejos comunales.

Recalcando, que los consejos comunales cómo instancias de participación son la vía directa y eficiente de relación entre el Estado y las comunidades, además es el espacio por excelencia que cuenta las comunidades para la planificación, formulación y seguimiento de los proyectos sociales, comunitarios, donde la participación recae en el pueblo garante de ejecutar y controlar los recursos pertenecientes del Estado para la mejora de la calidad de vida de la comunidad afectada.

### **2.2.2- Participación ciudadana como espacio garante de una cultura de derechos**

Janssens, A. (1996), señala que con la participación ciudadana se trasciende “la concepción clásica de la mera representación a través de un proceso gradual, mediante el cual se integra a los ciudadanos en la toma de decisiones, la fiscalización, el control y la ejecución de acciones en asuntos públicos”. (p.119)

De esta forma el autor rescata, que todo individuo en su rol de ciudadano activo permite la Capacidad social, cultural e histórica de su pleno desarrollo como seres humanos para lograr unas mejores condiciones en la vida de la sociedad.

En este sentido, es preciso que el Estado fomente la creación de espacios para la efectividad de la participación ciudadana, para Trigo, P. (2015) describe que la participación en todas sus formas representa un elemento para el control del poder, no un contrapoder, lo que conlleva al desarrollo de la democracia en la medida en que los ciudadanos concienticen la necesidad de tomar parte en las decisiones oficiales y sentirse parte dentro de la formulación de propuestas ante las autoridades gubernamentales, tanto municipales, como estatales y nacionales, en esa medida se logrará el desarrollo de la democracia.

La vida cotidiana establece según la Psicóloga e investigadora social Montero, M para (1996) que cada día plantea nuevas situaciones, por lo que los

representantes (como quienes, por ejemplo) corren el riesgo del alejamiento de sus representados; sin embargo, los diversos mecanismos participativos permiten una relación de colaboración permanente gobernante-gobernados, lo cual permite que de las nuevas inquietudes, iniciativas y propuestas sociales puedan facilitar las posibles soluciones.

Entendiendo como proceso según Álvarez de Cuvillo, A. en (2004) como una “serie de actos o fenómenos que se suceden en el tiempo”. (p.8)

Bajo esta lógica, la educadora y psicóloga Hernández, E. en (1996) establece el proceso, como el “fenómeno concurrido de la comunidad que se vuelve habitual, en cuanto a al replica o repetición del mismo acto”. (p.23)

Mientras que Montero, M. en (1989) nos enmarca como ese conjunto de pasos, o serie de tareas a cumplir para lograr un objetivo, plenamente identificado. (p.15)

En este sentido, todos los autores desarrollan el concepto de proceso como una serie de pasos concurridos para lograr una meta, de esta manera la participación ciudadana no se puede visualizar de una forma aislada de la comunidad, sino que la misma radica plenamente en los residente o habitantes de dicha comunidad, pues en ella se establece, como explican anteriormente los procesos comunitarios desde la visión participativa, que no es más que el cúmulo de pasos para logra una meta.

En este sentido, la comunidad establece a través de sus conocimientos una serie de pasos para alcanzar sus metas y lograr sus objetivos, sin retomar una metodología establecida y es propia de la comunidad, en medio de su autonomía según Briceño, R. (2015) en su escrito denominado “Delito Organizado, mercados ilegales y Democracia”

De esta forma, el proceso de la Participación Ciudadana se vinculan intereses comunitarios o colectivos, en los que se detectan los problemas que afectan la comunidad y las posibles soluciones que den cara a las problemáticas que aquejan la realidad social comunitaria.

En el mismo orden de ideas, la comunidad-la participación ciudadana- y el ciudadano son la combinación perfecta donde el sistema democrático juega una serie de procedimientos que fomenten el bien común y busquen la mejora constante de la calidad de vida.

Bajo esta lógica, si seguimos lo que nos plantea Bernard Manin (1998) en su escrito de “Metamorfosis de la representación” donde debate la teoría de los gobernantes elegidos por los gobernados en “el marco de la participación , se busca promover una serie de criterio que van más allá de los mecanismos propiciados por el Estado para garantizar su margen de relación con sus gobernados” (p. 85) si bien se establecen pautas o mecanismos que los gobernados escogen o elijen a sus gobernantes, estos últimos deben conllevar una serie de pasos o criterios para custodiar o generar en la población una promoción activa de sus derechos. (p.56)

Entendiendo por derechos, según el alto comisionado por los derechos humanos de la ONU, en sus siglas ACNUDH “como aquellos acuerdos, estados u obligaciones que tiene el Estado o nación para todos los seres Humanos, los cuales son inherentes a su credo, color de piel, idioma o nacionalidad”

De esta manera la ACNUDH define Derechos Humanos, “como derechos adquiridos e inherente al ser humano, son universales y mayormente se encuentran contemplados dentro de las leyes de cada nación, de acuerdos a los tratados internacionales, los cuales son irrenunciables”.

Para Ramírez, G. (2010) en sus comentarios para el portal web ntn24, establece que los derechos humanos se desprenden de la esencia del ser humano en cuanto tal, y no dependen de las condiciones en que pueden ejercerse en la realidad.

Ramírez en su escrito, enmarca que la Venezuela actual desconoce no solo su cuerpo normativo, (leyes, decretos, convenios y tratados) sino la misma CRBV quien es la carta que estipula y establece en todo su escrito los derechos Humanos, sus atribuciones y obligaciones por el sujeto obligado (Estado).

En este sentido, la falta de información y el desconocimiento de los derechos por parte de la comunidad, es la fracturación de la representación, la cual se vuelve indispensable para integrar la participación como instrumento esencial e innato de la sociedad civil, que busca hacerse presente en la toma de decisiones.

Sin embargo, las tomas de decisiones en la actualidad venezolana por nuestras comunidades se vuelven ineficiente mediante el desconocimiento de las leyes, mecanismos, procedimiento y sistemas de participación por parte de la comunidad, pues la misma, deja de reconocerse como un sujeto transformador y activo socialmente, para convertirse en un ser pasivo dependiente de las directrices del gobierno actual, condicionando sus espacios, mecanismos y por ende la calidad de vida.

De esta manera, nuestra sociedad civil y por ende nuestras comunidades, deben tomar conciencia de sus derechos y sus deberes, establecidos en el cuerpo jurídico de nuestro país, donde se constituya un sistema de participación tangible, eficiente real y efectivo, con la finalidad de lograr un protagonismo garante del desarrollo, tanto individual como colectivo.

En este sentido, Trigo, P. (2015) enfoca que una comunidad empoderada en una cultura de derechos y Deberes, se consolidara como una comunidad garante de espacios, fomentadora de procesos democráticos e innovadora en la formulación de mecanismos autónomos.

Para afinar, el desconocimiento de los derechos y la vulneración de los mismos por parte del Estado a la población venezolana, radica en el desconocimiento del mismo, y la poca participación activa dentro de las comunidades.

En este sentido, Camardiel, A. y Briceño, R. (2015) enmarca que la participación ciudadana debe aportar a una cultura en derechos humanos, donde el conocimiento y empoderamiento de los mismos darán como resultado la consolidación de la ciudadanía y la promoción de una soberanía eficiente. De esta manera, las comunidades como actores fundamentales de la transformación comunitaria, deben promover la inclusión social.

La situación actual que atraviesa Venezuela ha generado que los espacios de participación se convierta en espacios de exclusión social, donde las personas y grupos van sistemáticamente bloqueando el acceso a los derechos básicos de la ciudadanía, pues el poco conocimiento de sus derechos básicos y el déficit educativo contrae un cúmulo de problemas que contrae situaciones comunitarias donde la ruptura comunicacional, la falta de empoderamiento comunitarios y la consolidación de espacios formativos garante de una cultura en derechos humanos son la perdida actual de ciudadanía como ideología.

### **2.2.3- Los consejos comunales como espacios para lograr mecanismos de participación ciudadana.**

Indudablemente los mecanismos de participación ciudadana de la población venezolana en el desarrollo de la gestión pública han ido evolucionando a lo largo

de nuestra historia republicana, para Trigo, Pedro (2015) en su escrito la cultura del barrio, expresa que la articulación entre la administración pública y los ciudadanos se ha tornado más dinámica y compleja a través de los años.

Entendiendo por mecanismos de participación como lo explica (Noriega, 2008) es la “Aplicación de procesos ciudadanos que fortalecen el sistema democrático, representativo y participativo, garante de derechos políticos y humanos, legitima decisiones gubernamentales y consolida gobernanza, es decir, lograr que el gobierno y sociedad actúen en conjunto”. (p.12)

Otros conceptos de mecanismos de participación ciudadana, no los establece Montero, M. (1989) cuando lo desglosa como el conjunto de procesos, espacios, principios y garantías autónomas que tiene el ciudadano para gerencias y ser parte de los espacios públicos.

De estas formas, ambos autores establecen los mecanismos de participación como espacios o procesos que cuenta la comunidad, el ciudadano o la sociedad para garantizar sus derechos, de esta forma la legislación venezolana, nos establece una serie de mecanismos flexible y autónomos que cuenta la comunidad y por ende la sociedad civil organizada para democratizar el aparato estatal.

De esta forma, el artículo 184 de la CRBV establece la descentralización como proceso o vía legal de transferencia de competencias públicas de carácter Estatal y municipal, a organizaciones de la sociedad civil, específicamente a lo que se refiere a la gestión de servicios para los cuales estén capacitados.

Bajo esta lógica, la figura de los consejos comunales se presenta como un espacio complementario para el ejercicio del poder político de mano de los ciudadanos, recalcando su importancia en la propagación y profundización de la democracia participativa y protagónica.



En este sentido, los consejos comunales en la actualidad son un espacio de formación, consolidación de ciudadanía y participación, utilizados por las comunidades autónomas para garantizar sus derechos sociales, políticos y comunitarios a través de la toma de decisiones en lo público, ahora bien son mecanismos novedosos pero no tan nuevo como pensamos pues sus indicios radican desde el plan Bolívar 2000 el cual se describe como ese plan operativo fundamentado por el gobierno de turno para garantizar, promocionar y fomentar la participación protagónica.

De esta forma la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 70 nos explica que

“son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativas, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y asambleas de ciudadanos y ciudadanas” (CRBV, 1999)

Bajo esta lógica, la CRBV de (1999) describe los mecanismos que cuenta la ciudadanía desde la mirada política, para el ejercicio pleno, en cuanto a la exigencias y garantías de sus derechos a los organismos estatales, municipales y regionales, de esta manera Montero, M citada por la página web del ministerio de Educación en 2004 establece una serie de mecanismos visualizados en la siguiente figura:

Figura # 1 Mecanismos de Participación Ciudadana



Fuente: elaboración propia en base a los datos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999.

En la figura numero 1 o la imagen anterior se visualiza los distintos mecanismos utilizados por la sociedad venezolana para promover la participación ciudadana, sustentado en la carta magna del país.

La Asamblea de ciudadanos como mecanismo expuesto en la imagen anterior engloba verdaderamente la participación desde la base, es decir la comunidad. Para la LOCC (2009) en su artículo 20 lo establece que es la máxima instancia de deliberación y decisión para el ejercicio del poder comunitario, la participación y el protagonismo popular, sus decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal en el marco de esta ley.

De esta manera, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, no expresa otro mecanismo normado en ellas, en materia de participación política, social o comunitaria, sin embargo, existen otros mecanismos establecidos por la Ley Orgánica de los Consejos Comunales de 2009, en los cuales se establecen en el capítulo V de dicha ley, y enmarca los pasos, procesos y procedimientos que tiene el consejo comunal en cuanto a los mecanismos propios y autónomo dentro de su localidad.

El capítulo V de la ley de los consejos comunales del 2009, comprende y explica el ciclo comunal. Entendiendo el ciclo comunal como el marco de las actuaciones de los consejos comunales como organizaciones comunitarias, que permite explicar la participación desde el poder popular de esta manera dichos procesos de participación establece la participación y planificación participativa que responda a las necesidades que contribuya al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la comunidad.

El Artículo 45 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009) establece que “el ciclo comunal está conformado por cinco fases, las cuales se complementan e interrelacionan entre sí”

Entendiendo por ciclo comunal, según la misma ley en su artículo 44 como:” un proceso para hacer efectiva la participación popular y la planificación participativa que responde a las necesidades comunitarias y contribuye al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la comunidad, se concreta como una expresión del poder popular, a través de la realización de 5 fases, determinado de la siguiente manera” (LOCC, 2009)

Sobre la noción de la ley se establecen las siguientes fases:

- **Diagnóstico:** fase que caracteriza integralmente a las comunidades, se identifica las necesidades, las aspiraciones, los recursos, las potencialidades y las relaciones sociales propias de la localidad.

En esta fase, el diagnóstico como mecanismo del consejo comunal inmerso dentro del espacio del poder popular, se establece el primer contacto del consejo comunal con la comunidad, en ella se visualiza la población, grupos étnicos, características sociales y económicas, de esta forma se visualizan las problemáticas, se sitúan las necesidades, se observan los recursos que cuenta la comunidad y las potencialidades que tiene la misma en áreas sociales, de salud, educación, seguridad y alimentación entre otras.

De esta manera, esta fase permite conocer a la comunidad, sus características geográficas, poblacionales, ambientales, políticas y sociales, que de una u otra manera permite entablar una relación entre el sujeto de estudio (comunidad y su consejo comunal).

Cabe destacar que esta fase es contante, y no se desprende de ninguna de las fases mencionadas a posterior, pues en ella se conserva la matriz de problemas, pero también de posibles soluciones propuestas por el consejo comunal como organización de la comunidad.

- **Plan:** es la fase que determina las acciones, programas y proyecto que, atendiendo al diagnóstico, tiene como finalidad el desarrollo del bienestar integral de la comunidad.

En este proceso comunitario se enmarca las posibles acciones gerenciales y administrativas que ejerce el Consejo comunal como instancia de participación comunitaria, desde allí se establecen las posibles acciones dentro de la comunidad para lograr los objetivos y metas planteadas en dicho Plan, que surge de las necesidades plasmadas en el diagnostico comunitario realizado con anterioridad.

- **Presupuesto:** esta fase comprende la determinación de los fondos, costo y recursos financiero y no financieros con los que cuenta y requiere la comunidad, destinados a la ejecución de las políticas, programas y proyectos establecidos en el plan comunitario de desarrollo integral.

En él se estipulan no solo los recursos económicos que cuenta el consejo comunal, sino los recursos humanos, geográficos de estructura y ambientales inmersos dentro del eje perimetral o limitaciones geográficas del consejo comunal.

- **Ejecución:** esta fase garantiza la concreción de las políticas, programas y proyecto en espacio y tiempo establecido en el plan comunitario de

desarrollo integral, garantizando la participación activa, consciente y solidaria de la comunidad.

En esta fase se establece la participación en todo su esplendor, pues en ella se incluye a la comunidad, movimientos sociales y las distintas organizaciones que hacen vida comunitaria.

Bajo esta lógica, la comunidad juega un papel fundamental en torno a las decisiones de relevancia comunitaria, para el desarrollo local, en esta fase se establece los posibles proyectos que den respuestas a las necesidades plasmadas en el diagnóstico, desarrolladas en el plan y establecido en el presupuesto que llevara a cabo el consejo comunal.

- **Contraloría Social:** esta fase es la acción permanente de prevención, vigilancia, supervisión, seguimiento, control y evaluación de las fases del ciclo comunal para la concreción del plan comunitario de desarrollo integral y en general sobre las acciones realizadas por el consejo comunal, ejercida articuladamente por los habitantes de la comunidad, la Asamblea de ciudadanos y Ciudadanas, las organizaciones comunitarias y la Unidad de Contraloría Social del consejo comunal.

En esta fase juega un papel fundamental para la comunidad, pues en ella se desarrolla la supervisión de la gestión comunitaria por parte de la comunidad.

Es un proceso que se da en todas las fases, y comprende la supervisión, seguimiento y control de las decisiones, comportamientos y atribuciones del consejo comunal en torno a la gerencia y administración de la comunidad.

En efectos al observar las distintas fases del ciclo comunal y su relación al contexto en el que se desarrollan los consejos comunales como organizaciones comunitarias, visualizando sus procesos internos en la imagen numero 2 de la siguiente manera:

Figura # 2 Ciclo Comunal



Fuente: elaboración propia en base a los datos del capítulo V de la Ley de los consejos comunales

Vemos así a través de la imagen anterior, la transversalidad del proceso de Contraloría social, como fase dentro del ciclo comunal, permitiendo en el desarrollar transparencia, promoción y comunicación del ejercicio participativo a través del consejo comunal en la construcción de su ciclo comunal.

Para ultimar, ambos mecanismos normativos expuestos en la CRBV y los teóricos observados en la LOCC juegan un papel fundamental dentro del desarrollo local, pues ambos son de suma importancia para la comunidad y por ende al ciudadano porque son los espacios o garantía que cuenta para democratizar las esferas públicas.

En ellos radica las competencias del Estado, en cuanto a la promoción y custodia de los derechos sociales, políticos y ciudadanos de los venezolanos, desde esta mirada la ausencia de información y el desconocimiento de estos mecanismos general en la población un rechazo a las instituciones comunitaria, como lo son el consejo comunal.

A modo de síntesis, los mecanismos son generadores de espacios, consolidando de ciudadanía y garantizando los Derechos, desde esta perspectiva

ninguno prevalece por encima del otro, sino que la utilización adecuada y optima de cualquiera de ellos en cuanto a la activación de los mismos por parte de la sociedad civil o la ciudadanía garantizaran las metas plasmadas dentro de la Democracia y la transformación social del Estado.

#### **2.2.4 Cuerpo normativo de referencia para los consejos comunales en Venezuela.**

Los consejos comunales descritos en el cuerpo jurídico como espacios de encuentros, participación e integración vecinal o comunitaria, de construcción de posible soluciones antes las distintas problemáticas que afectan el ámbito comunitario, demuestra a los residente de la comunidad donde opera dicho consejo comunal, un proceso de participación donde la capacidad de poder que tiene el individuo como ciudadano en el ámbito públicos, permite convertir el mismo en un espacio tangible, cercano y de importancia para el quehacer comunitario.

Dichas Organizaciones Comunitarias no tienen un respaldo dentro de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, más cuenta con leyes orgánicas actuales que resguardan sus funciones, directrices y campos de actuación comunitaria, de esta manera nos encontramos ante un ente que concentra según la ley en su preámbulo como espacio de articulación entre comunidad, movimientos sociales y otras organizaciones comunitarias que hagan vida o realicen labor dentro del mismos espacios.

Su sustento legal dentro de la CRBV recae en los artículos 5, 70 y 184 en los cuales se emanan expresiones de soberanía y participación popular.

*La CRBV en su Artículo 70 se emana que "Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativas, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las*

*cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad” (CRBV 1999)*

Bajo esta lógica ya en el artículo 70 se hablan de los mecanismos institucionalizados que cuenta la sociedad civil y por ende la comunidad a través del cuerpo normativo jurídico para manifestar o hacer valer su ejercicio ciudadano.

De esta manera el artículo 184 de la C RBV se refiere a que el Estado:

“creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:”

1. La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.
2. La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.
3. La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. (CRBV, 1999)

Bajo esta lógica, si bien no menciona los consejos comunales, el sustento del mismo parte de este artículo pues al observar los consejos comunales en la actualidad conforman un espacio de participación flexible que cuentan las comunidades actualmente.

Venezuela como escenario conlleva a que la organización de la sociedad y más de la sociedad civil, entendiéndola por ella según N. Bobbio (2005) Se entiende como la esfera de relaciones entre individuos, entre grupos y entre clases sociales que se desarrollan fuera de las relaciones de poder que caracterizan a las instituciones estatales. Estado, legitimidad y ciudadanía. (p. 93) de esta forma,



una sociedad civil previamente organizada y empoderada de sus procesos puede conducir el acontecer social, político, económico y cultural en la actualidad.

De esta manera, la promulgación de distintas leyes en el campo de la participación, realizo la necesidad dentro de la ciudadanía de tener incidencia en la toma de decisiones y en la supuesta elaboración de políticas públicas.

De esta forma, la autora Nuria Cunill (1991), describe que el concepto de participación muchas veces es utilizado por el gobiernos como la trasferencia de tareas, actividades o poder a la comunidad, las cuales son competencia del Estado, de esta forma el politólogo Abal, M (2000) establece que Venezuela en el año 1999 dio un salto de lo normativo a lo participativo, con el referéndum de la Constitución de 1999, siendo esto el eje fundamental del desarrollo y por ende su promulgación de las distintas leyes que avalan el Poder Popular en la Venezuela actual.

El poder popular como fuente garante de la participación protagónica y democrática que genera el Estado a la ciudadanía a través de la formulación de nuevos autogobiernos dentro de las comunidades, permitiéndole a los residentes de dichas comunidades, generar, formular y garantizar las condiciones más favorables de vida dentro de su espacio geográfico más cercano.

De esta manera, comprender como se estructura el poder popular, dentro de la dinámica contextual en la que se desarrolla la Venezuela actual, conlleva al estudio excautivo de recursos, leyes, posibles ideologías de gobiernos anteriores donde el poder y la justicia social, además de la libertad radican en el pueblo. De esta manera una mirada al cuerpo normativo que regule esta instancia como máxima fuente de soberanía popular.

### **2.2.5. Políticas públicas, plan de desarrollo y plan de la patria.**

La toma de decisiones como proceso mediante el cual el gobierno a través del ejecutivo nacional define la construcción de las políticas de carácter público, no es solo un procedimiento de carácter técnico, sino que en la formulación de esas políticas conlleva el establecimiento de líneas estratégicas descritas en los planes de gobierno.

El plan Nacional Simón Bolívar nace bajo la ideal socialista, enmarcado en las necesidades y desarrollo de Venezuela, fundado en el proyecto presentado al país por el Gobierno del ex presidente Chávez en su último periodo (2007-2013). El mismo se orientó como un plan nacional visualizado en la edificación y construcción del socialismo del siglo XXI.

Aunado a lo anterior, el plan Nacional Simón Bolívar contemplaba como líneas estratégicas entre la que se encontró la nueva ética socialista, la suprema felicidad social, la democracia protagónica revolucionaria, el modelo productivo socialista, una nueva geopolítica nacional, la potencia energética nacional y, por último, pero no menos importante la nueva geopolítica internacional.

Todos los aspectos mencionados anteriormente son de carácter vinculante para las instituciones de índole público, los lineamientos públicos y la construcción y masificación de las misiones como políticas sociales del Estado. Acotando que las líneas estratégicas de este plan cuentan con un presupuesto para su respectivo desarrollo en busca de un desarrollo del país a través de las organizaciones de bases como los consejos comunales y las comunas.

El Plan de la patria se concibe como el Programa del Gobierno presidencial de Nicolás Maduro para el Periodo Presidencia (2013-2019) que establece los distintos objetivos, lineamientos y programas que determinara el Estado Nacional

durante su mandato constitucional, con la finalidad de lograr alcanzar la mejor calidad de vida para su población Nacional.

En este sentido, el boletín del Ministerio Popular para la Planificación<sup>10</sup> en el 2013, establece que este programa gubernamental abarca o se compone de cinco (5) Objetivos Históricos, el cual se establece de la siguiente manera:

“fundamentado en la teoría del socialismo del siglo XXI, objetivos basados también en las condiciones de desarrollo de la Revolución y sus requerimientos, en función de la guerra económica e imperial, así como por las condiciones reales de los procesos, para la profundización de la direccionalidad socialista” (p. 15)

Bajo esta lógica, el programa gubernamental abarca 32 Objetivos Nacionales, 173 Objetivos Estratégicos y 731 Objetivos Generales, explica el mismo Boletín del MPPP que estos objetivos se fundan desde la necesidad imperiosa de direccionar y evaluar los planes sectoriales y espaciales, e incrementar el nivel de detalle para la eficiencia en el trabajo y direccionamiento de la acción revolucionaria.

De la misma forma, el Plan ha contemplado las líneas estratégicas de políticas y proyectos estructurantes, que alimentan la definición del plan de inversión, así como un primer conjunto de indicadores base para la gestión y el seguimiento de metas y objetivos.

En este sentido, el plan del gobierno se establece bajo la mirada de estos objetivos históricos, siendo el objetivo I y II los máximos defensores de la participación protagónica, según lo planteado en los análisis del Ministerio de Planificación sobre su Boletín de las Leyes del Poder Popular, donde determina la finalidad de afianzar la ciudadanía del pueblo, a través de los lineamientos

---

<sup>10</sup> Plan de la PATRA consultado en línea a través de la pagina del Ministerio del Poder Popular para la Planificación en sus siglas MPPP <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2019/04/DESPLEGABLE-PLAN-PATRIA-2019-2025.pdf>

gubernamentales y su consolidación de las organizaciones de bases como son el consejo comunal, la comuna y los movimientos sociales.

Aunado a la idea anterior, se deja claro para el autor y abogado Marregot, M. (2014) “transmite que el fin de este plan estratégico gubernamental es reestructurar el Estado Federal y convertirnos en el Estado Comunal. (p.14)

De esta forma, el objetivo uno plantea el establece la defensa de la soberanía como eje fundamental, en el desarrollo social, político y cultural, apostando a gestar la independencia imperial y sus modalidades de injerencia sobre la República.

Bajo esta lógica, este objetivo busca primero consolidar la participación de la ciudadanía como eje de base, fundamentado en la participación popular protagónica, estableciendo objetivos sectoriales llevado y difundidos por los Consejos comunales, como organizaciones de base que cuenta la comunidad en la realidad política social.

En cuanto el objetivo II, el boletín sobre el Plan de la Patria del MPPC lo concibe como premisa la construcción de una sociedad igualitaria y justa, mediante el desarrollo pleno de la democracia en todas las dimensiones.

Es por ello, que destaca el Boletín mencionado anteriormente de manera especial la comuna y el Poder Popular, siendo estas las instancias de participación que cumplirán un rol estelar en la edificación de todas las dimensiones de la sociedad y por ende la Democracia social, en especial, en la transición radical a la ruptura definitiva con el burocratismo y transformación popular del Estado, así como el avance de los métodos de gobierno de calle.

Aunado a lo anterior cifras oficiales del Ministerios de las Comunas nos ofrece cifras 47.921 Consejos Comunales y 3112 comunas a nivel nacional.

De esta manera, este objetivo II plantea la irrupción definitiva del Estado popular, participativo y comunal, que no es más que la masificación de la Comuna como instancia macro de participación, generadora del control popular.

En cuanto a las transferencias de competencias del gobierno al Consejo Comunal para el combate del burocratismo y la corrupción, se establece desde la participación plena del pueblo organizado en su planificación, acción, gestión, seguimiento y control de la gestión local, la cual conlleva una serie de desafíos políticos y sociales plasmados a lo largo de este plan de gobierno, que no es más que el Trabajo y la Participación conjunta pueblo-Gobierno.

Para mayo del 2019 el portal Web del universal público: "Ofensiva Comunal 2019" para fortalecer "el Sistema Económico Comunal, para conservar el país y el poder popular<sup>11</sup>"

El mismo portal anuncio también que “Junto al pueblo, los barrios y la comuna, debemos prepararnos para rectificar errores y cambiar todo lo que tengamos que cambiar. Le pido al pueblo que me ayude, que me siga ayudando a construir la patria prospera, la patria feliz” aseguro el presidente ante la prensa en mayo del 2019.

A modo de síntesis, este plan gubernamental contempla la Comuna y los consejos comunales como los espacios comunitarios garante de Participación y control social, pues autores como Marregot (2014) enmarcan que los planes del gobierno más que fijar objetivos en pro del beneficio popular, se edifican los objetivos fundamentados en la construcción de su ideología personal.

---

<sup>11</sup> <http://www.eluniversal.com/politica/38498/maduro-anuncia-una-ofensiva-comunal-2019-para-fortalecer-el-poder-popular>

Es así que en el transcurrir histórico de nuestro país, son distintas las leyes que sustentan la Participación dentro de su objeto de estudio o reglamentación, a continuación, las leyes más frecuentes del Poder Popular.

Ambos planes de gobierno visualizan a las organizaciones comunitarias no solo como la base del poder popular, sino la construcción del socialismo y el estado comunal. De esta manera, la vinculación de estas organizaciones de índole comunitaria en las misiones emanadas por el ejecutivo nacional, son otro de los factores que se emplea desde el gobierno actual y son visualizados a través de los medios de comunicación.

El portal web aporrea anuncio: “El consejo Madre Tierra de Caracas, tomó la batuta en la misión Barrio adentro y Barrio tricolor<sup>12</sup>” para el año 2017 comentó el mismo portal “Crisis de salud: los consejos comunales toman la iniciativa para paliar situación actual”.

Ambos titulares del portal Web de Aporrea permitieron comprender la situación actual que viven los consejos comunales y la relación de ellos con las misiones del gobierno actual. Es así que la revista de análisis social y público de Chile<sup>13</sup> para el (2014) explica “los consejos comunales aparte de ser la estructura social del Estado comunal, destacando la importancia transversal de estos constructores sociales en las misiones sociales. Pues en ella se establecen los parámetros sociales, políticos y económicos de estos supuestos beneficios otorgados por el Estado Venezolano”. (p.3)

---

<sup>12</sup> <https://www.aporrea.org/poderpopular/n336200.html>

<sup>13</sup> IGADI( instituto gallego de análisis e Documentación internacional) informe citado en línea: <http://www.igadi.org/web/analiseopinion/los-consejos-comunales-una-aproximacion-a-las-estructuras-de-poder-del-chavismo-en-venezuela>

### **2.2.5.1- Políticas dirigidas a normar al Poder Popular.**

Para la consolidación del Estado comunal y el socialismo del siglo XXI, sobre la base del poder popular, es indudable la creación y promulgación de leyes o elementos jurídicos que permitan establecer espacios, mecanismos y proceso que edifiquen el poder del pueblo.

A continuación, se presentan las distintas leyes que norman los diferentes espacios y organizaciones del poder popular, como instancia de participación e integración de la sociedad venezolana, entre las cuales encontramos:

- **Ley Orgánica del Poder Popular:**

Todo ámbito de desarrollo de la sociedad, debe ser estudiado, comprendido y normado por el Estado, con la finalidad de garantizar espacios, consolidar derechos y estipular la promoción eficiente de estas directrices emanadas desde la visión ideológica partidista, con la misión de promover autogobiernos sustentables dentro de las comunidades, en otras palabras, espacios comunitarios de participación ciudadana que promovieran los derechos y consolidaran su relación con la ciudadanía.

De esta manera la siguiente Ley tiene como objeto a normar las distintas instancias del Poder Popular, estableciendo en su artículo 1:

“desarrollar y consolidar el Poder Popular, generando condiciones objetivas a través de los diversos medios de participación y organización establecidos en la Constitución de la República, en la ley y los que surjan de la iniciativa popular, para que los ciudadanos y ciudadanas ejerzan el pleno derecho a la soberanía, la democracia participativa, protagónica y corresponsable, así como a la constitución de formas de autogobierno comunitarias y comunales, para el ejercicio directo del poder” (LOPP)

De esta forma, la ley nos explica que en materia de organización comunitaria y por ende en la participación no existe un único camino, de esta manera la formulación de instancias de participación como asociaciones de

vecinos, cooperativas, movimientos sociales, grupos culturales, deportivo y religiosos y consejos comunales, son algunas de las manifestaciones comunitarias que podemos observar, estudiar, analizar y comprender dentro de una comunidad.

La ley es clara y precisa al objetivar su función en cuanto al velar, promocionar y controlar las iniciativas de organización popular, entre ella el Consejo comunal, como pilar fundamental en la consolidación del Poder Popular. Recalcando el consejo comunal como instancia de base que se desenvuelve en un espacio comunitario reducido, conformados por los habitantes de la comunidad y llevan como premisas Vecinos somos todos y el trabajo es comunitario, se diferencia en esta ley de las asociaciones de vecinos, quienes en sus estatutos describen la elección de una directiva, la cobranza de cuotas a sus afiliados.

De esta manera, esta ley es importante para las organizaciones Comunitarias y por ende el consejo comunal, ya que la misma regula sus funciones, canaliza la gerencia y administración de espacios, concluyendo que en ella se busca consolidar el poder popular y el estado comunal como máxima inspiración ideológica.

Es de suma importancia, comprender que la ley, identificarla, clasificarla que proyecta o estudia la regulación y análisis de las organizaciones colectiva o comunitarias, siempre y cuando sean parte del surgimiento comunal, como espacio local que permita formular planes y proyecto en beneficio de las necesidades sociales comunales.

Bajo la mirada de la ley se explica o se entiende por Poder Popular en su artículo 2 como:

“el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el estado comunal”.



De esta forma el estado comunal, es una noción ideológica marcada por el actual gobierno, que, en vez de promover espacios garantes de participación, genera una lucha territorial donde la nueva cultura sociológica política es el criterio fundamental de ellas.

Autores como El Troudi, H. (2005) expresan que estas luchas ideológicas se denotan desde nuestros indicios como nación, sin embargo, el autor aclara que la situación política actualmente de estas organizaciones llevadas por ideales de izquierda se concibe criterios culturales político, donde los ideales de lucha y la memoria histórica son fundamental para la organización, desarrollo y trabajo comunitario de las mismas. (p.82)

A modo de conclusión, todo espacio comunitario u organización que funcioné, gerencie o administré la comunidad, deber ser normada por esta ley cuya función es garantizar el orden y procurar las condiciones óptimas a los ciudadanos en cuanto a la promoción activa de sus derechos fundamentales.

- **Ley Orgánica de la Planificación Pública.**

En el transcurrir normativo de la ley de poder popular, comenzaron a surgir una serie de factores dentro de estos autogobiernos u organizaciones comunitarias o descrita en la ley, donde el otorgamiento de los recursos, la validación de la planificación y la fomentación, además de la aprobación de los proyectos emanado desde el seno de estas organizaciones, fueron algunas de las trabas que contrajo la ley mencionada anteriormente a las organizaciones en materia de participación. Por la cual para el año 2012 se ve obligado el poder legislativo dictaminar la siguiente ley de la planificación pública.

La Ley de la planificación publica en sus siglas LOPP, la cual concibe como objeto de regulación dentro de su numeral 1 establece o desarrolla que el objeto de estudio o reglamentación de esta ley es lo siguiente.

“ el desarrollar y fortalecer el Poder Popular mediante el establecimiento de los principios y normas que sobre la planificación rigen a las ramas del Poder Público y las instancias del Poder Popular, así como la organización y funcionamiento de los órganos encargados de la planificación y coordinación de las políticas públicas, a fin de garantizar un sistema de planificación, que tenga como propósito el empleo de los recursos públicos dirigidos a la consecución, coordinación y armonización de los planes, programas y proyectos para la transformación del país, a través de una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta, para la construcción de la sociedad socialista de justicia y equidad”. (LOPP)

q Los ideales socialistas descritos en el primer artículo de la ley, contempla como eje fundamental de esa edificación a los consejos comunales, pues ellos como instancias de participación y planificación publica tienen el deber de contemplar dentro de su cuerpo normativo el capítulo V, el cual estipula o establece como una de las fases de su ciclo comunal, la elaboración de un plan fundamentado en las necesidades propias y demandadas por la comunidad en el diagnóstico descrito anteriormente.

Todo plan, proyecto o planificación emanada en su defecto contemplado dentro del seno del consejo comunal, conlleva una serie de procedimiento, observaciones y lineamiento descrito en la presente ley. De esta manera la LOPP, conserva dicha planificación como ente inherente de esta organización comunitaria, ya que la misma contiene respaldo comunitario pues es desarrollada por y para la comunidad.

En cuanto a su ámbito de aplicación por parte de la LOPP nos encontramos que “Están sujetos a las disposiciones de la presente Ley: Los órganos y entes que conforman el Poder Público y las instancias del Poder Popular”, en el mismo orden de idea, al entablar como objeto de estudio las instancias del Poder Popular, es imposible no poder contemplar entre dichas instancias el consejo comunal, ya que la mismo no solo se contempla como un espacio comunitario, sino que en él se desarrolla la máxima expresión de participación y planificación comunitaria, en

otras ideas comprender a la comunidad, es entender su organización, planificación y participación desde la base que son sus ciudadanos.

Bajo esta mirada jurídica el artículo 15 de LOPP describe

“al consejo comunal en el marco de las actuaciones inherentes a la planificación participativa, se apoyará en la metodología del ciclo comunal, que consiste en la aplicación de las fases de diagnóstico, plan, presupuesto, ejecución y contraloría social, con el objeto de hacer efectiva la participación popular en la planificación, para responder a las necesidades comunitarias y contribuir al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la comunidad. Es así que toda actividad realizada por esta instancia de participación, debe ser reglamentada u orientada bajo la mirada de la LOPP.”

Por su parte, el artículo 40 de la LOPP suscribe “El Plan Comunal de Desarrollo es el instrumento de gobierno que permite a las comunas, establecer los proyectos, objetivos, metas, acciones y recursos dirigidos a darle concreción a los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a través de la intervención planificada y coordinada de las comunidades y sus organizaciones, promoviendo El ejercicio directo del poder, de conformidad con la ley, para la construcción del estado comunal”. (LOPP)

De esta manera, entender, revisar y analizar la LOPP y su objeto de reglamentación, conlleva a comprender el plan de gobierno (plan de la patria) y sus objetivos históricos que conlleva a la promulgación del Estado comunal, como máxima instancia de desarrollo social y por ende estatal, que comprende la conformación de entidades como comunal y consejos comunales para la descentralización de todas las comunidades dl eje territorial.

Por eso todo proyecto o programas elaborado en el seno del consejo comunal debe ser reglamentado y orientado por la ley descrita anteriormente, ya que la misma conserva en si los objetivos y procedimiento que debe obtener el consejo comunal para la aprobación, financiamiento y elaboración de cualquier actividad en Pro del desarrollo social y comunitario.

- **Ley Orgánica de la Contraloría Social**

Al estudiar la ley del consejo comunal en sus siglas LOCC conlleva al desglose del colectivo de coordinación comunitaria, que no es más que la integración de las distintas unidades (ejecutiva, financiera comunitaria y contraloría social) que componen dicha organización comunitaria como espacio integral para la comunidad.

Por ello comprender y entender Artículo 1 de la ley que contempla las funciones, alcance y objetivos de una de las unidades de esta organización comunal. Es entender y analizar, que esta organización comunitaria que funciona desde el 2006 conlleva o acarrea una serie de procedimientos penales, jurídicos y administrativos que será supervisados, vigilados y establecido por la unidad de contraloría social, Es allí, que La presente Ley tiene por objeto:

“desarrollar y fortalecer el Poder Popular, mediante el establecimiento de las normas, mecanismos y condiciones para la promoción, desarrollo y consolidación de la contraloría social como medio de participación y de corresponsabilidad de los ciudadanos, las ciudadanas y sus organizaciones sociales, mediante el ejercicio compartido, entre el Poder Público y el Poder Popular, de la función de prevención, vigilancia, supervisión y control de la gestión pública y comunitaria, como de las actividades del sector privado que incidan en los intereses colectivos o sociales”. (LOCS)

Dicha ley en su numeral uno establece las condiciones, mecanismos, reglas y funciones que debe llevar no solo la unidad de contraloría social del consejo comunal, sino los ciudadanos como sujetos garantes de las ejecuciones de los proyectos solicitados bien sea de los estudios de sus necesidades detectadas en la fase del diagnóstico, o la expresadas con claridad en una asamblea de ciudadana, ambas son importante y son de carácter vinculante en cuanto a las decisiones del consejo comunal.

La presente ley es importante para la investigación, ya que la misma permite ampliar el conocimiento y ámbito de acción de la unidad de contraloría social del consejo comunal como instancia de participación ciudadana, además explica la importancia de este proceso como fase u mecanismo que cuenta la comunidad para interactuar en los asuntos comunitarios.

Es por ello que comprender y entender la importancia de esta unidad dentro del espacio comunitario y la participación activa de la ciudadanía a través de este mecanismo, conlleva a la eficiencia y eficacia de los proyectos, planes y actividades para alcanzar las metas propuesta por la comunidad, con el fin de desarrollar, mejores oportunidades sociales, culturales, deportivas y económicas dentro de la comunidad.

A modo de síntesis, la contraloría social no va al control de la sociedad, sino que su mirada y proceso va a la observación, supervisión y seguimiento de los procedimientos abiertos por el consejo comunal como organización o espacio que cuenta la comunidad para democratizar el aparato estatal.

Por eso su visión es garantizar que las metas se cumplan en el tiempo y espacio designados, además de establecer las alanzas pertinente para el desarrollo de la misa, sin en el caso de que no se realicen las actividades, la misma contraloría es el órgano garante para describir y explicar la ausencia o la no culminación de la misma.

De esta manera, la ley contiene a lo largo de su escrito jurídico las condiciones, y atribuciones de este mecanismo flexible del Poder construcción del estado comunal como máxima aspiración ideológica, planteada desde los seguidores de un sector en busca de propiciar el apoyo para cambiar la visión existente y pasar de lo social a lo político.

Para Bonilla, L. (2005) explica desde su enfoque crítico que estas organizaciones sociales, que contiene mecanismos ampliados de criterio, no perciben la unificación ni visualizan a la comunidad a utilizar los procesos de contralor, pues en ella, la comunidad recae el poder de decidir, observar y comprender verdaderamente cuales son los planes, proyectos y procedimientos para entablar las decisiones pertinentes en eficacia, eficiencia desde el enfoque participativo.

- **Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal**

Si bien ya hemos hablado de la planificación, el proceso de la contraloría social como unidad del consejo comunal, los procedimientos administrativos y económicos de la comunidad también son funciones y atribuciones del consejo comunal, por ello es importante mencionar en esta investigación la pertinencia que tiene la siguiente ley.

Entendiendo, que la siguiente ley tiene por objeto:

“desarrollar y fortalecer el Poder Popular, estableciendo las normas, principios, y procedimientos para la creación, funcionamiento y desarrollo del sistema económico comunal, integrado por organizaciones socioproductivas bajo régimen de propiedad social comunal, impulsadas por las instancias del Poder Popular, del Poder Público o por acuerdo entre ambos, para la producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos, en pro de satisfacer las necesidades colectivas y reinvertir socialmente el excedente, mediante una planificación estratégica, democrática y participativa”. (LOSEC)

De esta forma, toda actividad económica, productiva y de distribución de bienes y servicios que se establezca dentro de la comunidad estará normada por el objeto de la ley descrito anteriormente, es tanto que comprender la organización comunal en materia económica, nos conduce a estudiar la conformación de la misma dentro de la unidad ejecutiva y entender verdaderamente las funciones de este comité como espacio comunal para el desarrollo social de la economía dentro de la población, desde la mirada participativa, organizativa y democrática.

De esta manera, en el numeral dos de la ley explica que todo consejo comunal debe entender el ciclo comunal como:

“el conjunto de relaciones sociales de producción, Distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos, desarrolladas por las instancias del Poder Popular, el Poder Público o por acuerdo entre ambos, a través de organizaciones socioproductivas bajo formas de propiedad social comunal”. (LOSEC)

Es así que comprender el ejercicio económico comunitario, desde la visión de este espacio o institución de carácter comunitario, conlleva al estudio exhaustivo y organizativo, para entender la dinámica del poder popular, su sistema de organización, planificación y consolidación dentro de los micros espacios o mejor conocido como los consejos comunales.

En cuanto al ámbito de acción de esta ley, se establece a todas las organizaciones, movimientos y cooperativas del poder popular, con la finalidad de tener una misma visión, objetivos y reglamentación en cuanto a la productividad, organización y fomentación de la participación en ellas.

A modo de conclusión, esta ley es de importancia para la investigación ya que la misma estudia, regula y comprende las distintas dinámicas económicas que se puedan desarrollar dentro del consejo comunal como espacio de participación, de esta manera su función y determinación dentro de los espacios, recursos, actividades, proyectos y programas dirigidos desde esta organización en materia económica comunal. Destacando que la ley menciona la importancia de esta organización dentro de la comunidad y su íntima relación con el presupuesto participativo comunitario, aunque (El Troudi, Harneker, & Bonilla-Molina, 2005) explica que la actualidad los impuestos provenientes de las empresas, y determinado por la alcaldía para dicho presupuesto participativo son precarios, producto de la mala gerencia, la corrupción y el sistema cambiante económico que a través de la devaluación destruye dicho presupuesto, a la hora de obtenerlo la

comunidad la misma devaluación hace imposible realizar las actividades o proyectos comunitarios proveniente del presupuesto participativo, buscando la comunidad otros mecanismos o aportes de ellos mismos para dar posible solución a sus problemas.

- **Ley Orgánica de las Comunas**

La institucionalización de los concejos comunales como espacios garantes del ejercicio democrático de la participación ciudadana por parte de las comunidades del territorio nacional, condujo por parte del gobierno propiciar estructuras más amplias, mas organizada y que dirigieran o condujeran las actuaciones del consejo comunal. estructura que para el año 2013 conlleva a la promulgación de una ley donde denomina dicha organización como comuna, que en otras palabras es una base organizada que agrupa a más de 5 consejos comunales abarcando sus ámbitos territoriales, intereses comunes y necesidades sentidas por parte de las comunidades afectadas.

La presente Ley del poder popular para las comunas tiene por objeto:

“desarrollar y fortalecer el Poder Popular, estableciendo las normas que regulan la constitución, conformación, organización y funcionamiento de la Comuna, como entidad local donde los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio del Poder Popular, ejercen el pleno derecho de la soberanía y desarrollan la participación protagónica mediante formas de autogobierno para la edificación del estado comunal, en el marco del Estado democrático y social de derecho y de justicia”. (LOC)

Comprender la comuna como institución y forma de organización comunitaria, conlleva al estudio de la misma como un autogobierno dentro del desarrollo local de la comunidad. Entender y determinar su proceso protagónico como espacio de participación, permite desarrollar en ella distintos procedimientos de participación, funcionamiento, creación de mecanismo y promoción de espacios y capacidades que fomenten en la comunidad conciencia del papel protagónico de la misma y la función de poder que tiene el ciudadano dentro de una comunidad.



En la actualidad, la comuna denominada como un espacio de autogobierno determinado por el poder popular permite a la ciudadanía como comunidad, delimitar su espacio geográfico, la integración de comunidades vecinas, la construcción de usos, cultura, costumbres, saberes populares e intereses compartidos, reconociendo sus actividades culturales, sociales, políticas y económicas para garantizar la memoria histórica comunitaria, rescatando sus creencias.

Para concluir la ley de las comunas, permite compenetrar el trabajo mancomunado de los distintos consejos comunales conformado dentro de una localidad, comparar y visualizar su gerencia comunitaria, entender sus realidades y comprender su integración, además de brindar apoyo a sus actividades y determinar los espacios que utilizan para promocionar la participación social y comunitaria.

- **Ley Orgánica de los Consejos Comunales.**

Comprender los consejos comunales como espacio de participación y mecanismos autónomos dentro de la comunidad conlleva al estudio y visualización de su funcionamiento como órgano vital de la comunidad. De esta manera, la formulación, control, ejecución y evaluación de las políticas públicas y los procesos de índoles comunitarios son algunos de los retos que se enfrenta esta organización comunitaria en la actualidad.

A su vez, la ley de este espacio de participación define los términos de población, comunidad, proyecto social, movimiento social entre otros, acotando los valores de transparencia, respeto justicia y contraloría social como fuente principal y aporte esencial de esta ley al proceso comunitario.

Cabe destacar, que la ley es clara y específica en la conformación, funciones y ámbito de acción del consejo comunal, recalcando el poder máximo

que tiene la comunidad como máxima instancia del Poder Popular, rescatando las funciones de las distintas unidades y el impacto de la misma dentro de la comunidad, entre ellas podemos mencionar las unidades administrativa y financiera, la unidad contralora y la unidad ejecutiva que es aquel cuerpo que une los distintos comité de trabajo que conforman el consejo comunal según sea sus necesidades comunitarias.

Sus principios radican o se ven reflejados en el artículo tercero de esta ley cuando dice que:

“la organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige conforme a los principios de: corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuenta, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social”.  
(LOCC, 2009)

Estos principios como base de sustento de los consejos comunales, hacen que los mismos sean instancias de mayor impacto e importancia dentro de la comunidad, ya que en el seno del mismo conviven todas las asociaciones que dan vida y trabajan en pro de la comunidad.

A modo de síntesis, las leyes en materia de participación ciudadana en especial la ley de los consejos comunales, permite a la comunidad no solo empoderarse de sus espacios y obtener beneficios por parte del Estado, sino que generar un estado de conciencia colectiva y por ene sentido de pertenencia comunitariamente. Con la finalidad de organizar las comunidades, y promover espacios de participación social, política y comunitaria.

Adecuando la misma, desde una visión integradora y donde el poder se establezca desde las bases y no desde la elite, de esta manera la comunidad a través de esta figura regirá las riendas comunitarias en materia de salud, servicios, alimentación, administración de recursos y propiciación de cooperativas comunales, para la mejora de la economía y calidad de vida de la comunidad.

En tal sentido, los Consejos Comunales surgen como respuesta del Estado a un requerimiento de organización y participación por parte de la población, la

necesidad de organizarse comunalmente es imprescindible para el Estado, el cual asume la formulación de los Consejos Comunales como política pública, dando a entender que posee una visión la población y por ende a la ciudadanía de autogobierno y por ende autofinanciamiento.

En esa misma línea, los Consejos Comunales se constituyen como forjadores de políticas públicas en distintas áreas ratificadas por la comunidad, de acuerdo a la Ley LOCC (2009) establece que una vez constituidos y organizados dichos espacios de participación la potestad de realizar diagnósticos de las posibles problemáticas que aquejan a sus sectores en distintas áreas y formar un plan para avocarse a la posible solución de las mismas contando para esto con recursos que le son asignados a través del Estado, a través de proyectos formulados y realizados por la misma comunidad.

De manera tal, que el consejo comunal en medio de la creación de ese plan de acción comunitario, debe generar según en la ley el Diagnostico Comunitario, el Plan y Presupuesto Comunal, la Ejecución de Proyectos y la conformación de la unidad de Contraloría Social.

Dada la novedad de estas de estructuras de participación ciudadana, el Estado se ha visto en la necesidad de ir creando instituciones que garanticen y prosigan la continuidad de los Consejos Comunales como política pública y como agentes activos dentro de la gestión pública, el financiamiento, actualización de los mismos.

De acuerdo con el señalamiento antes escrito, tomando en consideración la definición, funciones, facultades y cualidades, Se puede decir que los Consejos Comunales desde el punto de vista social y hasta económico, constituyen a través de los proyectos de desarrollo socio productivos, una forma de apalancamiento a la actual crisis de nuestro país, permitiendo al colectivo que lo conforman, incorporarse al aparato productivo de la economía comunal, y por ende nacional,

generando mejores condiciones de vida a la comunidad, además de propiciar un espacio de participación amplio donde toda la comunidad cuenta, y la creación de proyecto o propuestas para mejorar las problemáticas que afectan a la comunidad, se convierten en el eje fundamental de la participación protagónica arraigada a los consejos comunales como mecanismos de participación legítimos de la comunidad.

Con base a lo descrito, se deriva que esta organización social requiere de una muy bien coordinada estructura organizativa, ya que de ello dependerá su sostenibilidad, la asignación de recursos y la aceptación de proyectos socio comunitario por parte del Estado.

De esta manera, la capacitación de los participantes de Consejos Comunales, atacando temas relacionados a derechos humanos, familia, comunidad, movimientos sociales, grupos vulnerables, formulación de proyectos, capacitación en las distintas áreas de cobertura del consejo comunal entre otras, con la finalidad de propiciar respuestas eficientes, eficaz y adaptadas a las necesidades comunitarias.

El relanzamiento de los consejos comunales por parte del Estado, pudiera marcar “un hito trascendente” en el desarrollo de la actividad del movimiento comunitario y de la sociedad civil venezolana.

Bajo esta lógica, la utilización de los consejos comunales como medios para otorgar directamente recursos a la población, especialmente a las comunidades organizadas, busca dar legitimidad la necesidad del gobierno de turno de aumentar el rendimiento de su ejecución gubernamental ante la creciente demanda de soluciones concretas de la sociedad venezolana, específicamente los sectores populares del país, recalcando que nuestro país atraviesa una crisis política, económica y social que ha generado una alta dependencia de las políticas compensatorias emergente del gobierno actual.

De esta manera, los consejos comunales surgieron como mecanismos de acción comunitaria y por ende de participación ciudadana, aunque nos encontramos ante la disyuntiva de procesos comunitarios parcializados, donde el consejo comunal no funge su función de participación ciudadana, sino que va direccionada al seguimiento y cumplimiento de las directrices de los partidos simpatizante del gobierno de turno.

En este sentido, los consejos comunales son abordados desde el punto de vista de los especialistas como espacios de coacción popular, según el portal web de aporrea describe que los consejos comunales buscan coaccionar la acción popular de la comunidades vulneradas socialmente, el otorgamiento de recursos por parte del gobierno, la política asistencial y compensatoria actual como los CLAP (Comité Locales de Abastecimiento y Producción) son algunas de las dadas populista que manejan los consejos comunales actualmente por seguir o dar por cumplida las directrices emergente del gobierno actual ante la situación social que atraviesa el país.

Bajo esta lógica, los consejos comunales no aparecen en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Es decir, dentro de la lectura de los 63 artículos de participación que contiene la carta magna, no se mencionan los consejos comunales como instancias de participación, sin embargo, aparece en el artículo 184 que se crearan espacios tangibles para construir la participación dentro de las comunidades. A modo de síntesis esta organización comunitaria cuenta con el respaldo de las comunidades, las cuales se convierten en el factor cualitativo descrito por autores como Silva que describen que los consejos comunales son espacios aceptados comunalmente y acomodados por los mismos residentes de la comunidad.

Como nuevos sujetos de descentralización a las parroquias, municipios y gobernaciones, los consejos comunales como mecanismo de participación ciudadana tienen la facultad de organizarse y brindar herramientas oportunas a

través del camino democrático, donde la creación y aceptación del consejo comunal se vuelve tangible para la canalización de recurso, la aprobación de proyectos sociales y el despliegue de la contraloría social en el territorio comunal.

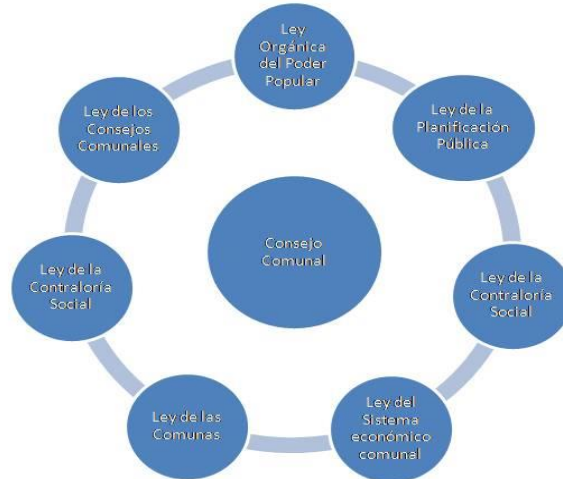
A modo de síntesis, los consejos comunales fueron creados para proseguir una voluntad política para impulsar proyectos de carácter comunitario y la visible manipulación ideológica, pero esto quedo atrás pues un estudio al campo de acción nos estamos encontrando con consejos comunales con tendencias contrarias al gobierno actual, donde los espacios de participación son condicionados y la aceptación por parte del Estado es nula.

Bajo esta lógica, propiciar el consejo comunal como mecanismo de participación ciudadana más que de control social, contrae una serie de procesos donde la ineficiencia del gobierno, la ineficacia de las oficinas públicas y la corrupción se vuelve invisibles ante un proceso democrático emergente y reconocido comunalmente donde el ciudadano es capaz de reconocerse como un sujeto activo en medio de sus acciones comunitarias.

Donde el manejo directo del recurso, y la poca intromisión del gobierno se vuelve eficiente el sistema de participación, pues se desvincula el lineamiento político, para dar apertura al poder comunal tomado por las mismas comunidades, en la siguiente figura se observan las distintas leyes que norman al consejo comunal como organización en la imagen numero 3:

Figura # 3 Cuerpo normativo de los Consejos Comunales

### Cuerpo normativo de los Consejos Comunales



Fuente: elaboración propia sobre la base de las leyes del poder popular

Comprender la conformación del consejo comunal, estructura y funcionamiento, comprendiendo la imagen anterior donde se observan las distintas leyes del poder popular, es indudable revisar la Ley Orgánica de los consejos comunales donde la misma explica que el seno de esta instancia de participación se resume en la asamblea de ciudadano y en el colectivo de coordinación comunitaria.

**El colectivo de coordinación comunitaria** por su parte recae en el artículo 24 de dicha ley, donde se establece como instancia de articulación, trabajo en conjunto y funcionamiento conformado por los voceros y voceras de la unidad ejecutiva, la unidad administrativa y financiera y la unidad de contraloría social del consejo comunal.

Bajo esta lógica, el colectivo de coordinación comunitaria está conformado por **la unidad ejecutiva** entendiendo según el artículo 27 como la instancia del consejo comunal encargada de promover y articular la participación organizada de

los habitantes de la comunidad, organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares en los diferentes comités de trabajos, estará conformada por el número de voceros electos por la asamblea de ciudadanos en los distintos comités que conforman el consejo comunal, de esta manera cada comité tendrá un área a trabajar, con la finalidad de brindar atención y organización en dicha área como la salud, economía comunal, servicios, alimentación, seguridad, educación, deporte cultura entre otras, que tendrán como responsabilidad crear y establecer un proyecto comunitario enmarcado en el plan comunal.

Los consejos comunales, como instancias de participación comunitaria, tiene la responsabilidad de establecer el presupuesto anual y los recursos destinados a la ejecución de los proyectos comunitarios, dichos recursos son manejados a través de la Unidad Administrativa y Financiera comunitaria.

Entendiendo por **unidad administrativa y financiera comunitaria**, según lo establecido en el artículo 30 de la ley de los consejos comunales como “instancia del consejo comunal que funciona como un ente de administración, ejecución, inversión, crédito, ahorro e intermediación financiera de los recursos y fondos de los consejos comunales, de acuerdo a las decisiones y aprobaciones de la Asamblea de ciudadanos y ciudadana”. Estará integrada dicha unidad por 5 habitantes de la comunidad electo a través de un proceso de elección popular.

La unidad administrativa o financiera como órgano rector en financiamiento, administración y control de los recursos derivados del estado, con la finalidad de ejecutar los proyectos socio comunitario el artículo 30 establece como:

“la instancia del consejo comunal que funciona como un ente de administración, ejecución, inversión, crédito, ahorro e intermediación financiera de los recursos y fondos de los consejos comunales, de acuerdo a las decisiones y aprobaciones de la Asamblea de ciudadanos y ciudadana, privilegiando el interés social sobre la acumulación de capital” (LOCC, 2009)



**La unidad contralora** por su parte según el artículo 33 la define:

“como la instancia del consejo comunal para realizar la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, recursos y administración de los fondos del consejo comunal, estará integrada por cinco habitantes de la comunidad, electos o electas, a través de un proceso de elección popular. Esta unidad realizara sus funciones sin menoscabo del control social que ejerza la asamblea de ciudadanos y ciudadanas y otras organizaciones comunitarias, de conformidad con el ordenamiento jurídico” (LOCC, 2009)

Es importante comprender que la organización y estructura del consejo comunal es horizontal, pues no existe jerarquía en su conformación, demostrado gráficamente en la siguiente imagen:

Figura # 4 organización del consejo comunal



Fuente: elaboración propia sobre la base de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.2009

Bajo esta lógica, la conformación de los consejos comunales se suscribe bajo la linealidad en las tomas de decisiones, es decir el consenso como elemento clave, juega un papel fundamental, en cuanto a las tomas de decisiones del colectivo de coordinación comunitaria.

En otras palabras, ninguna unidad es más importante que otra, sino que en conjunto se establece la organización y la estructura comunal.

## **2.2.6 Procesos de los Consejos Comunales para gestionar participación ciudadana y comunitaria.**

Entendiendo como proceso según Álvarez de Cuvillo, A. en (2004) como una “serie de actos o fenómenos que se suceden en el tiempo”. (p.8)

Bajo esta lógica, la educadora y psicóloga Hernández, E. en (1996) establece el proceso, como el “fenómeno concurrido de la comunidad que se vuelve habitual, en cuanto a al replica o repetición del mismo acto”. (p.23)

Mientras que Montero, M. en (1989) nos enmarca como ese conjunto de pasos, o serie de tareas a cumplir para lograr un objetivo, plenamente identificado. (p.15)

En este sentido, todos los autores desarrollan el concepto de proceso como una serie de pasos concurridos para lograr una meta, de esta manera la participación ciudadana no se puede visualizar de una forma aislada de la comunidad, sino que la misma radica plenamente en los residente o habitantes de dicha comunidad, pues en ella se establece, como explican anteriormente los procesos comunitarios desde la visión participativa, que no es más que el cúmulo de pasos para logra una meta.

En este sentido, Briceño, R. (2015) en su escrito denominado “Delito Organizado, marcados ilegales y Democracia” establece que:

“la comunidad y por ende el consejo comunal como organización inmersa en ella, establece a través de sus conocimientos una serie de pasos para alcanzar sus metas y lograr sus objetivos, sin retomar una metodología establecida y es propia de la comunidad, en medio de su autonomía” (p.242)

A través de Briceño León, determinamos que cada comunidad es única y dentro de de su autonomía se estipulan procesos propios para alcanzar metas.

La ley de los consejos comunales, por su parte no establece o estipula ningún proceso del consejo comunal que no sea el ciclo comunal. Desde allí, buscar e investigar los procesos que estipulan los consejos comunales como organización de la comunidad hoy en día, conlleva a una serie de bibliografía que permitieron establecer algunos procesos, entre los cuales encontramos:

- **De la motivación de sus miembros:** en materia de organización no existe un único camino, de esta manera sobre la bibliografía consultada, me ha permitido describir que cada experiencia de organización es única, pero se asocian a una motivación en temas fundamentales.

Para El Troudi H. (2005) establece que las organizaciones de la comunidad como los consejos comunales emergieron asociadas a los siguientes temas:

1. **consumo de servicios básicos:** en esta esfera comienzan gran parte de las experiencias organizativas de base, donde las mismas crean espacios de conciencia política sobre los servicios públicos, tarifas, electricidad, agua, transporte público, recogimiento de desechos sólidos entre otros. en este proceso la defensa de este derecho se vuelve clave para el surgimiento de movimientos y asociaciones con metas de alcance colectivo.
2. **territorio:** se establecen o nacen del tema territorial claramente asociado a su lugar de residencia. Un ejemplo claro de estas organizaciones basada en el territorio son las asociaciones de vecinos que nacieron a finales de los 80.

Es interesante observar que en este punto las luchas que parten de la organización territorial, las mujeres han jugado un papel de liderazgo, por la cercanía del hogar.

3. **identidad:** aquí estipulamos las organizaciones que nacieron asociadas a la memoria histórica de una localidad, Ejemplo de ellos los movimientos de culturas
4. **reconocimiento:** son las organizaciones asociadas a la política desde el nivel local, ejemplo los movimientos sociales defensores de temas comunitarios, que se convierten en partidos políticos. (p.41-44)

Desde la mirada del El Troudi toda organización comunitaria incluyendo a los consejos comunales, es creada por encaminar el trabajo de la comunidad, uniendo fuerza según la característica por las cuales emergen o se asocian. Todas las experiencias comunitarias permiten comprender su realidad desde los actores que en ella participa.

La comunidad cuenta con recursos, líderes, limitaciones, necesidades y oportunidades que permiten la creación de espacios de organización y participación en Pro de construir mejoras sociales-comunitarias.

- **De la formación de sus miembros:** la formación es imprescindible para el conocimiento, construcción y transformación de la realidad social, desde la visión del sujeto como implicado.

Se entiende por formación según Botero P. (2008) como “procedimiento de capacitación o conocimiento en un área o tema por un sujeto” (p.100)

Para la psicóloga venezolana Hernández, E. (1996) establece la formación como “el conjunto de saberes o conocimientos sobre un área y la comprensión de la misma, promoviendo en sus espacios análisis de la realidad y conciencia de la misma” (p.31)

Ambas autoras describen la formación como ese espacio de conocimiento sobre un área en particular, explicando que en ella la comprensión y la conciencia de la realidad toman preponderancia en cuanto a las acciones, decisiones y posturas sobre una situación en particular.

Para concluir la formación implica la visión de compromiso del ciudadano con la comunidad, ya que el conocimiento de los factores internos y externos de las problemáticas comunitarias, generan en la población y por ende en el individuo la conciencia de solución, visualización de oportunidades y creación de herramientas para el mejoramiento de la vida comunal.

Cabe destacar que la formación es un eje transversal en el desarrollo de cualquier espacio de organización, ya que la construcción del mismo genera participación, interés y sentido de pertenencia con la realidad.

- **De la toma de decisiones:** La toma de decisiones dentro de las organizaciones comunitarias y el consejo comunal, ya que la misma juega un papel fundamental como proceso dentro de la estructura social y jerárquica de la organización, entendiéndose que el mismo conlleva la comunicación, la organización, diálogo, negociación, acuerdos y el entendimiento

Para Herbert, S. citado por El Troudi, H (2005) explica que “En las organizaciones se toman decisiones todo el tiempo, desde las más simples hasta las más complejas, de forma individual o en grupo, de forma objetiva o subjetiva” (p.67)

Para autores como Hurtado, S. (1996) explica que “las decisiones sociales, es el cúmulo de procesos naturales, biológicos, externos e internos que se pueden tomar de forma individual o en colectivo” (p. 71)

Ambos autores describen de manera sinérgica que la toma de decisiones es el acto social o individual de comprender o entender la realidad social. Desde allí entender la toma de decisiones dentro de las organizaciones de carácter comunitario conlleva a una serie de procedimientos que, para El Troudi, H. (2005) explica de la siguiente manera:

“son los procesos de acción, coacción que se establecen en el seno de las organizaciones, el decidir implica negociar, tomar acuerdos bajo el consenso de los implicados, para obtener la respuesta más pertinente y aceptada socialmente” (p.50)

Comprender y determinar las decisiones de un colectivo como grupo de persona, implica el comprender y entender la realidad de cada involucrado, ya que la misma influye en los procesos de elección y entendimiento de decisión.

Para El Troudi, H. describe para el (2005) que la toma de decisiones dentro de las experiencias comunitarias se establece de la siguiente manera:

1. **consenso:** es el grado perfecto de entender y comprender las partes involucradas, con la finalidad de brindar repuestas oportunas, eficiente y pertinente a la situación planteada.
2. **autoritario:** son las decisiones tomadas por una sola parte, sin preguntar o consultar al resto de los involucrados. Mayormente se establecen en las organizaciones que persiguen ideologías y mantiene estructuras jerárquicas entre ellos.
3. **negatividades** la acción desempeñada por las experiencias, al negarse a reconocer la realidad y por consecuencia a darle respuesta a las demandas comunitarias. Se caracterizan por no escuchar a ninguna parte, incluso muchas veces se niegan a emitir opinión.
4. **complacentista:** se establece en las organizaciones que buscan complacer todas las ideas de los involucrados, por lo general desaparece el reconocimiento al otro, el respeto y el asertividad en la respuesta. Se ejemplifica en las organizaciones donde existe demasiado grado de autonomía por parte de los involucrados, pues en ella no se respetan límites ni decisiones. (p.49-58)

Cabe destacar que autores como Marrero, M (2007) explica que:

“las tomas de decisiones son públicas y notorias, y dependen de la personalidad del involucrado; entendiendo por involucrado al actor inmerso dentro de la dinámica en que se desenvuelve. Bajo esta mirada el consenso suele ser el mecanismo en cuanto a la toma de decisiones por excelencia, pero los hallazgos de las nuevas experiencias se tornan a lo unilateralidad de las decisiones sin consultar al colectivo” (p.133)

Todas las decisiones expuestas anteriormente, significan las visiones o posturas establecidas en algún momento por las organizaciones comunitarias como experiencia. De esta forma comprender la toma de decisiones empleada en

el consejo comunal conlleva al estudio exhaustivo de los procesos internos y externos de sus actores claves referente a su postura decisoria.

De esta manera, el consejo comunal conserva una estructura lineal, donde la toma de decisiones es consensuada entre las partes o los involucrados, pues la misma debería apuntar al bienestar social de la comunidad.

- **De la gestión administrativa:** se entiende por proceso de gestión administrativa, a toda la serie de pasos que debe conllevar una experiencia comunitaria como organización.

Para El Troudi H, citado por Bonilla (2005) explica que:

“los consejos comunales como base de la participación popular, conservan en su seno una serie de herramientas, mecanismos y procedimientos internos y autónomos para la construcción y aplicabilidad en cuanto a la conducción y dirección de la organización.

Las experiencias organizativas de los consejos comunales, ha permitido describir que la convocatoria, la planificación de actividades y la realización de actas son algunos de los procesos gerenciales y de administración publicas de estos espacios” (p.50)

Para concluir los consejos comunales, según lo expuesto por Bonilla se suscribe como el espacio de gerencia de la comunidad, por lo cual la realización y llamado a convocatoria, la organización, ejecución y evaluación de actividades, la creación de listas de asilencias a las reuniones, la promoción de agendas de reunión y la sustentación de los acuerdos a través de actas son algunos de los procesos que llevan los consejos comunales en la actualidad.

Acotando que las redes sociales, juegan un papel fundamental para conocer y comprender la organización de estos espacios y la gerencia administrativa llevada por ellos.

- **De la construcción de proyectos y diagnósticos:** Cada consejo comunal es único, y la dinámica expuesta en el conlleva a una serie de necesidades

y demandas emanadas por la comunidad, donde el consejo comunal sirve como enlace, mediador y muchas veces organizador de iniciativas entre el Estado y la comunidad.

De esta manera, para poder transformar la realidad comunitaria, como instancias de participación inmersa en ella hay que conocer a la comunidad. Conocer la comunidad implica el reconocimiento de sus características físicas, su infraestructura, organizaciones y personas que habitan en ellas, los recursos humanos, ambientales y económicos y las necesidades, carencias y dificultades observadas que deben ser recogidos a través del diagnóstico.

Entendemos por diagnóstico según la LOCC (2009) como “el proceso de identificación de necesidades, aspiraciones, recursos, potencialidades y relaciones propias de la comunidad” (p.46)

Para El Troudi, H (2005) describe el diagnóstico como:

“instrumento empleado por la comunidad, para la edificación en colectivo de un conocimiento sobre una realidad, en el que se reconocen los problemas que las afectan, los recursos con los que cuenta y las potencialidades propias de la localidad que puedan ser aprovechadas en beneficios de todos” (p.62)

De esta forma el diagnóstico es el primer acercamiento y reconocimiento de la comunidad por parte de los consejos comunales como organización comunitaria.

El diagnóstico contiene información de suma importancia y relevancia no solo para las acciones a futuro tomada por el consejo comunal, sino que el mismo es el sustento de los futuros proyectos realizados por el consejo comunal en pro de mejorar la calidad de vida de la comunidad, o atender las problemáticas comunitaria.

Entendemos por proyecto según el comunicador social e internacionalista Claret, A (2012) estableciéndolo de la siguiente manera:



“Como el conjunto de actividades destinadas a satisfacer o resolver las necesidades más urgentes y apremiantes de una comunidad. Está orientado fundamentalmente por quienes forman parte de ella, puesto que son quienes conocen la situación real de la zona” (p.21)

Mientras que el Manual de formulación de proyectos sociales del programa de capacitación y desarrollo de la Universidad católica Andrés Bello citado por Claret en el (2005) lo define:

“el conjunto organizado de acciones realizadas ordenadamente durante un periodo determinado, que responden a una demanda o problema, con el propósito de ofrecer una solución, que generalmente es la prestación de un servicio” (p.22)

Ambas nociones, explican el proyecto como la propuesta que se hará a futuro acorde a las necesidades arrojada por el diagnóstico, donde la mejora de la calidad de vida, constituye el eje principal y transversal de la organización comunal.

De esta forma, tanto la elaboración del diagnóstico, como la construcción de los proyectos dentro del consejo comunal como organización, implican procedimientos de gran importancia, generando en la comunidad como colectivo un sentido de pertenencia, la creación de una conciencia reflexiva sobre la situación y el desarrollo de herramientas y elementos que se conviertan en oportunidades para la mejora de la necesidad o demanda plasmada por la comunidad.

- **De las entidades de participación ciudadana con competencia en consejo comunal:** en este proceso, establecemos los procedimientos, servicios y atención de las organizaciones o entes del poder publico con competencia en materia de participación.

Ciertamente los consejos comunales como organización y base del poder popular se suscriben dentro de una comuna como instancia de agrupación de los consejos comunales ubicados en un territorio determinado.

El Ministerio del Poder popular para las comunas y la protección social, cuenta con ciertos organismos o instituciones que permiten la descentralización de información sobre estos espacios de participación dentro de la comunidad, entre los cuales encontramos la fundación de las comunas o en sus siglas FUNDACOMUNAL encargada de promover el poder popular dentro de las comunidad, registro y actualización de las organizaciones comunitarias y la formación de la misma.

Cabe destacar que en la actualidad FUNDACOMUNAL se suscribe como el espacio garante de promover la participación dentro de la comunidad y la articulación de esta con el Estado.

- **De los retos, limitaciones y perspectivas:** en este proceso se establecen los factores internos y externos que se deben enfrentar el consejo comunal.

De esta manera las organizaciones en la actualidad presentan grandes retos, donde el reconocimiento de ella como sistema de participación por parte de la comunidad es vital para el desarrollo del mismo.

Las limitaciones y expectativas de estos espacios de participación, conlleva a os proceso externos y interno de la comunidad y la dinámica de la misma. Cabe destacar, que el desarrollo de consejo comunal se establece desde la adecuación dinámica y el contexto cultural comunitario donde se desarrollan estas organizaciones.

Para concluir todos los procesos mencionados anteriormente son esenciales y transversales en la conformación y construcción del consejo comunal como un espacio de la comunidad, además los mismos permiten establecer la gerencia administrativa de estas organizaciones, donde la transparencia y la rendición de cuentas son vinculantes en la asamblea de ciudadanos.

Toda organización comunitaria dentro de la situación actual conlleva límites, retos y expectativas dentro de la comunidad, pues la misma es la encargada de desarrollar en ella procesos que permitan vincular el conocimiento de sus habitantes con la integridad de la organización para lograr objetivos colectivos.

## **Capítulo III.**

### **3.- Apartado Metodológico.**

El presente capítulo comprende la descripción del proceso metodológico que se adopta dentro de esta investigación para el desarrollo progresivo de la misma. Entendiéndola como el proceso continuo y dinámico para la construcción y consolidación del conocimiento.

De esta forma el capítulo explica la determinación de ciertas pautas que dan sentido y orientación al propósito que se espera alcanzar con la investigación, evitando en la medida de lo posible la existencia de supuestos preestablecidos y juicios de valor.

Para tales efectos, el apartado metodológico está constituido por los siguientes aspectos: Enfoque de la investigación, método de la investigación, tipo de investigación, diseño de la investigación, sujeto de investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos y finalmente los niveles de la investigación.

#### **3.1.- Enfoque de la investigación: El método.**

El estudio se inscribió como una investigación dentro del método o enfoque cualitativo, método que propone y determina la comprensión de los hechos humanos, a través de su análisis y comprensión. La comprensión es una de las dimensiones y objetivos fundamentales de este tipo de investigación, que tiene interés por entender la realidad dentro de un contexto dado y de allí debe ser captada como un todo integrado y complejo.

Desde esta mirada epistemológica, el enfoque cualitativo utiliza un conjunto de procedimientos de análisis que explica teóricamente un fenómeno en particular.

Martínez, M. (2004), asume este método en su totalidad como un enfoque, el cual se distingue por ser en “su propia naturaleza dialéctico y sistémico” (p. 67) es decir, rechaza toda acción investigativa con rasgos especulativos, por lo que da cabida al estudio e interpretación de los hechos desde su propia naturaleza, teniendo en consideración los factores que definen la dinámica estructural de los sujetos en su constante relación con el entorno donde se lleve a cabo.

Otro argumento que se considera pertinente para la utilización del método cualitativo dentro de la elaboración de la investigación planteada, es que dicha metodología permitió recabar información importante desde el conocimiento y percepción de sus autores claves, recalcando la importancia de su contexto, creencias y procedimientos cotidianos, desarrollando en la investigación la pertinencia del estudio.

La participación ciudadana como proceso dentro de los consejos comunales de Palo Verde, Estado Miranda se suscribe bajo la metodología cualitativa que conlleva al estudio de estos espacios de participación de la urbanización, a través de las opiniones y percepciones de sus integrantes, es decir los voceros de los dos consejos comunales.

### **3.2.- Diseño de la investigación.**

Según el propósito de la investigación, el diseño de la investigación estará enmarcado en la investigación de campo. Según Fidias G. Arias, (2006), la investigación de campo, consiste en la recolección de datos de forma directa de la realidad donde ocurren los hechos o de los sujetos que la experimentan. En este sentido, los datos que serán tomados, medidos y evaluados se obtendrán de forma directa del proceso social considerado como objeto de estudio y de los sujetos que de forma directa e indirecta se encuentran involucrados en el mismo.

Así mismo, el Manual de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales, de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), (2006), retoma el siguiente señalamiento para hacer referencia a la investigación de campo:

*“Se entiende por investigación de campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios” (p.18).*

Desde el acercamiento a estas dos formas, permitió que la presentación de la investigación asumiera un diseño de campo, logrando rescatar con énfasis el modo de obtención de los datos y de la información. Las fuentes primarias, como la información suministrada a través de los datos para el estudio y posterior análisis del fenómeno observado comprendida por una comunidad y un conjunto de sujetos que habiten en la misma. Dicha comunidad y dichos sujetos responderán a ciertos condicionamientos dados los intereses y la lógica del proceso de investigación. Es así que la investigación de campo se adapta dentro de la investigación de la Participación Ciudadana como proceso dentro de los consejos comunales de palo verde.

De esta forma, la investigación realizada correspondió al tipo de investigación descriptiva, entendiendo la misma Según Malhotra, (1997), como aquella investigación cuya característica principal es la descripción de la realidad, de un fenómeno o situación objeto de estudio.

Así mismo, la investigación se emerge bajo la investigación exploratoria, entendiendo la misma según el autor e investigador Fidas G. Arias (2012) establece que:

*“La investigación exploratoria es aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimientos”.* (pag.23)

Sobre la mirada de esta noción, la participación como proceso dentro de los consejos comunales de Palo verde. Estado Miranda se emerge dentro de la investigación exploratoria, ya que la misma permitió construir una visión aproximada y ampliada de estas organizaciones comunitarias como objeto y sujeto de investigación, desarrollando en el proceso investigativo, el comportamiento, las funciones e importancia de estas estructuras comunales dentro de las comunidades.

### **3.3.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

Las Técnicas e instrumentos de recolección de datos son elementos que complementan en gran medida al diseño de investigación que se empleó en el desarrollo progresivo de la investigación científica. Más allá de considerar este supuesto como un factor clave, es importante asumir y comprender ambos elementos por separado y de esta forma nutrir su utilización con un enfoque más integral a favor del proceso de investigación.

En este sentido, Pérez A. (2009), citando a Brito (1992), señala que “las técnicas son las que permiten obtener información de fuentes primarias y secundarias” (p. 71). Así mismo, Brito (1992) indica que entre las técnicas de recolección de datos más utilizadas por los investigadores son: la encuesta, la entrevista (estructurada, semi-estructurada), la observación (estructurada, no estructurada, participante y no participante), análisis de contenido, así como también análisis de documentos (p. 72).

Adecuando a la investigación lo planteado anteriormente, se tiene que como técnica de recolección de datos se empleará la observación participante, la entrevista, los grupos focales y el análisis de contenido.

**La observación participante**, es aquella donde el investigador presencia de forma directa el fenómeno que desea estudiar y caracterizar, además “se involucra directamente con el grupo o comunidad”. (Pérez A, 2009, p 73).

Estas observaciones se llevan a cabo durante el proceso de elaboración de la investigación, lo que permitió acceder a información relevante de los consejos comunales, su organización, estructura y funciones en la actualidad. El acceso a esta información se debe a las funciones que desempeña el investigador dentro de la comunidad como líder social y que responde a una preocupación sentida de la participación ciudadana en este contexto urbanístico.

Esta condición del investigador, favorece la posibilidad de llevar a cabo notas de campo producto de la observación participante y además realizar las entrevistas en profundidad.

La guía de registro-observación establecerá, fecha de la actividad, hora de inicio y cierre, lugar, objetivo, experiencias, observaciones y notas.

De esta manera, estas notas descritas en los anexos de esta investigación, permitieron comprender e interpretar distintas temáticas como investigador, siendo este parte del consejo comunal. (ANEXO # 1)

La observación participante como instrumento fue aplicado primeramente en la visita a la institución con competencia en materia de participación FUNDACOMUNAL, con el objetivo de recabar información sobre el status de los consejos comunales, reconocimientos de los mismos por parte de la institución y la certificación debida por parte de la misma, se puede ver (ANEXO # 1.1)

La segunda se dio en la reunión del colectivo de fecha 08 de marzo del 2019, con el objetivo de comprender la gerencia de los voceros del consejo comunal, y



determinar el proceso de la participación ciudadana del colectivo de coordinación comunitaria, observada en el (ANEXO # 1.2)

Por su parte, **la entrevista semi-estructurada** es la técnica donde se determina de forma previa la información relevante que se desea recolectar por medio de la realización de temas o tópicos, que a través de posibles preguntas estructuradas y/o espontáneas que permiten ir “entrelazando” los datos obtenidos, por lo que se requiere de la calidad en la actitud de escucha como cualidad del investigador. De igual forma, se muestra que Pérez A (2009), citando a Sabino (1992), entiende que “la entrevista desde un punto de vista del método, es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una indagación” (p. 73).

La entrevista como guía para F. Arias (2006), “es una técnica en la que el investigador una serie de preguntas que no estén contempladas en la estructura de la entrevista. El autor indica que esto se debe a la interdependencia que se establecen en las respuestas del sujeto abordado, hecho que origina la formulación de preguntas adicionales”. (F. Arias, 2006, p.74).

La misma fue utilizada en el desarrollo de los grupos focales, de los dos consejos comunales de palo verde; técnica que permitió establecer el orden y el orden durante el desarrollo de la técnica grupal, según el (ANEXO 3)

La guía de entrevista, como instrumento de recolección de datos, se concibe bajo la mirada de la bibliografía consultada como una guía de preguntas espontáneas donde el investigador se plantea la posibilidad de formular preguntas desde la fluidez de las respuestas del entrevistado. A este tipo de entrevista se le atribuye la flexibilidad de la investigación en cuanto a la obtención de los datos, los cuales serán arrojados por los distintos instrumentos y técnicas mencionadas anteriormente.

Otra técnica idónea para el desarrollo efectivo, dentro de una investigación científica es precisamente el de grupos de enfoques o (Focus Group). Hernández, Fernández y Baptista (2004), explican que este método:

“consiste en reuniones de grupo pequeños o medianos de (5 a 10) en los cuales los participantes conversan entorno a uno o más temas, en un ambiente relajado e informal. Bajo la conducción de un especialista en el tema o investigador” (p. 465).

Este método se caracterizó por estar inmerso dentro de las dinámicas grupales, por organizar las mismas de manera eficiente, bajo la conformación de grupos pequeños de personas para lograr los resultados esperados en las secciones organizadas por el investigador.

En cuanto a la estructura del Grupo Focal Hernández, Fernández y Baptista (2004) describen una serie de pasos para la elaboración de estas sesiones a profundidad, estableciéndose de la siguiente manera:

Determinar el número de personas y sesiones, en este paso se establece la cantidad de individuos que integrara las sesiones pautadas previamente por el investigador, destacan que estos grupos y las sesiones se pueden establecer de acuerdo con el desarrollo del estudio.

1. definir el tipo de personas, es decir se constituye una serie de características del participante en la sesión. El perfil puede modificarse si así lo requiere la investigación.
2. se detectan las personas del tipo elegido, en este paso se seleccionan a las personas según el perfil determinado con anterioridad.
3. se invita a las sesiones, en este paso se formaliza la invitación a las personas que cumplan con las características del perfil.
4. se organiza la sesión, esto se refiere a la planificación, organización de lo que se va a tratar asegurando el espacio, hora, identificación y lo establecido previamente en la logística interna de la sesión
5. se lleva a cabo la sesión, consiste en que el investigador tenga claro la información o datos que habrá de recolectarse, habrá de ser flexible, evitando las desviaciones del tema planteado o de interés para el grupo y el investigador, propiciando un clima de confianza para generar la intervención ordenada de los implicados. Durante la sesión es importante solicitar opiniones, realizar preguntas, administrar la guía de la entrevista, intercambiar punto de vista y percepciones para su valoración.

6. se elabora el reporte de la sesión, este paso conlleva básicamente los datos de los participantes, fecha y duración de la sesión, información completa de la misma actitud y comportamiento de los participantes, observaciones y resultado de la sesión. (p.465-466)

El Grupo Focal para la investigación represento la posibilidad de obtener resultados válidos que permitió comprender y sustentar la participación ciudadana como proceso dentro de los consejos comunales de Palo verde, con la finalidad de que los resultados a obtenidos, sirvan de referencia o analogía para otros estudios en otros contextos.

De esta forma, la relación de estos sujetos de estudios implica como investigación la interpretaron no solo de su contexto (comunidad), sino su comportamiento, actitudes y creencias que va más allá de sus actitudes físicas como representantes de una comunidad, la cual conlleva a la profundización del análisis entre la teoría y la conceptualización de saberes, referente a nuestros sujetos de estudios.

Al hablar o referirnos de los grupos focales como técnica de recolección de datos de esta investigación, conllevo la planificación y organización de dos grupos focales, uno en la sede del consejo comunal Bolivariano de Palo verde (I etapa de palo verde) que contó con la participaron de 7 voceros según los criterios descritos para la selección de los sujetos de estudios, dicha sesión se establecerá en un tiempo estipulado de 45 minutos. Ver (ANEXO 3.1)

En cuanto al segundo grupo focal, este se desarrollo al consejo comunal Lomas del Ávila en la sede que comparte actualmente con la asociación de vecinos de la tercera etapa, en cuanto a la duración, fue igual de 45 minutos aproximadamente, y se les realizo a 7 voceros de este consejo comunal seleccionados previamente según los criterios establecidos anteriormente. Ver (ANEXO 3.2)

En cuanto a los temas tratar dentro de este grupo focal se estipulará según las dimensiones descritas en la investigación como son: Participación ciudadana, consejo comunal, contexto socioeconómico, mecanismos de participación ciudadana y democracia participativa, destacando que dentro de la aplicación de esta técnica y metodología de la investigación se plantea posibles interrogantes que podrán variar según la dinámica grupal.

De esta forma, la técnica expuesta anteriormente permitió el desarrollo efectivo de saberes, la construcción colectiva y la visualización de procesos dinámicos y continuos de los consejos comunales que colindan dentro de Palo verde, recalcando que estos conocimientos y comentarios expuestos por los voceros de los distintos consejos comunales se lograron recoger a través de la grabación por parte de la investigación, con la finalidad de transcribir la misma; siendo copia fiel y textual de lo comentado y descrito en ambas sesiones.

Para el análisis de las respuestas de los consejos comunales a través de los grupos focales, se estableció el uso del análisis de contenido para la comprensión y significación del discurso de ambas organizaciones, entendiendo esta metodología para Gómez citado por Marrero en el (2007) como:

“el método que busca describir la significación de un mensaje, ya sea este un discurso, una historia de vida, un artículo de revista, un texto escolar, un decreto ministerial o la conversación de un grupo focal entre otras. Más concretamente, se trata de un método que consiste en clasificar y codificar los diversos elementos de un mensaje en categorías con el fin de aparecer de la mejor manera el sentido” (p.122)

Sobre la base de lo descrito anteriormente, nuevamente se pone de manifiesta el carácter cualitativo de esta investigación, por su intención de analizar el discurso de los voceros como actores sociales y líderes de estas organizaciones como espacio para identificar sus particularidades. El análisis requiere la comprensión del mismo con ayuda de contenido, teorías y lecturas latente, sobre la situación manifestada por los actores sociales de los consejos comunales seleccionado a posterior, bajo los criterios de selección previamente diseñados.

Marrero, M. explica que el grupo focal se concibe bajo una red simbólica, la cual es expresada de manera intencional, como inconsciente los cuales muchas veces sus actores no son conciente de ellos.

El desarrollo oportuno del análisis de contenido permitió suscribirse sobre las dimensiones extraídas de las categorías proveniente de las dimensiones construidas en esta investigación.

En cuanto a los instrumentos de recolección de datos se utilizó, la ficha de identificación (ANEXO # 2) entendiéndose por ficha por Robledo (2009) como:

“instrumentos que permiten el registro e identificación de las fuentes de información, así como el acopio de datos o evidencias de una lectura, objeto o sujeto de estudio. sus funciones permiten a la investigación científica el registro oportuno y eficiente de la información, desarrollando en ella la organización y clasificación de la información, siendo la ficha técnica el medio adecuado que permite el procesamiento de datos de manera eficaz y eficiente” (p.63)

Las fichas técnicas, como instrumento de recolección en esta investigación, se utilizaron para conocer la estructura organizativa de los consejos comunales, permitiendo a la investigación realizarse dichos instrumentos a los dos consejos comunales Bolivariano de Palo verde y lomas del Ávila, permitiendo la comprensión de su estructura y funcionamiento.

### **3.4.- Medidas de abordaje. Dimensiones de la investigación.**

La autora García, X. (2014) describe “la metodología cualitativa conlleva una serie de dimensiones o categorías de análisis, que permiten comparar la conceptualización teórica y práctica para comprender la realidad”.(p.147) Es por ello, que para direccionar la investigación, determinar la construcción teórica práctica expresada por la autora anteriormente, conlleva a estudiar la participación como proceso dentro de los consejos comunales de palo verde, diseñando tópicos o dimensiones de análisis, que guiaran los instrumentos para el procesamiento de datos.

Es por ello, que en el bagaje teórico expuesto anteriormente y visualizado durante la práctica investigativa, se establecieron una serie de Dimensiones desarrolladas operativamente, en otras palabras, basadas en el desarrollo teórico expuesto anteriormente y determinado por la práctica investigativa a través de los objetivos de interés.

Entendiendo la misma no solo desde la fundamentación teórica, sino desde la percepción de los sujetos de investigación. De esta forma el investigador construyo y estableció las siguientes dimensiones y categorías operativas, para el abordaje de la investigación:

1. **Contexto Socio-Económico:** procesos interrelacionados al contexto Internacional y nacional, que de una u otra manera se relacionan e interfiere en el quehacer practico de las organizaciones comunitarias en estudio, delimitando o sectorizando su gerencia administrativa, recursos y capacidad de respuesta como espacio comunitario ante las distintos cambios y variables del país.

Para esta dimensión se pretendió desarrollar los siguientes tópicos: situación país, realidad social y política en la que desenvuelve las organizaciones en la actualidad y su relación, retos y perspectiva que presenta el consejo comunal como instancia de participación, además, de las limitaciones que presenta dicha organización en su desarrollo comunitario actual.

2. **Procesos:** dimensión abordada desde el quehacer practico de las organizaciones comunitarias en estudio, como son sus alianzas institucionales, gerencia comunitaria, administración de recursos y espacio, capacitación de sus integrantes y formulación de planes, proyectos y programas comunitarios. Además de la vigilancia y observación contante de las políticas públicas elaborada por el gobierno en sus distintos niveles (nacional, regional y local).

Los tópicos abordados en esta dimensión fueron: gestión administrativa, proceso de formación, manejo de agendas, balance de actividades, planes y proyectos y origen de los mismos, manejo de la toma de decisiones, aprendizaje y dificultades de la dinámica de las reuniones colectivas.

3. **Democracia Participativa:** aspectos de gran importancia históricos y referenciales para la reflexión y posible estudio de estas organizaciones en el contexto actual, destacando su proceso participativo, interacciones y posiciones ante la realidad y dinámica en la cual se desenvuelve.

Para el desarrollo de esta dimensión se estudiaron los siguientes tópicos: conceptualización de Democracia y su relación con la participación, relación del consejo comunal con la democracia y basamento jurídico con competencia en materia de participación.

4. **Poder Popular:** definida como la construcción social y política, sustentada por la ideología del Estado comunal, donde las organizaciones comunitarias como los consejos comunales establece y pautan normas, comportamientos, y la interacción de estos procesos comunitarios y la comunicación de ellos, son vinculante entre la comunidad y las organizaciones con competencia en materia de participación ciudadana del ejecutivo nacional.

Para analizar y contextualizar esta dimensión se desarrollaron los siguientes tópicos: vinculación de la organización comunitaria con los organismos del ejecutivo nacional, regional y local, relación y vinculación con las organizaciones comunitaria, conceptualización del poder popular y su relación con el consejo comunal como instancia de participación, y por ultimo como se percibe la autonomía comunitaria y as instancias del poder popular.

5. **Participación Ciudadana:** aborda la conceptualización de la participación (tipología, enfoques), aspectos resaltantes y la posición de estos sujetos (consejo comunal) con respecto a las leyes, espacios y situaciones de participación en la actualidad.

Para esta dimensión se desarrollaron los siguientes tópicos. Definición de participación, alcances, limitaciones y breve experiencia de la participación dentro de la comunidad, relación entre participación y consejo comunal como espacio de participación, fortalezas y debilidades y su integración entre las distintas unidades.

6. **Mecanismos de Participación Ciudadana:** elementos teóricos y normativos que cuenta el consejo comunal como organización comunitaria para garantizar los procesos internos y externos, entendiendo que los mismos nos permite reconocer barreras, trabas, luces y sombras del quehacer comunitario. Además de plantear posibles alternativas a los problemas visualizados por la comunidad.

Los tópicos desarrollados en esta dimensión son conceptualización y mecanismos de participación, y utilidad por el consejo comunal como instancia de participación, relación entre el consejo comunal y los mecanismos de participación, evaluación y alcance de los mecanismos, cuerpo normativo del consejo comunal y las fases del ciclo comunal, desarrollando sus limitaciones y alcance.

7. **Consejo comunal:** espacio colectivo que cuenta la comunidad definido previamente por y para la misma, incidiendo en la construcción, gerencia y administración de la comunidad, acentuando la interacción de esta organización con otras instancias comunitarias, locales, regionales y gubernamentales.



Para el abordaje de esta investigación, la conceptualización de esta dimensión es fundamental para la que se desarrollaron las siguientes dimensiones: motivaciones para formar el consejo comunal, conceptualización, experiencia y percepciones del consejo comunal y su promoción como espacio de participación, importancia sobre el funcionamiento de esta instancia y actuaciones de la organización comunitaria.

Es por ello, que comprender la dinámica actual que llevan los consejos comunales como espacio de participación, implica un acercamiento del investigador al sujeto de estudio, entendiendo al mismo desde sus percepciones, cultura, creencias y valores que a través de los instrumentos planteados a posterior se pueda recabar e interpretar la realidad social donde se suscribe estas organizaciones mencionadas anteriormente. Recalcando la interacción de las conductas sociales de los voceros como sujetos desde la visión individual y colectiva.

### **3.5.- Población y sujetos de estudio.**

Pérez A. (2009), facilita un concepto de población presentándola como “el conjunto finito o infinito de unidades de análisis, individuos, objetos o elementos que se someten a estudio; pertenecen a la investigación y son la base fundamental para obtener la información” (p. 70). En este sentido, se tiene como población para el desarrollo progresivo de la investigación a los consejos comunales que conforman o hacen vida en palo verde, Estado Miranda.

En cuanto a los criterios de selección de estos consejos comunales, se puede describir de la siguiente manera:

1. Consejos Comunales que se hayan conformado dentro de Palo verde como territorio seleccionado.
2. Consejos comunales que cuenten en la actualidad con mas del 15 % de sus miembros activos

3. Consejos Comunales con más de 5 años constituidos dentro de la urbanización.
4. Consejos comunales que establezcan dentro de su estructura con las distintas unidades estipuladas por la ley (Unidad ejecutiva, administrativa y financiera comunitaria y contralora) aparte de su comisión Electoral Permanente.
5. Consejos comunales que sean respaldado por los sectores de la comunidad
6. voluntad de acceder por parte de sus voceros a su dinámica organizativa, gerencia y administración comunitaria.

Estos criterios mencionados anteriormente, permitieron en la investigación, determinar con mayor rapidez y eficiencia los sujetos de estudio, de esta forma se tomó como dichos sujetos los dos (2) consejos comunales que se establecen en palo verde.

Por otra parte, se seleccionó de manera intencional y arbitraria y según las características que poseen a los sujetos de investigación (informante claves) quienes fueron integrantes de los grupos focales, distinguiéndose por el siguiente perfil.

- Ciudadanos o ciudadanas que ostente las funciones de vocero de los consejos comunales de palo verde y disposición de colaborar en la investigación de manera voluntaria.
- Voceros que participen en la dinámica comunal desde hace un año o mas.
- voceros residentes en los ámbitos territoriales de los consejos comunales de palo verde.
- Vocero que integran las unidades de Contraloría social, Administración financiera comunitaria y la unidad ejecutiva.

Estos criterios permitieron desarrollar en la investigación un abordaje eficiente desde la mirada de sus actores claves, destacando que, para comprender y determinar la participación ciudadana como proceso dentro de los consejos comunales, fue necesario desarrollar en el caso del consejo comunal Bolivariano de Palo Verde una sesión con 7 voceros determinados por uno de la unidad contralora, uno de al unidad financiera y administrativa y 5 de la unidad ejecutiva.

En el caso del consejo comunal que se establece en lomas del Ávila la sesión se conformó por un vocero de la unidad de administración y financiera comunitaria, un vocero de la unidad de contraloría social y cinco de la unidad ejecutiva, siendo en total 7 voceros.

### **3.6.- Recopilación de los Datos.**

La recolección de datos es vital y por ende fundamental para la metodología cualitativa, para Hernández, Fernández y Baptista (2004) describe la recopilación de datos como:

“el propósito de obtener información de sujetos, comunidades, contextos, variables o situaciones en profundidad, en las propias “palabras”, “definiciones” o “términos” de los sujetos inmerso en el contexto.

Sobre la noción antes expuesta, la recolección de los datos se realiza a través de instrumentos y herramientas que permitan determinar el registro recabado, para su posterior análisis y comprensión” (p.450)

Sobre la mirada de los antes expuesto, la recopilación y recolección de datos de la siguiente investigación, se organizó sobre las técnicas de recolección de datos como la guía de entrevista, la participación observante y la transcripción de los relatos de la técnica de los grupos focales.

Los relatos de los consejos comunales se construyeron sobre las grabaciones establecidas en la dinámica colectiva de los grupos focales como técnicas de recolección de datos, recalando que los mismos se analizaron sobre la

metodología del análisis de contenido, con la finalidad de unir la teoría con la práctica sobre los consejos comunales como espacios de participación y organización colectiva de la comunidad

### 3.7.- Tabulación de los Datos.

En cuanto a la tabulación de los datos explican los autores Hernández, Fernández y baptista (2004) la tabulación en la metodología cualitativa como el proceso que:

“se establece desde las dimensiones de la investigación, las cuales se subdividen en categorías de análisis o tópicos que permitan comprender la situación problema desde la visión y percepción del sujeto de estudio” (p.454)

La Participación Ciudadana como proceso dentro de los consejos comunales de palo verde, Estado Miranda, determino las categorías de análisis o dimensiones como lo explica el título 3.4 de esta investigación, el cual fue resultado de la combinación teórica practica del proceso investigativo.

Sobre la realización de la técnica de grupos focales, se elaboró el relato de la misma en función a las dimensiones mencionadas anteriormente y el discurso proporcionado por los participantes. Revisar (anexo 3.1 y 3.2)

Para concluir, la investigación procedió a tabular los datos a través de cuadros que permitieron la visualización de los extractos sobre los tópicos o unidades de análisis para la comprensión de la realidad comunitaria. Dicha realidad permitió ser comprendida a través de los hallazgos que establecieron los actores involucrados a través de su visión colectiva y no individual de la realidad.

Tópico	
Extracto del consejo comunal Bolivariano de Palo verde Código: CC1	Extracto del Consejo comunal Lomas del Ávila Código: CC2

Fuente: elaboración propia sobre la base de los autores Hernández, Fernández y Baptista

El cuadro anterior grafica como son clasificadas las opiniones de los voceros desde una visión colectiva y no individual sobre los tópicos de análisis de la investigación. Realizando la codificación de los consejos comunales de la siguiente manera:

- Consejo Comunal Bolivariano de Palo verde = CC1
- Consejo Comunal Lomas del Ávila= CC2

### **3.8.- Análisis de Datos**

Para el análisis de las respuestas de los consejos comunales a través de los grupos focales, se estableció el uso del análisis de contenido para la comprensión y significación del discurso de ambas organizaciones, entendiendo esta metodología para Gómez citado por Marrero en el (2007) como:

“el método que busca describir la significación de un mensaje, ya sea este un discurso, una historia de vida, un artículo de revista, un texto escolar, un decreto ministerial o la conversación de un grupo focal entre otras. Más concretamente, se trata de un método que consiste en clasificar y codificar los diversos elementos de un mensaje en categorías con el fin de aparecer de la mejor manera el sentido” (p.122)

A partir de esta conceptualización fue posible la comprensión del relato de los voceros en cada uno de los grupos focales realizados. Los extractos tomados de los relatos de los consejos comunales, permitieron describir cada una de las dimensiones a través de los tópicos expuesto en el próximo capítulo.

Sobre esta noción, los mismo se trabajaron desde el análisis del contenido, que es la unión del bagaje teórico, con los extractos de los voceros de estas organizaciones que son la práctica de las organizaciones comunales, la realización de esta técnica de análisis permitió comprender la visión colectiva, mas no individual de cada uno de los participantes de la dinámica del grupo focal.

## **Capítulo IV**

### **Presentación e interpretación de datos.**

En este capítulo se desarrollaron la presentación y la interpretación de los datos, los cuales fueron previamente recogidos por la metodología y técnicas de recolección plasmadas en el capítulo anterior. Además, en este apartado se establece los datos y análisis de las percepciones sobre distintos tópicos que generaron la construcción teórica práctica para la Determinación de la participación ciudadana como proceso dentro de los consejos comunales de palo verde, Estado Miranda.

#### **4.1 Presentación de Datos**

A continuación, se procedió a la presentación y análisis de los datos proveniente de la entrevista de los distintos consejos comunales de Palo Verde, a través de la técnica Focus Group. Técnica utilizada desde la metodología cualitativa, que permitió recoger información o datos suministrados desde sus actores claves, es decir los datos que se recogieron y serán presentados en este capítulo, son extraídos de la dinámica obtenida con los voceros de las distintas organizaciones comunitarias.

Recalcando que dicha herramienta o técnica utilizada para la recolección de datos, permitió conocer sus percepciones sobre las distintas dimensiones descritas en el apartado metodológico. Añadiendo que este proceso metodológico se convirtió en la construcción perfecta de la praxis social, donde se pudo visualizar a través de esta investigación la íntima relación que tiene la teoría con la práctica, a continuación, la interpretación de los datos.

A continuación, se presentarán las distintas dimensiones empleadas a través de sus tópicos en la técnica del grupo focal, las respuestas de los voceros fueron presentada o inmersas dentro de unos cuadros, cuadros que permiten visualizar y comprender las visiones plasmadas de las dos organizaciones

comunitaria. Cabe destacar que estas organizaciones comunitarias o consejos comunales están establecidos por unos códigos visualizados en los Anexos 3.1 y 3.2 referente a la transcripción de los grupos focales.

#### **4.2 Dimensión Identificación de los grupos**

Palo Verde como urbanismo de la Parroquia Petare, es una comunidad de tipo urbana, que bajo los términos venezolano actual se conoce como edificaciones en antiguo espacios rurales, que radican desde los años 60 aproximadamente.

Se ubica al este de la parroquia de Petare, y aunque es considerado una urbanización la misma limita o colinda con las distintas barriadas o zonas populares que conforman Petare.

Cuenta con un mínimo de servicios básicos (agua, electricidad, recolección de desechos, transporte entre otros) conformada mayormente por una población activa laboralmente.

De esta forma, la comunidad de Palo verde como urbanismo está conformada por 16 calles que se dividen en tres etapas (I,II,III) compuesto por 112 edificios, 759 casas, 9 kioscos de periódicos, un centro comercial, una iglesia católica, un núcleo universitario de la Universidad Simón Rodríguez, 6 centros de educación (5 centros privados y uno público) 3 guarderías infantiles, 6 parques destinados la recreación y componen parte de las áreas verde de la comunidad, una iglesia protestante, un Centro de rehabilitación Integral (CDI), una casa hogar de niños y 27 establecimientos comerciales destinado a la satisfacción de necesidades de la población como farmacias, panaderías, licorerías y abastos.

De esta forma palo verde en sus tres etapas este compuesto por distintas organizaciones comunitarias (movimientos sociales, asociaciones de vecinos y grupos deportivos y culturales) entre ellas dos Consejos comunales.

En la primera y segunda etapa de Palo Verde lo gerencia el Consejo Comunal, denominado Bolivariano de Palo Verde, establecido desde el año 2008, donde el mismo esta compuesto por la unidad de Contraloría social, la unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y la unidad Ejecutiva conformada por el comité de salud, el comité de cultura, comité de formación socialista, comité de economía y producción comunal, comité de proyectos, comité de adulto mayor, comité de tierra, vivienda y hábitat, comité de transporte, comité de defensa y seguridad integral, comité de defensa a las personas en bienes y servicios, comité de servicios públicos, comité ecoanimalista, comité de deporte y recreación, comité de educación, comité de defensa al niño, niña y adolescentes y comité de organización.

Entre las actividades que llevan a cabo en la actualidad es la administración y entrega de los programas sociales establecido por el gobierno nacional, en otras palabras, los CLAP (comité local de abastecimiento y producción).

Además, los voceros de este consejo comunal militan el partido progobiernos como por ejemplo PSUV (partido socialista unido de Venezuela) y cuenta con una participación activa del colectivo de coordinación comunitaria.

En cuanto al consejo comunal que gerencia la tercera etapa de Palo verde, nos referimos a la organización comunitaria denominada consejo comunal de Lomas del Ávila que fue electo en el año 2014, su sede se ubica en las instalaciones del parque la julia, sede que comparte actualmente con la asociación de vecinos de la tercera etapa en sus siglas ASOSTRESPAVE.



Su estructura organizativa obedece a la conformación de la comisión electoral permanente, la unidad de Contraloría social, la unidad de Administración y finanzas comunitaria, en cuanto a la unidad ejecutiva se establece en el comité de salud, comité de tierras, vivienda y hábitat, comité de economía comunal, comité de alimentación y defensa al consumidor, comité de seguridad, comité de medios alternativos y redes sociales, comité de educación, cultura deporte y recreación, comité de servicios, comité de grupos vulnerables.

Este consejo comunal cuenta con una actualización de sus voceros y en la actualidad mantienen comunicación con su comunidad a través de distintas actividades como es el reciclaje, la entrega de cartas de residencia, talleres comunitarios y entrega del beneficio del gobierno. Destacando que, aunque sus tendencias son opositoras al gobierno de turno, mantiene comunicación y trabajan en conjunto con el gobierno para solucionar distintas problemáticas que aquejan la realidad comunitaria.

A modo de síntesis, ambas organizaciones comunitarias enfrentan los mismos problemas en materia de seguridad, vialidad, acumulación de desechos sólidos y restricciones e ineficiencia en la operatividad de los servicios públicos.

Comprender la estructura y determinar el proceso de la participación ciudadana conlleva a una serie de pasos y procedimiento, donde el protagonista social son los voceros de estos consejos comunales, ya que los mismo como entes participantes de estos espacios comunitario, promueven, desarrollan y se articulan con distintas organizaciones, comprenden alianzas y elaboran proyectos en Pro de los beneficios comunitarios.

Es importante destacar que ambos consejos comunales están actualizados y cuentan con el respaldo de la comunidad, sin embargo, el consejo comunal de Lomas del Ávila a diferencia del Bolivariano de Palo verde hasta el momento no

cuenta con el último paso de registro referente al ante con competencia en participación ciudadana como es FUNDACOMUNAL.

#### 4.3 Dimensión Contexto Socio económico.

Dimensión referente a los procesos interrelacionados al contexto Internacional y nacional, que de una u otra manera se relacionan e interfiere en el quehacer practico de las organizaciones comunitarias en estudio. Para esta dimensión se pretendió desarrollar los siguientes tópicos: situación país, realidad social y política en la que desenvuelve las organizaciones en la actualidad y su relación, retos y perspectiva que presenta el consejo comunal como instancia de participación.

<b>Cuadro # 1 TOPICO: SITUACIÓN PAIS</b>	
<p><b>CC.1: Bolivariano de Palo verde</b></p> <p><b>CC1.2:</b> <i>“yo creo que la realidad país ha sido para mejor, ya que la misma nos ha permitido y ha hecho que visibilicemos verdaderamente los problemas que tenemos como país y por ende como comunidad.”</i></p> <p><b>CC1.1:</b> <i>“oye yo creo que esta situación ciertamente no es la mejor, pero ha servido para trabajar mas con y para la comunidad”</i></p> <p><b>CC1.6:</b> <i>“nos permitió darnos a conocer como vecinas dentro de la comunidad”</i></p> <p><b>CC1.7:</b> <i>“Pero creo que también no ha afectado en la convocatoria a reuniones”</i></p>	<p><b>CC.2: Lomas del Ávila</b></p> <p><b>CC2.6:</b> <i>“la situación país la veo como una oportunidad, para nosotros como consejo comunal abrir canales de participación”</i></p> <p><b>CC2.2:</b> <i>“es primordial para mejorar este trabajo que estamos llevando como consejo comunal”</i></p> <p><b>CC2.1:</b> <i>“la situación país, evidentemente fue lo que me impulso para incorporarme, para no perder espacios”</i></p> <p><b>CC2.3:</b> <i>“hasta su propia familia, ha llegado hasta allí, la dificultad que tenemos los venezolanos como país”</i></p> <p><b>CC2.5:</b> <i>“La situación de la Venezuela de hoy engloba las necesidades del</i></p>

	<i>mañana”</i>
--	----------------

Fuente: elaboración propia del autor

Para nadie es un secreto la situación país que atraviesa Venezuela en la actualidad, de esta forma comprender, determinar y estudiar la misma conlleva al estudio exhaustivo de las distintas variables culturales, económicas, políticas y sociales que se percibieron en el estudio de la sociedad.

La organizaciones comunitarias no escapan de la situación actual, en función de la investigación planteada con anterioridad, es importante señalar que para el consejo comunal Bolivariano dos de sus voceros observaron que esta situación ha sido para mejor, mientras que un vocero de la misma organización acota que le permitió trabajar mejor con la comunidad, aunque también encontramos en la conversación sobre este tópico en el grupo focal, que la situación país les permitió darse ha conocer como vecinos y por ultimo, pero no menos importante es entender que una de las posturas conlleva a que bajo esta situación la gente no acude a las reuniones.

Bajo esta noción, la psicóloga Eneiza Hernández en el año (1996) refleja:

“todo contexto o realidad critica de una nación es el motor de la participación y por ende del desarrollo local, pues en ella se fomentan mecanismos, se adaptan herramientas y se consolidan espacios. Bajo esta mirada todo proceso critico permite crear cambios y superar los problemas desde la realidad” (p.29)

Desde esta visión el consejo comunal Bolivariano ha utilizado la situación país, para afianzar mecanismos dentro de la comunidad, consolidar el consejo como una instancia de la comunidad, para la comunidad y adaptar las herramientas tecnológicas que permitan llegar a los ciudadanos, garantizando no solo la promoción de la información, sino la comprensión del ciudadano en cuanto a sus deberes para con la comunidad.

En cuanto al consejo comunal de Lomas del Ávila se observan distintas visiones como por ejemplo que la situación le permite abrir canales para la participación, por su lado. Otro vocero manifestó que la situación mejora el trabajo de la organización, la opinión ofrecida por otra vocera de ese consejo comunal es que la situación se observa en los distintos sistemas del individuo, mientras que tres voceros acotaron que fue para no perder o ceder espacios.

El perder o ceder espacios, lo explica Haiman el Troudi para el (2005) al referirse:

“en toda comunidad donde existen distintas organizaciones comunitarias con identidades e intereses distintos, se promueve la competencia como el proceso desarrollo de la comunidad, y la finalidad del mismo es la lucha por el poder. Dicha lucha de poder se establece en la relación del sectarismo y dogmatismo institucional; de esta manera entender el vacío de espacios implica dejar establecer que otro ocupe un espacio que no le corresponde o que es ilegítimo” (p.29)

Este concepto, nos permite comprender que los consejos comunales como espacios de articulación y participación comunitaria hoy en día se visualizan como la instancia de poder dentro de la comunidad; de esta manera observar el poder implica sumergirse en el debate ideológico partidista, donde ambos quieren controlar y gerenciar las comunidades.

Bajo esta noción, las comunidades se organizan y se estructuran, para edificar sus bases y generar en su seno un rechazo hacia el pensamiento que promueve el gobierno, ceder espacios implica para los voceros la perpetración del gobierno dentro del sistema mas importante para su desarrollo, la comunidad.

A modo de análisis, ambos consejos comunales trabajan dentro de la misma urbanización, bajo la misma realidad país, sin embargo, las condiciones o posturas políticas permiten observar las diferencias en cuanto a la situación que atraviesa la nación como contexto. De esta manera, es importante acotar que el consejo comunal Bolivariano de palo verde la situación actual les permitió darse ha conocer y trabajar con la comunidad, tomándose de la realidad que atravesamos. Mientras que para el consejo comunal de lomas del Ávila es una

realidad distinta, pues, aunque opinen que le permitió conocer las necesidades y mejorar su trabajo organizacional, la realidad observadas es que desde la opinión de los voceros encuestados se puede presumir que la mayoría de ellos utilizaron la realidad país para postularse a estas organizaciones con la finalidad de no ceder espacios al gobierno de turno dentro de la comunidad. Es por ello, que entender la importancia que significa no dejarse perpetrar por el gobierno en la realidad conlleva a entender lo que explica el economista Jorge Rivadaneira en su escrito “los contrato” aclara “sobre la singularidad de una perpetración comunitaria por la revolución o el gobierno, es la pluralización de las distintas organizaciones que nacen para seguir y no ser seguidos”. (p.245)

<b>Cuadro # 2 TÓPICO: RELACION DEL CONSEJO COMUNAL CON EL CONTEXTO PAIS</b>	
<p><b>CC.1 Bolivariano de Palo verde</b></p> <p><i>CC1.2: “ahora que estamos trabajando con los programas de alimentos, medicina y educación la gente nos persigues”</i></p> <p><i>CC1.4: “ha permitido fortalecer no solo el CLAP sino los trabajos comunitarios”</i></p> <p><i>CC1.7: “somos las chicas del CLAP, pues no conocen por eso, no por el consejo comunal”</i></p> <p><i>CC1.6: “Bueno el CLAP, dio en el clavo en la realidad de hoy, y ayuda en la promoción del consejo comunal”</i></p>	<p><b>CC.2 Lomas del Ávila</b></p> <p><i>CC2.1: “estos consejos comunales que son pro gobierno, que reciben todo el apoyo del gobierno económico, material, de recurso humano y oportunidades”</i></p> <p><i>CC2.3: “organizaciones creadas por el gobierno oficialista”</i></p> <p><i>CC2.5: “eso también hace que, para la comunidad, estos crean como cierta duda en si somos o no somos”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

Comprender la relación que existe entre el consejo comunal y la realidad país en la que se desenvuelve esta organización comunitaria, permitió entender la

postura del consejo comunal Bolivariano de Palo verde. Pues la practica obtenida desde la visión de sus implicados es que la situación país les permitió trabajar mas y con mejor eficiencia los programas del estado (misiones). Cabe destacar que la promoción y dependencia es contante según lo vivido en el grupo focal por un programa político como es el CLAP.

Para el Troudi Haiman (2005) añade que:

“la politización de las instancias comunitarias es común percibirla en los gobiernos de la actualidad, pues los mismos utilizan estas organizaciones para promover iniciativas gubernamentales, fomentar beneficios sociales en áreas de interés colectivo y producir practicas sectarias e ideológicas, para la doctrina sociopolítica” (p.29)

Pues las voceras durante la elaboración del grupo focal afirmaron que CLAP(comité local de abastecimiento y producción) les permitió darse a conocer como consejo comunal y como persona, explica Briceño Roberto y Camardiel Alberto, que las necesidades básicas como la salud, la educación y la alimentación son las estrategias políticas del gobierno para mantener contento a la población, aclarando que la destrucción o escasez de factores en estas áreas, condicionarían a la población y la mantendrían ocupada en la supervivencia nata del ser humano.

De esta forma, el consejo comunal lomas del Ávila por su parte, manifestó que los consejos comunales nacieron bajo una realidad y con una visión del gobierno, tal como lo explica Camardiel y Briceño el 2015 toda la estructura del estado comunal, parte de la aceptación del consejo comunal, sin embargo explican los voceros que las excepciones partidistas de estos espacios no son bien vista, pues la comunidad muchas veces desconfía de ellos y su tendencia política opositora, además de explicar que los consejos comunales oficialistas por nombrarlos de esta forma reciben no solo el recurso, sino una serie de condiciones favorables que permiten “mejorar la calidad de vida comunitaria” mientras los consejos comunales como lomas del Ávila que no están de acuerdo con los ideales del gobierno de turno, por lo general suelen ser rechazados,

denigrado o muchas veces excluidos de estos programas por no seguir o ser parte de una política partidista.

Quiero aclarar, que El Troudi H. (2005) escribió sobre los partidos políticos y la participación social donde notifica que dichos “partidos políticos tomaron desde décadas pasada conciencia acerca de la importancia de tener aliados dentro de las organizaciones sociales y comunitarias” (p.35)

Bajo la mirada del autor los partidos oficialistas no escapan de esta realidad, pues informaciones suministrada por el centro Gumilla en cuanto a consejo comunales, añaden que son el brazo ejecutor de sus programas dentro de las comunidades, quedando claro que estos espacios demuestran poder y que solo se benefician aquellos que sigan sus propuestas ideológicas del gobierno.

<b>Cuadro # 3 TÓPICO: RETOS, PERSPETIVAS Y LIMITACIONES QUE PRESENTA EL CONSEJO COMUNAL EN LA ACTUALIDAD</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><i>CC1.1: “ayuda en la comunicación y promoción de las actividades, además de la formación”</i></p> <p><i>CC1.7: “ya no quieren bajar a las reuniones”.</i></p> <p><i>CC1.6: “ahora se ayuda, pero antes se podía ayudar”</i></p> <p><i>CC1.2: “no todos contamos con estas herramientas como las redes sociales”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><i>CC2.1: “la toma de decisiones no solo corresponde a las autoridades establecidas y constituidas”</i></p> <p><i>CC2.6: “es que no estamos formados”</i></p> <p><i>CC2.4: “la comunidad es apática”</i></p> <p><i>CC2.5: “la convivencia con otros organismos, como la asociación de vecinos”</i></p> <p><i>CC2.7: “Contacto con la comunidad a través de actividades a bajo costo”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

En cuanto a los retos que presentan ambos consejos comunales, nos encontramos con a la falta de formación en distintas áreas, tópico contante en las

respuestas de estas organizaciones, otro de los retos que se enfrentaron ambas organizaciones dentro de la urbanización es que la situación país ha conllevado a que se eleven los índices de inseguridad. Produciendo en la población no solo apatía en las convocatorias del consejo comunal, sino la poca participación de la comunidad en los asuntos de interés colectivo.

La formación comunitaria explica Claret, A. (2012)

“la formación de una comunidad y sus organizaciones pre establecidas es fundamental, pues visualizarla como factor implica concretar espacios participativos, donde se fomenten la importancia y las ventajas de la ciudadanía. La formación implica comprender y entender la realidad, con el eje final de promover respuesta y desarrollar conocimientos” (p.55)

Desde la visión de Claret se vuelve trascendental la formación de la ciudadanía y por ende las organizaciones garantes de participación, pues la misma promoverá en el seno de colectivo una respuestas pertinente y eficiente, adecuada a la situación.

Al hablar de perspectivas, encontramos que para el consejo comunal Bolivariano de palo verde la utilización de las redes se convirtió en el acercamiento perfecto y el modo de interacción de ellos como instancia de participación y la comunidad, pues a través de estas nuevas herramientas pudieron realizar actividades y procesos comunitarios acordes a las necesidades planteada dentro de la comunidad. Sin embargo, el consejo comunal de Lomas del Ávila presento sus expectativas enmarcada en las actividades realizadas por esta institución, como el canal de comunicación e interacción con su comunidad.

Comprender esto, implica visualizarlo desde la mirada de Botero, P. (2008) que:

“la tecnología como herramienta ha permitido mejorar las condiciones sociales y económicas del individuo como sujeto, sin embargo, las relaciones personales de la sociedad, cada día se vuelven menos representativa aunado al aumento tecnológico, pues el uso inadecuado de estas herramientas ha hecho que las relaciones personales, las reuniones y hasta las organizaciones desaparezcan” (p.93)

Los canales de comunicación utilizados por ambas organizaciones a través de las herramientas tecnologías, han permitido el acercamiento de la organización con la



comunidad en materia de comunicación e información, pero también ha producido que la comunidad sienta que su espacio de actuación ciudadana sean estas herramientas novedosas y no la presencia del individuo como transformador del desarrollo local.

En cuanto a los retos del consejo comunal Bolivariano se encontraron que esta situación que atraviesa nuestro país ha mermado a la ayuda o los recursos provenientes del gobierno para atender más familias o en su defecto ayudar. En el caso de Lomas del Ávila su limitación consistió en que los mismos como instancia legítima le cuestan ser aceptados y muchas veces hasta reconocidos por los entes del ejecutivo nacional en materia de participación, no es solo la falta de recurso o material es la ausencia de respuesta de los organismos gubernamentales ante la comunidad.

Para Camardiel y Briceño 2015 explica que la legalidad y la legitimidad son procesos que otorga la ciudadanía, las mismas se ganan o se pierden según las acciones que el sujeto o la organización realice” (p.222)

#### **4.4 Dimensión Procesos en los consejos comunales.**

Dimensión abordada desde el quehacer práctico de las organizaciones comunitarias en estudio, como son sus alianzas institucionales, gerencia comunitaria, administración de recursos y espacio, capacitación de sus integrantes y formulación de planes, proyectos y programas comunitarios. Los tópicos abordados en esta dimensión fueron: gestión administrativa, proceso de formación, balance de actividades, planes y proyectos y origen de los mismos.

<b>Cuadro # 4 TOPICO: GESTION ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO COMUNAL</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p>CC1.3: <i>“contamos con un reglamento interno, aunque el mismo se ha cambiado por la realidad CLAP”</i></p> <p>CC1.4: <i>“Nosotros contamos con acta, pero el CLAP mejoro”</i></p> <p>CC1.2: <i>“no fue el CLAP, fue el censo de el”</i></p> <p>CC1.6: <i>“no tenemos agenda, pero previamente nos informan que vamos hablar”</i></p> <p>CC1.4: <i>“los puntos de las actividades lo hacemos entre todos”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p>CC2.4: <i>“contamos con la bendición de tener una secretaria que no solo cumplen con el papel de convocarnos, sino que también escribe las actas”</i></p> <p>CC2.3: <i>“nos hemos tardado en la aprobación de nuestro reglamento”</i></p> <p>CC2.6: <i>“todos manejamos la agenda de la reunión, pues la misma es publica y notoria”</i></p> <p>CC2.5: <i>“si no vengo, notifico y convoco a mi suplente”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

Al referirnos a gestión administrativa, comprende la serie de proceso o pasos que realiza el consejo comunal, en cuanto la administración, gerencia y organización de su estructura comunal.

Sobre la mirada de lo descrito anteriormente, ambos consejos comunales cuentan con una serie de gestiones administrativas, como es la elaboración de actas ante las distintas circunstancias (reuniones ordinarias, extraordinarias, públicas o privadas) ambos consejos comunales se reúnen para la discusión de temas comunitarios e informativos y por últimos son normados por un reglamento, que a su vez ha sufrido modificaciones, y se pudo observar a través del surgimiento del CLAP. Mientras que el consejo comunal de Lomas del Ávila se adecuo a las necesidades contextuales, en la cual se encontró inmerso el consejo comunal y su dinámica colectiva.

Ciertamente en ninguna parte de la ley del Consejos comunales, aparecen la gestión administrativa que debe ser aplicada dentro del seno de estas

organizaciones, sin embargo, Montero, M (1996) añade que todo proceso administrativo de una institución pública, privada o comunitaria debe contar con herramientas que permitan recolectar información, generar transparencia y fomentar objetivos comunitarios” (p.9)

Cabe acotar, que existe una leve pero importante diferencia entre los consejos comunales. Pues la organización, estructura, convocatoria y administración de toda reunión del consejo comunal de lomas del Ávila recae sobre la figura de la secretaria, que se diferencia de un comité, permitiendo la transparencia y organización de dicha instancia comunitaria. Es importante aclarar que para una vocera esta figura significaba una bendición de Dios, desde la mirada de Patricia Botero explica que esta percepción se concibe en la representación cultural, pues como sociedad es más factible que un solo sujeto se ocupe del deber colectivo.

Para el consejo comunal Bolivariano de palo verde, recae la responsabilidad de reuniones, convocatoria y abordaje de temas sobre los voceros del consejo comunal en pleno, destacando que muchas veces desconocen los temas a trabajar y el horario de la reunión según un vocero por que todo lo hacemos todos.

La carencia de disciplina en estas organizaciones, genera que las mismas no lleven un orden cronológico de sus funciones y articulaciones con las demás instancias, destacando que su gestión administrativa es un trabajo colectivo. Es importante rescatar que el respeto de estas herramientas es fundamental para la sobrevivencia de estas organizaciones.

<b>Cuadro #5 TOPICO: MANEJO DE ACTAS, AGENDAS Y OTROS</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><b>CC1.1:</b> <i>claro que, si hacemos todo eso, pero, nuestras reuniones se pautan desde el CLAP.</i></p> <p><i>Cc1.5: la agenda no se escribe por ningún medio, pero todos antes de la reunión ya sabemos que vamos a discutir”</i></p> <p><i>Cc1.3: “las actas se realizan cuando tenemos reunión en el INCE, las otras son solo reuniones sencillas”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><i>CC2.1: contamos con una secretaria que se encarga de anotar los acuerdos, resguardar las actas y armar la agenda de cada reunión del colectivo”</i></p> <p><i>CC2.7: “el acta solo la realiza la secretaria, al igual que las comunicaciones”</i></p> <p><i>CC2.5: “ las actas, la agenda de las reuniones, el recordatorio y convocatoria, además del resguardo del sello son funciones exclusivas de la secretaria”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

El acta, la agenda y el reglamento son algunos de los procedimientos administrativos que debe trabajar un consejo comunal, desde esta noción los mismos son contemplado en la ley que regula dichas instancias de participación y explica la importancia del mismo.

Toda herramienta administrativa conlleva como organización un desarrollo interno y externo de los procesos del colectivo de coordinación comunitaria. La importancia de estos procesos radica en la construcción garante y transparente de la gestión administrativa.

Para Rivadaneyra (2002) “explica que toda herramienta administrativa como las fichas de gestión, las agendas, las actas, las comunicaciones, los informes de gestión, los estatutos y el reglamento interno, son algunos de los recursos administrativos son algunos de los recursos utilizados por las organizaciones comunitarias como la asociación de vecino para resguardar los acuerdos y objetivos de sus actividades comunitarias” (p.299)

Bajo esta noción de Rivadaneyra, se puede observar que el consejo comunal Bolivariano de palo verde, utiliza las herramientas expuestas con anterioridad, más las mismas no son frecuentes.

De esta manera, las herramientas desde la visión de este consejo comunal son utilizadas de manera protocolar y se puede presumir que no existe ninguna familiarización con las mismas

Mientras que, para el consejo comunal de Lomas del Ávila, toda la responsabilidad de resguardar la información, recae sobre una persona, es decir la realización de la agenda, la convocatoria de la reunión, el llenado de acta y la lectura de acuerdo son obligaciones de la secretaria y no de un comité que permita la descentralización de las obligaciones

<b>Cuadro # 6 TOPICO: BALANCE DE PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><b>CC1.3:</b> <i>“Yo creo que, si hablamos de esos proyectos, la comunidad o el consejo comunal ha tenido tres macros proyectos dentro de esta comunidad”</i></p> <p><b>CC1.4:</b> <i>“nuestro proyecto actual es la comuna”</i></p> <p><b>CC1.2:</b> <i>“visitas médicas, recuperación de espacio y participación contante en el núcleo universitario”</i></p> <p><b>CC1.6:</b> <i>“el CLAP ayudo a la organización comunal”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><b>CC2.6:</b> <i>“Con respecto a los proyectos: Siento que no hemos presentado ningún proyecto ante la comunidad o la asamblea de ciudadanos, si bien hemos realizados actividades como el reciclaje, o como la celebración de los abuelos, quedan allí, solo actividades”</i></p> <p><b>CC2.1:</b> <i>“tenemos una serie de actividades a bajo costo para mantener nuestra comunicación con la comunidad”</i></p> <p><b>CC2.5:</b> <i>“la recuperación de espacio, el trabajo con los vecinos eso son proyectos”</i></p>

	<p><i>CC2.7: la fiesta de los abuelos y el bingo son actividades contante del consejo comunal”</i></p>
--	--

Fuente: elaboración propia del autor

Los proyectos son la serie de actividades, medios, procedimiento y objetivo para Alcazar una meta, al estudiar el t3pico de proyectos desde la mirada del conejo comunal como estructura social, conlleva al an3lisis y revisi3n de una serie de actividades y acontecimientos desde la perspectiva de sus autores claves. Los voceros del consejo comunal.

Entendiendo por proyectos para Claret, A. (2012) “como el conjunto de actividades destinadas a satisfacer o resolver las necesidades mas urgentes y apremiantes de una comunidad y es orientado fundamentalmente por quienes forman parte de ella” (p.21)

El autor tambi3n explica que existe una peque1a diferencia entre plan, proyecto y actividad.

En cuanto al consejo comunal de lomas del 3vila, nos encontramos con dos posturas por parte de lo voceros que participaron en la realizaci3n del grupo focal. La primera contribuye a que no existen proyectos emanados desde la estructura del colectivo de coordinaci3n comunitaria, por distintos factores como el diagnostico, la formaci3n de proyectos y otros factores externos e internos que contribuyeron a la ausencia visible de dichos proyectos por parte del consejo comunal de lomas del 3vila. En segundo lugar se pudo presenciar que existe confusi3n entre actividades y proyectos, ya que dos de los voceros manifestaron tener proyectos sobre recuperaci3n de espacios y 3reas verde, pero al indagar sobre la conformaci3n de esto, se encontr3 que los mismos consistieron en una

serie de actividades que algunos casos no tenía objetivos claros u específicos; de esta forma el consejo comunal cuenta con una serie de actividades periódicas que aparte de cumplir con una función comunicativa con la comunidad, sirve como espacio de esparcimiento por parte de los asistentes como es la población adulta mayor y los niños.

Por lo tanto, los proyectos realizados por el consejo comunal Bolivariano se ubican desde aproximadamente 6 años atrás, pues la falta de actualización y seguimientos de estos proyectos son algunos de los factores visualizados en el desconocimiento de sus proyectos por parte de los voceros.

Sobre la noción del autor, los proyectos realizados por este consejo comunal, nacieron desde la noción de un grupo pequeño, que se convirtió en el interés colectivo de la comunidad.

Al indagar sobre las actividades realizadas por este consejo comunal, encontramos que están vinculadas y entrelazadas con las políticas del gobierno actual, pues la conformación de espacios de participación como la comuna y la promoción activa del CLAP son algunas de las actividades que realizan el consejo comunal en la actualidad, añadiendo las visitas esporádicas por parte de los médicos del CDI (centro de diagnóstico integral) que forma parte de su ámbito territorial.

La dependencia de los programas del gobierno por parte de este consejo comunal, conlleva al estudio de algunos factores como la dependencia de la comunidad hacia con el consejo comunal, el incremento de poder y reconocimiento comunitario.

<b>Cuadro #7 TOPICO: ORIGEN DE LOS PROYECTOS (AUTONOMIA)</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p>CC1.3: <i>“nuestra autonomía va ligada al trabajo de las necesidades de la comunidad, y esas necesidades las vimos a través del CLAP y las otras misiones que hemos adoptado del gobierno Bolivariano”</i></p> <p>CC1.6: <i>“nosotros somos parte del CLAP”</i></p> <p>CC1.4: <i>“a nosotros quien nos dio la ayuda fue el PSUV”</i></p> <p>CC1.2: <i>“la gente no nos conoció por consejo comunal, sino por la entrega del CLAP”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p>CC2.7: <i>“El CLAP es un programa de control social emanado por el Estado, ya que nosotros solo administramos un pequeño grupo por ser escuálidos</i></p> <p>CC2.2: <i>“el gobierno nos discrimina por estar en desacuerdo con su lineamiento, y verdaderamente a quien perjudica es a la comunidad, y si hablamos de proyectos”</i></p> <p>CC2.5: <i>“O estamos con ellos, o somos sus enemigos”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

En cuanto al tópico anterior, podemos observar las respuestas de los actores sociales de los consejos comunales de palo verde, permitiendo comprender verdaderamente la autonomía de sus funciones. Es por ello, que este tópico es de suma importancia para la investigación planteada, ya que su análisis estuvo avocado a la relación de estas organizaciones con los programas del ejecutivo nacional en la actualidad.

De esta manera, ambos consejos comunales son distribuidores de las cajas o beneficio CLAP, programa del ejecutivo nacional para combatir la guerra económica y aliviar la situación alimentaria del país.

Es importante acotar que para Claret, A (2012) explica “la estructura institucional permite concretar y establecer alianzas para la consolidación de los proyectos, la promoción de actividades o el soporte técnico de los planes comunitarios. Es importante comprender que las instituciones son apoyo a la comunidad, pues las misma no pueden inferir ni modificar las conductas o los modelos pre establecido socialmente por la comunidad” (p.24)



Desde allí las primeras observaciones: el consejo comunal de lomas del Ávila, dispone de un cupo reducido y además presenta distintas limitaciones para la entrega del mismo, pues la actualización del censo, la colocación de jefas territoriales externa a la estructura comunal, la solicitud del carnet de la patria son algunos de los factores políticos que ha solicitado el gobierno para presionar, sectorizar y hasta excluir a dicho consejo comunal de sus actividades comunitarias.

El consejo comunal cuenta con actividades por y para la comunidad, programada y estructurada por ello sin recursos del estado, acotando que los voceros manifestaron sentirse excluidos por parte del gobierno, ya que el mismo no apoya a través del financiamiento los proyectos o programas edificad por dicha estructura comunal.

En cuanto al consejo comunal Bolivariano de Palo verde, la dependencia a los programas gubernamentales es el factor común en las repuestas de los voceros participante en el grupo focal. Pues en distintas ocasiones se establecía que el consejo comunal se conoce no por sus actividades, sino por entablar las políticas del gobierno y sus programas en la comunidad.

Es notoria la existencia de una discriminación política entre ambas organizaciones, pues la eficiencia de una es la sectorización de la otra, la discriminación es notable en los distintos procesos aprobados a dichos consejos comunales, recalcando que ambas organizaciones conviven en la comunidad.

<b>Cuadro # 8 TOPICO: MANEJO DE LA TOMA DE DESICIONES COMO CONSEJO COMUNAL</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><i>CC1.4: “El consenso es vital entre nosotros”</i></p> <p><i>CC1.3: “Nunca escuchara que dejamos de participar o asistir”</i></p> <p><i>CC1.7: “aquí todo hacemos todo, pues somos secretaria, contraloría, todo es todo”</i></p> <p><i>CC1.2: “sin duda el consenso”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><i>CC2.3: “si se pretende como vocera gerenciar la comunidad que se vaya a otra organización como la asociación de vecinos”</i></p> <p><i>CC2.5: “es una organización lineal y todo se decide en consenso.”</i></p> <p><i>CC2.7: “a veces es difícil trabajar con gente así”</i></p> <p><i>CC2.1: “es difícil trabajar con unos voceros con tanto furor de democracia”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

Desde la acción local se pudo constatar, que a través de estas organizaciones inmersas políticamente dentro de la comunidad se ha permitido visualización de la modificación dentro de las sociedades, que se establecieron desde su estructura interna, y recae en la organización del colectivo de coordinación comunitaria, que es la unión en pleno de las distintas unidades que conforman los consejos comunales.

Al comprender la estructura interna de estas organizaciones desde la visión de sus implicados, el consejo comunal Bolivariano entiende que el colectivo es la máxima instancia de participación interna, además de la asamblea de ciudadano que es externa al consejo comunal, sin embargo, la interacción de este censo colectivo corresponde a que la misma se estableció bajo la postura del escucha, el respeto y el consenso. Aunque es importante aclarar que los voceros manifestaron que si antes se reunían con mayor frecuencia a solicitud del partido del gobierno, hoy en día siguen participando con todas las organizaciones del estado, pero no

respetan las funciones de cada uno, pues el vocero acotaba que aquí todo hacemos todo, es decir si falta la vocera x siempre asistirá otra persona en representación de ella y se observo en la manifestación del vocero cuando dijo que “ nunca escucharas que el consejo comunal no participa o que no asistió”.

Para el Trodri, H (2005) explica que la toma de decisiones en todo proceso de desarrollo o experiencia local se establece “el consenso es la medida perfecta, en él se respeta las opiniones, se observan la forma de pensar y se complementan las visiones de un factor del problema. El consenso permite escuchar y ser escuchado, comprometer factores externos e internos que permitan lograr objetivos claros y específicos” (p.48)

Bajo esta percepción, la agenda política de este consejo comunal es basada en la inclusión e integraron comunal, donde el apoyo mutuo es lo más importante para ellos, declaración manifestada por dos de sus voceros al comprender que el consenso es la base del entendimiento grupal. Y al referirnos al consenso es que se respetan todas las ideas, más la aprobación de la misma recae en la aprobación y plena participación de todos sus implicados.

Por su lado el consejo comunal de lomas del Ávila y su relación como dinámica en el colectivo de coordinación comunitaria es difícil a la otra organización comunal. Pues el autoritarismo de algunas personas, la falta de comprensión a entender la linealidad de esta organización y la ausencia de respeto a las funciones de las comisiones es algo normal y natural dentro del desarrollo de esta estructura comunal.

El Troudi H, (2005) explica que en algunas experiencias comunitaria se observa “el autoritarismo comunitario, se establece desde la personalidad de un sujeto que es excesivamente preparado y sabe como resolver todo. Estas actitudes se basan en el poder y la dirección de todos los procesos, mayormente se dan cuando estas personas se sienten atacadas por otra personalidad y recaen en decidir por todos, el protagonismo de estos actores son la característica principal” (p.24)

De esta forma, la investigación permitió a través de la repuesta de sus actores claves, comprender que a diferencia de una organización pro gobierno que siguen lineamientos desde el ejecutivo nacional, esta organización es muy difícil

llegar o entablar el consenso interno, pues la diversidad de visiones sobre una problemática, el protagonismo por parte de algunos de ellos y las ansias y sobrecargo de trabajo en comparación con otros de sus pares, es algo visible y notorio no solo en la toma de decisiones, sino en la comunicación interna y en el desarrollo pleno de la organización comunal.

<b>Cuadro # 9 TOPICO: DINAMICA INTERNA (DIFICULTADES Y APRENDIZAJES) DEL CONSEJO COMUNAL</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><i>CC1.7: “yo quiero opinar, que a veces las cosas no se pintan como parecen, en el grupo también tenemos saboteadores”</i></p> <p><i>CC1.2: nosotros queremos más consejos comunales, pero con respeto”</i></p> <p><i>CC1.1: “nosotros tenemos compañeros que sabotean las actividades y los recaros”</i></p> <p><i>CC1.5: “oye, nosotros trabajamos con casi todo y para todo”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><i>CC2.3: “esta organización es lineal y por ello, no existe jerarquía o poder entre nosotros”</i></p> <p><i>CC2.1: “existen voceros que pretenden ser protagonista de algo, de forma individual y no colectiva”</i></p> <p><i>CC2.5: “es que aquí la gente ve problemas donde no existe nada”</i></p> <p><i>CC2.7: “somos vecinos, cuesta entenderlo”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

La dinámica interna de un consejo comunal es cambiante y dinámica. La investigación a través del grupo focal y las percepciones de sus actores claves, permitieron comprender que, aunque las dos instituciones conviven dentro de una misma realidad urbanística, sus dinámicas internas son distintas políticas y socialmente.

Es por ello, que el comprender que en consejo comunal Bolivariano las variables se sitúan en que el sabotaje es interno y es vinculante a sus voceros

inactivos o con poca participación dentro de su colectivo, pues ellos acotaron durante la investigación, que, aunque traen recursos y programas con el gobierno local y nacional, los mismos enlaces son los que perjudican su trabajo interno.

El sabotaje radica para El Troudi H. que estas organizaciones “son vinculante para la toma de decisiones públicas”, pero el sabotaje interno corresponde a una serie de problemas entre los que conseguimos el protagonismo, la crítica y la corrupción de recursos para beneficiar al colectivo y no a un grupo pequeño, bajo esta mirada es imposible como organización comunitaria complacer o satisfacer a todos los involucrados. La comunicación de esta organización se ve fracturada por la confianza de no decir lo que piensa sus mismos integrantes.

El protagonismo es la característica primordial de un proceso autoritario, explica El Troudi, h. (2005)

El consejo comunal de lomas del Ávila, su dinámica va al comportamiento y actitudes de los voceros, sobre la noción de El Troudi, H. la vocera manifestó que lo que va de año se mantienen en continuas peleas por que el protagonismo de algunos, el cual desmejora el trabajo de otros, por su parte un vocero manifestaba que se vuelve imposible dentro de esta comunidad entender que el consejo comunal es lineal y todos somos iguales, y la jerarquía no se visualiza en ello. Para el mismo autor aclara que las personalidades del líder dentro de estas organizaciones, no se pueden perder con un puesto de servicio público, sino que el es generador de servicios a la comunidad. Cualidades que debieron implementar los actores claves como lideres de su comunidad, estas cualidades deben conllevar al respeto mutuo organizacional, transparencia y humildad en las decisiones que generaron bienestar a la comunidad y no la satisfacción individual.

#### **4.5 Dimensión Democracia participativa**

Dimensión que busco comprender y analizar **los** aspectos de gran importancia históricos y referenciales para la reflexión y posible estudio de estas organizaciones en el contexto actual, destacando su proceso participativo, interacciones y posiciones ante la realidad y dinámica en la cual se desenvuelve. Para el desarrollo de esta dimensión se estudiaron los siguientes tópicos: conceptualización de Democracia y su relación con la participación, relación del consejo comunal con la democracia.

<b>Cuadro# 10</b>		<b>TOPICO: DEMOCRACIA</b>	
CC.1	CC1.5: <i>“una democracia participativa y protagónica, donde el ciudadano, ya el ciudadano pasaba a ser mayor de edad ante el estado, y esto nos hacia ser corresponsable por las cosas que pasaran”</i>	CC.2	CC2.3: <i>“es el proceso gubernamental o ideológico, donde podemos participar todos sin distingo político, social, económico y educativo; de esta manera cada involucrado pueda expresar su criterio”</i>
	CC1.2: <i>“es importante rescatar que la democracia participativa, es que somos ciudadano de derecho con derechos y deberes, la representatividad es cultural, nosotros todavía queremos que los demás nos represente”</i>		CC2.6: <i>“es la decisión de elegir, no de votar como ciudadanos. Sin exclusión y sin menosprecios de las posturas que cada individuo o ciudadano tenga”</i>
	CC1.3: <i>“ es la visión de que todos participemos en iguales condiciones”</i>		CC2.5: <i>“es el poder o gobierno del pueblo”</i>
			CC2.1: <i>“ es la condición gubernamental formadora de derechos y deberes ciudadanos”</i>

Fuente: elaboración propia del autor

Son múltiples y distintas las percepciones que se tienen sobre la democracia, entendiendo la misma como “sistema de gobierno donde la participación es la base fundamental de la soberanía que radica en el pueblo” Bobbio. N (2005).

Desde esta mirada, la investigación busco entrelazar lo teórico con lo recogido con los actores sociales a través de la entrevista del grupo focal. Comprender el concepto de Democracia por parte del consejo comunal Bolivariano es introducirnos dentro de una noción inclinada a la democracia participativa y protagónica casada con el discurso del gobierno actual, mas que con una noción de democracia representativa.

En la misma democracia representativa se visualiza al sujeto de derechos y con derechos garante de deberes, y otra de las presunciones por parte de los implicados es que esta nueva visión de la democracia implantada desde la construcción de la carta magna de 1999, vinculado a una participación implicada a la puerta en marcha del “ proyecto político bolivariano” que para Latouche M (2004) represento la suposición por parte del pueblo en participar en posibles decisiones del gobierno, con mecanismos teóricos y jurídicos. Que sustentaban ese “poder del pueblo”.

Además, es importante comprender que los voceros manifestaron que la complejidad política de los procesos democráticos participativo, conlleva en la actualidad que la representatividad sigue vigente, pues la gente todavía quiere y necesita que otro lo represente, pues la vocera aclaraba que “la comunidad pensaba que estaba representada por los voceros y no es así, nosotros somos enlaces institucionales, no representantes de ellos” y esto no los explica Vieira, J. (2004) toda comunidad venezolana se ejemplifica en que otros se ocupen de sus problemas y den soluciones a los mismos, comprender la representatividad es comprender el desconocimiento de deberes y derechos sociales y políticos.

Por su parte el consejo comunal de Lomas del Ávila se establece la noción de un ideal inclusivo, donde los derechos de la participación son vinculantes dentro de la toma de decisiones, aunque cabe destacar que dos voceros manifestaron que este sistema conlleva a la educación de la ciudadanía pues la democracia para este consejo comunal es el acto de elegir y no de votar. Con esto

se explica que como sociedad tenemos que trasmutar los mecanismos políticos representativos. En el marco de esa situación es imprescindible explicar que para Vieira José Gregorio el voto es una salida a ciega de un programa partidista, pues la escogencia y consolidación del programa se visualiza en la práctica y no en un recinto electoral.

A modo de síntesis la democracia se ha trasformado nada más en el papel, pues la realidad plasmada desde la visión de ambos consejos comunal, es que nuestra sociedad sigue apostando a la representatividad, pues una mirada al modelo social, es importante señalar que el desconocimiento de las leyes, la falta de promoción de derechos y deberes son algunos de los factores que permitieron la auto-evaluación de la democracia actual.

<b>Cuadro# 11 TOPICO: RELACION ENTRE CONSEJO COMUNAL Y EL GOBIERNO</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><i>CC1.3: “Es importante rescatar que nuestro trabajo con la comunidad, creció mucho, creció gracias a la ayuda del gobierno y el PSUV para entregar la comida, sabes las cajas CLAP”</i></p> <p><i>CC1.2: “mi amado presidente no ayuda todavía”</i></p> <p><i>CC1.1: estamos esperando que el gobierno apruebe esas pensiones”</i></p> <p><i>CC1.7: “El proyecto del parque fue gracias a Diosdado y Jove Vicente”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><i>CC2.1: “el gobierno nos desconoce por no ser de los suyos, en otras palabras, no determinan a este consejo comunal por ser escuálido”</i></p> <p><i>CC2.5: “no podemos contar con el gobierno por que no nos toma en cuenta por la sencilla razón que tenemos otro criterio político opositor, que no les conviene ni les beneficia a ellos para darnos las ayudas o los recursos como Estado que nos tiene que ayudar”</i></p> <p><i>CC2.5: “ellos nos ignoran y nos discriminan por se escuálidos”</i></p> <p><i>CC2.2: “estos es cuestión de poder, y</i></p>



	<i>la comunidad no dejara que ellos la tomen estos espacios”</i>
--	--

Fuente: elaboración propia del autor

Los consejos comunales como instancia de participación comunitaria, son la máxima expresión organizativa de la asamblea de ciudadanos, en cuanto a su pertinencia con la comunidad, es importante mediante la promoción del gobierno y su relación con estas iniciativas gubernamentales, propiciar el bienestar comunitario y la edificación de la democracia participativa y protagónica.

Comprender la dinámica de relación de los consejos comunales y el gobierno, conllevo mediante la investigación la comprensión de las organizaciones comunales y sus diferencias notables en cuanto no solo al enlace con los entes gubernamentales, sino la eficiencia y respuesta por parte de ellos a dichos consejos comunales, que mas que institución son la expresión organizada de una localidad o en su defecto comunidad.

Para Camardiel y Briceño León en el (2015) explican:

“en la Venezuela de hoy no existe eficiencia de los entes gubernamentales, pues los mismos carecen de legitimidad por parte de la población, acotando que no cuentan con mecanismos de contraloría social que den seguimiento y observación a sus funciones, dejando así que la eficiencia a las respuestas de estas instancias carecerán de pertinencia social” (p.246)

Bajo esta lógica el consejo comunal Bolivariano de palo verde, en cuanto a su realidad relacional con el gobierno se vincula, se observó que dicho espacio de organización vecinal va de la mano con las directrices emanada por dicho proceso político, y se visualizó con la pertinencia de los programas como el CLAP que lo estableció y cedió fue un brazo político del gobierno, además se presencio por

parte de tres voceros la relación que sostuvieron con los organismos locales y regionales que permitieron durante esos años de gestión comunal, una mejor promoción del trabajo y actividades realizadas comunalmente.

El consejo comunal lomas del Ávila, es la máxima expresión de exclusión social en nuestro entorno social, propiciado por las organizaciones del gobierno. Entendiendo que dicho consejo comunal se origina para no ceder los espacios a las organizaciones con ideales pro gobierno, así mismo sus involucrados manifestaron reiteradamente que el gobierno los excluye por ser opositores, se les niega la ayuda, y muchas veces no se le da respuesta ante las inquietudes comunitarias.

Por otro lado, uno de los voceros manifestó que esta relación es conllevada desde el poder, y como este consejo comunal no sigue directrices gubernamentales, esto es un talón de Aquiles no solo para perpetrarse dentro de una comunidad, sino la sectorización y desvinculación de estas organizaciones de índole comunitaria, pues investigaciones del centro Gumilla advirtieron que estos espacios son utilizados por las toldas políticas del gobierno para construir ideales dentro de la comunidad, pero una mirada a la realidad del consejo comunal es que por ser opositor u escuálido no se le permite la participación, aprobación o respuesta por parte del gobierno, verdaderamente el consejo comunal es un espacio político utilizado en la actualidad por el ejecutivo nacional.

Para concluir, ambas organizaciones comunitarias contienen un tinte político y se pudo observar en la relación permanente y exclusión dependiendo el caso de las organizaciones comunitarias.

<b>Cuadro # 12 TOPICO: RELACION ENTRE LA DEMOCRACIA Y EL CONSEJO COMUNAL</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><i>CC1.5: “los consejos comunales a tener hoy autoridad y son la participación de la democracia, pues ello son la unión de personas que buscan tener él y ser parte del poder popular”</i></p> <p><i>CC1.6: “la democracia se ve en el consejo comunal”</i></p> <p><i>CC1.7: “el consejo comunal es la contraloría de la democracia”</i></p> <p><i>CC1.2: “ahora es que vamos a tener democracia participativa, mas consejo comunales y mas comuna.</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><i>CC2.6: “pensar o hablar de democracia es situarnos en la visión del Estado, donde le mismo provee espacios, leyes que fomenten o garanticen deberes y derechos en Pro de la ciudadanía.”</i></p> <p><i>CC2.1: “la democracia, la participación y el consejo comunal es la mezcla perfecta”</i></p> <p><i>CC2.3: “el consejo comunal es democrático en cuanto se respete las posiciones de todos”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

La democracia es un sistema gubernamental garante de derechos y deberes. La participación ciudadana es un derecho fundamental del ciudadano, y los consejos comunales son esos espacios propuesto por el ejecutivo nacional. Su relación se establece en la promoción de ese espacio para la garantía plena de los derechos humanos, sociales y políticos.

La democracia como sistema para Montero, M 1996 añade que “el sistema de participación y empoderamiento de los sectores excluidos, la organización de la comunidad y el afianzamiento de las organizaciones de bases”. (P.12)

Ahora comprender desde la visión del consejo comunal Bolivariano, se estableció desde la noción de la democracia participativa y ese poder del pueblo. Acotando que esta organización comunitaria visualiza su relación dentro de ella como esa promoción de espacios que garantice dicha participación popular como

son los consejos comunales y la comuna; aunque algunos voceros manifestaron que ellos ejercen esa supervisión, seguimiento y vigilancia de ese proceso democrático, ejercido por el consejo comunal bajo el rol de contralor. Además, ellos, los voceros conciben la democracia desde la visión e instauración del consejo comunal, como ese espacio garante a la escucha permanente de los problemas desde sus implicados.

Por su parte lomas del Ávila como consejo comunal concibió la relación de esos dos factores como la visión de que uno promueve al otro, pues si la democracia no se observa dentro del consejo comunal, este perdió su objetivo dentro de la comunidad. Aunado a lo anterior dos de los siete voceros manifestaron dentro de la realización del grupo focal, que comprender la democracia dentro del consejo comunal, conlleva a observarlo y estudiarlo desde la visión del Estado, pues estas organizaciones nacieron bajo una función que era democratizar el aparato ejecutivo según Marregot (2014) en la actualidad se ha desvirtuado esta relación, pues solo siguen directrices políticas y no comunitaria.

#### **4.6. Dimensión Poder Popular.**

Definida como el máximo ideal de estas organizaciones comunitarias, donde se establece las normas, comportamientos, la interacción y comunicación vincúlase entre la comunidad y las organizaciones con competencia en materia de participación ciudadana del ejecutivo nacional. Para el análisis y contextualización de esta dimensión se desarrollaron los siguientes tópicos: vinculación de la organización comunitaria con los organismos del ejecutivo nacional, regional y local, relación y vinculación con las organizaciones comunitaria, conceptualización del poder popular y su relación con el consejo comunal como instancia de participación, y por ultimo como se percibe la autonomía comunitaria y as instancias del poder popular.

<b>Cuadro # 13 TOPICO: VINCULACION CON LOS ORGANISMOS DEL ESTADO</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><b>CC1.6:</b> <i>“nosotros amamos a Chávez como presidente, porque muchas veces nos reunimos con él para distintas cosas y siempre nos apoya a través de sus distintos ministerios y militancia.”</i></p> <p>CC1.3: <i>“siempre el gobierno nos apoyo en la construcción de nuestros proyectos”</i></p> <p>CC1.4: <i>“el PESUV fue el primero en confiar en nosotros y darnos los CLAP”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><b>CC2.1:</b> <i>“considero que es nula, ellos no, no nos aceptan por ir en contra de un supuesto proyecto social Bolivariano”</i></p> <p>CC2.5: <i>“es una xenofobia política”</i></p> <p>CC2.2: <i>“el gobierno no le conviene tenernos aquí”</i></p> <p>CC2.3: <i>“gestión que hemos encontrados en direcciones como el IMAS e IMAPSAS el apoyo necesario para poder nosotros e realizar algunos trabajos dentro de la urbanización que se requería y allí no ha importado el factor político, simplemente nosotros hemos sido intermediarios”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

Anteriormente describimos la relación que existe entre democracia y el consejo comunal, pues comprender no solo la relación, sino la de dinámica de ambos conlleva a que la investigación observara la vinculación con los organismos del estado. Claramente nos volvemos a encontrar dos posturas marcadas desde a visión política.

El consejo comunal que trabaja en palo verde, denominado Bolivariano contiene íntima relación por ende vinculación con los organismos del estado, pues

no solo tienes reuniones permanentes con dichos entes, sino que la respuesta antes la solicitud de los mismo son atendidas mas rápida y eficientemente. Aunado a todo esto el consejo comunal bolivariano goza del beneficio CLAP gracias a la vincularon con los partidos políticos y organizaciones estadales a diferencia del otro consejo comunal.

Para lomas del Ávila como organización, este tópico lo encontramos dividido, porque, aunque 5 voceros manifestaron que su vinculación era nula, sentían el rechazo de estas organizaciones y hasta llegaron a pronunciar una xenofobia política, demostró bajo esa dinámica que, aunque ellos como figura legitima y legalmente de la comunidad son excluidos políticamente de la estructura gubernamental del ejecutivo por no ser adeptos a sus ideales.

Quisiera acotar que una de la vocera, manifestó que dos departamentos de la alcaldía del municipio autónomo de sucre, actualmente adepta al gobierno si han dado repuesta a la comunidad, quizás no como ellos esperan, pero si se ha podido solucionar la problemática.

Las comparaciones de ambos consejos comunales radican en el contexto político, pues el trabajo comunitario realizados por ellos se enaltece o se ignora por la preponderancia o ausencia de voceros adeptos a los ideales gubernamentales. Dice El Troudi, H (2005) las toldas políticas han tomados estos espacios para el control y orientación de las directrices gubernamentales.

<b>Cuadro # 14 TOPICO: RELACION CON LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD</b>	
<p>CC.1</p> <p>CC1.4: <i>“Eso es como las asociaciones de vecinos que ahora se disquen llaman consejos comunales, pues ni ellos mismos saben en el rollo que se están metiendo”</i></p> <p>CC1.2: <i>“La dinámica no se da porque ellos se creen el dueño de esto”</i></p> <p>CC1.6: <i>“nos sentimos discriminados, ellos todo lo quieren hacer”</i></p> <p>CC1.5: <i>“el respeto es fundamental, y eso no existe”</i></p>	<p>CC.2</p> <p>CC2.6: <i>“Con la asociación de vecinos, yo veo que nos ven como enemigos sobre todo con el manejo de los mercados, sobre todo cuando existe dinero de intermediario la relación es pésima”</i></p> <p>CC2.3 <i>“ellos sienten que le vamos a quitar el puesto”</i></p> <p>CC2.1: <i>“la asociación de vecinos no tiene ni legalidad, ni legitimidad en la urbanización”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

Hablar de la relación entre el consejo comunal como organización en la comunidad y otras organizaciones comunitarias, conlleva a comprender o definir consejo comunal. Según la LOCC (2009) lo establece en su artículo 2 como “la articulación e integración entre los ciudadanos y ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares”

Desde la visión normativa, el consejo comunal se presumió que el consejo comunal nació para entablar el vínculo directo entre la comunidad, el ejecutivo nacional y las distintas organizaciones comunitarias, pero durante la elaboración del grupo focal ambos consejos comunales comparten la idea, de que esta disposición de la ley no se realiza, pues su integración con estas organizaciones consistió en una revancha de poder.

En el caso del consejo comunal Bolivariano su visión se estableció en que las organizaciones vecinales no comparten el trabajo con ellos, no realizan articulación y muchas veces no coopera en la integración comunitaria.

En cuanto a Lomas del Ávila como consejo, nos encontramos que en la sede actual del consejo comunal es compartida con la asociación de vecino, pero esta ultima los observa como un enemigo dentro de su área de acción, pues una mira a profundidad permitió comprender que es un asunto de poder y durabilidad, pues el consejo comunal con la promulgación de la ley modifico las funciones de la asociación de vecino, además que la misma se encuentra vencida y no cuenta con respaldo comunitario.

Para concluir el poder explica El Troudi, H. (2005) “el poder se ha convertido en el centro y objetivo de las organizaciones comunitaria en la actualidad, el protagonismo de sus actores, el reconocimiento de sus funciones y la perdurabilidad en sus puestos, son algunos de las características que atraviesan dichas experiencias comunitarias” (p.76)

Desde esta noción, la rivalidad que existe entre las organizaciones de la comunidad radica en el poder y la usurpación de funciones que ostenta actualmente el consejo comunal. Desde allí comprender la relación entre las instancias comunitarias y el consejo comunal implica comprender que, si bien en la teoría todos son parte del consejo comunal como instancia de integración y articulación, en la práctica se observó la gran rivalidad existente entre dichas organizaciones de carácter comunitarios y ambos consejos comunales que, aunque su objetivo es mejorar el estilo de vida de su comunidad, la realidad es que no son compatibles sus ideales.

<b>Cuadro # 15</b>		<b>TOPICO: PODER POPULAR</b>	
<b>CC.1</b>		<b>CC.2</b>	
<i>CC1.7: “yo creo que si ejercemos el poder popular sabes, a lo mejor no como uno quiere, pero, pero si ejerce”</i>		<i>CC2.2: “yo pienso que el poder popular es un grupo de personas, que son o vienen siendo como la parte contralora</i>	



<p>CC1.2: <i>“el consejo comunal es el poder popular”</i></p> <p>CC1.4: <i>“claro que si, la integración a la nueva comuna es poder popular”</i></p> <p>CC1.5: <i>“ el poder popular es la integración del pueblo”</i></p>	<p><i>de un ente, es la formación ciudadana de los vecinos, es el apoyo de espacios, leyes y organizaciones que busquen ayudar a la organización social, donde la corrupción y la burocracia no se visualicen”</i></p> <p>CC2.5: <i>“es el poder del pueblo, para el pueblo”</i></p> <p>CC2.1: <i>“es el poder que establece la constitución como derecho, es esa cultura jurídica que debe brindar no solo el gobierno sino el Estado y la sociedad para defender, exigir y protestar las garantías establecida en el cuerpo jurídico del país”</i></p>
--	--

Fuente: elaboración propia del autor

Se entiende por Poder Popular en su artículo 2 de la LOPP como “el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el estado comunal”.

Desde la visión jurídica, ambos consejos comunales dentro de su conformación y estructura visualizaron el poder popular, y comprenden que como consejo comunal son parte vital de ellos.

Quizás en algunas respuestas provenientes del consejo comunal Bolivariano durante la ejecución del grupo focal fue que, si se ejerce, pero no como ellos quieren, desde esta visión influyen distintos factores externos e internos que fracturan o desvirtúan la función del ejercicio del poder popular, como

por ejemplo la falta de formación ciudadana a la comunidad, o la escasez de una cultura en derechos humanos.

“El estar como consejo comunal es poder popular”, fue uno de los extractos extraído en este tópico, pues, aunque no se cumpla correctamente con lo que esta escrito, para ellos el poder popular se establece en la dinámica comunal, en la conformación de una comuna y la interacción contante entre el consejo comunal y comunidad.

Por parte del consejo comunal de lomas de Ávila, la percepción se vincula a la visión jurídica de ese poder publico casado al poder ciudadano y es consolidado por ellos a través d los distintos espacios, mecanismos jurídicos y tácticos que colocan en practica para la función del poder popular en ejercicio.

la diferencia entre los consejos comunales de palo verde, es que unos desvirtuaron la idea de ese poder en esfera de lo publico, mientras otros lo perciben como ese sistema garante en la supervisión y seguimiento de las políticas publicas, pero a groso modo ambos consejos comunales conservan la misma función y finalidad del poder popular, aunque con distorsión en algunos procesos.

<b>Cuadro #16 TOPICO: RELACION CON LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><i>CC1.2: “cuando tocamos la papa y la inseguridad la gente se moviliza verdad, usted dice que va a venir los CLAP y la gente baja corriendo y así nos pasa cuando se trabaja también con la inseguridad, en cambio convocar una asamblea de ciudadano no baja, pero es nadie”</i></p> <p><i>CC1.1: “antes la gente participaba mas”</i></p> <p><i>CC1.3: “el CLAP hizo que la gente se integrara mas a las reuniones”</i></p> <p><i>CC1.6: “lo regalado es lo que motiva a bajar”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><i>CC2.1: “ella es nuestro brazo político para aprovecharla como músculo comunitario; de esta manera nosotros no podemos estar convocando a cada rato una asamblea de ciudadano por que perdemos credibilidad, siendo un instrumento tan planificado que debe ser llevado por nosotros”</i></p> <p><i>CC2.6: “hasta los momentos no hemos tenido asamblea de ciudadanos”</i></p> <p><i>CC2.5: “si hemos tenido reuniones con la comunidad, mas no una asamblea”</i></p> <p><i>CC2.3 “ la única asamblea fue cuando quedamos electos por nuestros vecinos”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

La asamblea de ciudadanos es la máxima instancia de deliberación y decisión del ejercicio local, pues las decisiones tomadas en ella, son de carácter vinculante para las decisiones del consejo comunal. Por ello comprender su relación con esta instancia conlleva a la investigación la articulación y pertinencia que tienen estas organizaciones dentro de la comunidad.

La relación de la asamblea de ciudadano y el consejo comunal Bolivariano, es que la misma es vital para la respuesta por parte de la organización comunal en temas de alimentación, seguridad y beneficios sociales. Pues al convocar a la comunidad para desarrollar otro tema la participación de la misma es mínima o nula.

Bajo estos estándares dicho consejo comunal busco otras alternativas para informar y deliberar con la comunidad como por ejemplo realizar asambleas por calles y edificios, pero estas últimas se perdieron debido a la realidad país como la inseguridad.

Para El Troudi, H (2005) añade que “las asambleas de ciudadano son de importancia y su vinculación en las decisiones son trascendentales en las decisiones colectivas” (p.28)

En cuanto al consejo comunal de lomas del Ávila y su relación con la asamblea de ciudadano es nula, pues no se ha realizado ninguna desde su elección.

Sin embargo, han tenido reuniones en distintos temas con la comunidad y la participación de la gente es notoria. Desde la visión de los voceros de dicho consejo comunal, se conserva esta instancia como un músculo que tiene el consejo comunal para accionar dentro de la localidad, por ello la organización y convocatoria de la asamblea de ciudadanos, comprende la estructura, llamada y promoción de la misma, la cual para esta organización debe conllevar tiempo y organización. Acotando que es un músculo que se debilita en la llamada constante dentro de la comunidad

A modo de conclusión ambos consejos comunales en la actualidad no realizaron asamblea de vecinos, además que la participación es poco afluída y el poco interés de la comunidad por conocer el trabajo de esta organización es alto y se convierten en indicadores claves dentro del estudio de la participación.

#### **4.7 Dimensión Participación Ciudadana**

Aborda la conceptualización de la participación (tipología, enfoques), aspectos resaltantes y la posición de estos sujetos (consejo comunal) con

respecto a las leyes, espacios y situaciones de participación en la actualidad. Para esta dimensión se desarrollaron los siguientes tópicos. Definición de participación, alcances, limitaciones y breve experiencia de la participación dentro de la comunidad, relación entre participación y consejo comunal como espacio de participación, fortalezas y debilidades y su integración entre las distintas unidades.

<b>Cuadro # 17 TOPICO: PARTIPACION CIUDADANA</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><i>CC1.2: “La participación es como un talón de Aquiles ¿Por qué? Porque para ustedes no es ajeno que la gente es apática y esta negada a participar”</i></p> <p><i>CC1.5: “la gente participa cuando quiere y no cuando debe”</i></p> <p><i>CC1.1: “la participación paso de ser personal a ser electrónica”</i></p> <p><i>CC1.7: “si no es el CLAP, la gente no baja”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><i>CC2.5: “la participación es una responsabilidad que debemos y tenemos cumplir ante el colectivo de las personas que nos eligieron, ya al ser electo. Eso es participar que implica una responsabilidad que tenemos cumplir a fin de buscar mayor beneficio a todo”</i></p> <p><i>CC1.3: “la participación es algo propio del ser humano, pero aquí no se ve”</i></p> <p><i>CC1.4: “ la participación de la comunidad es apática, no sabe si estamos o si estamos”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

La participación ciudadana es la manera tangible y directa de exigir y garantizar condiciones favorables de vida. El consejo comunal es la instancia participativa dentro de la comunidad, pues al estudiar la conformación, las decisiones y su gerencia se enmarcan o establecen desde la participación.

Montero, M. (1993) en sus escritos de la Participación, significado y alcance de las ediciones CESAP, establece el concepto de participación como la “Organización, dirección, ejecución y toma de decisiones compartidas o aceptadas por unos

grupos de personas, comunidades o movimientos destinados a lograr una meta u objetivo común, involucrados en la participación activa y protagónica”.

Para ambos consejos comunales, consideran que la participación dentro de la comunidad es importante para el desarrollo eficaz y eficiente de su ejercicio local. Sin embargo, existe una serie de factores externos e internos que perjudican o colocan en riesgo la participación dentro de la comunidad.

La participación en palo verde no es contante, pues solo se movilizan para temas de necesidades fundamentales como la seguridad y la alimentación. Comprender la participación conlleva al estudio de que la mentalidad en Venezuela sigue siendo representativa y no participativa, pues en nuestra realidad todavía dejamos que otros hagan lo que nos corresponde.

Si verdaderamente existiera en nuestro país una cultura de participación, las distintas convocatorias de ambos consejos comunales serian fructífera, pero la realidad de la misma es que las comunidades no participan iguales, bajo las mismas metodologías, estrategias o enfoques, añadiendo que el desconocimiento de este derecho, desmejora el ejercicio ciudadano y por ende la relación con sus distintos contextos.

Para concluir la participación ciudadana en palo verde como espejo de Venezuela debe formar parte de una estrategia transversal dentro de todas las organizaciones comunitarias, es decir no desde lo teórico, sino desde lo práctico. En la cual se articule los distintos ámbitos locales, regionales, municipales y nacionales. En Pro de una defensa eficiente de los derechos humanos, sociales y políticos. Acotando que el desconocimiento del poder de la participación y las ventajas del mismo es un factor contante dentro de nuestra población.

<b>Cuadro # 18 TOPICO: EXPERIENCIA DE PARTICIPACION EN LA COMUNIDAD</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><i>CC1.1: “La participación de la gente se liga a sus necesidades, pues trabajamos fuerte para recuperar el parquecito y allí solo el gobierno y a la comunidad nos ayudó”</i></p> <p><i>CC1.2: “la papa y la inseguridad”</i></p> <p><i>CC1.3: “nosotros tenemos experiencia en tres proyectos bandera”</i></p> <p><i>CC1.5: “el CDI se dio así un grupo chiquito, que después creció”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><i>CC2.7: “si hemos tenido actividades en compañía de la comunidad y reuniones con ellas, como este, este cuando se realizo el sancocho, bingo o el dominó”</i></p> <p><i>CC2.2: “la reunión con la junta de condominio”</i></p> <p><i>CC2.5: “ayer sostuvimos una reunión por la invasión”</i></p> <p><i>CC2.1: “nuestra experiencia son actividades a bajo costo”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

En cuanto a la experiencia de participación dentro de la comunidad, ambos consejos comunales, manifestaron contar con ellas para el desarrollo local y comunitario de dichas instituciones comunales.

Ambos consejos comunales contienen experiencias de participación dentro de su localidad. Quizás, con periodos de tiempo distintos, mas con presencia activa de sus vecinos en búsqueda de respuesta y posible solución de problemas comunales.

Las experiencias de participación del consejo comunal de lomas del Ávila, radican en la respuesta oportuna ante las necesidades de las poblaciones vulnerables como niños, niñas y adolescentes, la familia y el adulto mayor. La investigación concluyo, que el desarrollo de estas actividades propició en la población recuperación de espacio, conocimiento del consejo comunal como institución, creación de estrategias comunitarias y compenetración ente vecinos de

la localidad, quedando claro que estas experiencias fueron realizadas por la comunidad en compañía del consejo comunal.

Si hablamos del consejo comunal Bolivariano de palo verde, sus experiencias se establecieron en periodos anteriores donde la situación económica era distinta y permitió el financiamiento por parte del gobierno nacional y local de proyectos comunitarios, como la adecuación de un parque dentro de la comunidad, la construcción de un Centro de rehabilitación integral y construcción de un centro de educación inicial. Proyectos que generaron en la población no solo un reconocimiento al consejo comunal, sino que permitieron dar utilidad a esos espacios de ocio o baldíos para construir algo en Pro del beneficio comunitario.

<b>Cuadro # 19 TOPICO: FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA PARTICIPACION</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><i>CC1.2: “no sabemos movernos por que siempre es mas fácil buscar a un tercero, es muy común aparte de la apatía de la comunidad, escuchar es que el consejo comunal esto y si no hace esto o aquello, nosotros no somos representante de nadie”</i></p> <p><i>CC1.3: “la comunidad no suele participar”</i></p> <p><i>CC1.7: “el CLAP fue la solución”</i></p> <p><i>CC1.2: “ todavía queremos seguir siendo representados”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><i>CC2.4: “hemos trabajado hasta el momento y creo que la comunidad este es un poquito apático, porque veo que no participan pues, en lo que hemos hecho hasta los momentos pues, no saben si estamos, si no estamos”</i></p> <p><i>CC2.3: “la comunidad no actúa si no les afectan los problemas”</i></p> <p><i>CC2.5: “importante la conciencia ciudadana”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

Anteriormente hemos hablado de la participación y de las experiencias de la misma dentro de la comunidad, ahora estudiar las limitaciones y ventajas de la



participación conlleva a la investigación una serie de lineamientos que sirvieron no solo para el desarrollo, sino su análisis.

Los voceros de ambos consejos comunales consideran que la participación es el máximo ideal de ellos como instancias, pero al indagar sobre las ventajas de la mismas nos encontramos escasez en sus respuestas, pues ellos explicaban que ¿cómo buscar ventaja de algo que no sucede con frecuencia en la comunidad?

Pero en el transcurrir de la investigación se pudo determinar que las ventajas fueron el conocimiento de su trabajo dentro de la comunidad, el reconocimiento por la investidura de vocero, la satisfacción de servicio y las ganas de mejorar la calidad de vida no solo de tu familia sino de la urbanización.

En cuanto a las desventajas de la participación, los voceros como representantes del consejo comunal pudieron concluir que la apatía, la representatividad y la poca información de la participación, conlleva a que la comunidad no se vincule ni involucre en sus propios asuntos.

A modo de conclusión, es importante rescatar la importancia que tiene la participación como proceso dentro de los consejos comunales, ya que la misma genera espacios, fomenta derechos y consolida ciudadanía, la escasez o desaparición de ellas conlleva una serie de factores que formarían en la sociedad aceptar condiciones desfavorables políticas, económicas y socialmente.

<b>Cuadro # 20 TOPICO: CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY DE LOS CONSEJOS COMUNALES</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><i>CC1.3: “las leyes de los consejos comunales establecen cuales son las funciones de un consejo comunal, lo que pasa es que cada realidad es totalmente diferente, cada consejo comunal este envuelto por características propias y necesidades únicas de cada realidad comunitaria”</i></p> <p><i>CC1.1: “claro que es adaptable a la realidad”</i></p> <p><i>CC1.7: “ ciertamente la ley es importante y nace desde la formación política”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><i>CC2.1: “conozco la ley y la sigo manejando, aunque en algunos artículos es muy amplio y su comprensión invita a sustentarse o apoyarse con otras leyes que, si bien contemplan esta estructura organizativa en materia local, la funciones muchas veces suelen perderse por no estar descrita de manera formal en ellas”</i></p> <p><i>CC2.6: “si conozco la ley, mas no la manejo en su totalidad”</i></p> <p><i>CC2.2: “la ley es muy amplia, y existen vacíos en algunos artículos”</i></p> <p><i>CC2.3: “si abarca muchos procesos”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

Los consejos comunales como instancias de participación, garante de la construcción del poder popular está normada o regulada por una ley, promulgada desde el año 2009, donde se establece una serie de procedimiento para la conformación, construcción y estructura de esta instancia de participación.

Ambos consejos comunales, manifestaron a través de sus voceros durante la técnica del grupo focal, que conocían la ley, la cual no solo los regulaba, sino que establecía una serie de proceso que debido a la realidad país, la ha costado trabajar.

La investigación pudo determinar que la ley de los consejos comunales es adaptable a las distintas realidades nacionales, sin embargo, también se pudo

observar que muchos de los procesos necesitan el apoyo o la sustentación de otras leyes para mejorar la respuesta y abordaje desde una visión eficaz y eficiente.

Sin embargo, al indagar sobre el tema, se pudo concluir que ambos consejos comunales desconocen gran parte del instrumento jurídico, pues a lo largo de la dinámica se comentaba que no comprendían o desconocían las fases o procedimiento por ejemplo del ciclo comunal.

La realidad que presenta los consejos comunales, conlleva al estudio exhaustivo no solo de la ley del consejo comunal, sino la constitución de la Republica y las distintas herramientas jurídicas con competencia en el desarrollo del poder popular.

Pues si sus funciones se enmarcan ella, existen procesos o técnicas que deben ser acompañadas o sustentadas por otras leyes, o mandatos que construyan elementos claves para consolidar la participación política y social. Para Marregot, (2014) expreso que la ley de los consejos comunales necesita ser reformada, ya que muchos de los procedimientos establecido en ellos, necesitan ser validados o suministrados por otras leyes.

#### **4.8 Dimensión Mecanismos de Participación Ciudadana**

Elementos teóricos y normativos que cuenta el consejo comunal como organización comunitaria para garantizar los procesos internos y externos, entendiendo que los mismos nos permite reconocer barreras, trabas, luces y sombras del quehacer comunitario. Además de plantear posibles alternativas a los problemas visualizados por la comunidad. Los tópicos desarrollados en esta dimensión son conceptualización y mecanismos de participación, y utilidad por el consejo comunal como instancia de participación, relación entre el consejo comunal y los mecanismos de participación, evaluación y alcance de los

mecanismos, cuerpo normativo del consejo comunal y las fases del ciclo comunal, desarrollando sus limitaciones y alcance.

<b>Cuadro # 21 TOPICO: RELACION ENTRE MECANISMOS Y CONSEJO COMUNAL</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><i>CC1.2: “gracias a Dios una herramienta que hemos logrado una participación más efectiva que es el WhatsApp es una bendición se puede decir, lamentablemente no todos tenemos esa aplicación, pero no las arreglamos para enviarle mensajitos de texto, boca a boca, con rumores, el rumor funciona bien, hablar desde el rumor eso es excelente”</i></p> <p><i>CC1.3: “el CLAP mejoro nuestra realidad y permitió conocer la realidad”</i></p> <p><i>CC1.6: “ el censo del CLAP”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><i>CC2.3: “es imposible entender la dinámica en ella, pues algente se queja si lo hacemos y si no también, pues todo o que hagamos en función de ella, como encuestas, actividades y consultas no se ve el logro completo de la comunidad”</i></p> <p><i>CC2.6: “son los procesos para conocer las necesidades”</i></p> <p><i>CC2.1: “existe una serie de procesos para argumentar un proyecto”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

En cuantos, a los mecanismos de participación ciudadana, es necesario observa como explica Pérez citado por Marrero (2007) “la participación es vista como un mecanismo para acceder oportunamente a las estructuras del Estado” (Pag. 136) de manera que la participación como proceso y además es el mecanismo resolutivo de problemas por excelencia, radica el génesis de la estructura comunal, pues la misma surgió como espacio de encuentro y participación de la comunidad, pero en la actualidad según lo observado a través de la investigación es la representación del colectivo para solucionar problemas comunitarios.

Desde esta mirada, el consejo comunal Bolivariano de palo verde vio óptimo la utilización de los mecanismos de participación y su relación con el consejo comunal, pues en esta relación los mecanismos fungen como esa propaganda para anunciar, aclarar o promocionar las gestiones comunales. En cuanto a los mecanismos utilizados por el consejo comunal es la herramienta de las redes sociales que sin duda alguna ha permitido un acercamiento entre la comunidad y la organización, las reuniones, los censos del CLAP (permitieron llegar hasta el núcleo familiar) y los rumores, estos últimos manifestaron los voceros que son los más eficientes pues la gente lo escucha y asisten si saben si es verdad o no.

Lomas del Ávila en cuanto a su relación con la comunidad es muy amplia, pues el consejo comunal utiliza las redes sociales, grupos telefónicos para mantener activo no solo las comunicaciones, sino las denuncias y respuestas a la misma por parte del ente. Los voceros de este consejo comunal explicaron que dependiendo el objetivo que quieren alcanzar en la comunidad, utilizan un mecanismo para ello.

Recalcando que ambos consejos comunales contienen una íntima relación con los mecanismos, pues la ausencia o falta de ellos, no solo desmejoraría la imagen o actuación, sino que produciría la desaparición del mismo.

<b>Cuadro # 22 TOPICO: EVALUACION DE LOS MECANISMOS DE LA COMUNIDAD</b>	
<b>CC.1</b> CC1.2: <i>“el rumor funciona bien, hablar desde el rumor eso es excelente”</i> CC1.4: <i>“el CLAP mejoro esto”</i> CC1.7: <i>“ si se hace, a veces no como uno quiere pero se hace”</i>	<b>CC.2</b> CC2.6: <i>“hemos adelantado el diagnostico, hemos realizado encuestas, reuniones, pero hasta allí”</i> CC2.7: <i>“las actividades se han hecho”</i> CC2.2: <i>“evaluamos a través del llamado de la gente y las juntas de</i>

	<i>condominio”</i>
--	--------------------

Fuente: elaboración propia del autor

Anteriormente mencionamos los mecanismos utilizados por la comunidad y su relación con el consejo comunal como organización. En esta dinámica, se observaron las distintas metodologías o mecanismo que utilizaba no solo el consejo comunal, sino la comunidad determinando la utilidad e importancia de los mismos.

Para Montero M, 1996 explica que “la relación entre los mecanismos de participación y las instancias de bases como los movimientos sociales, promueven capacidades participativas dentro de sus senos organizativos, comprender esto implica sumergirse en las dinámicas internas y estudiar las pertinencias de su visión en la construcción de mecanismos” (p. 18)

El rumor en el caso del consejo comunal y la metodología del los CLAP son las iniciativas propuesta como mecanismos comunitarios. En cuanto a la competencia de estos mecanismos mencionados anteriormente son comprobables y medidos con la cantidad de personas que asisten a las actividades a través de ellos. Además, la relación del consejo comunal con el medio intimo familiar a través del CLAP se constituye en una medida política utilizada fundamentalmente por el gobierno a través de estas organizaciones.

Cabe acotar, que estos mecanismos son utilizados mayormente en tiempo electorales, pues una de las voceras manifestaba que la ayuda aumentaba en esos tiempos.

Las encuestas, consultas y actividades de calles, son los mecanismos que le han permitido al consejo comunal de lomas de Ávila seguir realizando su labor comunitaria, pues sin la presencia de ellos estaríamos hablando de un espacio acéfalo y descuidado no solo por los voceros electos, sino de la comunidad.

Todos los mecanismos expuestos anteriormente, permiten demostrar el trabajo y autonomía comunitaria que desarrollan dichas organizaciones dentro de la urbanización. Pues la forma de trabajar y mantener informada a la comunidad es contante, con ellos el trabajo comunal es mas sencillo y el ámbito local como espacio de gestión dentro de la comunidad, se desarrolla desde los actores claves y la comunidad juega un papel fundamental y eje trasversal en el.

<b>Cuadro # 23 TOPICO: FASES DEL CICLO COMUNAL</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><i>CC1.5: “el CLAP ha cada persona nos permitió conocer a través del censo un trabajo social real, ya que sabes que la información allí es real y nos permitió conocer el grado familiar, cuantas personas viven allá, como es la conformación”</i></p> <p><i>CC1.2: “no fue el CLAP, fue el censo de el”</i></p> <p><i>CC1.7: “el CLAP nos permitió conocernos como consejo comunal”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><i>CC2.1: “En cuanto a la dinámica de la realidad es que en cuanto a diagnostico, el plan y los proyectos se encuentran escritos mas no se han llevado a cabo, debido a que desconocemos la metodología del mismo”</i></p> <p><i>CC2.5: “si tenemos censos sobre las necesidades, y lo vi. en la reunión de ayer”</i></p> <p><i>CC2.7: “todos los proyectos sobre diagnósticos, los cuales están fundamentado sobre necesidades”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

Entendemos por ciclo comunal, lo expresado en la ley de los consejos comunales en su capítulo V, artículo 44 *“el ciclo comunal es un proceso para hacer efectivo la participación popular y la planificación participativa que responde a las necesidades comunitarias y contribuye al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la comunidad. Se concreta como expresión del poder popular, a través de la realización de cinco fases: diagnóstico, plan, presupuesto, ejecución y contraloría social”*.

Los consejos comunales de palo verde y lomas del Ávila conviven la misma realidad país, sin embargo, su actuación muchas veces suele ser modificada por los factores de su dinámica comunitaria. La investigación pudo concluir que ambos consejos comunales tienen una pequeña noción de lo que comprende el ciclo comunal, pues visualizando su dinámica ambos están en la primera fase denominada “diagnóstico”, que no es más que la identificación de las necesidades comunitarias, el consejo de lomas del Ávila se encuentra aun en este proceso escrito, mas no presentado. Y en el caso de palo verde tiene este paso avanzado a través de los censos CLAP, que de una u otra manera permitieron que el consejo comunal llegara a la comunidad.

Recalcando que el plan, el presupuesto, la ejecución y la contraloría social son etapas que los consejos comunales van a tener que descubrir, pues la investigación pudo concluir que, si bien la realidad es cambiante y dinámica, ellos como instancia no han utilizado la realidad para trabajar dicho ciclo comunal.

Sobre la noción de la ley y el bagaje práctico, la investigación concluyó que en el papel se consagra la perfección de este ciclo comunal, pero en al analizar las prácticas ambas organizaciones no cuentan con el diagnóstico, ni con el plan comunal.



<b>Cuadro # 24 TOPICO: DIFICULTADES O DESTREZAS EN EL CICLO COMUNAL</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><b>CC1.2:</b> <i>“bueno el CLAP no, fue el censo del CLAP el que nos permitió conocer la realidad de la comunidad, pues muchas veces como consejo comunal tratamos de hacer censo y no pudimos hacerlo, el CLAP como estructura nos permitió llegar a la gente”</i></p> <p><b>CC1.4:</b> <i>“tenemos tanta formación, que ya ni me acuerdo”</i></p> <p><b>CC1.7:</b> <i>“ el CLAP nos permitió darnos a conocer”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><b>CC2.7:</b> <i>“crear proyectos sobre diagnósticos, los cuales están fundamentado sobre necesidades sentida por la comunidad, a veces como consejo comunal pensamos que, desde una percepción personal, y no desde una percepción de toda la comunidad”</i></p> <p><b>CC2.6:</b> <i>“creo que nos hace falta formación para armar proyectos”</i></p> <p><b>CC2.3:</b> <i>“ tuvimos formación de la mano de la profesora Xiomara, pero como que nos entró por un lado y salió por otro”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

Si bien ya hemos habado de que es y las fases del ciclo comunal, en este tópico se pretendieron analizar sobre las distintas desventajas y ventajas que consiguieron ambas organizaciones comunitarias en la realización de este proceso comunal, entre las que nos encontramos las siguientes:

Ambas organizaciones demostraron a través de distintos medios, autónomos o gubernamentales recoger información sobre las necesidades que aquejaban a su población, sin embargo, la actualización de estos datos se vuelve imprescindible pues como lo explica Lima Boris en (1984) “toda sociedad es dinámica, transmutable, pasajera y cambiante, por ellos los datos suelen ser mejorado o desaparecido según la realidad social en la que se encuentre”. (s.p)

En cuanto a las desventajas ambos consejos comunales conservan la misma quizás no de forma, pero sí de fondo como por ejemplo la falta de formación en materia de elaboración de proyecto, el desconocimiento de la ley, la escasez de instrumentos para actualizar los datos, la falta de una cultura organizacional. Son algunas de las desventajas que se han encontrado las organizaciones para realizar su ciclo comunal.

Quiero acotar, que la investigación pudo concluir que, si bien pudieron recolectar la información para la realización de necesidades, muchas de ellas apuntan a las obligaciones que deben cumplir el Estado como sujeto obligado, pero realmente el desconocimiento de las funciones de los entes competentes en esas por parte de la comunidad es otro de los factores que juega en contra dentro del desarrollo de este ciclo comunal.

#### **4.9 Dimensión Consejo comunal**

Espacio colectivo que cuenta la comunidad definido previamente por y para la misma, incidiendo en la construcción, gerencia y administración de la comunidad, acentuando la interacción de esta organización con otras instancias comunitarias, locales, regionales y gubernamentales. Para el abordaje de esta investigación, la conceptualización de esta dimensión es fundamental para la que se desarrollaron las siguientes dimensiones: motivaciones para formar el consejo comunal, conceptualización, experiencia y percepciones del consejo comunal y su promoción como espacio de participación, importancia sobre el funcionamiento de esta instancia y actuaciones de la organización comunitaria.

<b>Cuadro # 25 TOPICO: MOTIVACION PARA PARTICIPAR EN EL CONSEJO COMUNAL</b>	
<p><b>CC.1</b></p> <p><i>CC1.5: “el trabajo que se hace con las personas, ese trabajo con la comunidad”</i></p> <p><i>CC1.2: “me gustaba mucho el trabajo comunal, mas bien yo lo que quería estudiar era trabajo social”</i></p> <p><i>CC1.7: “El hecho de ayudar a mi vecino me llena de satisfacción”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><i>CC2.6: “también por que tenia tiempo, siendo medico jubilada y tenía un tiempo, yo quería como servirle a la comunidad”.</i></p> <p><i>CC2.2: “que estaba en mi casa sin hacer nada, estaba recién jubilada”</i></p> <p><i>CC2.3: “muy importante en mi vida, porque a través de ello primero yo podía luchar con mi gente, con la comunidad para mejorar nuestra calidad de vida. Y segundo no ceder los espacios a gente que políticamente no conviene dentro de la comunidad”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

El consejo comunal, es un espacio de participación y es el mecanismo de acción que tiene la comunidad para exigir las garantías de sus derechos.

Desde esta visión, comprender la dinámica organizacional de esta estructura social y comunitaria, conlleva al exhaustivo trabajo de conocer las motivaciones de las personas que los conforma.

Para El Troudi, H. (2005) explica que la motivación se establece por distintos factores entre los que podemos nombrar, identidad, territorio, empleo y reconocimiento, bajo esta lógica es importante rescatar que el autor explica que la motivación va ligada en las experiencias comunitarias al reconocimiento y sus ansias de poder, y cuando el individuo observa que su trabajo no es reconocido la ausencia se vuelve la mejor respuesta.

El consejo comunal Bolivariano de Palo verde cuenta con 52 voceros electos por la comunidad, en cuanto a la motivación por parte de sus voceros conseguimos que el servir y ayudar a la comunidad, preocuparse por los asuntos colectivos son algunas de las motivaciones que pudieron explicar los voceros de este consejo comunal.

Quiero añadir, que para ellos el CLAP juega un papel fundamental y es su bandera en cuanto actividad, ya que, con el censo realizado para obtener ese beneficio, el consejo comunal pudo acercarse más a la realidad comunitaria, compenetrarse en la dinámica comunitaria y entrelazar lazos con los grupos comunitarios.

En cuanto al consejo comunal nos encontramos con dos posiciones situadas a la motivación, tres de los siete voceros presente durante la elaboración del grupo focal explicaba que su motivación se dio por que tenía tiempo y querían ayudar a su comunidad, otra de las voceras porque estaba recién jubilada y se quería sentir útil y los otro era para no perder o ceder espacios.

Espacios que son importante por la comunidad, recordemos que el consejo comunal de lomas del Ávila no es adepto a las directrices del gobierno, por lo cual la motivación radica en no dejarse ocupar el consejo comunal (espacio) por activista gubernamentales que, en vez de trabajar por la comunidad, busca es propiciar y promocionar los ideales del gobierno.

Quiero sumar que ambos consejos comunales se puede observar la preponderancia de mujeres que hombres, y la participación de la población adulto mayor. Realidad observada en los participantes de los grupos focales.

Tal como lo explicaba anteriormente la realidad que atraviesa nuestro país ha conllevado a una modificación de la vida familiar, laboral y hasta educativa. La falta de relacionarse se vuelve más escasa ante la oleada contante de la

migración. De esta forma, comprender la motivación de los voceros de los consejos comunales conlleva ese estudio cualitativo de ser tomados en cuenta dentro de un espacio, de trabajar por otro y de relacionarse cada día dentro de a la comunidad.

Es importante aclarar que tanto para Camardiel y Briceño león “el aumento de las mujeres dentro de las organizaciones comunitaria es cada día mayor, el aumento progresivo de estos espacios por el género femenino se debe a la cercanía del núcleo familiar” (p.215)

<b>Cuadro # 26      TOPICO: CONSEJO COMUNAL</b>	
<p>CC.1</p> <p>CC1.4: <i>“desde que nuestro amado presidente Chávez nombro los consejos comunales nosotros estamos haciendo trabajos, todos estamos aquí trabajando pa lo mismo, para la misma meta”</i></p> <p>CC1.7: <i>“Si entendiéramos en que consiste un consejo comunal. Sencillamente nuestra sociedad cambiara de mentalidad, pues el mismo es la integración de todo, es el poder popular en acción”</i></p> <p>CC1.5: <i>“ el consejo comunal es la representación del poder popular”</i></p>	<p>CC.2</p> <p>CC2.2: <i>“grupo de persona que trabaja para beneficio de una comunidad, para lograr un solo objetivo que es el bienestar y mejorar la calidad de vida de una urbanización”</i></p> <p>CC2.5: <i>“representación del pueblo para el beneficio de la comunidad y del bienestar social”</i></p> <p>CC2.3: <i>“Es una organización legalmente establecida a través del voto popular de una comunidad, y a través de ella con sus diferentes comités, podemos ir trabajando en equipo en función del bienestar y mejorar la comunidad sobre todo escuchando cuales son las necesidades que tienen nuestros vecinos”.</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

El consejo comunal es la instancia de participación para el ejercicio de la soberanía dentro de una sociedad, comprender y determinar su función conlleva una serie de procesos donde lo escrito se vuelve práctica.

Comprender desde la percepción del consejo comunal Bolivariano de palo verde que significa consejo comunal, conlleva al estudio de sus propias percepciones donde la investigación pudo construir que para ellos es una dirección y proyecto del ex presidente Chávez, proceso de cambio de la sociedad, aunado a lo anterior, tres de sus voceros manifestaron que era la acción plena del poder popular.

Desde lo antes planteado, podemos concluir que el consejo comunal bolivariano se observa como ese espacio para ejercer el poder popular, poder que tiene el pueblo para ejercer su soberanía, exigir sus deberes y garantizar sus derechos, pero además para ellos el consejo comunal representa ser la máxima instancia de participación comunitaria es el enlace entre la comunidad y el gobierno, relación perfecta manejada desde su génesis por el consejo comunal antes mencionado.

En cuanto al consejo comunal de Lomas del Ávila, la mirada es más amplia pues no solo lo observan como la formación del poder popular, sino que es la representación autónoma de la comunidad a través del voto popular. Proceso representativo que se coloca dentro del análisis para comprender que la sociedad nacional todavía apuesta a la representatividad como forma de garantía social. El consejo comunal se convierte en la representación de la comunidad y no en el espacio de encuentro entre las instituciones del Estado y la comunidad.

<b>Cuadro # 27      TOPICO: IMPORTANCIA DEL CONSEJO COMUNAL</b>	
<p><b>CC1</b></p> <p><i>CC1.7: “es el poder popular en acción”</i></p> <p><i>CC1.5: “Es el legado de Chávez para el pueblo”</i></p> <p><i>CC1.1: 2 “es la salvación para la humanidad”</i></p>	<p><b>CC.2</b></p> <p><i>CC2.3: “no queremos que el gobierno tomara la comunidad.”</i></p> <p><i>CC2.1: “evitar que nos ocuparan los espacios”</i></p> <p><i>CC2.7: “por eso mismo para eso mismo, para no dejarnos ocupar por gente que no beneficia a la comunidad”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

El consejo comunal es el espacio público comunitario para la participación plena de la comunidad, desde allí la construcción de soberanía, la estimulación de la participación y la concienciación de una cultura en derechos humanos son algunas de los procesos generados por el consejo comunal.

Pero comprender la importancia del mismo, conlleva al estudio de sus autores claves, que además de ser la representación visible de dicha organización, también son parte de los integrantes de la comunidad gerencial y administrada por el consejo comunal.

El consejo comunal Bolivariano de palo verde opino que la importancia del consejo comunal radica que es la acción plena del poder popular que conlleva a construcción de la acción de todos como sujetos de derechos y con derechos en los asuntos públicos, otra de las connotaciones de este tópico, es la noción de que el consejo comunal como figura comunitaria es un legado de Chávez, si bien fue un proyecto presidencial, en aras de la construcción del estado comunal, la dirección la lleva la comunidad, a través de sus procesos autónomos y eficaces para la construcción social. Además, la comunidad cuenta con experiencias previas de organización y estructura comunitaria.

Al hablar de la importancia del consejo comunal de Lomas del Ávila, es contraria ala expuesta por el anterior consejo comunal, pues la visión de esta comunidad y su consejo comunal, conlleva a que este espacio debe ser tomado por vecinos con ideales contrarios al gobierno de turno, con la finalidad de sostiene en el ceno de este espacio comunitario, la ingerencia del gobierno y la fracturación de la unidad comunitaria.

A modo de síntesis, la importancia de esta organización comunitaria, recae para ambos actores sociales en la interacción plena y dinámica de la comunidad, pues es sorprendente comprender que en una urbanización mediana como palo verde, convivan dos organizaciones con ideales políticos distintos, sin embargo amabas trabajan, construyen soberanía y siguen edificando la consolidación de esa participación protagónica comunitaria, donde el protagonista eres tu como sujeto activo de respuesta ante necesidades.

<b>Cuadro # 28 TOPICO: RELACION ENTRE CONSEJO COMUNAL Y PARTICIPACION</b>	
<p>CC1</p> <p>CC1.7: <i>“gracias al CLAP aumentado la participación de otra parte en involucrarse en las acciones del gobierno, en esa contraloría social”</i></p> <p>CC1.5: <i>“el CLAP fue la salvación para la participación comunitaria”</i></p> <p>CC1.2: <i>“si se habla de la papa y la inseguridad la gente participa”</i></p>	<p>CC2</p> <p>CC2.1: <i>“nosotros debemos establecer canales de comunicación con la comunidad, pues la participación es fundamental en el desarrollo de cualquier proceso o metodología comunitaria, por eso hay diferentes comités que trabajan en función de esto, como es el comité de redes y comunicaciones, pero establecer eso como canales de comunicación como esos instrumentos que tenga la comunidad para ser atendido”</i></p> <p>CC2.3: <i>“es una organización lineal,</i></p>



	<p><i>donde todos participamos por igual”</i></p> <p><i>CC2.7: “vínculo entre la comunidad y el Estado”</i></p>
--	---

Fuente: elaboración propia del autor

Comprender la relación que existe entre el consejo comunal y la participación, conlleva al estudio del consejo comunal como estructura de participación y articulación dentro de la comunidad.

La participación es un acto propio del ser humano, además es un derecho humano, pero verdaderamente ejercemos participación dentro de nuestra comunidad cuando actuamos sobre el conocimiento de nuestras funciones y obligaciones.

Comprender la relación que existe entre el consejo comunal y la participación, radica a visualizarla desde los programas del gobierno, pues observada la dinámica comunal a través del grupo focal, la investigación pudo determinar que la actividad de los CLAP es su proceso de articulación como organización para la comunidad.

Comprender esta dinámica, conlleva a estudiar lo establecido por el centro Gumilla en cuanto a que estas organizaciones comunitarias se han convertido en el brazo ejecutor de las políticas dentro de la comunidad por parte del gobierno, desde esta observación se concluye que la participación y su relación con el consejo comunal se establece en los procedimientos, estrategias y lineamientos del gobierno de turno, y no de la comunidad.

No podemos referirnos a consejo comunal lomas del Ávila sin habar la participación que se establece en ella, es que, si bien no existe jerarquía en la

conformación de esta estructura, la participación se visualiza en el trabajo autónomo pero mancomunado de sus comités, que de una u otra manera gerencia y manejan a la comunidad para mejorar algunos aspectos de la calidad de vida comunitaria.

Claramente la relación de la participación y el consejo comunal, es que ambas son inseparables, pues el estudio de ambas conlleva no solo a la formación de la comunidad, sino la construcción de espacios de derechos, la capacitación de saberes comunitario y la consolidación de una ciudadanía activa.

<b>Cuadro # 29 TOPICO: RELACION CON LAS COMUNAS</b>	
<p><b>CC1</b></p> <p><i>CC1.6: “la comuna nos discriminaba por ser de palo verde y no vivir en el barrio”</i></p> <p><i>CC1.5: “Nosotros no queremos esa comuna, pues ella hizo daño a la comunidad, ahora estamos creando una”</i></p> <p><i>CC1.3: “ no discriminaban por ser de palo verde”</i></p>	<p><b>CC2</b></p> <p><i>CC2.3: “ha sido muy difícil, debido a la situación política que atraviesa el país. Desde allí las diferencias políticas entre esa organización y nosotros es muy complicada, pues no solo nos tildan por ser opositores, sino que nos discriminan por nuestro tinte o manera de pensar, nos tratan grosero y menosprecian el trabajo comunitario que realizamos”</i></p> <p><i>CC2.1: “ellos no nos quieren por ser opositores”</i></p> <p><i>CC2.7: “ o estamos con ellos, o no excluyen de todo”</i></p>

Fuente: elaboración propia del autor

La comuna es la formación más amplia y dinámica del estado comunal, pues en ella se unifican los distintos consejos comunales de un área determinada para trabajar en conjunto por las distintas demandas de la población.

La comuna Rogelio castillo gamarra, comprende gran parte del barrio José Félix Rivas y las vegas de Petare. Las realidades vividas por ambos consejos comunales son similares teniendo distintas visiones políticas, pues la discriminación no solo se establece desde ese factor, sino desde una variable importante como es la localidad de urbanización, la cual es distinta a su realidad como barrio.

Para el consejo comunal de lomas del Ávila la relación con la comuna es nula, pues no solo son discriminados sino excluidos de la fragmentación comunal por ser contrario a los lineamientos del gobierno. Mientras que el consejo comunal Bolivariano de palo verde si son adeptos al gobierno, pero de igual manera son excluidos por vivir dentro de una urbanización.

Dentro de la elaboración del grupo focal, se observo que la discriminación va dirigida en función a la clase social donde se desarrollan dichas instancias, pues la comuna desconocía el trabajo de dicho consejo comunal por desarrollarse dentro de una urbanización, realidad distinta no solo en la dinámica, sino en cuanto a las personas que conviven en una zona popular.

Si bien la ley no excluye ningún sector, ni clase ni sexo, la realidad observada es que ambas organizaciones no convivían por este proceso, pues comprender la dinámica de un barrio conlleva una serie de factores externo e internos que no podrán ser justificados dentro de una urbanización.

#### **4.10 La participación ciudadana como proceso en los consejos comunales de palo verde para consolidar la democracia en Venezuela**

Las dimensiones en cuanto al análisis e interpretación basada desde la mirada teórica práctica, permitieron el desarrollo de esta investigación en un periodo y espacio donde las organizaciones comunitarias llevan una importancia y

juegan un papel fundamental en el desarrollo social, político y hasta económico de la sociedad venezolana.

Sin embargo, toda organización conlleva una serie de expectativas, alcances y limitaciones que le permiten fortalecerse en el desarrollo de la democracia con la visualización y acompañamiento ligado íntimamente de la participación ciudadana, ya que la separación de la misma conlleva a la desaparición no solo de estas organizaciones de índole comunitario, sino el fin del proceso participativo inherente a la cultura de deberes y derechos que consolidan nuestra ciudadanía.

La democracia como sistema de gobierno ha venido evolucionando a lo largo de la historia de Venezuela, pues la misma ha pasado por transformaciones y cambios paradigmáticos, observados en la incorporación de una serie de sectores de la sociedad que eran excluido socialmente, pues los mismos eran visualizados desde lo político como un objeto de mecanismos directo y no como un sujeto transformador de mecanismos.

Bajo esta mirada, la democracia participativa impulsada por la Constitución del año 1999 amplió no solo su noción, sino que la misma estableció un número considerable de derechos que pueden ser ejercidos por el ciudadano como un sujeto participe del sistema local, regional y nacional.

Sobre la base de la dimensión de identificación del sujeto, los hallazgos encontrados en la investigación es que cada realidad en la que se encontró inmerso cada consejo comunal es cambiante, distinta y varía según la dinámica establecida por la institución de carácter comunitario, recalcando que ambas organizaciones se establecen en la misma localidad.

De esta manera, nos encontramos diferencias y semejanzas en cuanto a la estructura del consejo comunal, pues ambos contemplan la unidad Administrativa

y financiera comunitaria, además de la unidad de contraloría social; la diferencia se establece dentro de los comités y la participación de sus voceros integrante dentro del contexto y realidad en la cual se encuentra inmerso el consejo comunal como instancia máxima de participación comunitaria.

Sobre la participación de su integrante el consejo comunal Bolivariano de Palo verde, se establece la participación activa, mas no autónoma de sus comités, pues una visión a su realidad es que los mismos siguen directrices o procedimientos enmarcado desde la visión de una sola vocera, la cual toma decisiones de manera individual y sobre pone sus intereses personales, por encima de los colectivos.

En otras palabras, en el relato del grupo focal, se pudo observar que las decisiones son tomada por una sola vocera, la cual es la mas antigua dentro del consejo comunal y es la que marca estrategia y alianzas con los entes del ejecutivo central, otra de las afirmaciones de este consejo comunal es que dicha vocera es la que convoca y maneja la agenda de la reunión, dirige y direccionar las decisiones del colectivo con la finalidad de gestionar y garantizar su pertinencia dentro de estos espacios comunitarios.

Por su parte le consejo comunal de lomas del Ávila, la participación es variante, pues nos encontramos en la realidad que dentro de su seno fueron electos mas de 45 voceros, pero en su dinámica comunal son 20 los voceros activos, demostrando en la ficha que existen comités y unidades llevadas por un solo representante como en otras se encuentra acéfalo

Sobre esta noción, el sistema democrático se encuentra en juego, pues la participación de un grupo pequeño para beneficio de toda una comunidad, recae sobre el paradigma de la democracia representativa y no participativa. La autonomía y la participación de estas instituciones son fundamentales para el desarrollo del bienestar colectivo, pues la ausencia de una de ellas recae la

pertinencia de la localidad, para dar aperturas tácticas y la conducción de estrategias y lineamiento por partes del gobierno.

Referente a la dimensión contexto socio económico se consiguieron como hallazgos que para ambas organizaciones la realidad que atraviesa el país bajo la situación del contexto le ha permitido acercarse mas a la comunidad, y que la misma de una repuesta oportuna ante las estrategias utilizadas por el consejo comunal.

En este sentido, el contexto socio económico ha jugado desde dos visiones, la primera y no tan notoria es que ha permitido al vinculación del ciudadano con los espacios de participación y su relación con su ciudadanía activa, mientras que por otro lado encontramos que la realidad ha contraído un sectarismo por parte de los ciudadanos del territorio donde se desenvuelven estas organizaciones, ya que la situación actual ha conllevado a que el ciudadano atienda sus problemas y necesidades inmediata, y delegue en el otro los asuntos comunitarios.

Bajo esta lógica, es importante destacar que si bien las condiciones en algunos aspecto a beneficiado la consolidación de la democracia como sistema participativo, existen factores que dejan espacio e incluso desfavorecen la democracia; por ejemplo la ausencia de respuesta de distintos entes públicos o privados, debido a la ausencia de recurso humano y económico, La sectorización en la respuesta por parte de estas organizaciones en la comunidad y la discriminación política reinante por la ideología de turno.

En cuanto a la dimensión de proceso en los consejos comunal los hallazgos suministrados por los voceros, es que ciertamente la ley no establece procesos o criterios para la gestión administrativa de estas organizaciones, acotando que el desconocimiento del cuerpo jurídico de estas organizaciones se encuentra ausente en cuanto a la formación de sus integrantes.

Por otro lado, es importante destacar, que la gestión administrativa para ambos consejos comunales recae sobre una persona, que tiene que convocar, organizar y transcribir los acuerdos de las reuniones del consejo comunal, además se pudo observar que ambos casos el consenso se queda en papel, ya que al llevarlo a la practica sigue siendo una minoría incluso hasta una persona la que direccionar y objetiviza las acciones del consejo comunal.

Cabe destacar, que la ausencia del ciclo comunal, debido al desconocimiento de este sistema expuesto en las leyes, fue causante de que ambas organizaciones desconozca muchas de las necesidades de fondo de la comunidad, pues solo buscan mejorar las repuesta de forma y no de forma.

Al hablar de la dinámica interna es que ambas organizaciones ya no se reúnen con tanta periodicidad y encuentran como debilidades es que, si cuentan con los recursos de actas, agendas y reglamento, las utilidades del mismo se quedan establecido en la dinámica grupal, y no son sociabilizados con los demás entes y la comunidad

Bajo la mirada de la dimensión democracia participativa encontramos en que los hallazgos en ambas organizaciones se vincularon con la noción de una democracia participativa y protagónica, aclarando que el consejo comunal es el máximo espacio de pertinencia de esta idea. Desde allí, la participación se ve como la herramienta perfecta para consolidar los espacios y por ende la democracia, pero la misma se fracciona al contemplar las visiones contrarias de ambas organizaciones en cuanto a su relación con el gobierno.

Sobre este tópico las organizaciones contienen percepciones políticas marcadas y distintas, pues mientras uno mantiene una relación íntima y estrecha con los organismos del estado, el otro es discriminado y sectorizado por la ideología política de sus miembros.

Sobre la noción de la dimensión de poder popular nos encontramos es que el poder es el eje central de las organizaciones comunitaria dentro de la comunidad, desde estas posturas ambos consejos comunales explicaron que su relación con los otros órganos comunitarios es nula o no existe porque los mismo quieren seguir con las funciones, procedimientos y metodologías que le corresponde al consejo comunal.

Desde la dimensión de participación ciudadana los hallazgos encontrado nos vemos que la falta de formación tanto de la comunidad como de los voceros de los consejos comunales, ha mermado la participación de la comunidad destacando que: lo ciudadanos no participan por desconocimiento de sus derechos y además estos delegan sus funciones en un tercero que dé respuesta a las necesidades colectivas y por otro lado, que la participación no se da producto de que no se han actualizado las herramientas pertinentes para garantizar y generar las repuestas acordes.

En cuanto a la dimensión de los mecanismos de participación ciudadana encontramos la ausencia de mecanismos garantes de la participación dentro de la comunidad, destacando que, si bien la participación de la comunidad es considerada mínima por la apatía y desconocimiento de la ciudadanía, el consejo comunal como espacio de participación.

Bajo esta lógica, es importante rescatar el hallazgo de observar que el consejo comunal sigue siendo una forma de organización social y comunitaria, y es el vínculo perfecto entre la comunidad y las esferas de los públicos.

Es de suma importancia rescatar, que ambos consejos comunales no conciben la comuna como una organización comunitaria, pues los hallazgos obtenido sobre esta estructura es que el reconocimiento de esta forma de organización comprende el reconocimiento de los intereses propio de ellos y no el beneficio colectivo



Para culminar la dimensión de consejos comunales encontramos entre sus hallazgos, que el consejo comunal sigue siendo una instancia de participación y reconocimiento de la comunidad, en la misma se sigue promoviendo una participación representativa más que protagónica, y esto se debe a que el individuo como ciudadano desconoce sus derechos y prefiere dejar sus obligaciones en un tercero que lo represente.

Es importante señalar que la perpetración de estos espacios por el gobierno actual esta vigente, pues la articulación con ellos a través de sus programas sociales son una de las estrategias utilizadas por el gobierno para empoderarse de los espacios.

Bajo la mirada de los hallazgos observados en cada dimensión la consolidación de la democracia es un proceso lento pero gratificante, que en la actualidad que vivimos las organizaciones inmersas dentro de la comunidad cumplen un papel fundamental en la promoción y desarrollo de una participación activa dentro de una comunidad.

Es importante acotar que los consejos comunales siguen teniendo vigencia y pertinencia comunitarias, pues los mismos nacieron para entablar el poder popular, pero en la realidad se han convertido en los espacios de excelencia para la participación y la construcción colectiva de la democracia. Acotando que bajo esta noción nos encontramos que un porcentaje relevante de estos espacios siguen direcciones del gobierno y no de la comunidad, la ausencia de formación de sus autoridades y la escasez de una respuesta oportuna a la comunidad son algunos de los factores que atraviesa hoy la consolidación de la democracia a través de estas organizaciones comunales.

Creo importante acotar que la democracia en Venezuela se mantiene desde el enfoque de una democracia representativa, si bien el gobierno ha generado herramientas, mecanismo y espacios para que la comunidad y todos sus sectores

participe, la formación apropiada sobre la utilidad de los mismo hacen que la comunidad propicie un vacío de liderazgo ciudadano y un desencanto del proyecto participativo establecido en la carta magna.

Las condiciones nacionales en las cuales se encuentra inmersa la democracia hacen que la misma se sienta limitada en el desarrollo y la materialización de la misma por parte del gobierno. Pues el mismo hace creer a las comunidades que pueden participar a través de una serie y gamas de procesos, pero la realidad es que la ausencia, vigilancia, seguimiento e información de estos procesos, por parte de los entes competente, propicia el desconocimiento y por ende la poca afluencia a participar en algo que se desconoce.

A modo de conclusión, la consolidación de la democracia en Venezuela se establecerá cuando cada ciudadano tome conciencia e importancia de sus deberes y por ende de sus derechos; de esta manera, no solo se establecerá la democracia como sistema pleno, sino que la ciudadanía se encontrara empoderada de sus procesos, debido a que cada ciudadano tome la conciencia pertinente de participar en los asuntos de interés público.

Desde esta noción, no tenemos que cambiar a la sociedad, ni a las personas que en ella conviven, pero no solo como trabajador social, sino como investigador social es indudable que necesitamos un cambio en nuestra forma de pensar y comprender las cosas, ciertamente la situación país nos ha conllevado a desconfiar de los mecanismos de participación y por ende del sistema participativo. Sin embargo, es de suma importancia que como ciudadano de derecho y con derechos comencemos a consolidar espacios de carácter comunitario, donde la autonomía de la comunidad y la participación de la misma, sea el eje central de la experiencia social basada en la comunidad.

#### **4.11 Conclusiones y Recomendaciones.**

La propuesta de un sistema Democrático participativo y protagónico, establecido y legalizado bajo la mirada de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999, enmarca y promueve distintas etapas, espacios, mecanismos y herramientas establecido y promocionado desde las bases sociales, en otras palabras, desde las comunidades.

Las comunidades y su íntima relación con la democracia sobre la base de una participación, conlleva la presente investigación comprender y determinar la participación desde la noción del consejo comunal como instancia de participación e integración dentro de la comunidad, donde las condiciones, propuestas, limitaciones e impacto debe ser comprendido desde el contexto comunitario en cual se desarrolla.

Es importante rescatar que el consejo comunal juega un papel de suma importancia en la actualidad, pues la articulación de esta organización dentro de la comunidad, es la garantía de supervisar, controlar y vigilar las políticas públicas del estado por parte de la comunidad.

De esta manera, la investigación pudo concluir, que estas experiencias que se vienen consolidando desde años anteriores, como es el caso de los consejos comunales Bolivariano de Palo verde y Lomas del Ávila. Organizaciones que conviven en la misma urbanización, se convirtieron en el sistema perfecto que tiene la comunidad de Palo verde como urbanización, para la generación de estímulo y conocimiento e información de los canales de Democracia participativa sobre la base de la participación.

La comunidad urbanística de Palo verde y lomas del Ávila, se presenta como un ámbito territorial, cargado de significados y concepciones que les permiten a sus habitantes reconocer los espacios físicos que les pertenece, generando en la comunidad un sentido de arraigo, pertinencia e identidad con los

procesos autónomos desarrollado en el seno comunitario, como es la organización y estructura de sus consejos comunales.

Estas experiencias comunitarias mencionadas anteriormente, permitieron la promoción de nuevas técnicas de recolección de datos para el suministro del diagnóstico comunitario, el presupuesto participativo y la metodología comunal para la construcción de proyectos que no solo está fundado en las necesidades de la comunidad, sino las carencias sentidas de la misma.

Desde esta mirada, comprender el consejo comunal y las funciones que conlleva el mismo, es necesario la determinación de un análisis previo a la comunidad, para entender el desarrollo de los procesos gerenciados, controlados y administrados por el consejo comunal que hace vida allí como representación plena de los intereses colectivos.

Es sumamente importante entender, que estas organizaciones comunitarias, son de suma importancia para la construcción social, política y cultural de una formación ciudadana, donde la cultura organizacional y los derechos y deberes son la base fundamental para la consolidación de la soberanía activa.

La injerencia del ciudadano dentro de estos espacios de participación, permitió transformar la visión de una democracia representativa a una democracia participativa, pues el ejercicio ciudadano de los actores sociales de estas organizaciones conllevó a que la sociedad, los mecanismos y hasta la misma comunidad se transforme en pro de ser espacios de ciudadanía y participación contante.

La necesidad de estudiar los consejos comunales como instancia innata de participación ciudadana y organización comunitaria. Se instaura en ella una concepción de la gestión local, donde existen factores internos y externos que más

allá de la dirección de necesidades, surge la inquietud de visualizarlo como ese campo de la comunidad que funciona desde la gestión de sus propias decisiones enmarcada en el seno de los miembros de una comunidad, aunando a que sus integrantes (voceros) son miembros de dicha comunidad.

De esta manera, la organización comunitaria y por ende los consejos comunales como máxima instancia dentro de la comunidad, en el desarrollo político de la misma se pudo detectar fallas en cuanto a la participación y funcionamiento por parte de sus actores sociales, el desconocimiento de algunos mecanismos jurídicos y la falta de formación en una cultura organizativa aunado a la ausencia de promoción de derechos son algunos de los factores que tienen los consejos comunales como limitaciones en la actualidad.

La autonomía de estas organizaciones, juegan un papel fundamental en quehacer comunitario, pues la presunción de seguir directrices emanadas por el gobierno de turno, contrae una serie de procedimiento donde la democracia y la participación por la comunidad se ven limitadas y muchas veces socavadas. El estímulo del gobierno actual de fomentar espacios de participación ciudadana, conllevaron una serie de promulgaciones sobre las distintas leyes que si bien fomentaron y fortalecieron el poder popular desde el papel, una mirada a la realidad, permitió la observación de que estos espacios de la comunidad son perpetrado por el gobierno, con la finalidad de seguir directrices, emanar beneficios y emprender la formación sociopolítica, más allá de un tinte político, la ausencia de participación de la comunidad se ve sesgada al comprender que sus decisiones no son vinculante dentro de este espacio, pues el mismo solo se vincula con el gobierno dejando desaparecer la figura central de estas experiencias. La comunidad.

La exclusión social y política que atraviesan estas instancias de participación, son otro de los elementos que siguen socavando y desapareciendo no solo la noción de una democracia participativa, sino la verdadera intención de

la participación ciudadana. Pues la ausencia de espacios garante de derechos y formadores de ciudadanía cada día van desapareciendo por un gobierno que busca esconderse en ello a través de la entrega de beneficios sociales.

Aunado a lo anterior, la noción que tiene la comunidad de palo verde de seguir apoyando una democracia representativa, donde el otro defienda los intereses de todos, es otro de los elementos que se unen a la insuficiencia de estas organizaciones para incorporar plenamente a la comunidad como ciudadanía y actor social importante dentro de los asuntos de interés público local. Para concluir, la promoción de una cultura de participación dentro de estas instancias, deben ser las banderas de la comunidad y por ende de sus actores claves, pues la escasez u apatía de la comunidad en participar dentro de estos espacios se debe a la poca formación ciudadana que tenemos como país.

Bajo esta lógica, recaemos que el gobierno ha generados espacios y procedimiento para actuar la participación, pero la ausencia de información pertinente por parte de los entes encargados en promocionar dichos procesos y procedimiento son el elemento transversal del estado de participación comunitaria en la actualidad.

La ausencia de espacios de formación, en distintas áreas de interés para la comunidad y por ende a los actores sociales que trabajan dentro de la misma, generaron el desconocimiento pleno de sus funciones, limitaron su grado de participación y fomentaron la articulación y dirección del gobierno dentro de estos espacios de índole comunitario. Recalcando que el seguimiento y evaluación, como función del organismo competente en materia de participación desaparecieron por la visión política de estas instancias

La actuación de la comunidad, se vuelve vinculante nada mas en áreas de seguridad, alimentación y beneficios sociales, pues la ausencia de formación ciudadana se vincula a que siga reinando el paradigma de una democracia

representativa por encima de una democracia participativa, donde el desconocimiento de sus derechos, son el aprovechamiento del gobierno a través de sus simpatizantes para direccionar la política local.

La política como injerencia dentro de estas instancias, sigue siendo vinculante en cuanto a la toma de decisiones de estas organizaciones inmersas dentro de la dinámica comunitaria.

Además, es importante acotar, que los consejos comunales, siguen siendo espacio de creación de conocimiento continuo dentro de las comunidades, pues el desarrollo de esta investigación, permitió conocer su gestión de conocimiento comunitario en cuanto a temas de organización, mecanismos y gerencia comunitaria.

Por ultimo, la democracia no solo es un sistema de gobierno y de comunicación con el, sino que también es un sistema de derechos humanos. La ausencia de una promoción del consejo comunal como un sistema de democracia participativa, generó que estas instancias desecharan derechos como la participación, la libertad de expresión y la integración, por desconocimiento no solo de una cultura en derechos humanos, sino la ausencia de mecanismos acordes a la realidad comunitaria que permitiera generar orden, integración y participación activa de sus vecinos como ciudadanos en aras de intervenir en las decisiones publicas.

**De esta manera, la investigación recomienda:**

Seguir fortaleciendo el consejo comunal, como espacio comunitario vinculado a la participación, al consenso y la integración de la comunidad, con la finalidad de crear en ella estrategias acordes a las distintas problemáticas que aquejan la realidad comunitaria.

Fundamentar la promoción activa de estos espacios, generan una conciencia de participación dentro de la comunidad, estableciendo en ella identidad con los consejos comunales como instancias de pertinencia dentro de las decisiones tomadas en el seno del mismo

De esta forma, es importante establecer alianzas con instituciones para la formación contante y continua en distintas áreas, no solo con los voceros como representantes de dicha instancia, sino con la comunidad como esa figura cercana que permite transformar la visión individual y en colectivo del individuo.

El fortalecimiento de capacidades de los voceros son el estímulo de fomentar líderes comunitarios, capaces de dar respuestas de manera eficaz y eficiente a las necesidades comunitaria.

La convivencia de estas organizaciones en la actualidad, tiene que ser el eje fundamental del quehacer comunitario, pues ambas organizaciones viven la misma realidad comunitaria, los mismos problemas y enfrentan las mismas circunstancias. Quizás con distintas perspectivas o visiones sobre la realidad social. Sin embargo, el ejercicio profesional del Trabajador social, debe estar guiado o vinculado sobre la convivencia, cooperación y unión de estas organizaciones vecinales, con la finalidad de promover sus procesos, empoderar espacios y consolidar la participación dentro de la urbanización.

Es importante rescatar que estas instancias juegan un papel fundamental en la generación de conocimientos comunitarios, pues las mismas son instancias que permiten no solo entender sino comprender la realidad social y comunitaria, desde sus involucrados. Por lo cual es de suma importancia que el trabajador social como Professional tome pertinencia e importancia de estas instancias dentro de sus procesos investigativos, de planificación y gerenciales dentro del ámbito comunitario.



Es indudable, que, como escuela de Trabajo social, se promuevan las cátedras de participación, desarrollo comunitario y gestión de organizaciones comunitaria, con la finalidad de empoderarnos dentro de nuestro rol de dinamizador de procesos comunitarios y locales, con la finalidad de crear y evaluar las herramientas comunitarias y las teorías para el estudio y evaluación de dichas organizaciones inmersas dentro de la comunidad.

Por otro lado, la preponderancia del género femenino dentro de estas instancias, se vuelve de suma importancia para futura investigaciones, pues comprender el desarrollo de estas organizaciones desde la visión del género, permite no solo conocer la relación estrecha que existe entre las mujeres y la participación, sino la injerencia de ella dentro de las decisiones y gerencias comunales.

Para concluir la fomentación de un sistema participativo, contraerá la consolidación de un sistema democrático local, donde la participación activa de sus actores es la respuesta de la planificación, supervisión e intervención de la comunidad en las decisiones del gobierno y no viceversa.

**Anexo 1**

**Instrumento**

**Consejos Comunales**

**Guía de observación:**

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**

**ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**



**FECHA:**

**LUGAR:**

**Observador:**

**Hora de inicio:**

**hora de terminación:**

**1.\_Objetivo de la observación:**

**2.\_Descripción de la experiencia:**

**3.\_Observaciones:**

**4.\_Nota:**



**ANEXO 1.1**  
**Instrumento**  
**Consejos Comunales**  
**Guía de observación I**  
**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**



**FECHA:** febrero 19 del 2019

**LUGAR:** fundación para las comunas y las comunidades del Estado Bolivariano de Miranda “FUNDACOMUNAL”

**Observador:** Omar Nobrega

**Hora de inicio:** 10:00 am                      **hora de terminación:** 11: 19 am

**Objetivo de la observación:** conocer el estatus de los consejos comunales que funcionan en palo verde, municipio sucre, del estado Miranda.

**Descripción de la experiencia:**

Siendo hoy las 10 de la mañana me dirijo a la sede de FUNDACOMUNAL, ubicada en los ruices, los cortijos, en el edificio INCES, piso uno, oficina 1<sup>a</sup>, la misma cuenta con distintos espacios destinados a la formación, capacitación e información de consejos comunales , además de oficinas encargadas a la cartografía comunal, veeduría comunitaria, contraloría social, departamento de dialogo y conciliación como taquilla única (espacio físico determinado a la entrega de la carpeta, por parte de los consejos comunales, que esta integradas por una serie de documentos como la clasificación de los estatutos, la aprobación de los linderos por parte de cartografía comunal, acta de asamblea extraordinaria, el acta constitutiva del consejo comunal, la boletas electorales entre otros).

Capeta que debe ser recibida y previamente acompañada por las personas de esta institución en el trabajo comunitario, dichas personas se le denominas veedores comunitarios.

Al llegar a la oficina, nos atendió una señorita de nombre Linda Arabia, quien de manera amable y cordial solicitó los datos referentes a nombre del consejo comunal, Rif de la institución, nombre, cedula y objetivo de la visita por parte del usuario.

En el mismo orden de ideas, al consultar a la recepcionista de esta organización y preguntarle a que oficina dirigirse para conocer el estatus de las organizaciones comunales de palo verde, municipio sucre del estado Bolivariano de Miranda, la misma manifestó la dirección a taquilla única, espacio destinado al resguardo, registro y estatus de los distintos consejos comunales del estado de Mirandas, los cuales se encuentran divididos por ejes, enmarcados o clasificados de la siguiente manera (eje central, eje norte, eje sur, eje este, eje oeste y eje metropolitano).

Al entrar a la oficina de taquilla única aproximadamente a las 10 y 15 de la mañana, para preguntar el estatus de los consejos comunales de palo verde, la funcionaria de nombre Yaneska Freites de profesión abogada de manera cordial y amable, se dirigió a su computadora en busca de los archivos referente a estas organizaciones. La información suministrada por la funcionaria sobre el estatus de los consejos comunales de Palo verde, observa la existencia de dos estructuras comunales (consejos comunales) que cuentan con el aval de la comunidad y uno de ellos recientemente realizó un proceso de actualización de sus vocerías.

Sin embargo, al escuchar a la funcionaria, la misma explica que una de las estructuras comunales, no cuenta con la actualización de su acta de conformación registrada por el departamento digital de la institución, por lo cual solicita la carpeta del consejo comunal de Lomas del Ávila, con la finalidad de comprender y validar la falta de este documento dentro del registro digital.

Al solicitar la carpeta de los mismos y conocer es el estatus de estas organizaciones en cuanto al formato de registro u actualización de los consejos comunales, establecido en la ley, la funcionaria de nombre Katherine Pérez de profesión bachiller, a eso de las 10 y 30 de manera grosera y poco agradable se dirige a la oficina de taquilla única, explicando que en su papel de directora de servicio y registro comunal, que toda carpeta entregada al departamento al cual

representa es de uso privado y no pueden ser solicitada por ningún usuario, hasta la aprobación de su solicitud.

Al explicarle la situación referente al consejo comunal de Lomas del Ávila, la misma funcionaria de apellido Pérez aclara, que esa carpeta se encuentra en observación por el departamento de contraloría social de la organización, ya que la misma no cuenta dentro de su estructura comunal con voceros militantes a los partidos adeptos al gobierno, lo cual complica e trabajo y misión de los consejos comunales como organización de la comunidad para conforman en ella el socialismo comunal.

Añade además la funcionaria, que el ámbito territorial de esta organización es muy amplio, por lo cual la conformación de otros consejos comunales es la opción que desde su departamento se debería aplicar dentro de la urbanización, para determinar no solo la disminución del área geográfica, sino conocer las necesidades mas sentidas y características socioeconómicas de las familias del sector, con la finalidad de brindar una ayuda oportuna y eficiente por parte de los organismos del gobierno nacional.

verdaderamente el proceso de conocimiento del estatus del consejo comunal bolivariano de palo verde fue distinto, ya que por ser una organización con fines pro gobierno, su actualización se encuentra dentro del sistemas, aunque las trabas sugeridas al otro consejo comunal suelen desaparecer o no suelen ser aplicadas a esta organizaron comunal.

Siendo las 10 y 58 de la mañana, aparece nuevamente la funcionaria de apellido Pérez, la cual solicita la salida de los usuarios de su oficina ya que su tolerancia con las personas opositoras no es alta, y que todo consejo comunal, comuna u organización social con fines comunales de índole opositor no serán aprobados por este departamento ya que van en contra del artículo 2 de la LOCC que manifiesta la construcción de ideales socialista, culminando con la frase ¡VIVA CHAVEZ!

A modo de conclusión, la visita a esta institución no fue muy agradable, pues al momento de preguntar por el estatus de ambas organizaciones y obtener respuesta desde el tinte político visible en cada una de ellas y no desde su

organización y conformación, es un punto álgido para la observación. Destacando que se antes de salir de la institución se elaboró un acta donde se niega la visualización del documento y se desconoce a la organización comunal por parte de la institución por su tinte político, acta que reposa en el libro de actas del consejo comunal de lomas del Ávila.

Aunque la recepcionista de manera tranquila solicitaba disculpa por la actitud de su compañera, explicaba que a la única forma de obtener información sin pasar por el departamento de taquilla única era la reunión con la Directora de la institución, pero la misma no se encontraba el día de la visita, por lo cual se recomienda asistir el próximo martes. de febrero para entablar una mesa de diálogo, negociación y acuerdos entre las partes.

**Observaciones:**

Toda institución de carácter gubernamental o de origen público, se debe al servicio y atención de la población sin ninguna discriminación política, social, religiosa o sexual.

Aunque al comprender la ideología que conllevan estas instituciones en materia de participación ciudadana en la actualidad, desde la mirada práctica, es que la exclusión a los sectores contrarios a la ideología sembradas por el gobierno de turno a esta organización, la cual se volvió visible y notoria en la experiencia planteada anteriormente.

Por su parte, el abuso de poder de los funcionarios o representantes visibles de esta instituciones, la falta en el suministro de información y las groserías de los mismos para con los usuarios se convierten en una relación contante de negligencia institucional, donde la credibilidad de la misma como institución veedora y promotora de derechos participativo comunitarios, desaparecen al excluir a la sociedad civil organizada comunitariamente, al desconocer a su organización comunal electa por la misma.

Para concluir ambas organizaciones o consejos comunales están actualizadas desde la mirada de la comunidad, sin embargo el aval de la institución solo esta visto para uno de ellas, por seguir los lineamientos y directrices del gobierno actual, de esta manera el consejo comunal de lomas del Ávila es excluido e

invisibilizado por la organización por no suscribirse a las directrices emanadas al gobierno de turno y no cumplir con los procesos políticos partidistas planteados por el, desconociendo por parte de la institución la legalidad y legitimidad que cuenta dicha organización en la actualidad dentro de la comunidad.

**Nota:**

La experiencia es copia fiel y textual de los hechos visibles en la visita a la organización de carácter participativo denominado “FUNDACOMUNAL”.



**ANEXO 1.2**  
**Instrumento**  
**Consejos Comunales**  
**Guía de observación II**  
**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**



**FECHA:** 8 de marzo de 2019

**LUGAR:** Parque la Julia, sede actual del Consejo comunal Lomas del Ávila y la asociación de vecinos ASOTRESPAVE. Ubicado al final de la calle principal de lomas del Ávila.

**Observador:** Omar Nobrega

**Hora de inicio:** 6:30 pm                      **hora de terminación:** 8: 15 pm

**Objetivo de la observación:** conocer la dinámica de participación del colectivo de coordinación comunitaria del consejo comunal Lomas del Ávila.

**Descripción de la experiencia:**

Se comienza la reunión del colectivo de coordinación comunitaria del consejo comunal de lomas del Ávila, a las 6 y 30 de la tarde, en el parque la Julia, por el ciudadano contralor de dicho consejo comunal el señor Daniel Peña, con la participación de 19 personas de los distintos comité y unidades de la organización comunal, recalcando la participación de la Doctora Xiomara García como miembro invitado de la Comisión electoral permanente.

De esta manera, el ciudadano contralor explica que la dinámica para esta reunión del colectivo de coordinación comunitaria debe preponderar la calma, el respeto para conllevar al entendimiento de posturas para concluir la asamblea en los mejores términos.

Siendo aproximadamente las 6 y 50 la ciudadana Mónica Marrero, quien se desempeña como secretaria de dicho colectivo, informa los puntos de la agenda para la reunión y los tiempos que tiene cada vocero al momento de su



intervención, posteriormente hace lectura del acta anterior, recalcando los acuerdos de la misma, para la aprobación por parte de los presentes.

Una vez leída y aprobada el acta de la reunión, se prosigue al primer punto de la agenda que consiste en la elección de la nueva secretaria y el jefe de debates; esta elección se realizó de manera sencilla, bajo la dinámica de mano alzada, de un voto por asistente, acotando que la decisión se dio por unanimidad sin llegar a momentos poco agradables o problemáticos dentro del mismo en cuanto a la duración se llevó aproximadamente 20 minutos entre postulación, votación y nombramiento de la secretaria y jefe de debates.

De esta forma, se procedió al siguiente punto, que consistió en la evaluación de las actitudes y comportamientos de los distintos voceros de este consejo comunal, producto de falta de respeto entre los voceros y ante la institución, es decir el consejo comunal. Aunque en este punto la reunión tomo a herir susceptibilidades y hablar desde la emoción, los voceros concluyeron durante aproximadamente 40 minutos, cuales deberían ser las posibles sanciones contra aquellos voceros que incumplan las normativas o falten el respeto ante la institución, concluyendo de manera organizada.

Cabe destacar que en el desarrollo de punto mencionado anteriormente de al agenda, surgió la realidad y situación de la asociación de vecinos, punto que aunque no estaba contemplado en el desarrollo de la agenda planteada, contenía gran significado para el colectivo, ya que en el seno del mismos se encontraban opiniones distintas sobre la legalidad y la situación actual de dicha asociación, para resumir el contralor Daniel Peña de profesión abogado explico que jurídicamente la asociación no se encuentra vigente y además no cuenta el respaldo de la comunidad. En el mismo orden de idas la Doctora Xiomara García explico de manera resumida, sencilla y entendible la situación que transita las asociaciones de vecinos no solo en palo verde sino a nivel Nacional con la promulgación de la ley de los consejos comunales, donde claramente las mismas pierden atribuciones y pasan de ser un órgano publico comunitaria a una organización privada.

El tercer punto de la agenda, consistió en la lectura del informe de gestión de la unidad de administración y finanzas del consejo comunal en voz de Alberto Marchiani, ciudadano que de manera, lógica, organizada y pausada explico, el estatus de la unidad, los antecedentes o como la recibieron, las actividades y los recursos obtenidos hasta el momento y las metas y objetivos a lograr durante el próximo trimestre, aclarando las limitaciones de cada actividad y aclarando la situación real de la unidad financiera comunitaria con respecto a la conformación de sus miembros.

Es importante que, al culminar la lectura de dicho informe, surgieron inquietudes con respecto al mismo por parte del presente, que en otras palabras eran correcciones de forma, mas no de fondo.

En este punto la Doctora Xiomara tomo la palabra, para explicar que la dinámica de los consejos comunales es variante, y por lo general tiende a funcionar desde la disminución de sus participante, sin embargo invitaba a la formación contante de sus voceros y explicaba la limitaciones y retos que tiene el consejo comunal como espacio de participación ante la realidad país que atraviesa la urbanización y la sociedad venezolana, desde allí, exhortaba al colectivo de coordinación comunitaria a promover la aprobación de su reglamento interno y colocar en práctica y funcionamiento el plan comunal desde lo que tiene. Se destacan en este punto de la agenda la actitud de escucha por parte de los voceros.

Para culmina la agenda y por ende la reunión se procede a leer los puntos varios que no es más que las futuras actividades, la elaboración del plan comunitario de emergencia humanitaria y la conformación de alianzas estratégicas con otras organizaciones dentro de la comunidad, como es la iglesia, el gremio del transporte, la casa hogar y las asociaciones de vecinos.

Para concluir la reunión termino pasada a las 8 y se procede a firmar la lista de asistencia y dar por culminada la misma, cabe destacar que la reunión no pudo avanzar con más pausa por los distintos factores externos que juegan contra ella como es la ausencia de alumbrado público, seguridad, entre otros.

**Observaciones:**

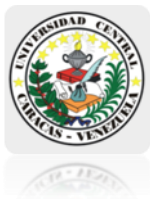
La gerencia entablada en el seno del colectivo de coordinación comunitaria es tranquila y respetuosa, aunque a veces un poco descontrolada, pues la euforia de los voceros por trabajar dentro de la comunidad conlleva al atropello de las funciones y el irrespeto a escuchar la idea del compañero.

Al referirnos a la euforia, conlleva al análisis del comportamiento de los actores sociales involucrados en este proceso ciudadano, pues comprender la dinámica que ellos conlleva dentro de esta organización es entender sus desarrollos en otros contextos como el familiar, laboral o educativo. Destacando que existen personalidades un poco manipuladoras y pueden llegar a ser hasta negativa en materia de liderazgo para el grupo, pues la participación de estas personalidades conlleva al estudio exhaustivo de comprender a la dinámica comunitaria y como la persona como ser social actúa para el bien común y no para un bien individual.

Se puede observar que el consejo comunal esta dividido en sub-grupos, y que las posturas de los mismos intervienen y condicionan la decisión final del colectivo como cuerpo amplio de participación, sin embargo, en toda realidad social y más comunitaria se observa que esta es una característica preponderante.

A modo de síntesis, la reunión observada desde la actividad como consenso y reunión del colectivo coordinación comunitaria se puede concluir, que la falta de formación de los voceros y el desconocimiento por gran parte de los mismos en materia jurídica comunitaria, contribuye al desorden y poca efectividad dentro de las actividades comunitaria, por su parte se observa parte de algunos voceros la preponderancia de intereses colectivos lo cual se percibe que estos subestimas o predominan por encima de los colectivos.

Para concluir la gerencia propiciada o el espacio que determina el consejo comunal, permite claramente mostrar la organización interna. La información que emana de él es vital no solo para entender su dinámica comunitaria, sino conlleva a una serie de procesos internos y externos que emergen en el poder de la participación.



**ANEXO 2**  
**Ficha técnica**  
**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIAL**



El siguiente instrumento reconocido, está orientado a los voceros y voceras de los consejos comunal que hacen vida en Palo verde, parroquia Petare, municipio sucre del Estado Miranda; de esta manera, se tiene como propósito recabar información acerca identificar e informar al Consejo Comunal.

**I.- Identificación del sujeto.**

1.-Nombre del consejo Comunal:

---

2.- Ubicación del Consejo comunal:

---

3.-Linderos del consejo comunal

Norte:

---

—

Sur:

---

—

Este:

---

—

Oeste:

---

—

**2. Estructura:**

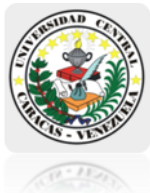
4. Mencione los comités y unidades que conforma el consejo comunal.

Unidad	Nº de elegidos	Nº de activos

**4. Promedio de edad de los voceros**

**5. Fecha de inicio del CC.**\_\_\_\_\_

**6. Fecha de registro en Funda comunal**\_\_\_\_\_



## Anexo N°2.1

### Ficha técnica del consejo comunal Bolivariano de Palo Verde

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



El siguiente instrumento reconocido, está orientado a los voceros y voceras de los consejos comunal que hacen vida en Palo verde, parroquia Petare, municipio sucre del Estado Miranda; de esta manera, se tiene como propósito recabar información acerca identificar e informar al Consejo Comunal.

#### I.- Identificación del sujeto.

**1.-Nombre del consejo Comunal:** Consejo comunal Bolivariano de Palo Verde

**2.- Ubicación del Consejo comunal:** Urbanización Palo verde, Parroquia Petare, municipio Sucre, Estado Miranda.

#### **3.-Linderos del consejo comunal**

**Norte:** Barrio José Félix Rivas

**Sur:** Zona industrial de Palo verde

**Este:** tercera (III) etapa de la urbanización palo verde

**Oeste:** las vegas de Petare y el Barrio José Félix Rivas.

#### 2. Estructura:

4. Mencione los comités y unidades que conforma el consejo comunal.

Unidad o comité	N° de elegidos	N° de activos
-----------------	----------------	---------------

Unidad de Contraloría social	10	5
Unidad Financiera y administrativa comunitaria	10	4
Unidad ejecutiva/ Comité de salud	2	2
Unidad ejecutiva/ Comité de cultura	2	2
Unidad ejecutiva/ Comité de Formación socialista	2	1
Unidad ejecutiva/ Comité de economía y producción comunal	2	1
Unidad ejecutiva/ Comité de proyectos	2	2
Unidad ejecutiva/ Comité de adulto mayor	2	2
Unidad ejecutiva/ Comité de tierra urbana, vivienda y hábitat	2	2
Unidad ejecutiva/ Comité de transporte	2	1
Unidad ejecutiva/ Comité de defensa y seguridad integral	2	2
Unidad ejecutiva/ Comité de organización	2	2
Unidad ejecutiva/ Comité de defensa de as personas a bienes y servicios	2	1
Unidad ejecutiva/ Comité de servicios públicos	2	2
Unidad ejecutiva/ Comité de eco animalista	2	2
Unidad ejecutiva/ Comité deporte y recreación	2	2
Unidad ejecutiva/ Comité de educación	2	2
Unidad ejecutiva/ Comité de defensa al niño. Niña y adolescente	2	1

**4. Promedio de edad de los voceros:** entre 47 y 70 años

**5. Fecha de inicio del CC:** 07 de Julio del 2005

**6. Fecha de registro en Fundacomunal:** 28 de diciembre del 2006



## Anexo N° 2.2

### Ficha técnica del Consejo comunal Lomas del Ávila UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIAL



El siguiente instrumento reconocido, esta orientado a los voceros y voceras de los consejos comunal que hacen vida en Palo verde, parroquia Petare, municipio sucre del Estado Miranda; de esta manera, se tiene como propósito recabar información acerca identificar e informar al Consejo Comunal.

#### I.- Identificación del sujeto.

**1.-Nombre del consejo Comunal:** Consejo Comunal Lomas del Ávila

**2.- Ubicación del Consejo comunal:** Tercera etapa de la urbanización lomas del Ávila, Palo verde, parroquia Petare, municipio Sucre, Estado Miranda.

#### **3.-Linderos del consejo comunal**

**Norte:** Barrio Vista Hermosa

**Sur:** Zona industrial I y II etapa de palo verde

**Este:** Urbanización las Marías y la Fénix

**Oeste:** I y II etapa de la Urbanización Palo verde

#### **2. Estructura:**

4. Mencione los comités y unidades que conforma el consejo comunal.

Unidad	N° de elegidos	N° de activos
Unidad de Contraloría Social	10	4
Unidad administrativa y financiera comunitaria	10	3
Unidad Ejecutiva/ Comité de Salud	3	1
Unidad Ejecutiva/ Comité de tierra, vivienda	3	2



y hábitat		
Unidad Ejecutiva/ Comité economía comunal	3	1
Unidad Ejecutiva/ Comité de alimentación y defensa al consumidor	3	3
Unidad Ejecutiva/ Comité de seguridad	3	0
Unidad Ejecutiva/ Comité de medios alternativos y redes sociales	3	2
Unidad Ejecutiva/ Comité de educación, cultura, recreación y deporte	3	1
Unidad Ejecutiva/ Comité de grupos vulnerables	3	2
Unidad Ejecutiva/ Comité de servicios	3	1

**4. Promedio de edad de los voceros:** 25 a 65 años

**5. Fecha de inicio del CC:** 08 de Julio del 2014

**6. Fecha de registro en Fundacomunal:** 28 de agosto del 2014



**Anexo 3**  
**Instrumento**  
**Consejos Comunales**  
**Grupo focal:**  
**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**



Desde la mirada de la metodología de grupos focales, la idea es crear empatía con los integrantes de los grupos focales para generar un grado de confianza y confort con el espacio y la investigación.

Se le pregunta para la introducción respectivos datos: nombre y apellido, edad, lugar de residencia y vocería o unidad que pertenece dentro del consejo comunal.

**Guía de entrevista:**

<b>DIMENSIONES</b>	<b>TÓPICOS</b>
<b>CONTEXTO SOCIO-ECONOMICO.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Situación país.</li><li>• Relación del consejo comunal con el contexto país.</li><li>• Retos y perspectivas que presenta el consejo comunal en la actualidad</li><li>• Limitaciones que atraviesa el consejo comunal en la realidad.</li></ul>
<b>PROCESO EN LOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión administrativa del consejo comunal.</li></ul>

<b>CC.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de agenda, acta y otros</li> <li>• Balance de proyectos, actividades programas.</li> <li>• Origen del proyecto (autónomos o dependen del gobierno)</li> <li>• Diseño de los proyectos</li> <li>• Manejo de las tomas de decisiones</li> <li>• Dificultades internas</li> <li>• Aprendizajes internos</li> <li>• Dinámica de las reuniones</li> </ul>
<b>DEMOCRACIA PARTICIPATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de Democracia</li> <li>• Relación de participación y gobierno</li> <li>• Relación entre consejo comunal y democracia participativa</li> <li>• Autonomía del CC</li> </ul>
<b>PODER POPULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• vinculación del consejo comunal con los organismos del ejecutivo nacional, regional y local.</li> <li>• relación con las organizaciones comunitarias de la comunidad.</li> <li>• Concepto de poder popular.</li> <li>• Relación entre el poder popular y el consejo comunal.</li> <li>• Relación con la Asamblea popular de la comunidad</li> </ul>

<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de participación.</li> <li>• experiencia de participación en la comunidad alcance y limitaciones que ha logrado con la participación en la comunidad.</li> <li>• Relación entre consejo comunal y participación.</li> <li>• participación dentro del consejo comunal.</li> <li>• fortalezas y desventajas de la participación dentro del consejo comunal.</li> <li>• participación del colectivo de coordinación comunitaria.</li> <li>• Relación del CC y los actores de la comunidad</li> <li>• Conocen la ley del consejo comunal</li> </ul>
<b>MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptualización de mecanismos de participación.</li> <li>• Relación entre consejo comunal y mecanismo de participación.</li> <li>• evaluación sobre los mecanismos que establece el consejo comunal en la comunidad actualmente.</li> <li>• Manejo de la ley del CC y otras</li> <li>• Determinar las Fases del ciclo comunal</li> <li>• Dificultades o destrezas en las fases del plan.</li> </ul>
<b>CONSEJO COMUNAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• motivación para participar en el consejo comunal</li> <li>• Qué entiendes por Consejo comunal</li> <li>• experiencia dentro del consejo comunal</li> <li>• Consideras que el conejo comunal genera o promueve la participación ¿Por qué?</li> <li>• importancia del funcionamiento del consejo comunal</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• actuaciones del consejo comunal.</li> <li>• Existencia de otros CC y su relación</li> <li>• Relación co0n las comunas</li> </ul>		
<b>OBSERVACIONES Y REFLEXIONES</b>	<p>En este espacio se comentará algunas impresiones, comportamiento o surgimiento de actitudes al momento de exponer las distintas temáticas.</p> <p>Cierre de la entrevista-.</p>		
Investigador:	Fecha: / /	Hora de inicio	Hora de cierre

## ANEXO 3.1

### Instrumento

#### Consejos Comunales

#### Relato del grupo focal I

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



#### **Relato del grupo Focal I**

#### **Consejo Comunal Bolivariano de Palo Verde.**

Desde la mirada de la metodología de grupos focales, se fomentó un clima de empatía con los integrantes o miembros del Consejo comunal Bolivariano de Palo Verde, ubicado entre la primera y segunda etapa de la urbanización de Palo Verde. Generando en ellos un grado de confianza y confort con el espacio y la investigación.

Proporcionándole, que esta técnica es una herramienta de la metodología cualitativa, donde la misma busca conocer la participación de la gente en la comunidad, desde la experticia de sus actores como sujetos involucrados.

Bajo esta mirada, se les agradeció por la participación en este espacio, y se les invito a su vez a indicar datos básicos como nombre, apellido, edad y vocería o unidad que pertenece o desarrolla dentro del consejo comunal. Acotando que dentro de la conversación a entablar se grabaría con la finalidad de ser transcrita

para el análisis de la misma. Procedimiento que conlleva una duración de tiempo de 45 minutos.

Acotando que esta técnica de Focus Group son importante para el desarrollo de la investigación denominada “La Participación Ciudadana como proceso dentro de los consejos comunales de Palo verde. Estado Miranda.

De esta manera los voceros participantes en la dinámica fueron los siguientes:

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>EDAD</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>VOCERIA Y UNIDAD</b>
<b>CC1.1</b>	<b>Julia Cano</b>	<b>72</b>	<b>Educadora y Docente</b>	<b>Unidad Administrativa y Financiera</b>
<b>CC1.2</b>	<b>Carmen Richard</b>	<b>76</b>	<b>Socióloga</b>	<b>Comité integral de Proyectos</b>
<b>CC1.3</b>	<b>Ramón Rivas</b>	<b>45</b>	<b>Administrador</b>	<b>Unidad de Contraloría social</b>
<b>CC1.4</b>	<b>Marcos Sánchez</b>	<b>68</b>	<b>Ingeniero</b>	<b>Comité de Defensa integral y seguridad</b>
<b>CC1.5</b>	<b>Jesús León</b>	<b>73</b>	<b>Miliciano y comerciante</b>	<b>Comité de disfrute y defensa a las personas a bienes y servicios</b>
<b>CC1.6</b>	<b>Gladys Blanco</b>	<b>65</b>	<b>Administradora</b>	<b>Suplente del Comité de servicios Públicos y es la Representación Parlamentaria ante la comuna.</b>
<b>CC1.7</b>	<b>Yoraima Vera</b>	<b>41</b>	<b>Fabricante industrial y comerciante</b>	<b>Comité de economía comunal y producción comercial</b>

**INV: Después de preguntarle sus datos básicos, se les invito a explicar por que se reúnen en este espacio.**

**CC1.3:** Si: nosotros legalmente tenemos una cede ubicada en el INCES, pero actualmente nos reunimos en este espacio, por que la compañera Julia Cano es sobreviviente de cáncer, y a raíz de su enfermedad, gracias a Dios es sobreviviente se nos facilito por condiciones de cuidar su salud, reunirnos acá que además es su hogar y contamos con la aceptación amorosa de su esposo, su hijo y nieta; destaco que también hacemos uso del espacio en el INCE cuando son reuniones mas grande o de índole publico, pues allá es nuestra cede para el contacto con la comunidad y acá nos reunimos cuando es una reunión ejecutiva.

**CC1.4:** adicionalmente a lo que dice mi compañero allá, nosotros aquí en la cede de la zona industrial, existía un simoncito, ese simoncito nosotros lo llamamos antena tres, porque es la antena número tres que comunica el sistema de metro cable de palo verde a mariche, de esta forma el metro de caracas como organización se le solicito la construcción de ese espacio, y nos los apoyo en la construcción del Simoncito ubicado en la calle 6, que digo 8, pero al solicitarle una oficina dentro de la estructura donde está la antena, que es propiedad del metro de caracas, ellos no contestaron. Luego nos enteramos que esa obra pertenecía a Odebrecht y bueno ya usted conoce cuales son los problemas de esta empresa en el mundo y su proceso de litigio, desde allí esa obra está parada. Actualmente estamos montado en ese proyecto, pero, pero ese espacio se encuentra invadido, como conejo comunal sacamos a esas personas de manera pacífica, pero sacando a uno colocando otra cortina, pues esa es la tercera ocupación allí.

**CC1.2:** yo quiero añadir algo a lo que dice Ramón, que nuestra cede de hecho es el INCE como infraestructura, y tenemos contacto con ellos y cualquier reunión mayor a 10 personas nos reunimos allá, más bien sin irnos muy lejos todas las semanas nos reuníamos con la comunidad allí, siempre ha sido el INCE nuestro punto de referencia como consejo comunal, y ahora como estamos formando una futura comuna ese espacio sigue siendo nuestro punto de reunión.

**INV: En cuanto a la estructura del consejo comunal hablemos de ustedes.**



**CC1.1:** hay 16 comités y en cada comité tenemos dos personas, son 32 más 20 de las unidades administrativa y contralora, que en total suma 56. en cuanto a los activos, no todos participan cotidianamente, sin embargo, siempre estamos en contacto y trabajamos todos unidos, pero quiero aclarar que CLAP nos ha permitido agrandar este grupo.

**CC1.3:** yo creo que es depende de las vocerías, porque si por ejemplo tú me hablas de la vocería de salud, allí existen dos voceros, pero gracias a la estructura del CLAP nos permitió como consejo comunal ampliar ese comité, teniendo personas que se añaden a la construcción y trabajo de ese comité, entiendes, pues también se suma una psicóloga y una psicopedagoga. Si me hablas de seguridad, tenemos equipo de seguridad, si me hablas de servicios públicos, tenemos equipo de servicio público, si me hablas de adulto mayor también tenemos un equipo de adulto mayor, acotando que nuestra población en su mayoría es adulto mayor, cada vocero tiene un equipo integrado además de los voceros por ejemplo el equipo de educación tenemos un grupo de jubilados en el área de educación que colaboran además de los responsables de edificio que nos acompaña a las distintas reuniones. Es importante rescatar que nuestro trabajo con la comunidad, creció mucho, creció gracias a la ayuda del gobierno y el PSUV para entregar la comida, sabes las cajas CLAP.

**INV: cuales son las comisiones del consejo comunal**

**CC1.6:** salud, cultura, vivienda y hábitat, proyectos, adulto mayor, servicios públicos, transporte, seguridad, deporte, economía comunal, alimentación, personas en vulnerabilidad entre otros que no me acuerdo, tengo que buscar el acta para recordar, pero somos 16 comisiones.

**CC1.7:** es que es un grupo muy grande, aquí solo estamos una minoría.

**CC1.1:** no solo podemos hablar del consejo comunal con sus voceros, si no que el mismo se ha enriquecido con el CLAP, ya que, con ese beneficio de mi gobierno, ha permitido un acercamiento directo con la comunidad, y darnos a conocer y se involucren como comunidad a nuestras actividades. Antes no teníamos tanta gente como tenemos ahora, pero sabe eso se debe al CLAP pues con ello tenemos un grupo de 41 jefes de calles, donde trabajan todos y nos involucramos

todos, pues si tenemos una reunión de salud, y ella no puede asistir, yo asisto es decir nos apoyamos todo.

**CC1.4:** es así, eso es lo que me gusta de ese consejo comunal, como lo menciona mi amiga allí, todo nos apoyamos, le explico yo soy el suplente de la amiga de salud, y si no puedo ir yo va cualquiera, o va la amiga que es la parlamentaria, o va mi otra amiga. Pues contraloría somos todos, asistimos a las reuniones y luego nos reunimos y repartimos la información, esto es bonito, todos somos unidos, y como usted puede ver somos en su mayoría mujeres, el 90 % de este consejo comunal son mujeres.

**CC1.3:** lo bueno es que como consejo comunal cuando nos convoca a una reunión, siempre vamos a estar presente, nunca se va escuchar que el consejo comunal Bolivariano de Palo verde no asistió a alguna reunión, pues así sea uno va y nos representa.

**INV: que les motivo a participar en el consejo comunal.**

**CC1.5:** Bueno: el trabajo que se hace con las personas, ese trabajo con la comunidad es con lo que me motivo y me añadí a este grupo, pero es así es el trabajo con la comunidad.

**CC1.2:** a mí también, de hecho, yo estaba trabajando y me retire, y me retire por que me gustaba mucho el trabajo comunal, mas bien yo lo que quería estudiar era trabajo social y poder ayudar a ese prójimo, pero me llama la atención eso, y nos gusta, nos sentimos muy bien cuando logramos ayudar a la comunidad, etc., o cuando conseguimos un beneficio a la comunidad o una medicina, es una satisfacción muy grande y muy bien cuando tenemos un logro de ayuda al prójimo.

**CC1.7:** el hecho de ayudar a mi vecino me llena de satisfacción, en esta oportunidad yo tengo una familia, o sea unos vecinos que su esposa tiene Alzheimer y él está en cama con discapacidad, es discapacitado, el hecho de que yo lo pueda ayudar y saber que el día de mañana ellos estarán bien eso me llena de satisfacción, me gusta ayudar al prójimo.

**INV: y hablando de motivación y ayuda, no les motiva el Poder Popular.**

**CC1.4:** bueno si, yo creo que eso ya lo tenemos, y los estamos ejecutando como dice mis amigas allí, y los estamos utilizando a través de la comuna que se llama

las tres raíces, yo creo que si lo tenemos porque todo lo que hacemos lo compartimos y eso lo vemos todos los jueves a una hora específica en el INCES. Me cuesta decir esto, pero en esta comunidad siento yo, que le cuesta a la gente, a los vecinos participar y yo veo que es una comunidad que le gusta que le hagan todo, critican bien, pero no participan. Mis dos amigas aquí presentes se le ocurrió para que participara la gente, convocar a reuniones dentro de los edificios, y de velda me pareció que estaba funcionando, pero después se comenzó a desmotivar, no sé, este yo veo que no le gusta, no bajan y si tenemos una reunión y queremos que la gente baje, nos movemos pal INCE y allí llamamos a la gente, le decimos en la calle y colocamos o pegamos los papeles en los edificio, en eso nos ayuda nuestras jefes de calle CLAP, pero igual la gente no participa ¿cuándo va la gente? Cuando vamos a regalar bombillo, a regalar uniformes o vamos a dar la caja del CLAP, cónchale allí si baja esa gente cuando regalamos algo.

**CC1.7:** yo creo que si ejercemos el poder popular sabes, el consejo comunal es la contraloría de la democracia. a lo mejor no como uno quiere, pero, pero si ejerce, a veces pensamos que el poder popular no se da, pero yo creo y estoy segura que, si se ejerce y lo vemos en una convocatoria, y asisten las personas eso es poder popular. Cada vez que hacemos la convocatoria, que hacemos una logística, que entregamos los CLAP claro que sí, eso es poder popular, quizás no es como uno quiere, pero si se hace, uno lleva las cartas, entregamos las convocatorias a los entes eso es poder popular, cada vez que exigimos claro que si se da. Si entendiéramos en que consiste un consejo comunal. Sencillamente nuestra sociedad cambiara de mentalidad, pues el mismo es la integración de todo, es el poder popular en acción.

**CC1.6:** como consejo comunal: somos el poder popular en la comunidad, y la democracia se ve en el consejo comunal; lo que pasa es que la apatía de la comunidad no nos colabora mucho, pero aquí estamos desde el año 2006, que estamos trabajando, que digo del 2005 cuando trabajamos de la mano con la comunidad y yo pienso que desde que nuestro amado presidente Chávez nombro los consejos comunales nosotros estamos haciendo trabajos, todos estamos aquí trabajando pa lo mismo, para la misma meta y estamos activos en el INCE, como

consejo somos poder popular y ahora con la comuna, imagínate eso es el poder popular vez.

**INV: ahora bien, hablemos de los mecanismos que ustedes utilizan para generar la participación dentro de la comunidad**

**CC1.2:** La participación es como un talón de Aquiles ¿Por qué? Porque para ustedes no es ajeno que la gente es apática y esta negada a participar, nosotros al principio teníamos un periodiquito, periodiquito que nos servía como comunicación, aparte que teníamos los afiches en la comunidad, y también afiches en el INCE, donde se convocaba cada vez que teníamos reunión, para que la gente participe dentro de un edificio, la gente bajaba, pero cuando tocamos un tema como la inseguridad la gente baja, cuando tocamos la papa y la inseguridad la gente se moviliza verdad, usted dice que va a venir los CLAP y la gente baja corriendo y así nos pasa cuando se trabaja también con la inseguridad, en cambio convocar una asamblea de ciudadano no baja pero es nadie. Para ello eso es primordial, entonces por ejemplo cuando teníamos una reunión de seguridad dentro del edificio la gente bajaba, porque venía gente de la alcaldía; ahora hemos logrado más participación porque como lo está comentando Marcos ahora atenemos gracias a Dios una herramienta que hemos logrado una participación más efectiva que es el WhatsApp es una bendición se puede decir, lamentablemente no todos tenemos esa aplicación, pero no las arreglamos para enviarle mensajitos de texto, boca a boca, con rumores, el rumor funciona bien, hablar desde el rumor eso es excelente; como hablábamos anteriormente de la comuna y que ahora estamos formando una nueva porque la otra tenía mucha gente, bueno estábamos en la comuna incomodo, pero eso te lo puede contar Julia porque estábamos incómodos.

**CC1.6:** Yo: como parlamentaria porque, resulta que, por que son tantos consejos comunales, todavía siguen teniendo muchos, estamos entrando a una comuna que se llama el árbol de las tres raíces y allí somos 6 consejos comunales, allá eran 41. Pero palo verde como tienen casa, no necesitan esto, no necesitan aquello, no necesitan caja y yo decía porque, pero ellos la comuna se mantenían diciendo que nosotros vivimos en edificio, tenemos casa y carro no necesitamos

nada ¿Por qué?; la comuna nos discriminaba por ser de palo verde y no vivir en el barrio Y ellos decía tienen con qué y a mí me tocaba en lo posible de no hablar en las discusiones, porque decía ella que va hablar si no conoce la situación de nosotros, que va decir ella si viven bien y nosotros en el barrio tenemos más problemas; un día nos pasó que fuimos a una reunión un día, donde hay una feria de ascensores y colle vámonos rapidito pa allá, y apuradito y cuando llegamos allá, pero fíjate tu como es esa gente, nosotros cansados y ellos llegando justamente de una reunión con el presidente de las comunas y no sé qué, y el presidente pedía que presentáramos proyectos y no sé cuánto.

Y digo, bueno hablemos pues, yo hice un trabajo con todo los edificios, cada jefe de edificio durante una semana me fue entregando toda la información, luego tenía que transcribir que necesidad tenía cada edificio, y luego las casas, el grupo de casas que corresponde a este consejo, y toda es información que me costo conseguirla, se las envíe a ellos pues, yo hice todo ese trabajo y no hemos tenido ninguna respuesta, entonces salta la Karen y dice: ellos son de los edificios, ellos tienen una junta de condominio y esto de los ascensores ellos pueden pagarlo a través de su condominio, o sea ¿Por qué? , es que no tenemos derechos a nada del gobierno porque somos de palo verde, yo no entre en esa discusión, solo dije pero nosotros, pero también dijeron que si es por los ascensores yo subo no sé cuántas escaleras al día para llegar a mi casa, aquel rechazo, eso no era fácil. Una vez con los uniformes, yo corriendo en el simoncito buscando todas las tallas de los niños de preescolar y del Ordoñez, corriendo midiendo, entonces llego yo a otra reunión allá, y veo a todo el mundo con su bolsa de tela, tela de esa de hacer uniformes, pero no era la tela, sino los uniformes. Y vengo yo y me pongo a buscar a la jefa, a la principal, a la ejecutiva como dicen ellos allá, y le digo mira Yenny que paso con los uniformes de palo verde, y me dijo: Pedro, yo busque a Pedro, ¿Dónde está Pedro? El Pedro que también era de allá, también se separó, él también tiene una comuna nueva, y le dije te acuerdas Pedro aquí a cargaba mi cuaderno, mi hoja firmada, yo cargaba con mi hoja escrita a mano que decía yo fulano de tal, lo hice rapidito donde decía yo recibo la carpeta de palo verde, hice eso rapidito y le dije tú me la firmaste te acuerdas, que me firmaste es y veo que

todo el mundo está con su bolsa de uniformes y yo nada. Entonces sale Yenny y me dice: déjame hablar con fulano de tal, entonces eso se quedó en veremos, paso a nada y así todo; y los morrales, nos llama que tenemos cien morrales para toda la comunidad ósea para todos nosotros, y como no lo fuimos a buscar de inmediato, porque teníamos que ir con los niños verdad, bueno con los representantes no lo hicimos verdad, para no hacerlo corriendo, no sabemos que paso con los morrales, porque al buscarlo a la comuna nos dijeron no sé. La comuna en verdad nos discrimina por ser de palo verde, y no entiendo, porque según ellos son el poder popular, pero con el gobierno y la relación con la comuna y nosotros es distinto, nosotros amamos a Chávez como presidente, porque muchas veces nos reunimos con él para distintas cosas y siempre nos apoya a través de sus distintos ministerios y militancia.

**CC1.1:** eso lo que hace es crear una expectativa dentro de la comunidad, es ponernos a correr y prometerle algo que no se los cumplimos, luego la gente no cree en nosotros, o llegamos pidiendo una serie de información, donde estudia el niño, talla, a que escuela va, que grado es una cantidad de información detallada, pa nada, porque nos dejaron sin uniformes y también sin bolsos, entonces después que, no esa gente no nos para. Ciertamente el consejo comunal, como lo explican ellos necesitamos más ayuda en la comunicación y promoción de las actividades, la gente aquí nunca baja a nada, pero nosotros necesitamos que ellos participen. La participación de la gente se liga a sus necesidades, pues trabajamos fuerte para recuperar el parquecito y allí solo el gobierno y a la comunidad nos ayudó.

**CC1.4:** yo tengo un cuento allí, usted sabe que he e e, yo por lo menos al noventa por ciento de las reuniones yo asisto allí, porque soy el líder comunitario, usted sabe toda reunión tiene que estar el líder comunitario, la parlamentaria tiene sus reuniones, y nosotros la de nosotros y el amigo de allá siempre estamos con nosotros, aunque le agradecemos todo lo que hicieron, gracias a esa comuna nos unimos más, pero era mucha gente pa poquita estructura. Nosotros no sentíamos excluido, pero usted sabe cuando empezaba a nombrar a cada consejo comunal, ellos tenían cuarenta y nueve consejos comunales afiliados y comenzaba en todas

las reuniones a nombrar este, este y este y después que terminaba nosotros decíamos y palo verde, y Ellos decían ha y palo verde, entonces para todo es así, por eso el CLAP, eso es, eso la meta que tenemos es maravilloso, tener tanta gente así, cuanto tiempo tenemos con esto aquí, como dos años con eso gracias a Dios trayendo el CLAP a palo verde. Ese beneficio, ese lo trajo el PSUV, fue el primero en creer en nosotros, somos sus aliados, y fuimos subiendo, subiendo y subiendo, mandando cartas, y todavía seguimos mandando cartas para que nos ayuden a incrementar el CLAP, no se si puedo echar una historia, pero, creo que es importante comentarte si tienen tiempo, que, que Yo llevaba los bouchers de todos los que reciben el CLAP, te explico en el caso mío, yo tengo treinta cajas de CLAP en el edificio donde yo estoy, en total yo recogía menos de la mitad del pago que era como un cuarenta y ocho por ciento, era menos de la mitad lo que yo recogía, pero si me tocaba llevar a la comuna los mil doscientos de todo el pago completo, entonces allí en la comuna, me revisaban cada deposito, entonces era chequear y chequear deposito por depósito y lo validan con la carpeta de orden de compra, hoy en día gracias a Dios, se cambió el sistema.

Pero un día llegue yo y vi un poco de muchachos, mas muchachas que muchachos pero, eso sí un chorrero, y llego yo y digo el pago de palo verde y una de las chicas me grita: pásame la carpeta de palo verde y van y se la dan, entonces me dice la muchacha: aja señor Marcos cuantos pagos trae, y yo le contesto: los mil doscientos once que nos corresponde, ese es el cupo de nosotros; una vez eran mil doscientos ocho por que dos personas no pagaron y luego averiguamos que fue lo que paso, y luego averiguamos que era que una no tenía dinero y a otra no estaba aquí el día del cobro, pero al momento de entregar el pago, me dejaron hacer el depósito y bueno yo la pague y me dieron el cupo completo de mil doscientos once; luego voy a buscar la carpeta de palo verde y usted sabe eso es salteado, hoy me toca de primero, como mañana me puede tocar de último, entonces yo me llevo todo eso especificado, y preguntan: cuantas cajas pagaron, y yo le respondo: mil doscientos once, entonces la muchacha revisa la carpeta y me dice pero disculpe señor Marcos pero usted si tiene aquí dos mil doscientos treinta y cinco, y dije yo enserio, y agarro y anoto mi número de

cajas y llamo a Belkis que es la amiga allá presente que lleva la finanza de eso, entonces le digo: Belkis sabes que nos aumentaron el cupo a dos mil, pero no es seguro y me voy nuevamente a la comuna y reviso en la carpeta y salen dos mil doscientas treinta y cinco y pensé seguramente fue por esta mujer que esta acá, por mandar tanta carta y carta, entonces dije vamos a esperar para el próximo mes y así fue al llegar el mes siguiente me vuelven a preguntar ¿Cuántas pagaste? Y le respondo mil doscientos once, entonces la muchacha me dice porque pago mil doscientos once, si usted tiene acá dos mil quinientas treinta y cinco y yo le digo verdad, entonces otra muchacha me dice: pásame esa carpeta pa ve, y me responde que es así como decía la otra muchacha, que falta el pago de las otras mil trecientas cajas y yo decía más todavía. Vengo a mi casa y llamo nuevamente a Belkis y le comento lo que paso, y me dice Belkis: Marcos lo que pasa es q ellos te dicen que faltan mil trescientas porque seguro eso fue lo que aumentaron, pero la verdad es que esas cajas nunca no las dieron y nosotros quedamos así, sin cajas y sin explicación, lo que sí le puedo decir es que nosotros hablamos con la encargada de las cajas allá en la comuna, la vocera de alimentación la amiga Santiago y la líder que es Yenny, y le explico lo que me paso y su cara de sorpresa fue no puede ser; al día siguiente me llama Santiago y me pasan en la llamada a la concejala Isabel Uzcategui, entonces ella llega y me dice: Señor Marcos como esta, y yo le contesto como esta concejala, entonces ella habla así y me dice: señor Marcos quien le dijo a usted que tenía más cajas, porque yo bla bla bla, y yo le respondo: compañera cálmese, camarada bájale dos que eso no es así, y ella seguí gritando que como era posible que yo hablará en nombre de la comuna, y le vuelvo a contestar compañera, camarada eso no es así bájale dos camarada que nadie me dijo nada, yo lo vi en la carpeta, entonces ella me comenta: mira camarada en la carpeta de palo verde puede decir lo que quiera, pero en mi computadora salen mil doscientas onces y eso es lo que les voy a mandar; en fin esas cajas nunca no las dieron y ojo nosotros no pensamos que esa cajas no las robaron, sino que se la dieron a otras personas, es decir la adjudicaron, aunque las malas lenguas señala que se las dieron a una compañera que yo quiero mucho, la camarada y constituyente Keyla de la Rosa con su



marido para darlo allá arriba en Lomas del Ávila, pero la verdad es que no sabemos nadie que fue lo que sucedió con esas cajas. Y si sigo contando bueno que no se entera. Eso es como las asociaciones de vecinos que ahora se disquien llaman consejos comunales, pues ni ellos mismos saben en el rollo que se están metiendo.

**CC1.3:** y bueno nos fuimos de esa comuna, es muy problemática, allí se roban y se pierden las cosas y nadie nunca fue, yo en verdad soy feliz por unirme a esta comuna que tiene otra forma de trabajar, y entrar allí fue en consenso, asistimos a las charlas y tiene como 5 meses formándose, pero lo que pasa es que se está formando.

**CC1.5:** lo que pasa es que la comuna se está formando, esta iniciativa se tomó por que aquella comuna, su realidad es distinta a la de nosotros, en la gamarra la mayoría de sus afiliados son barrios y es que la realidad de ellos es distinta a la que vivimos nosotros. La comuna de palo verde, la que se está formando ahora, la mayoría de los consejos comunales que están en esta comuna son de edificios, casas y se visualizan en otra realidad y se alejan de la realidad del barrio, la realidad del barrio es distinta en todos los sentidos.

**INV:** lo que señala el vocero es importante, si la realidad de una residencia para actuar intervenir con ellos es igual o parecido a trabajar con una realidad popular, donde existen casas, veredas otra realidad social, es la misma dinámica en ambos lugares.

**CC1.3:** por ejemplo que pasa en el barrio: el barrio y una zona residencial tienen mucha diferencia, pues vivir en el barrio tienen mucho beneficio pues allí en su mayoría no se cancela ningún servicio, no tiene gastos de infraestructura, de impermeabilización, en cambiar los techos y además el gobierno los ayuda más, le dan puertas, pintura para la ventana, le arreglan la fachada, a cambio a nosotros la realidad es distinta, a nosotros no, pues yo hice ese trabajo y aquí en la urbanización no se visualiza la ayuda del gobierno como en un barrio.

**CC1.6:** Yo: tengo más de cuarenta y cuatro años aquí, creo que cuarenta y seis y ya estos edificios estaban construidos, ya los techos tienen reparación, ya la impermeabilización ya hace falta, los ascensores, por ejemplo, acá cada edificio

está trabajando con un solo ascensor, las bombas de agua, entonces ellos en el barrio no necesitan ascensores, no necesitan bombas de agua, ellos hacen casa una arriba de otra, pero es otra cosa diferente, es una cosa distinta. Yo conozco gente que vive en palo verde, pero que vivía en el barrio, que salieron del carpintero, para lo que llaman matadero por allá en barrio unión, y tuvieron la oportunidad de compraron aquí, y decidieron salir de allá, quisieron mejorar su calidad de vida, y por eso no son personas distintas; yo conozco gente que por supuesto no se acuerdan de mi porque era muy niña, que vivía en el barrio y ahora están aquí, yo las veo, ella no me reconocen, pero yo si se quiénes son ellas, mucha gente que Vivian en esos lugares, hoy viven aquí, buscaron su mejoría; tengo una amiga que vivía en la zona cinco y hoy están aquí

**CC1.2:** yo creo que si es distinto trabajar en unas residencias y otra realidad es trabajar en casa, por que nosotros dentro de este consejo comunal también tenemos casas, lastimosamente las voceras de las casas no esta naca, pero nosotros tenemos 373 casas, ya que la segunda etapa de palo verde, esta conformada por esa cantidad de casas.

**CC1.3:** en la comunidad de José Félix, cuando tu tratas a una persona , el abordaje es tontamente diferente, al abordaje que tú puedes brindarle a una persona que viva en una residencia o zona como esta, porque te pongo el ejemplo con el CLAP, aquí hay vecinos que no reciben el CLAP, pero el entendimiento y comprensión por parte de los que residen en la urbanización su posición es más con medida que los que viven en esas comunidad, pues aquí la gente entiende que estén necesidades mayores que las suyas, o casos prioritarios que deben ser atendido y sienten un poco de empatía, pero cuando tu estas en ese lugar la gente te quiere agredir, este te persiguen, te amenazan y no quieren aceptar y es ese tipo de cosa que a nivel social distinguen estas comunidades, entonces esa es la diferencia y limitaciones que se pueden vivir en un consejo comunal, que trabaje dentro de esas zonas popular.

**INV:** en función de eso, la ley de los consejos comunales, es adaptable a esa visión que tu señala.

**CC1.2:** si: porque la ley de los consejos comunales establecen cuales son las funciones de un consejo comunal, lo que pasa es que cada realidad es totalmente diferente, cada consejo comunal está envuelto por características propias y necesidades únicas de cada realidad comunitaria, pero esa realidad es adaptable a la ley, o la ley es adaptable a esa realidad del consejo comunal, en otras palabras la ley que yo tengo acá es la misma que ellos pero con una realidad distinta, pero si, la ley sigue siendo, es la misma ley para aquí y es la misma ley para acá.

**CC1.1:** si se adapta también porque, la ley también contempla que existen comunidades pequeñas que no tienen la misma cantidad de gente, existen comunidades indígenas y existen otro tipo de comunidades que la ley contempla todo eso, entonces si se adapta al modelo comunitario.

**INV: la población que ustedes atienden como consejo comunal ¿cuánto es?**

**CC1.4:** atendemos casi cuatro mil familias

**CC1.3:** lo que pasa es que se ve grande, pero nosotros estamos divididos en dos etapas, la primera etapa son 36 edificios y la segunda etapa que tan compuestas por quintas que se estiman a casi 750 casas, donde esas casas su conformación es más amplia, pues nos encontramos con lugares que tienen habitaciones o anexos alquilados o nos encontramos con casas, donde viven distintas familias y dentro de este consejo comunal nos encontramos con esas dos realidades.

**INV: ustedes tienen la capacidad para atender y gerenciar tantas familias, ojo no lo dudo, pero usted se siente con esa capacidad para atender o abordar a todos.**

**CC1.5:** si, lo que pasa es que estamos divididos por sectores, y bajo esta nueva estructura del CLAP, no solo nos preemitió garantizar que demos respuesta a la comunidad, sino que la misma nos permitió organizarnos y llegar hasta esos espacios que anteriormente no los teníamos, actualmente nos encontramos divididos por calle y así los beneficios pueden ser estudiado y otorgado con mayor facilidad.

**CC1.3:** lamentablemente no están aquí las compañeras de las quintas, pero al igual que el compañero considero que el CLAP fue una herramienta importante para conocer sus comunidades y conocer a sus vecinos.

**CC1.7:** eso de tener el CLAP ha hecho que nosotros abordemos mas a nuestros vecinos, trabajar de la mano con el gobierno a través de sus misiones han realizado una importancia grande para este consejo comunal, anteriormente éramos mas bloques, es decir no teníamos mucha interacción entre nosotros, la conformación del CLAP uno conoce las necesidades de nuestro vecino, eso ha hecho que lleguemos mas rápido los beneficios, no todos, pero si llegan como lo digo anteriormente. El organigrama del CLAP ha hecho que nosotros abordemos a nuestros vecinos, hablemos y le comentemos llama a fulano y preguntarle ¿Cuáles son tus necesidades? Y eso ha hecho que nosotros nos humanicemos más con nuestros vecinos, anteriormente ni nos saludábamos ni buenos días, ni buenas tardes; esto es malo decirlo pero ahora donde nos ven esos vecinos nos saludan y dicen allá va la chica CLAP, pero creo que esta estructura CLAP nos permitió conocer y trabajar mejor con nuestra comunidad, por ejemplo este señor necesita una silla de rueda, entonces lo conversamos y vemos si lo podemos ayudar, a lo mejor no la conseguimos, pero hacemos por lo menos el intento.

**CC1.4:** yo creo que el CLAP nos ha ayudado a conseguir las pensiones para los abuelitos, bueno para nuestra población adulto mayor, en eso también nos hemos avocados ya que nosotros somos adultos mayores y cada día vemos dentro de la comunidad que las mujeres pasan los sesenta y los hombres lo sesenta y cinco y como consejo comunal le ayudamos a sacar la pensión; y tenemos casos de gente que se desespero no trabajo, sino que pago a un gestor y los estafaron, esas personas parecen en el seguro social como causante fallecida, como consejo comunal estamos esperando el decreto del presidente Nicolás donde estas personas puedan cobrar su pensión ya que la necesitan, pero la estafaron sencillamente.

**CC1.5:** sabes que, la cuestión del CLAP hizo algo muy bueno a palo verde, referente a la organización, si nos fijamos en lo que comento la compañera de que nos conocemos ahora mas es cierto, ya que el CLAP lo tenemos en cada edificio,

y para cada edificio se hizo censo no solo para el CLAP sino para cualquier beneficio, para cualquier beneficio se hace un censo, en mi caso particular me fui desde el piso diecisiete y llegué a planta baja y toque apartamento por apartamento, piso por piso, mucha gente no creía en esto o sencillamente se negó a recibir esta ayuda, y resistió a esto y así fuimos conociendo esta realidad; al momento de entregar el CLAP a cada persona nos permitió conocer a través del censo un trabajo social real, ya que sabes que la información allí es real y nos permitió conocer el grado familiar, cuantas personas viven allá, como es la conformación familiar; ejemplo si una persona por x o por y le tenemos que quitar la caja, se le otorga a otra familia que verdaderamente necesite, pues esto también tiene sus reglas, pues no se puede sacar de aquí, no es heredable y para quitársela uno hace el informe con la persona y se le asigna a otra familia del edificio y por supuesto se le avisa al responsable del edificio. Es importante saber que estos responsables conocen a sus beneficiarios y permiten que verdaderamente el beneficio le llegue a quien lo necesita.

**CC1.2:** bueno el CLAP no, fue el censo del CLAP el que nos permitió conocer la realidad de la comunidad, pues muchas veces como consejo comunal tratamos de hacer censo y no pudimos hacerlo, el CLAP como estructura nos permitió llegar a la gente y nos quedamos como patitieso, ciertamente como mencionan mis compañeros el CLAP llegó para compenetrar nuestro trabajo y organización comunal.

**CC1.7:** la realidad de las quintas, es otro, bueno ellos se sienten como otro extracto social, sin embargo hemos tenido con ellos una experiencia concreta con ellos, ya que las quintas no tenían gas directo y para el año dos mil ocho nosotros como consejo comunal gestionamos y armamos un proyecto y actualmente las quintas cuentan con su gas para atender sus hogares, fue un trabajo fuerte, pues no toco casa por casa tocando y a su vez preguntado si ellos estaban de acuerdo con tener el gas, y aunque la respuesta de muchos vecinos fue insultarnos, o sencillamente trancarnos la puerta en la cara, también es importante rescatar que contamos con gente maravillosa que nos colaboró en todo el proceso. El abordaje de la comunidad es muy complejo y complicado y ojo no es que ha cambiado

mucho la realidad dentro de nuestra comunidad, sino que sigue siendo lo mismo, pero ha bajado por gran parte de la comunidad la arrogancia de sentirse más que otros y gracias al CLAP aumentado la participación de otra parte en involucrarse en las acciones del gobierno, en esa contraloría social.

**CC1.1:** a raíz de ese trabajo que se ha realizado con el CLAP, ha mejorado las comunicaciones vecinales, pues si anteriormente ni me saludaban ahora existe como un poder que donde me ven me saludan, me abrazan y quieren colaborar en pro de la comunidad y eso que tengo más de 20 años en la comunidad, y eso son cosas que hacen la diferencia entre este gobierno con estas misiones y otros.

**CC1.4:** mira nosotros somos tan unidos y tan equitativos, que, si nos dan trecientas cajas más, las mismas la repartimos por parte iguales y de manera que todos los edificios tengan igual, de manera que todo podamos tener es gota de poder y poder repartir esa gota de petróleo que el gobierno nos quiere regalar.

**INV: esta situación ha afectado a la comunidad para poder enfrentar la crisis como consejo comunal, es decir ha afectado su dinámica**

**CC1.2:** yo creo que la realidad país ha sido para mejor, ya que la misma nos ha permitido y ha hecho que visibilicemos verdaderamente los problemas que tenemos como país y por ende como comunidad, claramente también nos ha enseñado a valorar muchas cosas, pero a observar las necesidades reales como comunidad. Claramente antes era mas común escuchar a personas que no conocían o desconocían mejor dicho el trabajo del consejo comunal, pero ahora que estamos trabajando con los programas de alimentos, medicina y educación la gente nos persigues, pues una vez el amor y el interés se fueron al campo y ya saben lo que paso y ¡aja!

CC1.1: oye yo creo que esta situación ciertamente no es la mejor, pero ha servido para trabajar mas con y para la comunidad, el imperio quiere que nos rindamos ante el, pero, pero eso no va a suceder.

**CC1.6:** por eso el CLAP en esa parte nos ha favorecido, porque a través de este programa verdaderamente permitió conocer las necesidades de la comunidad, y además nos permitió darnos a conocer como vecinas dentro de la comunidad, pues aquí nadie no veía ahora nos saludan, nos llenamos de fama ya que nos

conocen y somos observados por la comunidad, ahora hasta nos llaman las chicas del CLAP.

**CC1.7:** es así, somos las chicas del CLAP, pues no conocen por eso, no por el consejo comunal, pues ahora nos piden ayuda, que si esto, que si necesitan aquello y con nuestros conocimientos tratamos de darle la respuesta a la comunidad. Pero creo que también no ha afectado en la convocatoria a reuniones, asamblea por el tema de inseguridad la gente no participa.

**CC1.4:** La situación país: nos ha permitido fortalecer no solo el CLAP sino los trabajos comunitarios de la mano con los entes gubernamentales como el ministerio de salud y la alcaldía.

**INV: la misma crisis no le ha permitido dar respuesta a la comunidad o en cambio le ha aperturado puertas para beneficiar a la comunidad**

**CC1.2:** no nada que ver, claramente tampoco podemos ayudar como antes, sin embargo, si se ayuda, anteriormente ayudábamos más ya que en la parte de salud entregaba silla de ruedas, bastones entre otras cosas; la comunidad anteriormente fue más beneficiada que ahora, pues tuvimos la oportunidad de conseguir dos ascensores, seis impermeabilización y pintura de un edificio, claramente el CDI es uno de los logros más importante que hemos podido brindar o dar a la comunidad.

**CC1.3:** yo creo que si hablamos de esos proyectos, la comunidad o el consejo comunal ha tenido tres macro proyecto dentro de esta comunidad, uno logramos que lo de la tercera etapa tuvieran gas, pues ellos no fueron edificados con gas directo, disculpen la segunda etapa, donde están las quintas y logramos el gas directo, eso fue una realidad tan grande que ellos tienen ocho años con gas directo y viven de el gratis, pues ninguno de ellos se ha dignado afiliarse y pagar por el servicio, el segunda y mas emblemático como dice Julia es la construcción de un CDI, que consistió de buscar el terreno para construirlo, por que nadie creía en el consejo comunal y menos en las ideas del presidente Chávez, que un equipo bien sensible se montara con este proyecto y bueno, este proyecto se ha convertido en la bandera del consejo comunal, bueno es tanto así que el CDI lleva por nombre Joaquín Blanco, nombre de un vocero de

este consejo comunal que fue asesinado por el hampa, el cual fue ejemplo vivo del trabajo social que se hizo dentro de la comunidad, y el tercer y ultimo proyecto fue la construcción de un simoncito dentro de la comunidad, pues desde la búsqueda del terreno, la edificación y la inauguración del mismo, que era un proyecto que estaba pensado para la tercera etapa, pero ellos se negaron a construirlo allá y gracias a FEDES nos donaron el terreno donde está construido ese centro de iniciación escolar, el cual atiende a un número importante de niños, que no solo se le da educación sino alimentación.

**INV: aparte de estos proyectos, tienen otros.**

**CC1.4** bueno eso depende de la comisiones, por ejemplo la de educación no ha costado porque la mayoría de los planteles educativos aquí son privados, menos el Ordóñez el cual logramos la rehabilitación de este espacio, pues era un terreno del colegio universitario de caracas, pero por su ubicación ellos prefirieron cederlo al gobierno, entonces nuestro proyecto fue la edificación y construcción interna del espacio; quiero acotar que también hemos trabajado con los colegios privados, por lo menos el Beltran que se ubica entre la calle 5 y calle 4, donde la comunidad quiere cerrar este espacio, el cual ha brindado educación a nuestra población durante mucho tiempo, pues vemos que nuestros nietos han estudiado allá, igual nos pasó con el colegio caminito quienes los vecinos decidieron por seguridad colocar una reja y cerrar el acceso a la calle donde se ubica el colegio, pues aunque son planteles privados, como consejo comunal hemos brindado apoyo y ayuda, pues los vecinos de allí le han querido hacer la guerra.

**CC1.3:** en tema de seguridad, también tenemos mesas técnicas de trabajo con el ministerio de justicia y paz, si nos vamos en la universidad, estamos presentes con los estudiantes y los proyectos que se realizan allá, en cuanto a infraestructura si hemos entablado conversación con los entes, pero no hemos recibido respuesta por lo mismo, pero siempre estamos activos en proyecto.

**CC1.5:** siempre estamos activo en proyectos, por lo menos ahorita con la milicia Bolivariana, yo soy parte de la milicia y nos reunimos como consejo comunal para arreglar las canchas y como miliciano limpiar el INCE, botar la basura y cuidar los espacios.



**CC1.2:** en educación también se ha omitido que nosotros rehabilitamos el colegio Nacional Ordóñez y le hemos ayudado y gestionado el servicio de luz, agua, lamentablemente como muchas cosas en este país no se ha podido concluir, pero actualmente estamos trabajando para conseguir los recursos para el comedor, pues un número importante de estudiantes que hacen vida allí y tienen o tenemos que brindarle la papa que actualmente esta complicada.

**CC1.3:** quiero informarle que hoy nos aprobaron la apertura de ese comedor, pues el ministerio en estos días estará realizando el estudio y abordaje del mismo que son novecientos quince estudiantes, y comenzar lo antes posible para darle alimentación a nuestros chamos.

**INV: fíjense en cuanto a los procesos de educación como es la formación de ustedes**

**CC1.4:** bueno realmente hemos recibido tanta, pero tanta formación, que no me acuerdo cuanta, de todas maneras, me recuerdo que la profesora Edita ha trabajado con nosotros la lectura de muchos libros, además que la comuna nos ha formado en materia política.

**CC1.7:** en realidad hemos recibido clases de formación política, en verdad hemos trabajado con Elsa Pérez, también hemos asistido a distintos foros, Conversatorio y cine foro en distintos tópicos, como por ejemplo violencia, seguridad, drogas, política, ideología, historia entre otros.

**CC1.2:** nosotros hemos tenido formación ideológica, sobre el proceso revolucionario, sobre formación política, sobre salud de cómo abordar a un enfermo, de patología, de medicamentos y de proyectos. En cualquier proceso de formación que nos invite allí estamos como el primer chicharrón. Pero si hablamos de formar a la comunidad, no hemos tenido mucha participación, sin embargo, nosotros los invitamos, pero son muy pocos quienes asisten.

**CC1.1:** hemos discutido sobre el plan de la patria, los objetivos de la revolución, aunque como consejo comunal comenzamos todos, pero terminamos muy poco, y temas que verdaderamente nos ha impactado como proceso formativo.

**INV: en cuanto a la metodología de los proyectos, ¿Cuál es la metodología que utilizan?**

**CC1.2:** nosotros trabajamos con la metodología de punto y círculo, y todas nuestras actividades o programas se trabajan sobre el punto y círculo, te explico aquí teníamos un Bicentenario que atendía a la población de palo verde, si aplicamos el punto y círculo, se busca incluir a las comunidades cercanas, es decir que si la alimentación es el punto, el círculo serán todas las poblaciones que están cerca y que deberían ser atendidas por este punto, no se si me explico, pero eso es lo que yo entiendo por punto y círculo.

**CC1.1:** el punto y círculo es que este un beneficio es el punto central, y el círculo es el que engloba a las distintas comunidades aledañas, con la finalidad de que estas comunidades cercanas se puedan beneficiar, colaborar u ayudar, pues este punto y círculo nos permite entablar relaciones con los consejos comunales cercanos para solucionar posibles necesidades.

**INV: desde la formación sociopolítica hablemos de la democracia participativa**

**CC1.5:** yo tengo un concepto un poco no se como le va aparecer, mis compañeras me van apoyar o me van a retachar, con la revolución, cuando se empezó este proceso nosotros los venezolanos teníamos una democracia representativa, que significaba eso, esa democracia representativa hacia que el ciudadano era menor de edad ante el estado, o sea el ciudadano elegía una persona como si fuera menor de edad para que te representara ante todos los demás, pero esa representación nunca llegó, y también con la finalidad de que estos representantes le dieran respuesta o seguridad de recursos ante sus necesidades, pero realmente lo que pasaba anteriormente es que esos representantes cuando llegaba al poder ni les paraba a los que se suponía que estaban representando. Cuando llegó el gobierno de Chávez con su proceso revolucionario, una de las propuestas que hizo el comandante Chávez fue el que pensó esta propuesta, propuesta que hizo él, fue hacer una democracia participativa y protagónica, donde el ciudadano, ya el ciudadano pasaba a ser mayor de edad ante el estado, y esto nos hacía ser corresponsable por las cosas que pasaran, entonces tenemos, es que tenemos una gran diferencia entre una democracia representativa, democracia que implantan mayormente América Latina y en el mundo y una democracia

participativa y protagónica donde el ciudadano no necesita ningún tipo que lo represente ante el estado, ahora esto se ha ampliado porque comenzaron los consejos comunales a tener hoy autoridad y son la participación de la democracia, pues ello son la unión de personas que buscan tener el y ser parte del poder popular y ahora van a venir las comunas que son la ampliación de ese modelo comunal y poder popular para consolidar las ciudades comunales, el estado comunal por que esto si es un poder popular en acción y es el instrumento que ha generado la comprensión de que la sociedad debe organizarse para que existan y seamos muchos consejos comunales; desde el punto político mundial es mejor conservar una política democrática representativa, pero nosotros con esta revolucionario es importante que todos participemos no solo desde una visión política, sino desde una visión social, cultural, social donde la participación es esencial en todos los procesos que estipule la sociedad y el estado.

**CC1.2:** creo que es importante rescatar que la democracia participativa, es que somos ciudadano de derecho con derechos y deberes, la representatividad es cultural, nosotros todavía queremos que los demás nos represente, pues comprender esto en la actualidad, conlleva a vernos como consejo comunal donde la comunidad te exige que hagas esto o hagas aquello por comodidad verdad, y aparte no sabemos movernos por que siempre es mas fácil buscar a un tercero, es muy común aparte de la apatía de la comunidad, escuchar es que el consejo comunal esto y si no hace esto o aquello, nosotros no somos representante de nadie, ellos tienen que entender que consejo comunal somos todos no solo los voceros, pero eso en esta comunidad es difícil de entender, por ello la comodidad y la apatía seguirán reinando en nuestro país.

**INV: como ustedes visualizan su autonomía.**

**CC1.6:** ¿autonomía? Creo que lo hacemos al darnos respuesta a la comunidad, es cuando nosotros atendemos ese llamado de la comunidad, es el gestionar, ahora existen mucho movimientos con los bonos y existen personas que no le llegan, recordemos que el presidente quiere distribuir y entregar nuestra gota de petróleo a través de estos bonos a la comunidades y a las personas, pero vemos a las personas que nos llaman y nos preguntan o comentan que no le llegan los bonos,

hace un tiempo este realizamos distintas listas donde le pedíamos los carnet de la patria, los escaneábamos y les otorgaban el bono, pero últimamente los enviamos a la comuna para que ellos mismos se escanee.

**CC1.7:** quiero aclarar que nosotros no tenemos ni medio, esto es un consejo comunal que no recibimos fondo de nadie, mas si trabajamos con las misiones y líneas de actividades que manda el gobierno como por ejemplo el CLAP, la visita medicas del CDI a la comunidad, eso son programas o entes que colaboran al consejo comunal para entablar mejores relaciones con la comunidad.

**CC1.1:** bueno nosotros si manejamos dinero, en eso del dos mil nueve creo cuando el proyecto del parquecito, ahora es que esta solo y la gente no lo cuidan, pero todo eso todo eso se recupero con el consejo comunal con ciento veinte millones, eso fue cuando estaba Diosdado Cabello como gobernador y José Vicente como alcalde, y quiero acotar que todo absolutamente todo se gasto en la reconstrucción de ese parque, por que esta seora no pidió nada ni para el transporte, ni para la merienda ni copia, todo ese dinero se destino a la comunidad a través de la recuperación de ese parque que hoy en día esta deteriorado y que necesita amor para volverlo a reconstruir.

**CC1.3:** ahora estamos armando el proyecto para solicitarle la ayuda a la embajada de Bielorusia, que es el país que fabrica esos parques que se encuentra allí, esperemos la respuesta oportuna para que nos construye un parque biosaludable, pero, nuestra autonomía va ligada al trabajo de las necesidades de la comunidad, y esas necesidades las vimos a través del CLAP y las otras misiones que hemos adoptado del gobierno Bolivariano.

**CC1.4:** mira yo quiero responderte algo de otra pregunta, tu sabes el gochito que vende aquí en la esquina, el de la bodega de Inter, el se la pasa hablando pues, sabe es opositor pues, y entonces habla que el consejo comunal no hace nada, y estaba yo pasando y le dije mira gocho opositor ¿que has hecho tu por la comunidad?, entonces el se quedo pensando y se quedo callado, no dijo nada, lo que pasa es que él le gusta criticar, pero no les gusta aportar y ayudar.

**CC1.6:** lo que pasa chamo, es que aquí la gente quiere todo papaya, pero sabes todos somos consejo comunal, y tenemos que entender que existe un consejo

comunal el cual existe y esta comprometido con la comunidad, si este consejo comunal no fuera autónomo no asistiéramos a reuniones o, mejor dicho, lo que pasa es que cuando uno se mete acá, no se imagina el grado de responsabilidad que esto implica, es mucha, pero vale la pena.

### **INV: volviendo a la formación política que manejan sobre el socialismo del siglo veintiuno**

**CC1.7:** para mi el socialismo: es un socialismo que todo queremos un cambio, nada puede ser igual, es así como en arte nos encontramos con la revolución, yo creo que el socialismo es la participación de todos por igual, yo creo que todos debemos tener la misma oportunidad de estudio, de salud, de trabajo, de comprarme un carro, de todo; el socialismo es ser equitativo y en armonía donde todos podamos vernos igual, donde las riquezas no existan.

**CC1.6:** yo creo que el socialismo es lo que viene, son los cambios, es lo bueno que nos esta preparando el gobierno, yo lo veo desde ese punto de vista como el cambio, es ese cambio del siglo.

**CC1.1:** para mi socialismo del siglo veintiuno es la esperanza de la humanidad, porque estamos destruyendo el planeta, el socialismo es compartir, es esto que estamos haciendo aquí, el socialismo es la unión, es la cual de los oprimidos, pero el neoliberalismo no esta acabando con todo, dañando los especies, matando la fauna, el neoliberalismo se roba los recursos de todo, son un grupo pequeño que maneja los recurso y se los quitan a otros, el socialismo es la construcción social del mejoramiento de vida de la población venezolana; necesitamos con urgencia rescatar este país con el socialismo.

**CC1.5:** bueno yo iba a hondar en eso que dice las compañeras, pero no se puede plantear el tema así, socialismo del siglo que, no podemos hablar algo que no nació ayer que se establece desde la unión soviética, con la edificación de los ideales de grandes sociólogos como Marx, como Engels, Hitler entre otros que vieron en el bloque soviético una salida al capitalismo salvaje que presentaba y actualmente presenta el mundo. Pues ese bloque puso en práctica que se convirtió en el sol ante una realidad mundial que estaba afectando a una realidad específica, pues te lo explico palo verde tiene una realidad, cada edificio tiene una

realidad interna y así vamos hasta encontrar que cada vecino tiene una realidad propia. Pues la unión soviética era un socialismo en pañales, y los grandes imperios como estados unidos comenzaron a trancarle las puertas, no solo por la obtención del poder, sino el miedo a mejorar la realidad, y es ese socialismo que utiliza la derecha fascista para organizarse en contra de nosotros y dañarnos, las sociedades son cambiante y seguirán cambiando, así como cambian las moda, como cambian la música, como cambian las mentalidades y todo, nosotros tenemos una raíz muy buena es que nuestros indígenas aparte de que fueron colonizados, nuestros indígenas venezolanos, ellos Vivian en socialismo, cuando nosotros nos vamos al materialismo histórico, nos encontramos que n la época de las cavernas se vivía un socialismo primitivo, bueno verdaderamente no era un socialismo, era un comunismo primitivo, donde todos trabajamos para todos, pues existen tribus africanas que viven en ese comunismo primitivo, donde todos trabajan para todos, y todas las actividades que se realizan es para el beneficio de todos; en cuanto a las sociedades vamos variando, y seguiremos cambiando, para mi, bueno no para mi, es una teoría que debemos construir que es que el socialismo no es solo lo que conocemos, esto es solo un abreboca de la estructura social y política donde el estado comunal es la máxima instancia para construir la supremacía de la felicidad, yo quiero aclarar que el comunismo no es malo, solo que no se ha sabido aplicar de la mejor manera, pues entender una sociedad obligada a cambiar su patrón social es difícil, y comprender un modelo de vida comunal también; ahora las realidad nos ha obligado a convivir en una utopia de socialismo.

**INV: yo quería culminar con los procesos internos del consejo comunal  
Como y cuales son**

**CC1.2:** nosotros entre los procesos internos llevamos actas, y cuando hacemos reuniones también elaboramos una posible agenda sobre los posibles temas a trabajar y abordar.

**CC1.4:** el consenso es importante como proceso interno, pues la decisión no se toma desde una mirada, sino en conjunto, y la aceptación de la respuesta de ese consenso es importante.

**CC1.3:** yo creo que aparte de todo lo que mencionan mis compañeros, yo veo como un proceso interno las reuniones con los vecinos y la asamblea de ciudadano, aunque la ultima fue cuando nos eligieron, pero todo proceso interno es aprobado por ello.

**CC1.5:** es importante que la gente naje, vote y participe de nuestra comunidad es importante, pues actualmente no hemos realizado asamblea de ciudadano, pero si nos hemos reunidos con nuestros vecinos para comentarle sobre los futuros lineamientos que vamos a tener o se piensa proponer, creo que otro de los procesos que utilizamos es la información de todos los procesos que hacemos con la comunidad.

**CC1.3:** creo que aparte del consenso, también contamos con un reglamento interno, aunque el mismo se ha cambiado por la realidad CLAP, ya que la misma nos permite modificar y actualizar esas reglas plasmada, pues la comunidad actualmente se esta uniendo.

**CC1.7:** yo quiero opinar, que a veces las cosas no se pintan como parecen, en el grupo también tenemos saboteadores, que de una u otra manera si no se hace lo que ellos dicen, hablan mal y de paso no ayudan al trabajo comunitario.

**CC1.4:** El consenso es vital entre nosotros, pues todos colaboramos para todo, nuestras reuniones son así, respetuosas, calidas, donde todos respetamos la posición de cada quien, y se hace lo que diga la mayoría pues.

**INV:** **agradecido con cada uno de los presentes por ser parte de este proceso investigativo, que se convirtió gracias a ustedes en una tesis, pero es importante donde el reconocimiento de cada uno de ustedes en este trabajo comunitario es importante para la organización social y comunitaria.**

**Considero que la importancia de la participación, dentro de estas organizaciones comunitarias, es vital para entablar un conocimiento no separado de la realidad, sino que en conjunto de la comunidad podamos solucionar los problemas y convivir bajo una cultura de participación.**

## ANEXO 3.2

### Instrumento

#### Consejos Comunales

#### Relato grupo focal II

### UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



#### Relato del grupo Focal II

#### Consejo Comunal de Lomas del Ávila.

Desde la mirada de la metodología de grupos focales, se fomentó un clima de empatía con los integrantes o miembros del Consejo comunal de Lomas del Ávila, ubicado en la tercera etapa de la urbanización de Palo Verde. Generando en ellos un grado de confianza y confort con el espacio y la investigación.

Bajo esta mirada, se les agradeció por la participación en este espacio, y se les invito a su vez a indicar datos básicos como nombre, apellido, edad y vocería o unidad que pertenece o desarrolla dentro del consejo comunal. Acotando que dentro de la conversación a entablar se grabaría con a la finalidad de ser transcrita para el análisis de la misma.

De esta manera los voceros participantes en la dinámica fueron los siguientes:

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>EDAD</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>VOCERIA Y UNIDAD</b>
<b>CC2.1</b>	<b>Daniel Peña</b>	<b>67</b>	<b>Abogado</b>	<b>Unidad de Contraloría Social</b>
<b>CC2.2</b>	<b>María La Cruz</b>	<b>61</b>	<b>Administradora</b>	<b>Vocera de Grupos</b>



				<b>Vulnerables</b>
<b>CC2.3</b>	<b>Elsa Falcón</b>	<b>60</b>	<b>Comunicadora Social</b>	<b>Vocera de Medios Alternativos y redes sociales</b>
<b>CC2.4</b>	<b>Gloria De Toni</b>	<b>54</b>	<b>Arquitecto</b>	<b>Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria</b>
<b>CC2.5</b>	<b>Armando Grappone</b>	<b>53</b>	<b>TSU en Seguridad</b>	<b>Vocero de Tierra, Vivienda y Hábitat</b>
<b>CC2.6</b>	<b>Alicia Arapé</b>	<b>67</b>	<b>Medico (ginecóloga)</b>	<b>Vocera de Salud</b>
<b>CC2.7</b>	<b>María Mallo</b>	<b>49</b>	<b>Administradora</b>	<b>Vocera de Alimentación</b>

Después de preguntarle sus datos básicos, se les pregunto cual fue la motivación para entrar al Consejo comunal.

**CC2.2:** A mí me motivó, primero: por que estaba en mi casa sin hacer nada, estaba recién jubilada, bueno, recién no. Tenía un año de jubilada, estaba mirando pal techo, no hallaba que hacer, terminaba mis quehaceres en mi casa y me sentía inútil, volviendo yo haciendo activa, estar allá sin hacer nada, dije no yo tengo que salir hacer algo y entonces Linda me invito.

Mira María este no se qué, vamos a vender unos libros, una broma y así fue que empezó, después me, me invito a participar aquí y. Bueno me anotaron aquí y aquí estoy, haciendo lo que pueda.

**CC2.6:** Bueno, Yo me metí al consejo comunal: también ósea, también por que tenia tiempo, siendo medico jubilada y tenía un tiempo, yo quería como servirle a la comunidad, ósea dedicarle un tiempo para resolver los problemas de salud de la comunidad, también realmente esa fue la esencia. Pues me fui de viaje y cuando llegue: mira tu tas en el comité de Salud, mira y resulte que, que fue electa, pues, pues, es vocación de servicio. Porque tengo tiempo, quería yo servirle a la comunidad, no ha sido tan fácil tampoco.

**CC2.4:** Eee bueno a mi me invitaron a ingresar al consejo comunal. y de verdad que, lo quise hacer también para, este lo que es nuestra urbanización y darle apoyo a la urbanización y dar lo mejor de nosotros para que la urbanización mejore pues y también tengo tiempo pues, al momento de hacer cualquier cosa siempre me gusta colaborar con.

**CC2.3:** Bueno, para mi: pertenecer al consejo comunal e resulto ser muy importante en mi vida, porque a través de ello primero yo podía luchar con mi gente, con la comunidad para mejorar nuestra calidad de vida. Y segundo no ceder los espacios a gente que políticamente no, nos conviene dentro de esta urbanización.

**CC2.7:** Precisamente es por eso, para no ceder los espacios. A mi me convocaron, me, me invitaron a pertenecer al consejo comunal, a participar es para eso, para evitar de que otro tipo, otra, otra cuestión política interviniera en la urbanización. ¡Que sorpresa pues!

**CC2.1:** Daniel Peña: en realidad para evitar que nos ocuparan los espacios, el movimiento que había del consejo comunal lomas unidas supuestamente. Yo me hice la pregunta ¿Qué vas hacer? Y como dispongo de cierto tiempo, entonces pues esa fue mi decisión y por supuesto, siempre me ha gustado trabajar por la comunidad.

**CC2.5:** Yo mas que todo, estuve infiltrado pues en el consejo comunal ese de Lomas Unidas y note que no tenia legalidad completa como debería ser. Entonce lo puse a confrontarse porque la urbanización, siempre ha habido cierta división muy superfola, pero, siembre ha habido y la intención mía al ingresar al consejo comunal es recuperar también ese tipo de espacios que nosotros nos compete como vecinos pues, recuperar ese, ese, ese sentido de convivencia entre nosotros y rescatar los espacios que están baldíos por todos lados y recuperar la seguridad de la urbanización. En ese sentido de pertenencia de los bienes que uno tiene y al aporte que uno le puede da a la comunidad dándose a conocer como una institución como el consejo comunal. Que es una Institución ya parte del gobierno. Bueno.

**INV: si bien, muchos de ustedes mencionaron pertenecer al consejo comunal para no ceder espacios o disponer de tiempo hablemos del consejo comunal, que se imaginan ustedes cuando le dicen el nombre de esta organización.**

**CC2.2:** Para mi consejo comunal: es un equipo de; es un grupo de persona que trabaja para beneficio de una comunidad, para lograr un solo objetivo que es el bienestar y mejorar la calidad de vida de una urbanización, como un barrio OH donde este.

**CC2.5:** una organización. Que los vecinos, para como se llama una mayor suma de felicidad para la comunidad, y utilizar el poder del pueblo verdad, o representación del pueblo para el beneficio de la comunidad y del bienestar social.

**CC2.7:** es un grupo de persona que su fin es trabajar por la comunidad y es el punto comunitario donde convergen todas las organizaciones y problemas de índole comunitaria.

**CC2.3:** Es una organización legalmente establecida a través del voto popular de una comunidad, y a través de ella con sus diferentes comités, podemos ir trabajando en equipo en función del bienestar y mejorar la comunidad sobre todo escuchando cuales son las necesidades que tienen nuestros vecinos. A nuestros vecinos que realmente fueron quienes nos eligen.

**INV: si fueron sus vecinos quienes los eligieron, entonces hablemos sobre la participación y su relación con la comunidad**

**CC2.1:** nosotros debemos establecer canales de comunicación con la comunidad, pues la participación es fundamental en el desarrollo de cualquier proceso o metodología comunitaria, por eso hay diferentes comités que trabajan en función de esto, como es el comité de redes y comunicaciones, pero establecer eso como canales de comunicación como esos instrumentos que tenga la comunidad para ser atendido, de modo tal que podamos hacer los respectivos diagnósticos y evaluar si las necesidades son pertinentes o no. te explico: muchas veces los vecinos se plantean necesidades que no tienen pertinencia para todo el conjunto; el consejo comunal comienza como un filtro para comenzar a incentivar esa

necesidad que son pertinente mediante proyecto. Proyectos donde la comunidad participa y además decide el rumbo del mismo a través de su decisión, labor que le consejo comunal esta, nunca para solucionar problemas, sino ser intermediarios para con las autoridades constituidas a nivel municipal o del Estado y, y nacionales.

**CC2.5:** la participación es una responsabilidad que debemos y tenemos cumplir ante el colectivo de las personas que nos eligieron, ya al ser electo. Eso es participar que implica una responsabilidad que tenemos cumplir a fin de buscar mayor beneficio a todo, toda comunidad con bastante criterio este, pluricultural de la persona. Algo que ver consenso de cuales son los problemas y atacarlos mediante los entes encargados de buscar solución a los problemas; nosotros somos mediadores, somos el poder del pueblo.

**CC2.2:** para mi la participación es importante. Yo pienso que para nosotros esto ha sido muy importante por que tenemos poca experiencia para mi caso, en mi caso poca experiencia en esto, pero, de la experiencia que yo traigo donde yo trabajaba me gusta llevarlo a cabo con la gente, o sea ayudarlos, Este motivarlo, este oír sus necesidades y tratar de solucionarle sus problemas en lo que este a mi alcance y que este a nuestro alcance.

**CC2.4:** Yo considero varias este, repuesta a los vecinos en varias oportunidades en todo lo que hemos trabajado hasta el momento y creo que la comunidad este es un poquito apático, porque veo que no participan pues, en lo que hemos hecho hasta los momentos pues, no saben si estamos, si no estamos. Entonces no se cual seria la mejor manera de que la gente participe un poquito mas.

**INV; si bien considerando que la participación dentro de la comunidad es apática o muy pasiva, creen que es debido a la situación país o al contexto actual o al contrario dicha situación ha mejorado que el consejo comunal desarrolle nuevo proceso participativos comunitario.**

**CC2.6:** la situación país la veo como una oportunidad, para nosotros como consejo comunal abrir canales de participación, pero los recursos son muy limitados y nosotros como equipo no hemos encajado, no tenemos comunicación como equipo, por eso la, no ha sido tan productiva diría yo; pero si lo veo como

una oportunidad, una oportunidad de ofrecer un servicio, pero ha habido mucho no se, no hemos logrado como equipo resolver la situación.

**CC2.1:** la situación país, evidentemente fue lo que me impulso para incorporarme, para no perder espacios, este, no es fácil trabajar dentro de un consejo comunal cuyos integrantes están avocados por la participación ciudadana dentro de lo que se llama el marco de la Democracia, ahora bien, el trabajo comunal es difícil desde esa posición a diferencia de estos consejos comunales que son pro gobierno, que reciben todo el apoyo del gobierno económico, material, de recurso humano y oportunidades. Nosotros tenemos que valer por nuestros propios medios y si algún vecino tiene un carro lo utilizamos, pero, a diferencia de los pro gobiernos, consejos comunales pro gobiernos tiene todas las facilidades, por eso ellos son exitosos en eso, se organizan por que vienen de una planificación a nivel nacional y va cayendo con un efecto cascada hasta llegar a estos consejos comunales. Nosotros escasamente podemos hacer el trabajo del consejo comunal con nuestras propias herramientas, incluso a veces colocando los recursos de nuestro propio peculio, pues el gobierno nos desconoce por no ser de los suyos, en otras palabras, no determinan a este consejo comunal por ser escuálido.

**CC2.3:** ciertamente la situación país es, es difícil y esa dificultad la hemos vivido cada uno de los venezolanos en, hasta su propia familia, ha llegado hasta allí, la dificultad que tenemos los venezolanos como país. Ciertamente también los consejos comunales son organismos; organizaciones creadas por el gobierno oficialista para darle cabida a que sea el pueblo quien mande no, oportunidades para el pueblo, entonces uno aunque no este de acuerdo, uno trata de ocupar esos espacios, que hemos hecho acá, que no somos Pro gobierno sin embargo intentamos unir puentes con todos los entes posibles, para poder ver cristalizar alguno de nuestros proyectos, y quizás no somos tan exitosos como otros, y eso también hace que para la comunidad, este crean como cierta duda en si somos o no somos, estamos o no, porque no pueden ver grandes, no se puede ejecutar grandes acciones, cuando tu no tienes los recursos del Estado. En oportunidades es imposible entender la dinámica en ella, pues algente se queja si lo hacemos y

si no también, pues todo o que hagamos en función de ella, como encuestas, actividades y consultas no se ve el logro completo de la comunidad.

**CC2.2:** Yo pienso que estamos, bueno con la situación del país que estamos pasando, yo creo que hasta con las juntas de condominios que es primordial para mejorar este trabajo que estamos llevando como consejo comunal, es muy importante que nosotros camináramos junto, pero es tan difícil ellos están como apáticos, y si, nosotros esa apatía nosotros la sentimos, por que pensamos que no quieren, pues no quieren colaborar con nosotros, pero nosotros tenemos que seguir adelante y así sea con bueno con lo que sea, muchas veces no tenemos herramientas, mucha veces no tenemos recurso, no tenemos, pero nosotros se que si hacemos un buen equipo de trabajo, vamos ha salir adelante así sea con 5 personas, 10 personas las que queremos pero si queremos trabajar por la comunidad y nos logramos ese objetivo, yo se que vamos a terminar bien. Pero esto es cuestión de poder, la comunidad no va a dejar que ellos tomen estos espacios.

**CC2.6:** yo digo que nos ha faltado como organizarnos y presentar proyecto y pedir ayuda a la empresa privada. Que, si nos puede ayudar, no podemos esperar nada del gobierno, pero si podemos apoyarnos en la empresa privada en tantas ONG que se han creado para ayudar a las comunidades, en eso es que yo pienso que hemos faltado, en presentar esos proyectos y ponerlo y presentarlo a esa empresa privada ya yo con el gobierno no logro nada, pero si tengo ese apoyo de la empresa privada que es eso lo que no ha faltado, pienso yo.

**CC2.5:** yo opino: que la situación es una crisis humanitaria y social que tenemos en el país, aparte de lo político. Entonces uno este; el consejo comunal ahorita le ha dado el poder, el poder mas que todo el oficialismo, el Estado como tal y como es así uno siente como miembro del consejo comunal que no tiene nada que ver con política, que esta siendo discriminado por una condición social, sociopolítica, porque pues si tu no eres uno de los míos te considera su enemigo, y no podemos contar con el gobierno por que no nos toma en cuenta por la sencilla razón que tenemos otro criterio político opositor, que no les conviene ni les

beneficia a ellos para darnos las ayudas o los recursos como Estado que nos tiene que ayudar, ayuda que uno le solicita y que nos tiene que ayudar.

**CC2.4:** claro la situación país no lleva a como una discriminación que no contribuye a que la oposición y el gobierno, entonces hay una rencilla de quien da mas para ser el mejor, entonces como estamos en una situación aquí en el consejo comunal que nos llaman en todo lado oposición, por eso no tenemos apoyo del gobierno en esta situación país, que no debería ser porque si revisamos la historia en los años 1990 no había esa discriminación entre blancos y negros por decir algo.

**CC2.5** es una xenofobia política pues que tiene con, con, uno se siente que te discriminan por ser opositor por no estar con el proceso. Debería ser incluyente no excluyente

**CC2.1:** antes que surgiera la Ley Orgánica de los Consejos Comunales había la organización que trabajaba en favor de las comunidades era la asociaciones de vecinos, y recuerdo por que yo pertenecía ha una de sus presidencia y pertenecía al primer consejo comunal que anteriormente todas las comunidades aportaban por edificio el aporte económico a la asociación de vecinos, cuando la asociación de vecinos comenzó a perder los objetivos y comenzaron a distraerse, los edificios comenzaron ha dejar de aportar y eso por supuesto denota lo que han dicho las personas presentes hoy de la apatía que existe por parte de la residencias, de los edificios, entonces a nosotros se nos hace difícil trabajar por que no contamos con los recursos del gobierno sino tenemos que buscar otra área como lo señalo la doctora Alicia.

**CC2.3:** sin embargo tenemos que acotar que a pesar de estas dificultades que presentamos para nosotros este consejo comunal, debe realizar nuestra gestión, gestión que hemos encontrados en direcciones como el IMAS e IMAPSAS el apoyo necesario para poder nosotros e realizar algunos trabajos dentro de la urbanización que se requería y allí no ha importado el factor político, simplemente nosotros hemos sido intermediarios, hemos logrados que esas dependencias vengan a la urbanización y traten de solventar los problemas que enfrentamos

aquí, aunque son también del oficialismo, pero sin embargo hemos obtenido repuesta.

**INV:** ya hemos hablado sobre la relación entre el consejo comunal y el gobierno, pero ahora me gustaría saber como es su relación con las distintas organizaciones comunitarias que trabajan dentro de la urbanización.

**CC2.5:** yo he notado que como uno al ser miembro del consejo comunal, uno busca integrarse en la inclusión, pero a veces uno tiene que salir del ámbito territorial de donde esta consejo comunal e integrarse con gente que se involucre con las invasiones, la asociación de vecinos o movimientos comunitarios para trabajar en beneficio de la comunidad o colectividad, ósea uno trata de integrar la asociación de vecinos a nuestras distintas actividades pero ellos no quieren, nos observan como el gobierno y tienen miedo a que nosotros le quitemos su puesto, mejor dicho a que nosotros le quitemos el poder, por allí dicen que nosotros somos la asamblea constituyente y solo queremos quitarle un mercado que actualmente administran y se niegan rendir cuenta publica de sus acciones, ellos nos ve como oficialista y no creen que somos opositores. Pero yo le quiero decir que nuestra integración va más allá de un tinte político.

**CC2.6:** Con la asociación de vecinos, yo veo que nos ven como enemigos sobre todo con el manejo de los mercados, sobretodo cuando existe dinero de intermediario la relación es pésima, ósea lo he visto con la asociación de vecinos que funciona acá en la urbanización de lomas del Ávila, nos ve como enemigos existe una rivalidad de poderes no se, y lo acabo de vivir por que hace poco vine a un evento organizado por la asociación de vecino, y la señora que representa dicho organismo decía que esta era la sede la asociación y nos miraba con rabia, y nosotros solo comentamos que nosotros no venimos a este curso como consejo comunal, sino como vecinos ya que el curso nos parece importante y es enriquecedor para todo, verdaderamente creo que la relación con ellos no buscan trabajar en conjunto, sino propician una rivalidad de poder.

**CC2.3:** yo quiero también argumentar que, en el caso de la asociación de vecinos de lomas del Ávila, no solamente es por la administración del mercado, sino que



en realidad nosotros compartimos o nos encontramos en la misma sede, que es el mismo terreno, entonces están en juego distintas competencias, donde la infraestructura, espacio y roles parecidos; en otras ideas es una guerra de poder y una lucha contante por los espacios, aunque ellos se niegan a trabajar en conjunto.

**CC2.4:** pero tengo entendido que la profesora Xiomara aclaro que este espacio es público y que ambas organizaciones pueden gozar y disfrutar de este espacio, pero en la actualidad observo que la asociación de vecino es como una rivalidad de quien da mas.

**CC2.2:** bueno yo pienso que con respecto a la asociación de vecinos es si no tienes tu cuenta clara, te echas a todo el mundo de los enemigos, quiero aclarar que nuestra función es trabajar con todas las organizaciones, pero al pedirle rendición de cuenta sobre este espacio en transparencia, ellos no niegan y lo que hacen es usurpar nuestras funciones y despotricarnos por toda la calle sobre un trabajo que debe ser transparente y claro, que por parte de ello es imposible.

**CC2.5:** yo opino que la rivalidad que pueda tener la asociación de vecino en contra del consejo comunal, seria es por que la asociación de vecino tiene mucho mas tiempo dentro de la comunidad en comparación con el consejo comunal, es una comparación que ellos sienten que nosotros como consejos comunales le estamos robando poder y protagonismos, pues sus funciones ahora son tomadas legalmente lo establece y lo ampara las leyes a favor de los consejos comunales. Acotando que eran ellos anteriormente los enlace entre la comunidad y los entes públicos, pero el consejo comunal ahora cuenta con el poder comunal y político a través de mecanismos y espacios, para garantizar y generar derechos y soluciones a las problemáticas que enfrentan la comunidad.

**CC2.6:** lo que, si he visto, es que en el tiempo que como asociación de vecino tienen administrando los espacios, esta deteriorado y se niegan a rendir cuenta a ese dinero que administran. Pues los beneficios de este parque no lo veo, los servicios básicos no lo veo, ni agua, ni luz y pretenden surtir una comunidad o ayudarla cuando no pueden atender la necesidad humana de su trabajadora residencial que no cuenta con un sistema de agua propio, el alumbrado es fatal y

la limpieza en materia de poda y cuidado del espacio como parque es imposible, eso es un grado de deterioro.

**CC2.3:** además nosotros estamos legalmente establecidos, el consejo comunal de lomas del Ávila en contraposición con la asociación de vecinos que tienen aproximadamente como 8 años vencidos, eso es una gran diferencia.

**INV: entendiendo la organización comunitaria como ese proceso donde actúan distintos factores, pero el más importante es la organización y por ende la participación del pueblo, que entienden por poder popular.**

**CC2.1:** la toma de decisiones no solo corresponde a las autoridades establecidas y constituidas, pues muchas veces esas son las limitaciones que nos encontramos como consejo, pues ellas muchas o mejor dicho la mayoría de las veces no dan respuesta, y creo que es por eso que también se crean estos espacios para que los vecinos y los que hacemos vida en esta urbanización tomemos decisiones a los problemas que tenemos en la urbanización como tal y logremos la futura respuesta por parte de los organismos en la solución de las mismas; este consejo comunal ha tendido puente con la asociación de vecinos para establecer una relación institucional donde se visualice quienes son ellos, quienes somos nosotros y en conjunto definir competencia y trabajar en conjunto en pro del beneficio comunitario. En cuanto a la suerte de este espacio estoy más que seguro que es un área verde, de índole municipal destinada a la recreación y es administración comunitaria, es decir la asociación de vecinos no tiene voz ni voto dentro de la misma, aclarando la pregunta con respecto al poder popular es una noción muy de este gobierno, en propiciar un supuesto poder al pueblo que desconoce sus derechos y deberes, además un poder que no es autónomo, sino que es condicionado por factores u actividades que manipulan y sesgan verdaderamente el actuar de esa institución, recalcando que ese poder radica en el conocimiento pleno del sujeto como actor ciudadano, pero realmente el gobierno ha generado espacios para la promoción y formación de ciudadanía, aspectos legales que es importante ser definidos por el gobierno.

Concluyendo que el poder popular solo se visualiza en el papel, más no es autónomo en la práctica.

**CC2.7:** ellos niegan al consejo comunal como institución, pero no recuerdan que nosotros gozamos de legalidad y legitimidad, pues contamos con el respaldo comunitario a través del mecanismo del voto popular que mediante 680 electores hicieron electo a más de 50 voceros, la suma por comité da mas de 11 mil votos validos, mientras ellos tienen mas de 9 años vencidos y fueron electos por 90 propietarios, tu me dirás ellos dejaron de existir.

**CC2.2:** yo pienso que el poder popular es un grupo de personas, que son o vienen siendo como la parte contralora de un ente, es la formación ciudadana de los vecinos, es el apoyo de espacios, leyes y organizaciones que busquen ayudar a la organización social, donde la corrupción y la burocracia no se visualicen.

**CC2.5:** el poder popular, es el poder que establece la constitución como derecho, es esa cultura jurídica que debe brindar no solo el gobierno sino el Estado y la sociedad para defender, exigir y protestar las garantías establecida en el cuerpo jurídico del país , llamado constitución, pero también pienso que ese poder popular es solo una noción que tiene el gobierno para ser creer que verdaderamente el poder esta en el pueblo, pero realmente el pueblo es manejado por el gobierno, es decir el poder lo tiene el gobierno y no el pueblo.

**INV: en ese conocimiento que se acaba de establecer con respecto a la constitución de la republica Bolivariana de Venezuela y su respaldo en una cultura de derechos conocen la Ley de los consejos comunales y otras leyes del poder popular**

**CC2.5:** si conozco la ley del consejo comunal, aunque ciertamente no la he leído completa, pero en ella si se contempla la formación, conformación y estructura de esta organización la cual es respaldada y es amparada por otras leyes como la de convivencia ciudadana, el código procesal penal, al ley del condominio, la del poder popular, la de la contraloría social y la comuna que no es mas que instrumentos jurídicos ideológicos utilizados por el gobierno para consolidar sus ideales políticos formativos.

**CC2.7:** si se ha podido estudiar, quizás no ha profundidad como se debería, pues comprender un instrumento jurídico como es la ley, y observar la dinámica que es cambiante y distinta entre un barrio y una zona residencia como esta con la misma

estructura organizativa es difícil, pero estudiando la ley se entiende que la estructura es moldeable y permite a la institución atender verdaderamente las necesidades poblacionales de la comunidad.

**CC2.2:** claramente se cual ley nos regula, mas no la conozco como dice ella a profundidad, pues se que en ella se establece la organización de los comité, la forma de entablar decisiones y las características principales de la estructura horizontal y no vertical, la cual permite la participación activa de manera equitativa, no solo en representación, sino en participación y recursos.

**CC2.1:** desde su puesta en vigencia de la ley orgánica de los consejos comunales, en virtud de que ese momento yo pertenecía a la asociación de vecinos de aquel entonces y como organización vecinal para no perder espacios, decidimos como organización postularnos al consejo comunal, y quedamos electos, desde allí conozco la ley y la sigo manejando, aunque en algunos artículos es muy amplio y su comprensión invita a sustentarse o apoyarse con otras leyes que si bien contemplan esta estructura organizativa en materia local, la funciones muchas veces suelen perderse por no estar descrita de manera formal en ellas.

**CC2.6** una propuesta desde este Conversatorio, es que como colectivo deberíamos de leer y comprender la ley que nos regula, pues nos cuesta mucho para aquellos que no somos abogados estudiar, analizar y comprender algunos artículos y la interpretación de ella.

**INV: como es la dianita organizativa del colectivo de coordinación comunitaria en cuanto a sus procesos administrativos.**

**CC2.5:** en cuanto a los procedimientos administrativos contamos con una secretaria quien es verdaderamente la que nos informa o convoca pues, en ella recae el peso del libro de las actas, la información en cuanto a las minutas y comunicaciones a los distintos ministerios y alcaldías, además de gestionar información y es el enlace entre la comunidad y el consejo comunal; si hablamos de la dinámica del colectivo de coordinación comunicara es que no venimos todos, y los que venimos somos muy pocos para el trabajo comunitario, sin embargo yo veo el colectivo como la mes redonda pues en ella se toma decisiones con los comités presentes para su posible aprobación o no, en cuanto a los proyectos se

presentan y a través de la votación a mano alzada y bajo el consenso decidimos que es lo que beneficia o no a la comunidad.

**CC2.4:** siempre antes de cada reunión, contamos con la bendición de tener una secretaria que no solo cumplen con el papel de convocarnos, sino que también escribe las actas referentes no solo a la reunión del colectivo, sino a las distintas actividades o reuniones entre el consejo comunal y otras instancias, se destaca que contamos con mecanismos novedosos como el correo o grupos por el teléfono destinados a como se dice, este, a cierto para la comunicación previa de los puntos a tratar.

**CC2.1:** la ley de los consejos comunales establece que el consejo debe desarrollar el sistema de trabajo, sobre ese fundamento el consejo comunal debe o tiene que fomentar la creación de la comisión de la secretaria, y es una forma estable de trabajar; en cuanto al comportamiento de los voceros dentro y fuera del colectivo de coordinación comunitaria no es la mas adecuada y eso se debe a la falta de información, como bien acerca la Doctora Alicia referente al estudio y desarrollo de la ley, no desde una visión jurídica, sino desde lo táctico o dinámico, en cuanto a la divergencia se debe a la parte muy subjetiva, el protagonismo ejemplificado en la construcción de organizaciones o actividades paralela que en vez de fortalece el vinculo comunal, desgasta hasta aburrir o sencillamente agotar a los vecinos que se despeña como vocero u autoridades dentro de este organismo comunitario. Pero, si existe el deseo de voluntad como colectivo de crecer y se ve en los grandes esfuerzos llevados a cabo en cuanto al control de asistencia, discusión de reglamento y levantamiento de actas; aunque quiero destacar que, si bien fuimos electo una cantidad importante de voceros, mayor a 50 en la practica o bagaje comunitario solo actuamos o trabajamos aproximadamente 20, en otras ideas esto es normal en la dinámica organizacional de la comunidad.

**CC2.2:** Yo pienso: que el equipo de trabajo que se trabaja actualmente existe personas que son mas comprometidas o se esmera mas que otras personas, eso no quiere decir que sean protagonista o no, o sea pues yo veo, que la gente se ha metido aquí para darse respuesta a sus problemas y observo que tenemos que ese cargo de esmero le esta haciendo daño al equipo, pues el sobrecargo de

actividades y la invasión de espacios se ven visibles dentro d este consejo comunal, y considero que no es para ayudar, sino para protagonizar y tener poder dentro de la toma de decisiones.

**CC2.3:** recuerdo que al inicio, siendo los voceros recién electos obtuvimos formación la cual fue contante por una profesora excelente, que es, la profesora Xiomara, con esto me refiero a que muchos estábamos, pero no entendíamos y esto se visualiza en la durabilidad o tiempo tomado para discutir y aprobar el reglamento; en otro orden de ideas si bien existen personas que queremos brindar un servicio comunitario o prestar un favor a la comunidad, tenemos que mencionar que existen otras personas que no entienden que esta organización es lineal y por ello, no existe jerarquía o poder entre nosotros, aunque vemos casos de personas que regañan o quieren decidir lo que tengo o no, y también el tienen que hacer con irrespecto a los voceros. Y eso lo vemos en el irrespeto que se establece o reina actualmente dentro de nuestras unidades, y eso recae en las enseñanzas del hogar, pues, si se pretende como vocera gerenciar la comunidad que se vaya a otra organización como la asociación de vecinos. Recalco que el consejo comunal es una organización lineal y todo se decide en consenso.

**INV: en cuanto a los proyectos, en los últimos meses han realizado proyectos, Cuántos Y si son autónomos o dependen del gobierno.**

**CC2.5:** si contamos con proyectos, proyectos de recuperación de espacios como los parques y también estamos en el trabajo de creación de un grupo de pobladores, para dignificar a los invasores que se encuentran en nuestros espacios verdes y no cuentan con hogar.

**CC2.2:** si, hoy me paso que antes de venir para acá llame Armando, y los dos nos dirigimos a la cancha de la 15, sin autorización de la vocera de deporte, para hablar con el entrenador y organizar entre todos, montar un proyecto con nuestros chamos, para acomodar nuestra cancha. Yo lo que hice no fue invadir su comisión, pero si quise conversar con el entrenador y escucharlo como grupo vulnerable su queja sobre el pupú de las mascotas, pero creo yo que es importante atender y darle una ayuda a esos niños, que hacen deporte y juegan

de manera recreativa dentro de nuestra comunidad, los proyectos que el consejo comunal tiene deben ser avocados a la ayuda de recuperación de los parques.

**CC2.5:** La idea creo yo: es trabajar en conjunto por que, si bien tenemos programas activos como el CLAP, yo no tomo decisión ellos, aunque existan vecinos que me pregunten para conseguir esa ayuda. Yo siempre aclaro que todo lo que sea CLAP es con Omar. Por que, por que el es el vocero de alimentación.

**CC2.7:** Bueno, si vamos hablar del CLAP, como vocera de alimentación estoy clara que eso es un programa de control social emanado por el Estado, ya que nosotros solo administramos un pequeño grupo por ser escuálidos, creo que en la actualidad el gobierno nos discrimina por estar en desacuerdo con sus lineamiento, y verdaderamente a quien perjudica es a la comunidad, y si hablamos de proyectos, actualmente creo que no tenemos, sabes a los vecinos, no a nosotros como organización afecta que no administremos todos los CLAP y mas en esta situación donde los alimentos tan escasos o desaparecidos, y si se consiguen los precios altísimo; el gobierno a utilizado el CLAP como una estrategia política para mantenerla confiabilidad y penetración del tinte político pre gobierno dentro de la urbanización.

**CC2.6:** con respecto a los proyectos: Siento que no hemos presentado ningún proyecto ante la comunidad o la asamblea de ciudadanos, si bien hemos realizados actividades como el reciclaje, o como la celebración de los abuelos, quedan allí, solo actividades, pero, verdaderamente siento que no hemos presentado ningún proyectos aunque si hemos adelantado el diagnostico, hemos realizado encuestas, reuniones pero hasta allí, pues si podemos decir que están escrito, yo como comité de salud hasta los momentos yo no he presentado proyecto , pero si he acompañado en las actividades.

**CC2.1:** mira la ley orgánica de los consejos comunales establece que se debe crear proyectos sobre diagnósticos, los cuales están fundamentado sobre necesidades sentida por la comunidad, a veces como consejo comunal pensamos que desde una percepción personal, y no desde una percepción de toda la comunidad: pues considero que el estatus de los proyectos basados en las necesidades comunitaria se tienen o debe ser generado por un diagnostico desde

un punto de vista en conjunto, consejo comunal y comunidad. En cuanto a la dinámica de la realidad es que en cuanto a diagnóstico, el plan y los proyectos se encuentran escritos mas no se han llevado a cabo, debido a que desconocemos la metodología del mismo.

**CC2.5:** yo creo que si tenemos diagnóstico, y se visualizan a través de los apagones, pero en físico no existen. Pero eso es un trabajo social y ciudadano que lleva el consejo comunal y cree que como organización podemos observar o administrar todo y no es así. Necesitamos una relación lineal entre los entes u organizaciones del gobierno y nosotros.

**CC2.7:** creo yo, que el diagnóstico es cambiante y se modifica según las variables que atraviesa el país, pues la realidad como consejo comunal inmerso dentro de un barrio es distinto a nosotros, distinto a nosotros que trabajamos en una zona residencial considerada media alta, o clase media, pero realmente nuestra comunidad también tiene problemas de seguridad, de infraestructura, de alimentación que, si en temas puedes ser lo mismo, al llevarlo a la realidad no y es debido a muchos factores.

**CC2.1:** todo proyecto tiene un componente además del diagnóstico, es que el mismo debe ser aprobado por la asamblea de ciudadano como máxima instancia de representación dentro de la urbanización. Y la misma debe estar soportada, me refiero a los proyectos bajo documentos que deben ser justificados en materia financiera, pues si en algún momento alguien nos quiere patrocinar o quiere dar su colaboración, nosotros como consejo comunal debemos sustentar el proyecto a través de objetivos, encuestas, necesidades, actividades y por supuesto la aprobación de la asamblea de ciudadano que es la garantía o respaldo que contamos por parte de la comunidad y no puede ser suficiente nuestras expectativas individuales y en escasees de una metodología que en la realidad comunal se vuelve difícil, mas no imposible.

**INV: en cuanto a la metodología que establece la ley, coménteme su relación con la asamblea de ciudadanos**

**CC2.7;** si hemos tenido actividades en compañía de la comunidad y reuniones con ellas, como este, este cuando se realizo el sancocho, bingo o el dominó, mas al



trabajar una asamblea de ciudadano en la actualidad como consejo comunal, no lo hemos visto, ni realizado.

**CC2.1:** mira: no se ha realizado asamblea de ciudadanos, por que esta es la máxima instancia que tenemos como consejo comunal. Por que cuando nosotros le llegemos a la asamblea de ciudadano, debemos llegarle con una agenda bien especifica, que no solo permita la interacción, sino la contraloría social por parte de la comunidad y con indicación de los proyectos bajo una metodología eficiente, y son ellos quien aprueba, claramente nosotros como consejo comunal debemos utilizar la asamblea de ciudadano estratégicamente, no desde el punto de vista político, mas si desde la estrategia, pues ella es nuestro brazo político para aprovecharla como músculo comunitario; de esta manera nosotros no podemos estar convocando a cada rato una asamblea de ciudadano por que perdemos credibilidad, siendo un instrumento tan planificado que debe ser llevado por nosotros, y que nos corresponde ya acercándose a un año debemos convocar una para rendir cuenta a la comunidad desde la autogestión y la transparencia.

Ya como lo explico María Mallo, nosotros debemos actuar bajo actividades que deberían ser permanentes y nacen a bajo costo como es el día de la madre, actividades con niños o celebración de navidad que nos permita una relación cercana del consejo comunal y la comunidad.

**CC2.6:** nosotros como consejo comunal no hemos realizado ninguna consulta a la asamblea de ciudadano, aunque si hemos pensado en dos oportunidades convocar una asamblea de ciudadano en materia de los mercados, pero para no estar metodológicamente preparado decidimos no seguir con ella, pero creo que una de las limitaciones y creo que todo deberíamos apoyar, es que no estamos formados para resolver o enfrentar problemas grandes en la comunidad.

**CC2.5:** yo discrepo con ustedes, pues si hemos tenido reuniones con la comunidad, más bien ayer me sorprendió que en cuestión de un día, sin mucha propaganda asintieran 67 personas, para discutir dos temas: primero la seguridad y su problemática de la invasión. Y considero que la respuesta de las autoridades presente en este tema fue acertada ya que hoy fuimos a visitar esos espacios y se

crearon los “CRP” que es a la contraloría de representación policial y es positivo ya que hoy se hicieron 5 cosas de acuerdo a lo establecido en la reunión de ayer.

**CC2.6:** yo no toyo negando que la consulta la hicieras, pero no como consejo comunal y eso estableció que asistiera poca afluencia de personas, pues la idea es trabajar en conjunto y no de manera aislada. Pues tu te negaste y desligaste como consejo comunal.

**CC.2.2:** claramente la reunión si la convoco el consejo comunal, pues estaba linda, Carmencita, Mónica y Marilin, pero, pero creo que el error fue no convocar como consejo comunal y si como vecino, esto no queda de experiencia a que los problemas son conjuntos y no se pueden ver de manera separada. Tratemos de trabajar en conjunto en Pro de nuestros vecinos, con nuestras juntas de condominio, ustedes dirán tu y tus juntas; pero creo que es importante la comunicación personal con ellas para la eficacia de un trabajo como organización.

**CC2.4:** yo creo que esa actividad de ayer no se puede llamar asamblea, pues que 67 personas no es un grupo significativo de 74 edificios, y muchas veces trabajar en paralelo no mostramos seriedad ante la comunidad.

**CC2.2:** creo que lo importante es respetar y valorar lo que estamos haciendo, no es fácil, pero si es gratificante; cada trabajo que hacemos en la comunidad nos crea credibilidad ante nuestros vecinos y creo que eso es lo que tenemos que generar y darnos a conocer, para que sepan que estamos haciendo algo.

**CC2.3:** tenemos que empezar a vernos como organización, y no como individualidades. No podemos actuar de manera individual, sino que tenemos que actuar en conjunto como colectivo, nosotros dejamos de ser vecinos cualquiera vale, para pasar a ser voceros y representante ante toda la comunidad como consejo comunal, tendemos a escuchar, pero no a oír, creemos que ser vocero es mandar y esto es un trabajo de servicio sin recibir nada a cambio.

**CC2.5** ustedes me van a disculpar, aquí todos somos vecinos, somos amigos algunos, conocidos todos y convivimos todos en esta urbanización, una vez postulados y electos a través del voto popular nosotros dejamos de ser como dice Alicia un vecino cualquiera para pasar a ser la imagen del consejo comunal, por lo cual nuestras actitudes, respuestas o comportamiento ante la comunidad es la

imagen visible del consejo comunal; por eso tenemos que mantener una imagen y no podemos caer a golpe con nadie, no podemos dañar la imagen de nadie y lo peor no podemos desprestigiar el trabajo comunitario que hemos realizado en conjunto.

**INV: cambiando de tema y en pro del conocimiento de su dinámica comunal, la relación con las comunas y las instancias del gobierno**

**CC2.1** considero que es nula, ellos no, no nos aceptan por ir en contra de un supuesto proyecto social Bolivariano.

**CC2.3:** ha sido muy difícil, debido a la situación política que atraviesa el país. Desde allí las diferencias políticas entre esa organización y nosotros es muy complicada, pues no solo nos tildan por ser opositores, sino que nos discriminan por nuestro tinte o manera de pensar, nos tratan grosero y menosprecian el trabajo comunitario que realizamos; hablar de comuna es hablar de radicalización ideológica del gobierno, aunque nosotros quisimos trabajar con ellos, la comuna Gamarra creo que así se llama, nos negaba información, nos limitaba en la información y a su vez negaba los recursos que nos corresponde como ciudadano.

**CC2.5:** creo que la radicalización que vivimos en el país, es un proceso de conflicto permanente, por que ver un consejo comunal opositor es ver un espacio menor que trabajar por parte de ellos, el abuso de poder y las groserías de ellos hacia nosotros son normales debido al tinte político que tenemos por ser opositor. Puedo asegurar que somos uno de los pocos consejos comunales opositores de Petare y eso nos pasa por no estar con el proceso.

**INV: ahora hablemos de la Democracia Participativa**

**CC2.3:** es el proceso gubernamental o ideológico, donde podemos participar todos sin distinción política, social, económico y educativo; de esta manera cada involucrado pueda expresar su criterio, sin ser incluido, en otras palabras, quiero explicar que todos pensamos distintos y todos somos válidos, pero llegando a consenso podemos dar respuesta oportuna a las necesidades o demandas que exige la comunidad.

**CC2.6:** es la decisión de elegir, no de votar como ciudadanos. Sin exclusión y sin menosprecios de las posturas que cada individuo o ciudadano tenga.

**CC2.5:** para mi: democracia no es solo un proceso político, representa el poder del pueblo, para el pueblo.

**CC2.2:** Yo pienso que es el conjunto de tolerancia, e inclusión y respeto, mas nada.

**CC2.1:** la democracia es una opción política de ejercer derechos y exigir deberes, claramente lo explica Alicia en decir que la Democracia es el poder de elegir no de votar; en el caso venezolano lo podemos observar en la historia de nuestro país al observar las distintas 42 constituciones o carta magna que ha permitido trabajar con transparencia la función del poder publico, del poder municipal, del poder nacional, del poder electoral y del poder republicano.

Creo que, si la democracia existiera en la Venezuela de hoy, no existiera el sistema de represión, de libertad de expresión y por ende en el proceso de participación sin restricción de una minoría.

**INV: creen ustedes entonces en la relación que existe entre el consejo comunal y la democracia participativa.**

**CC2.1** creo que, si existe, en la entablación de la asamblea de ciudadanos, la organización del consejo comunal, los distintos mecanismos utilizados por el consejo comunal de manera interna y externa, allí se observa a gran margen los rasgos de la democracia, pues el voto, las reuniones con los vecinos, los proyectos, las encuestas, los referéndums son algunos de los procesos o mecanismos democráticos de la Venezuela actual. Claramente no podemos llegar a creer que todo proceso que realice el consejo comunal sin previo consenso es democrático, pues la construcción del mismo se entabla en la participación absoluta de sus implicados.

**CC2.6:** pensar o hablar de democracia es situarnos en la visión del Estado, donde le mismo provee espacios, leyes que fomenten o garanticen deberes y derechos en Pro de la ciudadanía. Si lo observamos desde el punto de vista de la visión del gobierno de turno la democracia como sistema además de ser restringida, negada actualmente se encuentra socavada.

**CC2.7:** creo que la democracia es el sistema perfecto entre el gobierno, el pueblo y la comunidad. Pues el espacio reglamentado actualmente es una noción que ha

implementado el Estado para supuestamente generar posibles intervenciones democráticas, pero la realidad es que se sigue un patrón político donde la opinión e integración de las partes no existe, y lo observamos nosotros como organización política, contraria al gobierno.

**CC2.3:** yo aplaudo la democracia que se vive dentro de nuestra comunidad, pues participar en la actualidad tapado por una realidad social y política a nivel nacional, comprendiendo el seguimiento de los entes que deben cumplir dentro de sus responsabilidades las atribuciones en la actualidad. Aplaudo al consejo comunal por escuchar a los vecinos y ser parte acompañadora de todo proceso dentro de la comunidad. Ya yo dejé de ser Elsa Falcón para ser una digna representante de la comunidad y orgullosa como opositora de ocupar un espacio político históricamente.

**INV:** desde la Universidad Central de Venezuela, la escuela de trabajo social y por ende desde mi persona le doy las gracias por ser participe en esta dinámica metodológica, propiciado desde la visión de los actores sociales. Entendiendo la importancia que ocupan estas organizaciones comunitarias, establecida actualmente como consejo comunal ya que las mismas fomentan no solo la participación del organismo, sino la participación de la comunidad.

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

### TEXTOS

1. Alvarez de Cuvillo, A. (2004). *Vicisitudes del contrato de trabajo en las pequeñas empresas*. Cadiz: CADIZ Editores.
2. Añes, C., Lopez, M., & Suarez, W. (2009). *El Estado Venezolano y la participación ciudadana*. Caracas: Espacio Abierto.
3. Arias, F. (2006). *El proyecto de Investigación: introducción a la metodología científica*. Episteme.
4. Bernand, M. (1998). *Metamorfosis de la representación*. Alianza.
5. Bobbio, N. (2005). Estado de derecho y Democracia. *DOXA* , 50-65.
6. Bresser Pérez, J., & CUNILL, N. (1999). *De lo público no Estatal en la reforma del Estado y el mercado*. Caracas: CLAD.
7. Camardiel, A., & Briceño-Leon, R. (2015). *Delito Organizado, Mercados ilegales y democracia en Venezuela*. Caracas: ALFA.
8. CUNILL, N. (1999). *La Reinversión de los Servicios sociales en América Latina: alguna lecciones de la reforma y la Democracia*. Caracas: CLAD.
9. CUNILL, N. (1991). *Participación Ciudadana: dilemas y perspectiva para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Caracas: CLAD.
10. Dos Santos, M., & Calderon, F. (1992). *¿qué queda de la representación política?* Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLASCO).
11. El Troudi, H., Harneker, M., & Bonilla-Molina, L. (2005). *Herramientas para la Participación*. Caracas.
12. Hernandez Sampieri, R., Fernandez, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Editorial McGRAW-HILL.
13. Hernández, E. (1996). *La comunidad como ámbito de participación*. CESAP.

14. Janssens, A. (1996). *En busca de la participación en y de la iglesia*. Caracas. CESAP.
15. Jaua, E. (1996). *La revisión contitucional y los límites de la participación en Venezuela: ¿sólo un problema de reformas legales?* Caracas. CESAP
16. Kliksberg, B. (1999). *Seis tesis no convencionales sobre la participación*. Buenos Aires: Centro de documentaciones en políticas sociales.
17. Latouche, M. A. (2004). Programa Político y democracia en Venezuela. elementos para la revisión conceptual. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura* , 14-18.
18. López Maya, M. (1996). Notas Teórico Metodológicas para la investigación: la protesta popular en la Venezuela contemporánea. *Venezolana de análisis de coyuntura* , 59-71.
19. Malhotra, N. (2005). *Investigación de Mercados*. Mexico: Pearson educacion.
20. Marregot, M. (2007). *La participación ciudadana desde una alternativa democrática*. Caracas-Venezuela: SERIE DIALOGO DEMOCRATICO.
21. Martínez Migueles, M. (2004). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. Mexico: Trillas.
22. Mata Molleja, L. (2010). La Democracia del siglo XXI. *Revista Venezolana de Analisis de Coyuntura* , 11-23.
23. Montero, M. (1996). *Historia de la Psicología comunitaria en America Latina*. Caracas: Anthopos, editorial del hombre.
24. Montero, M. (1996). *La participación: significado, alcances y limitaciones*. Caracas: Centro social de Participación popular CESAP.
25. Rivadaneira, J. (2010). Los constructores. *Revista Venezolana de analisis de Coyuntura* , 233-237.
26. Trigo, P. (2015). *La cultura del Barrio*. Caracas: Centro gumilla.

## TESIS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

1. Aristigueta, Y., Sachéz, J., Viñas, O., & Yaraure, F. (2013). Propuesta plan de acción para la optimización del funcionamiento del consejo comunal "sector 10". Caracas.
2. Castillo, F., & Sanabria, P. (2012). Participación Comunitaria en el marco del funcionamiento del consejo comunal en la comunidad Villa Cristóbal Colón, parroquia valentin valiente, municipio Sucre, Estado Sucre. Año 2009-2010. Estado Sucre.
3. García, X. (2014). La gestión del conocimiento de los consejos comunales como organizaciones de la sociedad Venezolana. Caracas.
4. González, Y. (2007). La participación Ciudadana en el programa de apoyo a las iniciativas y gestión de las organizaciones de la sociedad civil (PAIS), un análisis de los resultados de los mecanismos de participación. Caracas.
5. Marcano, S. (2010). "La participación ciudadana en la toma de desiciones del consejo comunal: La ensenada-Coche, un estudio de caso". Caracas.
6. Marrero, M. (noviembre de 2007). Consejos Comunales como mecanismos de Participación Ciudadana. Caracas.
7. Pedro, P. (2015). Participación Ciudadana en la gestión de proyectos sociales de los consejos comunales de la parroquia Francisco Eugenio Bustamante del municipio Maracaibo del Estado Zulia. Maracaibo- estado Zulia.
8. UPEL. (2006). *Manual de Trabajo de especializacion y maestria y tesis doctorales*. Editorial Fondo editorial de la universidad pedagogica experimental libertador.



## LEYES

1. CRBV. (1999). *Constitucion de la Republica Bolivariana de Venezuela*.
2. LOCC. (2009). *Ley Orgánica de los Consejos Comunales*.
3. LOC. (2010). *Ley Orgánica de las Comunas*. Gaceta Oficial Extraordinaria Número 6.011.
4. LOCS. (2010). *Ley Orgánica de la Contraloria Social*. Gaceta Oficial extraordinaria N° 6.011.
5. LOPP. *Ley Orgánica de la Planificacion Publica*. Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.079.
6. LOPP. (2010). *Ley Orgánica del Poder Popular*. Gaceta Oficial 6.011 extraordinaria.
7. LOSEC. (2010). *Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal*. Gaceta Oficial N° 6.011.

## WEB

1. ACNUDH. (s.f.). Recuperado el 1 de MAYO de 2019, de:  
<https://www.ohchr.org/sp/aboutus/Pages/WhoWeAre.aspx>
2. Ceballos, E. (2009). *Participación ciudadana en el marco de la constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y los consejos comunales*. Recuperado el 11 de marzo de 2019, de:  
<http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/28629/articulo3.pdf;jseccionid=2BA87DA2D3C136A0D216AC89B9A75>
3. Delgado, J. (2010). <http://old.clad.org/otras-publicaciones/comentarios-a-la-nueva-ley-Organica-de-los-consejos-comunales>. Recuperado el 15 de Abril de 2019, de <http://old.clad.org/otras-publicaciones/comentarios-a-la-nueva-ley-Organica-de-los-consejos-comunales>.
4. Finanzas, M. d. (s.f.). *Plan de la Patria*. Recuperado el 10 de marzo de 2019, de Plan de la Patria:  
<http://www.onapre.gob.ve/index.php/publicaciones/descargas/viewcategory/36-ley-del-plan-de-la-patria-2013-2019>
5. MPPE. (2008). *MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA* . Recuperado el 12 de FEBERO de 2019, de MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:  
[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-377616\\_recurso\\_18.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-377616_recurso_18.pdf)
6. Noriega, A. (2008). *Participación ciudadana y mecanismos de Participación desde la visión de cuba*. Recuperado el 12 de enero de 2019, de Participación ciudadana y mecanismos de participacion desde la visión de cuba:  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20100708023556/06chagu.pdf>

7. Ramirez, G. (s.f.). *NTN24*. Recuperado el 11 de abril de 2019, de ntn24:  
<https://www.noticias24.com/venezuela/noticia/227857/gabriela-ramirez-la-defensoria-del-pueblo-asume-la-tarea-de-defender-los-derechos-humanos/>